

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que la Secretaría de Relaciones Exteriores establece un órgano desconcentrado en la ciudad de Pachuca, Hgo.	2
---	---

SECRETARIA DE MARINA

Decreto por el que se reforman diversos reglamentos de escuelas navales	4
Reglamento de la Escuela de Infantería y Marina	8
Reglamento de la Escuela de Electrónica Naval.....	19

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero, segundo y tercero fracción I de la autorización otorgada a Reliance National de México, S.A., por cambio de su denominación social y ampliación de su objeto social	29
Circular 10-143 Bis 1, por la que se modifica el primer párrafo de la disposición primera de la Circular 10-143, expedida el 13 de marzo de 1991	31

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8469.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia	31
---	----

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Lineamientos y mecanismos específicos para la entrega del apoyo a la comercialización de excedentes de trigo, correspondientes a la cosecha producida en el noroeste del país durante el ciclo agrícola otoño-invierno 1998-1999	41
--	----

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble con superficie de 6,378.175 metros cuadrados, denominado Fracción H o Manzana Tres Fracción Uno, ubicado en la ciudad de Nanchital, Ver., el cual viene siendo utilizado por esa Dependencia en la prestación de los servicios que tiene a su cargo	43
Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina un inmueble con superficie de 4,106.26 metros cuadrados, ubicado en el Rancho Las Carreras, Punta Carbajal, Municipio de San Fernando, Tamps., el cual viene siendo utilizado por esa Dependencia en la prestación de los servicios que tiene a su cargo	44

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Tamaulipas	45
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	54
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	55
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	55
Indice nacional de precios al consumidor	55
Valor de la unidad de inversión	55
Costo porcentual promedio de captación (CPP)	56
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP)	56
Costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS)	56

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 300/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Victoria, Municipio de Mapastepec, Chis.	57
--	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)	73
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	195
------------------------------	-----

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

ACUERDO por el que la Secretaría de Relaciones Exteriores establece un órgano desconcentrado en la ciudad de Pachuca, Hgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES ESTABLECE UN ORGANO DESCONCENTRADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO.

ROSARIO GREEN MACIAS, Secretaria de Relaciones Exteriores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 5, 29, 30, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como las demás disposiciones aplicables y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, señala que en la construcción del nuevo federalismo es imperativo llevar a cabo una profunda redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia las órdenes estatal y municipal del Gobierno;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, propone impulsar la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los Estados y Municipios, bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, pretende fortalecer el Pacto Federal a través de la descentralización de funciones y la desconcentración de facultades, a efecto

de promover el desarrollo regional y la descentralización económica para mejorar los servicios públicos, abatir los costos y acercar las decisiones al lugar donde se requieran, todo ello para servir mejor a la población;

Que acorde con el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, las dependencias y entidades deberán promover una mayor delegación de funciones hacia los niveles técnico-operativos y hacia las instancias de atención directa a los ciudadanos, con objeto de agilizar el funcionamiento integral de la organización y mejorar la calidad de los servicios;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso;

Que en tal virtud y con fundamento en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás relativos y aplicables de los citados ordenamientos jurídicos, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Delegación en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

SEGUNDO.- El órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se señala en el presente Acuerdo, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I.- Expedir pasaportes ordinarios mexicanos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- II.- Legalizar las firmas, los sellos o uno y otro de los documentos públicos que deban producir efectos en el extranjero.
- III.- Conceder permisos, con las modalidades, condiciones y excepciones que fije la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la propia Secretaría para:
 - a) La Constitución de sociedades y asociaciones civiles o mercantiles;
 - b) La modificación de los estatutos de sociedades y asociaciones, civiles o mercantiles, por lo que se refiere al cambio de nombre o denominación social o a la variación de la cláusula de extranjería;
 - c) La adquisición de bienes inmuebles por parte de personas físicas extranjeras;
 - d) El otorgamiento de permisos o sociedades extranjeras o personas físicas extranjeras para obtener concesiones;
 - e) La constitución de fideicomisos para la adquisición de bienes inmuebles en zona restringida por parte de extranjeros o personas morales mexicanas con cláusula de admisión de extranjeros;
 - f) La recepción y control de los avisos notariales a que se refiere el Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.
- IV.- Tramitar declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, certificados de nacionalidad mexicana y cartas de naturalización, con las modalidades, condiciones y excepciones que fije la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- V.- Representar a "LA SECRETARIA" en lo relativo a:
 - a) Intervenir en los procedimientos de extradición de acuerdo a las instrucciones que reciba de la mencionada Dirección General;
 - b) Ejercitar las acciones judiciales que competen a "LA SECRETARIA" y presentar denuncias y querellas ante el Ministerio Público respecto de los hechos que así lo ameriten;
 - c) Formular los informes en los juicios de amparo y contestación de demandas en toda clase de procedimientos judiciales o contencioso-administrativos que se promuevan dentro de su competencia, así como ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, vigilar la tramitación de los juicios y procurar el cumplimiento de las resoluciones que en ellos se pronuncien;
 - d) Levantar actas administrativas y de carácter penal y laboral de conformidad con las disposiciones aplicables, las Condiciones generales de Trabajo y los lineamientos e indicaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, acción que se realizará en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado cuando se trate de personal operativo dependiente de dicha Entidad Federativa.
- VI.- Recibir de los interesados, en los casos no comprendidos en las fracciones anteriores, las solicitudes correspondientes, revisar tanto éstas como los documentos que lleven anexos y señalar a los propios interesados los requisitos que hubiesen omitido cumplir. Estando en regla

la solicitud y los anexos respectivos, la Delegación procederá sin demora a su envío a la unidad administrativa de esta Secretaría que corresponda, para su estudio y resolución.

- VII.- Apoyar a la Dirección General de Asuntos Culturales en materia de becas, exposiciones y programas de colaboración con instituciones públicas y privadas.
- VIII.- Apoyar a la Dirección General de Asuntos Consulares en todos los asuntos inherentes al Programa de Protección y Asistencia Consular, el Programa Paisano y en general a los derechos de los mexicanos en el exterior.
- IX.- Apoyar a la Dirección General de Comunidades Mexicanas en el Extranjero para difundir y promover sus actividades.
- X.- Apoyar a la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica en materia de becas y proyectos.
- XI.- Difundir la política exterior de México, en el ámbito de su circunscripción.
- XII.- Informar y orientar al público sobre cualquier asunto de la competencia de "LA SECRETARIA".
- XIII.- Elaborar planes, programas y presupuestos de operación y someterlos a consideración de "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO".
- XIV.- Rendir informes periódicos a "LA SECRETARIA" de carácter operacional.
- XV.- Mantener relaciones de coordinación y apoyo con las autoridades municipales, estatales y federales ubicadas en la entidad;
- XVI.- Atender otro tipo de asuntos y servicios que sean competencia de "LA SECRETARIA" y canalizarlos hacia el área correspondiente a través de la Dirección General de Delegaciones, y
- XVII.- Las demás que expresamente le confiere "LA SECRETARIA".

TERCERO.- La Delegación deberá observar las normas que la Dirección General de Delegaciones, conjuntamente con otras áreas de la Secretaría de Relaciones Exteriores señalen, mismas que deberán verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

CUARTO.- De acuerdo con la periodicidad que se determine, el Delegado deberá de informar al titular del ramo, por conducto del Director General de Delegaciones, del ejercicio de las atribuciones a que se refiere el artículo segundo.

QUINTO.- Los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos desconcentrados, serán proporcionados por el Gobierno del Estado de Pachuca, Hidalgo, así como por la Secretaría de Relaciones Exteriores en los términos de los convenios de colaboración suscritos para tal efecto.

SEXTO.- Para cumplir con las funciones anteriormente señaladas, la Delegación que se menciona en el presente Acuerdo observará puntualmente los reglamentos, manuales, acuerdos, convenios y demás disposiciones que emita la Secretaría de Relaciones Exteriores y que al efecto sean aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las atribuciones a que se refieren las fracciones III y IV del artículo segundo del presente Acuerdo, serán ejercidas por la Delegación a partir de la fecha en que para tal efecto indique la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el presente Acuerdo, una vez publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, será compilado en los manuales de organización y procedimiento de la misma Secretaría.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se reforman diversos reglamentos de escuelas navales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción XIV, 37, 38, 61, 63 y 76 de la Ley Orgánica de la Armada de México, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se **REFORMAN** los artículos 12; 23, fracción III; 27; 28; 29; 31; 51; 52, primer párrafo, y 56, así como el rubro del Capítulo III, del Título Cuarto del Reglamento de la Heroica Escuela Naval Militar, para quedar como sigue:

"Artículo 12.- Las ausencias temporales del Director General serán suplidas por el Subdirector General, a falta de éste por el que siga en jerarquía y antigüedad del Cuerpo General.

Artículo 23.- . . .

I y II.- . . .

III.- Observar buena conducta militar y civil, así como cumplir íntegramente con sus clases, tareas, prácticas y actividades encomendadas por los profesores e instructores, de conformidad con los programas de estudio;

IV a XII.- . . .

CAPÍTULO III.

De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Heroica Escuela Naval Militar para realizar sus estudios en ella.

Artículo 28.- Durante su estancia en la Heroica Escuela Naval Militar se uniformarán y se comportarán como cadetes quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 29.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 31.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 51.- Dentro de la organización interior de la escuela los cadetes podrán ostentar las jerarquías de clases de cadetes siguientes:

I a IV.- . . .

Artículo 52.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los cadetes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios cadetes obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quiénes corresponden estos premios.

. . .

Artículo 56.- El cadete que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los cinco años de permanencia en la escuela, tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el cadete que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Heroica Escuela Naval Militar y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación."

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **REFORMAN** los artículos 10, fracción II; 53, primer párrafo; 54, primer párrafo, y 58 del Reglamento de la Escuela Médico Naval, para quedar como sigue:

"Artículo 10.- . . .

I.- . . .

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura, la operación de la maquinaria y equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades de la escuela;

III a XII.- . . .

Artículo 53.- Dentro de la organización interior de la escuela los cadetes podrán ostentar las jerarquías de clases de cadetes siguientes:

I a IV.- . . .

Artículo 54.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los cadetes que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más y a los oficiales alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de nueve o más en todas las materias. Cuando varios cadetes u oficiales alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quiénes corresponden estos premios.

. . .

Artículo 58.- El cadete que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los cinco años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el cadete que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela Médico Naval y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación."

ARTÍCULO TERCERO. Se **REFORMAN** los artículos 9o., fracción II; 25; 26; 27; 29; 49, primer párrafo; 50, primer párrafo, y 54, así como el rubro del Capítulo III, del Título Cuarto del Reglamento de la Escuela de Enfermería de la Armada de México, para quedar como sigue:

"Artículo 90.- . . .

I.- . . .

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura, la operación de la maquinaria y equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades de la escuela;

III a XIII.- . . .

CAPÍTULO III.

De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 25.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Escuela de Enfermería de la Armada de México para realizar sus estudios en ella.

Artículo 26.- Durante su estancia en la Escuela de Enfermería de la Armada de México se uniformarán y se comportarán como alumnos quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 29.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 49.- Dentro de la organización interior de la escuela los alumnos podrán ostentar las jerarquías de clases de alumnos siguientes:

I a IV.- . . .

Artículo 50.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quienes corresponden estos premios.

. . .

Artículo 54.- El alumno que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los tres años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el alumno que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela de Enfermería de la Armada de México y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación."

ARTÍCULO CUARTO. Se **REFORMAN** los artículos 90., fracción II; 10; 15; 21, fracción III; 25; 26; 27; 29; 49, primer párrafo; 50, primer párrafo, y 54, así como el rubro del Capítulo III, del Título Cuarto del Reglamento de la Escuela de Maquinaria Naval, para quedar como sigue:

"Artículo 90.- . . .

I.- . . .

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura, la operación de la maquinaria y equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades de la escuela;

III a XIII.- . . .

Artículo 10.- Las ausencias temporales del Director serán suplidas por el Subdirector, y a falta de éste por el Comandante del Cuerpo de Alumnos.

Artículo 15.- Al ingresar a la Escuela de Maquinaria Naval los alumnos efectuarán un curso de adiestramiento básico naval militar con una duración de tres meses en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Educación Naval, y jurarán bandera en una ceremonia solemne el 24 de febrero.

Artículo 21.- . . .

I y II.- . . .

III.- Observar buena conducta militar y civil, así como cumplir íntegramente con sus clases, tareas, prácticas y actividades encomendadas por los profesores e instructores, de conformidad con los programas de estudio;

IV a XII.- . . .

CAPÍTULO III.

De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 25.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Escuela de Maquinaria Naval para realizar sus estudios en ella.

Artículo 26.- Durante su estancia en la Escuela de Maquinaria Naval se uniformarán y se comportarán como alumnos quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 29.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 49.- Dentro de la organización interior de la escuela los alumnos podrán ostentar las jerarquías de clases de alumnos siguientes:

I a IV.- . . .

Artículo 50.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quienes corresponden estos premios.

. . .

Artículo 54.- El alumno que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los tres años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el alumno que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela de Maquinaria Naval y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación."

ARTÍCULO QUINTO. Se **REFORMAN** los artículos 9o., fracción II; 21, fracción III; 25; 26; 27; 29; 49, primer párrafo; 50, primer párrafo, y 54, así como el rubro del Capítulo III, del Título Cuarto del Reglamento de la Escuela de Mecánica de Aviación Naval, para quedar como sigue:

"Artículo 9o.- . . .

I.- . . .

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura, la operación de la maquinaria y equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades de la escuela;

III a XIII.- . . .

Artículo 21.- . . .

I y II.- . . .

III.- Observar buena conducta militar y civil, así como cumplir íntegramente con sus clases, tareas, prácticas y actividades encomendadas por los profesores e instructores, de conformidad con los programas de estudio;

IV a XII.- . . .

CAPÍTULO III.

De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 25.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Escuela de Mecánica de Aviación Naval para realizar sus estudios en ella.

Artículo 26.- Durante su estancia en la Escuela de Mecánica de Aviación Naval se uniformarán y se comportarán como alumnos quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 29.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 49.- Dentro de la organización interior de la escuela los alumnos podrán ostentar las jerarquías de clases de alumnos siguientes:

I a IV.- . . .

Artículo 50.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quienes corresponden estos premios.

. . .

Artículo 54.- El alumno que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los tres años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda

Clase y el alumno que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela de Mecánica de Aviación Naval y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación."

ARTÍCULO SEXTO. Se **REFORMAN** los artículos 9o., fracción II; 15; 21, fracción III; 25; 26; 27; 29; 40, fracción III; 49, primer párrafo; 50, primer párrafo, y 54, así como el rubro del Capítulo III, del Título Cuarto del Reglamento de la Escuela de Intendencia Naval, para quedar como sigue:

"Artículo 9o.- . . .

I.- . . .

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura, la operación de la maquinaria y equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades de la escuela;

III a XIII.- . . .

Artículo 15.- Al ingresar a la Escuela de Intendencia Naval los alumnos efectuarán un curso de adiestramiento básico naval militar con una duración de tres meses en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Educación Naval, y jurarán Bandera en una ceremonia solemne el 24 de febrero.

Artículo 21.- . . .

I y II.- . . .

III.- Observar buena conducta militar y civil, así como cumplir íntegramente con sus clases, tareas, prácticas y actividades encomendadas por los profesores e instructores, de conformidad con los programas de estudio;

IV a XII.- . . .

CAPÍTULO III.

De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 25.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Escuela de Intendencia Naval para realizar sus estudios en ella.

Artículo 26.- Durante su estancia en la Escuela de Intendencia Naval se uniformarán y se comportarán como alumnos quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 29.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 40.- . . .

I y II.- . . .

III.- Participar en juegos prohibidos por la ley;

IV y V.- . . .

Artículo 49.- Dentro de la organización interior de la escuela los alumnos podrán ostentar las jerarquías de clases de alumnos siguientes:

I a IV.- . . .

Artículo 50.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quiénes corresponden estos premios.

. . .

Artículo 54.- El alumno que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los tres años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el alumno que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela de Intendencia Naval y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación."

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Ramón Lorenzo Franco.**- Rúbrica.

REGLAMENTO de la Escuela de Infantería y Marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción XIV, 37, 38, 61, 63 y 76 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 73 de la Ley de Disciplina de la Armada de México, y 30, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA**TÍTULO PRIMERO.****Disposiciones Generales****CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1o.- La Escuela de Infantería de Marina es un establecimiento de educación técnica profesional creada con la misión de formar oficiales con los conocimientos necesarios en las técnicas y tácticas empleadas en las unidades de Infantería de Marina de la Armada de México.

Artículo 2o.- La Escuela de Infantería de Marina regulará sus actividades navales y militares conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del orden naval militar, y las académicas de acuerdo a los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval.

TÍTULO SEGUNDO.**Competencia y Organización****CAPÍTULO I. Competencia**

Artículo 3o.- Compete a la Escuela de Infantería de Marina realizar las siguientes funciones:

I.- Formar al personal de alumnos dentro de la profesión naval para desempeñarse como oficiales de Infantería de Marina en las unidades de este Cuerpo;

II.- Formar al personal de alumnos en la investigación técnica y táctica aplicada en el ámbito de la Infantería de Marina;

III.- Formar física y mentalmente al personal de alumnos para la protección, vigilancia y auxilio en la seguridad interior y la defensa exterior del país;

IV.- Inculcar al personal de alumnos los más altos conceptos del honor, deber, lealtad, honradez y disciplina como valores supremos de la profesión naval militar;

V.- Inculcar al personal de alumnos el amor a la mar, al medio ambiente marino y el respeto a los recursos marítimos;

VI.- Efectuar actividades de investigación técnica, táctica y pedagógica en los diferentes aspectos de la Infantería de Marina que permitan obtener la excelencia académica de sus tareas de docencia;

VII.- Impartir cursos de educación continua y de especialidades en el área de Infantería de Marina contemplados en el Plan General de Educación Naval, y

VIII.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO II. De la Organización

Artículo 4o.- Para el cumplimiento de su misión la Escuela de Infantería de Marina se organizará en la forma siguiente:

I.- Dirección;

II.- Subdirección;

III.- Comandancia del Cuerpo de Alumnos;

IV.- Jefatura de Servicios, y

V.- Órganos Colegiados.

Artículo 5o.- El personal adscrito a la Escuela de Infantería de Marina, se clasifica como sigue:

I.- Directivo, que estará integrado por el Director, el Subdirector y los titulares de la Comandancia del Cuerpo de Alumnos y de la Jefatura de Servicios;

II.- Docente, que estará integrado por los profesores e instructores navales, militares y civiles que impartan la enseñanza teórica y práctica al personal de alumnos;

III.- Alumnos, que estará integrado por el personal que se encuentra cursando la carrera de Técnico Profesional en Infantería de Marina, y

IV.- Servicios, que estará integrado por capitanes, oficiales, clases y marinería adscritos a las áreas de apoyo y seguridad.

TÍTULO TERCERO.**De las atribuciones****CAPÍTULO I. De la Dirección**

Artículo 6o.- El Director corresponderá a la categoría de Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina Núcleo, designado por el Alto Mando y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Dirigir la evaluación y control de las funciones de la Escuela de Infantería de Marina, de conformidad con el presente Reglamento y los manuales administrativos correspondientes;

II.- Planear, programar y proponer al Alto Mando, a través de la Dirección General de Educación Naval, para su aprobación, las actividades educativas de los alumnos y las ayudas a la enseñanza necesarias para lograr la excelencia académica;

III.- Vigilar la orientación académica y doctrinaria de la escuela controlando y supervisando el cumplimiento de las funciones operativas, técnicas y administrativas de la Subdirección;

IV.- Integrar y gestionar el anteproyecto de presupuesto que satisfaga las necesidades y los requerimientos para el cumplimiento de la misión encomendada y vigilar su aplicación correcta una vez autorizado;

V.- Organizar, adiestrar y equipar al personal de alumnos y mantenerlos en las mejores condiciones de salud para el servicio de las armas;

VI.- Mantener la unidad de doctrina disciplinaria y educativa;

VII.- Coordinar, a través del mando territorial, las tareas y actividades de la escuela que incidan en la formación de los alumnos con las unidades y establecimientos de la institución, así como con las autoridades civiles y militares;

VIII.- Dictar las medidas necesarias para que las áreas de estudio y de apoyo realicen sus tareas académicas, técnicas, militares y administrativas en forma sistemática y programada de conformidad con los lineamientos establecidos por el Alto Mando;

IX.- Conferir los ascensos a los alumnos y clases de alumnos a propuesta del Comandante del Cuerpo de Alumnos y de la Subdirección, así como ordenar su suspensión o degradación de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento;

X.- Conceder franquicia en los días señalados en el calendario oficial;

XI.- Tramitar, en su caso, las bajas del personal de alumnos;

XII.- Proponer al personal a sus órdenes para desempeñar los cargos que de conformidad a este Reglamento no sean designados por orden del Alto Mando;

XIII.- Presidir el Consejo Docente de la escuela;

XIV.- Convocar al Consejo de Disciplina y Consejo de Honor Ordinario según corresponda;

XV.- Expedir constancias certificadas de estudios, exámenes profesionales, jura de Bandera y otros inherentes a la formación naval;

XVI.- Resolver sobre la interpretación y aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

XVII.- Llevar el historial y el libro de visitantes distinguidos de la escuela;

XVIII.- Ordenar la elaboración y vigilar el estricto cumplimiento de los manuales administrativos;

XIX.- Informar al inicio de cada semestre lectivo al Alto Mando, a través de la Dirección General de Educación Naval, los casos de parentesco por consanguinidad o afinidad entre alumnos y directivos o profesorado;

XX.- Supervisar que los equipos y programas de computación del Departamento de Cómputo cuenten con las licencias autorizadas por la superioridad e implementar medidas de seguridad para evitar que existan programas de computación fuera de normatividad;

XXI.- Supervisar que la protección de las obras literarias, científicas, técnicas, jurídicas, pedagógicas y didácticas a cargo de la Escuela de Infantería de Marina se sujete a lo establecido por la Ley Federal de Derechos de Autor;

XXII.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XXIII.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO II. De la Subdirección

Artículo 7o.- El Subdirector corresponderá a la categoría de Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, designado por el Alto Mando. Para los efectos de este Reglamento fungirá, además, como Jefe de Estudios, y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Coordinar la acción de los órganos administrativos de la escuela a fin de hacerlos concurrir al cumplimiento de las disposiciones generales de la misma, de conformidad con sus necesidades y los lineamientos y órdenes emanadas del Director;

II.- Resolver los asuntos encomendados a su cargo, informando sobre las resoluciones respectivas, y presentando al acuerdo del Director todos aquellos de la competencia de este último;

III.- Acordar con los demás directivos los asuntos que éstos le presenten cuya resolución no corresponda al Director;

IV.- Mantener los sistemas mecanizados, automatizados y las bases de datos actualizadas, confiables y autorizadas para obtener la información en apoyo a la toma de decisiones y la requerida para los reportes que presente el Director a la superioridad;

V.- Dirigir el trámite y resolución de los asuntos de carácter administrativo de la escuela, de acuerdo con las disposiciones del Director y los lineamientos en la materia establecidos para la Armada de México;

VI.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le correspondan por suplencia;

VII.- Presidir la Junta Académica y formar parte del Consejo Docente;

VIII.- Presidir el Consejo de Disciplina y el Consejo de Honor Ordinario;

IX.- Planear, organizar y dirigir las actividades académicas;

X.- Elaborar los horarios de las materias y someterlos a consideración y aprobación del Director;

XI.- Elaborar y aplicar reconocimientos y exámenes;

XII.- Proponer al Director los programas de actualización del personal docente e instructores dentro y fuera de la escuela;

XIII.- Proponer al Director los escenarios físicos para desarrollar los programas de prácticas de los diferentes cursos;

XIV.- Proponer estímulos o medidas correctivas a que se hagan acreedores los alumnos de acuerdo a los resultados de los reconocimientos y exámenes;

XV.- Llevar el control de las calificaciones, tanto individual como de grupo;

XVI.- Realizar los procesos permanentes de evaluación del personal de alumnos;

XVII.- Ser responsable de que los planes de estudio no sean modificados ni en forma ni en contenido, salvo orden expresa del Alto Mando, a través de la Dirección General de Educación Naval;

XVIII.- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de su competencia;

XIX.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XX.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO III. De la Comandancia del Cuerpo de Alumnos

Artículo 8o.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos corresponderá a la categoría de Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina, designado por el Alto Mando, fungirá además como Jefe de Prácticas de Campo de Infantería de Marina, y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Ejercer el mando naval militar del Cuerpo de Alumnos inculcándoles la doctrina naval y de Infantería de Marina, las normas de actuación personal y de grupo, fortaleciendo el espíritu de cuerpo, disposición de servicio, compañerismo y respeto mutuo;

II.- Ser responsable directo de la disciplina del Cuerpo de Alumnos, así como del ejercicio de mando y obediencia entre los alumnos;

III.- Proponer al Director, con la opinión de la Subdirección, los ascensos del personal de alumnos y clases de alumnos;

IV.- Proponer al personal de alumnos que por su actuación naval militar se haya hecho merecedor de alguna distinción;

V.- Presentar al Director los elementos por los que se considere deba comparecer el personal de alumnos ante el Consejo de Disciplina, de acuerdo al presente Reglamento;

VI.- Mantener bajo custodia y actualizado el historial de la Bandera de Guerra de la Escuela de Infantería de Marina y demás banderas en custodia del Cuerpo de Alumnos;

VII.- Formar parte de los Consejos Docente, de Disciplina y de Honor Ordinario, así como de la Junta Académica;

VIII.- Organizar los servicios de armas dentro y fuera de la escuela, así como la guardia militar que desempeñe el personal del Cuerpo de Alumnos;

IX.- Administrar el material de guerra asignado al Cuerpo de Alumnos;

X.- Organizar y dirigir las actividades navales, físico militares, deportivas y sociales del personal de alumnos;

XI.- Fomentar las tradiciones marineras y los deportes marítimos;

XII.- Impartir los principios de ética y comportamiento social que distinguen al oficial naval;

XIII.- Proponer al Director el movimiento y asignación de personal docente o de servicios que se requiera para el Cuerpo de Alumnos;

XIV.- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de su competencia;

XV.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XVI.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO IV. De la Jefatura de Servicios

Artículo 9o.- El Jefe de Servicios corresponderá a la categoría de Oficial, designado por el Alto Mando y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Ser responsable de que se proporcionen en cantidad y calidad los servicios de administración, alimentación, transportes, agua, sanidad, sastrería, lavandería, peluquería, zapatería y otros que se requieran para el buen funcionamiento de la escuela;

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura, y la operación de la maquinaria y el equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades académicas;

III.- Ser el responsable directo del ejercicio del presupuesto autorizado;

IV.- Organizar y dirigir la capacitación del personal de oficiales, clases y marinería asignados a los servicios;

V.- Organizar los servicios de armas, vigilancia y seguridad de la escuela con excepción de los desempeñados por el personal de alumnos;

VI.- Administrar el material de guerra asignado a la escuela;

VII.- Llevar el control de las existencias de combustibles y lubricantes;

VIII.- Supervisar la instalación de la maquinaria y equipo asignado a la escuela;

IX.- Ser el responsable directo de la disciplina del personal de oficiales, clases y marinería asignados a los servicios;

X.- Formar parte del Consejo de Honor Ordinario;

XI.- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de su competencia;

XII.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XIII.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO V. Del orden y sucesión del mando

Artículo 10.- Las ausencias temporales del Director serán suplidas por el Subdirector, a falta de éste por el Comandante del Cuerpo de Alumnos.

TÍTULO CUARTO.

Régimen Interior

CAPÍTULO I. Del personal docente

Artículo 11.- El personal docente podrá ser:

I.- Militar: Almirantes, Capitanes y Oficiales de la Armada de México y miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que además de las funciones indicadas en el presente Reglamento tendrán las inherentes a su jerarquía y comisiones;

II.- Civil: Profesionistas seleccionados por concurso de oposición o examen de capacidad, que bajo contrato impartan una o más materias que no tengan el carácter naval o militar, y

III.- Extranjero: Oficiales de fuerzas armadas de otros países en calidad de comisionados o como oficiales de intercambio, quienes se sujetarán a las funciones indicadas en el presente Reglamento.

Artículo 12.- La designación de profesor o instructor de la Escuela de Infantería de Marina es ordenada por el Alto Mando, a través de la Dirección General de Personal, y sus funciones serán las siguientes:

I.- Preparar e impartir las materias o prácticas que les sean asignadas;

II.- Alcanzar los objetivos señalados por los programas de estudio proponiendo las modificaciones que juzgue necesarias para ello;

III.- Proponer las publicaciones de carácter didáctico que a su juicio sean necesarias para mejorar la enseñanza-aprendizaje del personal de alumnos;

IV.- Informar sobre los avances, retrasos o alteraciones que sufra el programa de su materia, así como la conducta, actitud e interés con que los alumnos la reciben;

V.- Formular, proponer y aplicar reconocimientos y exámenes;

VI.- Formar parte de los jurados de los exámenes;

VII.- Mantenerse actualizado en las materias de su responsabilidad y asistir a los cursos de actualización programados por la Dirección General de Educación Naval o la Dirección de la Escuela de Infantería de Marina;

VIII.- Realizar los cursos de capacitación pedagógica que implemente la Dirección General de Educación Naval y la Dirección de la Escuela de Infantería de Marina;

IX.- Buscar el aprovechamiento efectivo de los alumnos en su materia o práctica, y

X.- Las demás disposiciones aplicables para el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO II. De los alumnos

Artículo 13.- El ingreso a la Escuela de Infantería de Marina se sujetará a las normas contenidas en el instructivo de admisión.

Artículo 14.- El personal que haya causado alta en la Armada de México como alumno firmará un contrato conforme a los artículos 59 y 65 de la Ley Orgánica de la Armada de México en el que se establezcan las condiciones y términos del mismo, y por lo tanto queda sujeto a las leyes, reglamentos y disposiciones navales y militares vigentes.

Artículo 15.- Al ingresar a la Escuela de Infantería de Marina los alumnos efectuarán un curso de adiestramiento básico naval militar con una duración de tres meses en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Educación Naval, y jurarán Bandera en una ceremonia solemne el 24 de febrero.

Artículo 16.- El alumno que haya causado baja por insuficiencia académica o por solicitarla no podrá reingresar a la Escuela de Infantería de Marina, salvo que participe y apruebe nuevamente el concurso de admisión para ingresar a primer año, cumpliendo con las normas establecidas en el instructivo de admisión.

Artículo 17.- Para los efectos de organización, instrucción y disciplina, desde su ingreso a la escuela los alumnos quedarán encuadrados en brigadas, trozos y ranchos.

Artículo 18.- Todos los alumnos tendrán derecho a percibir la Pensión Recreativa Estudiantil (PRE) semanal que fije el presupuesto autorizado, de conformidad con su jerarquía interna.

Artículo 19.- Los alumnos durante su estancia en la escuela permanecerán como internos por lo que la Secretaría de Marina, a través de la Dirección de la Escuela de Infantería de Marina, les proporcionará alimentación, vestuario, libros y demás elementos necesarios para su formación.

Artículo 20.- Los alumnos saldrán francos en los días y horarios autorizados, siempre que no tengan que cumplir un correctivo disciplinario que los prive de este derecho.

Artículo 21.- En el cumplimiento de sus deberes los alumnos tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Cumplir las disposiciones que se dicten relacionadas con el régimen interior de la Escuela de Infantería de Marina;

II.- Conocer la escala jerárquica de las Fuerzas Armadas Mexicanas y la interior del Cuerpo de Alumnos, debiendo guardar a los rangos superiores, subordinados o iguales el respeto debido, como la base fundamental de la disciplina naval;

III.- Observar buena conducta militar y civil, así como cumplir íntegramente con sus clases, tareas, prácticas y actividades encomendadas por los profesores e instructores, de conformidad con los programas de estudio;

IV.- Mantener en buen estado el armamento, correaje, vestuario, material didáctico y equipo que se les haya ministrado;

V.- Vestir de uniforme, dentro y fuera de la escuela y sólo podrán usar ropa de civil cuando así lo autorice la Dirección;

VI.- Velar por el prestigio de la escuela demostrándolo con sus actos de caballerosidad, honor, patriotismo y respeto a las leyes y a la sociedad;

VII.- Dar parte a sus superiores de cualquier maltrato que reciban;

VIII.- Solicitar por escrito ante la Dirección de la escuela el permiso para hacer uso de vacaciones en el extranjero;

IX.- Respetar y ser salvaguardia del honor de las familias, tanto de los superiores como de los subalternos;

X.- Evitar familiaridades con el personal de clases y marinería debiendo tratarlos con respeto y consideración tanto a sus familias como a sus personas;

XI.- Portar y usar armamento únicamente para el desempeño de servicios de armas o cuando éste forme parte del uniforme, y

XII.- Las demás que le dispongan las leyes, reglamentos y el mando.

Artículo 22.- Los alumnos disfrutarán vacaciones de acuerdo con el calendario de actividades académicas.

Artículo 23.- El alumno que haya sido dado de baja por expulsión o que haya solicitado su baja por no estar conforme con las políticas del mando, por ningún motivo podrá volver a causar alta en el servicio activo de la Armada de México.

Artículo 24.- Queda estrictamente prohibido a los alumnos:

I.- Introducir, poseer, inhalar, aplicarse o ingerir cualquier tipo de psicotrópicos, drogas o bebidas embriagantes; cualquier contravención a esta disposición se hará del conocimiento del Consejo de Disciplina;

II.- Asistir o participar en actos políticos o religiosos y concurrir a los templos o lugares donde se practiquen ceremonias religiosas de cualquier índole portando uniforme, así como asistir a los centros de prostitución o de vicio, y

III.- Expresarse dolosa y tendenciosamente ya sea de palabra o por escrito, acerca de los actos del servicio relativos a su formación; toda inconformidad la harán saber por escrito a la Comandancia del Cuerpo de Alumnos.

Los alumnos con grado no tendrán familiaridades con los demás alumnos ni abusarán de su jerarquía; serán los responsables de conservar la disciplina y supervisar el cumplimiento de las órdenes y disposiciones superiores.

CAPÍTULO III. De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 25.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Escuela de Infantería de Marina para realizar sus estudios en ella.

Artículo 26.- Durante su estancia en la Escuela de Infantería de Marina se uniformarán y se comportarán como alumnos quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 28.- Seis meses antes de terminar sus estudios en la Escuela de Infantería de Marina sus gobiernos deberán informar por escrito, al Estado Mayor General de la Armada, si desean o no realizar sus prácticas profesionales en las unidades y establecimientos de la Armada de México.

Artículo 29.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 30.- Al terminar satisfactoriamente sus estudios en la Escuela de Infantería de Marina se les otorgarán los títulos, certificados, diplomas y premios correspondientes y sólo tendrán derecho a las condecoraciones que se otorgan por Mérito Deportivo, así como a Mención Honorífica y citaciones.

Artículo 31.- Al egresar de la escuela o terminar sus prácticas profesionales, según sea el caso, el Estado Mayor General de la Armada los pondrá a disposición de sus respectivos gobiernos.

CAPÍTULO IV. De la disciplina

Artículo 32.- Para los efectos de este Reglamento la disciplina es el aprecio de sí mismo, el aseo, los buenos modales, la aversión a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, la austera dignidad en la subordinación y el respeto a los derechos humanos. La disciplina es la base fundamental del funcionamiento y organización de la Escuela de Infantería de Marina, por lo que el personal de alumnos deberá sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética.

Artículo 33.- Las faltas a la disciplina cometidas por el personal de capitanes, oficiales, clases y marinería serán sancionadas de acuerdo a la Ley de Disciplina de la Armada de México y demás ordenamientos legales aplicables; si constituyen un delito, el presunto infractor será consignado a las autoridades competentes.

Las faltas cometidas por el personal de alumnos serán sancionadas de acuerdo a este Reglamento; si constituyen un delito, el presunto infractor será consignado a las autoridades competentes.

Artículo 34.- Las faltas a la disciplina cometidas por los alumnos serán consideradas como leves y graves:

I.- Serán leves todas aquellas infracciones a las disposiciones vigentes cometidas por los alumnos que no lesionen ni comprometan el prestigio de la escuela y de la Armada de México, ni sean causa de escándalo o desorganización dentro o fuera de la misma y serán sancionadas con amonestación o arresto no superior a cuatro días francos, y

II.- Serán graves todas aquellas infracciones a las disposiciones vigentes cometidas por los alumnos que lesionen o comprometan el buen nombre de la escuela y de la Armada de México, sean causa de escándalo o desorganización dentro o fuera de la escuela. El Consejo de Disciplina valorará la gravedad de la infracción.

Artículo 35.- Corresponde al Director determinar cuando una falta cometida por un alumno pueda ser grave y comunicarla al Consejo de Disciplina.

Artículo 36.- Son faltas académicas del personal de alumnos, el no obtener calificación aprobatoria en una o más materias en los reconocimientos y exámenes.

CAPÍTULO V. De las sanciones a los alumnos

Artículo 37.- Las sanciones aplicables por faltas disciplinarias o académicas al personal de alumnos son las siguientes:

I.- Amonestación, es el acto por el cual el superior advierte al subordinado la omisión o defecto en el cumplimiento de sus deberes, invitándolo a corregirse; la amonestación podrá hacerse de palabra o por escrito y, en todo, caso dentro de la discreción que exige la disciplina;

II.- Arresto, es la pérdida de franquicia con la permanencia del alumno en las instalaciones de la escuela por el tiempo que le sea impuesto, el que será graduado por el Comandante del Cuerpo de Alumnos hasta por tres días, por el Director hasta por cuatro días y por el Consejo de Disciplina hasta por ocho días francos;

III.- Pérdida de vacaciones, es la privación parcial o total del derecho que tienen los alumnos de disfrutar este beneficio al término de cada semestre lectivo;

IV.- Suspensión, es la privación temporal de la jerarquía de Clase de Alumno cualquiera que sea la que ostente en el momento que sea sancionado, la suspensión será hasta la jerarquía de alumno y no podrá exceder de tres meses;

V.- Degradación, es la privación definitiva de la jerarquía de Clase de Alumno cualquiera que sea la que ostente en el momento de ser sancionado. La degradación será hasta la jerarquía de alumno, incluyendo el cambio de brigada, y

VI.- Expulsión, es la separación definitiva de la Escuela de Infantería de Marina. Los alumnos expulsados causarán baja de la Armada de México.

Las sanciones previstas de las fracciones III a la V de este artículo, cuando procedan por faltas disciplinarias serán aplicadas por el Consejo de Disciplina y cuando procedan por motivos académicos serán impuestas por el Director. Tratándose de la sanción prevista en la fracción VI se observará lo dispuesto en el artículo 76, fracción III, de este Reglamento.

Artículo 38.- El alumno que por faltas disciplinarias o académicas no goce de franquicia durante un mes tendrá derecho a una franquicia extraordinaria.

El alumno cumplirá durante cada mes solamente el número de arrestos a que se haya hecho acreedor durante ese lapso. Si acumulase mayor número de arrestos de los que puede cumplir durante el mes, el excedente pasará a formar parte de una relación que se denominará "arrestos no cumplidos" los que cumplirá durante las vacaciones de conformidad con las disposiciones del mando.

Los arrestos impuestos a los alumnos durante un semestre lectivo sólo se cumplirán durante ese semestre, incluyendo las vacaciones correspondientes, a excepción de los arrestos impuestos por el Consejo de Disciplina o por la Dirección de la escuela.

El alumno que durante un semestre lectivo acumule veinte días de arresto por faltas disciplinarias comparecerá ante el Consejo de Disciplina.

Artículo 39.- Son faltas que ameritan suspensión:

I.- Abstenerse de informar las faltas graves que cometan sus subordinados;

II.- La prevista en el artículo 66, fracción II, de este Reglamento, y

III.- Aquéllas que determine el Consejo de Disciplina.

Artículo 40.- Son causas que se sancionan con la degradación:

I.- Cometer por segunda ocasión una falta que amerite la suspensión;

II.- Incumplir las deudas contraídas siempre que afecten el prestigio de la escuela;

III.- Participar en juegos prohibidos por la ley;

IV.- Las previstas en los artículos 66, fracción III, y 67 de este Reglamento, y

V.- Otras faltas que por su gravedad merezcan esta sanción a juicio del Consejo de Disciplina.

Artículo 41.- Los alumnos suspendidos o degradados deben quedar como los más noveles dentro del grupo de alumnos de su generación.

Artículo 42.- El Consejo de Disciplina considerando los elementos constitutivos del acto recomendará, en su caso, la baja por expulsión en las causas siguientes:

I.- Presentarse a la escuela o ser sorprendido en cualquier sitio en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes, comprobado con certificado médico;

II.- Contraer vicios que lo incapaciten para el servicio, dictaminado por certificado médico;

III.- Tener mala conducta;

IV.- Salir sin autorización de la escuela, buque, unidad o recinto oficial donde se encuentre alojado el Cuerpo de Alumnos;

V.- Faltar a la moral en forma que lesione la dignidad de la Escuela de Infantería de Marina o de la Armada de México;

VI.- Cometer conductas contrarias a la disciplina Naval;

VII.- Usar anónimos de cualquier índole;

VIII.- Maltratar de hecho a los alumnos de nuevo ingreso;

IX.- Causar daño deliberado a los bienes muebles e inmuebles de la nación;

X.- La sentencia ejecutoriada que imponga al alumno una pena de prisión u otra que le impida el cumplimiento de sus obligaciones, y

XI.- Otras faltas que por su gravedad merezcan esta sanción a juicio del Consejo de Disciplina.

Artículo 43.- Los correctivos disciplinarios y demás sanciones impuestas a los alumnos obrarán en los expedientes de cuerpo de los interesados para los efectos de este Reglamento y de la legislación naval.

CAPÍTULO VI. De los estímulos, premios y recompensas

Artículo 44.- La Escuela de Infantería de Marina otorgará estímulos, premios y recompensas al personal de alumnos que hayan sobresalido en su trayectoria académica, militar, deportiva y por su espíritu de cuerpo.

Artículo 45.- Con objeto de estimular el aprovechamiento académico los alumnos que obtengan durante los reconocimientos calificación de nueve puntos o mayor en todas las materias pertenecerán al Grupo de Alumnos Distinguidos, figurando en el cuadro que para el efecto se hará colocar por la Subdirección en un lugar visible.

Artículo 46.- Los alumnos que pertenezcan al Grupo de Alumnos Distinguidos percibirán doble PRE durante el tiempo que figuren en dicho grupo, cuando así lo permita el presupuesto.

Artículo 47.- Los alumnos que pertenezcan al Grupo de Alumnos Distinguidos tendrán derecho durante el mes siguiente a salir francos a partir del sábado después de la hora en que termine la última actividad, hasta las cero quinientas horas del día lunes; serán relevados durante ese mes de las guardias de sábados y domingos.

Artículo 48.- Los alumnos que a criterio de la Dirección y a propuesta del Comandante del Cuerpo de Alumnos reúnan aptitud para el mando, tengan buen aprovechamiento académico y buena conducta civil y militar, serán promovidos al grado inmediato, de acuerdo a la planilla orgánica del Cuerpo de Alumnos.

Artículo 49.- Dentro de la organización interior de la escuela los alumnos podrán ostentar las jerarquías de clases de alumnos siguientes:

I.- Alumno de primera;

II.- Cabo de alumnos;

III.- Aspirante de segunda, y

IV.- Aspirante de primera, que invariablemente pertenecerán al último año lectivo.

Artículo 50.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quienes corresponden estos premios.

Los alumnos que obtengan primeros premios deberán usar por cada primer premio un ángulo recto de galón de hilo de oro de doce milímetros de ancho, cuyos lados serán de sesenta milímetros de longitud, colocados en el brazo izquierdo con la bisectriz siguiendo la dirección longitudinal del brazo, el vértice hacia arriba y de manera que quede a igual distancia del codo y del hombro.

Artículo 51.- A los alumnos que se hagan acreedores a premios, les serán entregados el diploma y el obsequio correspondiente durante la ceremonia de graduación.

Artículo 52.- Los alumnos podrán hacerse acreedores a las recompensas establecidas en la Ley de Recompensas de la Armada de México.

Artículo 53.- El alumno que haya obtenido durante los tres años de carrera el primer premio tendrá derecho a que se le otorgue una Mención Honorífica y aquellos que hayan obtenido combinados los primeros y segundos premios o solamente segundos premios en los tres años de estudios tendrán derecho a una citación.

Artículo 54.- El alumno que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los tres años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el alumno que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela de Infantería de Marina y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación.

TÍTULO QUINTO.

De la enseñanza y evaluación académica

CAPÍTULO I. Generalidades

Artículo 55.- La enseñanza en la Escuela de Infantería de Marina se basará en los planes y programas de estudios aprobados por la autoridad competente y comprenderán los conocimientos teóricos, prácticos y de cultura marítima necesarios para el ejercicio y desarrollo del oficial de Infantería de Marina.

Artículo 56.- Los planes de estudio contendrán las materias y los contenidos temáticos que garanticen el perfil profesional y las bases para las especialidades que contempla el Plan General de Educación Naval. Su ejecución se llevará de acuerdo con la organización y programas de estudio autorizados, los

cuales no podrán ser modificados, salvo propuesta del Consejo Docente, con el visto bueno de la Dirección General de Educación Naval y autorización del Alto Mando.

CAPÍTULO II. De los reconocimientos, exámenes y calificaciones

Artículo 57.- Los alumnos durante su estancia en la escuela quedan sujetos a una evaluación sistemática y continua, mediante la cual se determinará el grado de avance del proceso enseñanza-aprendizaje con la aplicación de:

I.- Reconocimientos, que son las pruebas parciales aplicadas en cada materia, y

II.- Exámenes, que son las pruebas aplicadas para evaluar sus conocimientos en una materia al final de cada semestre lectivo y serán ordinario, extraordinario y a título de suficiencia.

Artículo 58.- Por cada materia teórica o práctica se aplicarán reconocimientos periódicos, de acuerdo al número total de horas clases del semestre lectivo.

Artículo 59.- Los alumnos tendrán derecho a presentar exámenes como se indica a continuación:

I.- Ordinarios en todas aquellas materias en las que obtengan una calificación promedio aprobatoria;

II.- Extraordinarios cuando reprueben exámenes ordinarios o no hayan obtenido una calificación promedio aprobatoria, y

III.- A título de suficiencia cuando reprueben un examen extraordinario.

Artículo 60.- Para medir el alcance del proceso enseñanza-aprendizaje se establecerán las calificaciones siguientes:

I.- Parcial, es la que se obtiene como resultado en cada reconocimiento;

II.- Promedio, es la media aritmética de los reconocimientos, obtenida en cada materia durante un mismo semestre lectivo, y

III.- Final, es la obtenida en los exámenes ordinarios, extraordinarios o a título de suficiencia en cada materia en el semestre lectivo.

En todos los casos la calificación mínima aprobatoria para alumnos será de seis en la escala de 1 a 10 puntos.

Artículo 61.- Los reconocimientos y exámenes tendrán los efectos y sanciones que este Reglamento les señala y se efectuarán en el recinto oficial de la escuela o donde disponga el mando. Los primeros serán practicados por el profesor de la materia y los segundos por el profesor de la materia y sinodales.

Los manuales de procedimientos establecerán los pormenores de los reconocimientos, exámenes, calificaciones y de la evaluación de las materias prácticas.

Artículo 62.- Si un alumno fuere sorprendido en un reconocimiento o examen valiéndose de medios no permitidos para resolverlo, se le impondrá la calificación mínima y un arresto.

Artículo 63.- Cuando por enfermedad o causa de fuerza mayor algún alumno no haya podido presentar algún reconocimiento o examen, podrá presentarlo en la fecha que lo disponga la Dirección de la escuela.

Artículo 64.- Los alumnos al terminar satisfactoriamente sus estudios se graduarán en ceremonia solemne ascendiendo a la jerarquía que les corresponda en calidad de pasantes y continuarán bajo el control académico de la Escuela de Infantería de Marina, en tanto dure su pasantía.

CAPÍTULO III. De las sanciones académicas para los alumnos reprobados

Artículo 65.- Toda calificación reprobatoria en un reconocimiento por un alumno en cualquier materia será sancionada con un domingo de arresto por cada materia teórica reprobada y con medio domingo de arresto por cada materia práctica reprobada, además con estudio obligatorio extraordinario durante el siguiente mes cuando se trate de materias teóricas.

Artículo 66.- Los alumnos que durante cualquier mes de un semestre escolar reprueben dos o más materias pertenecerán durante el mes siguiente al Grupo de Desaplicados y se harán acreedores a las sanciones siguientes:

I.- Amonestación en la primera ocasión;

II.- Suspensión en la segunda ocasión, y

III.- Degradación en la tercera ocasión.

Artículo 67.- Los alumnos que al final de un semestre lectivo no alcancen calificación promedio aprobatoria en alguna materia y aquellos reprobados en los exámenes ordinarios perderán el derecho de vacaciones permaneciendo en la escuela hasta presentar los exámenes extraordinarios y, en su caso, serán degradados. En el supuesto de aprobar los exámenes extraordinarios podrán disfrutar los días de vacaciones restantes.

Los alumnos reprobados en exámenes extraordinarios continuarán sin hacer uso de vacaciones para presentar exámenes a título de suficiencia, en caso de aprobarlos, podrán disfrutar vacaciones los días que falten para que éstas terminen.

Artículo 68.- Los alumnos causarán baja por insuficiencia académica en los casos siguientes:

I.- Obtener calificación promedio reprobatoria en cuatro materias;

II.- Obtener calificación reprobatoria en cuatro exámenes ordinarios;

III.- Obtener combinado calificación promedio reprobatoria y reprobado examen ordinario, en cuatro materias;

IV.- Reprobar tres exámenes extraordinarios, y

V.- Reprobar un examen a título de suficiencia.

CAPÍTULO IV. Viajes de prácticas

Artículo 69.- Los planes y programas de estudio de la Escuela de Infantería de Marina, para su ejecución, considerarán como parte de la enseñanza de los alumnos la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las aulas, en unidades de Infantería de Marina y establecimientos navales y, en su caso, otras instituciones.

Artículo 70.- Cuando en el proceso educativo se requiera de escenarios físicos reales para la parte significativa o total de un período de enseñanza, estos escenarios se denominarán viajes de prácticas. Durante el desarrollo de dichos viajes el personal directivo y docente de la Escuela de Infantería de Marina comisionado para ello, serán los responsables ante la Dirección de la escuela del alcance de los objetivos establecidos.

TÍTULO SEXTO.

De los órganos colegiados

CAPÍTULO I. De los consejos

Artículo 71.- Los consejos de la Escuela de Infantería de Marina son organismos internos colegiados que funcionan como mecanismos de participación al más alto nivel de la escuela y serán los siguientes:

I.- Consejo Docente;

II.- Consejo de Disciplina, y

III.- Consejo de Honor Ordinario.

Artículo 72.- El Consejo Docente tiene como misión conocer y recomendar sobre los asuntos relacionados con la formación académica de los alumnos que les sean sometidos a su consideración, de acuerdo con el presente Reglamento y está integrado por:

I.- El Director como Presidente;

II.- El Subdirector como Primer Vocal;

III.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos como Segundo Vocal;

IV.- Los Jefes de Áreas Académicas correspondientes como Tercer y Cuarto Vocales. El más novel fungirá como Secretario de Actas, y

V.- Asesores Técnicos que serán los profesores de las materias que sean objeto de análisis o los que se consideren necesarios para la función de asesoría.

Será convocado por el Director o a solicitud de algún Vocal.

Artículo 73.- Son facultades del Consejo Docente:

I.- Evaluar los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza, proponer modificaciones y aprobar la utilidad de textos, publicaciones y material didáctico, para la enseñanza del personal de alumnos;

II.- Evaluar la actuación del personal docente y alumnos proponiendo los estímulos, premios y recompensas, de acuerdo con la legislación vigente;

III.- Evaluar la actuación de los cargos del personal que hubiere desempeñado funciones docentes o directivas en la escuela, y

IV.- Estudiar y opinar sobre los casos de naturaleza académica no previstos en el presente Reglamento.

El Consejo Docente deberá reunirse al término de cada semestre lectivo para los efectos de este artículo, levantándose el acta correspondiente que será firmada por los que en ella intervinieron y remitida a la Dirección General de Educación Naval.

Artículo 74.- El Consejo de Disciplina tiene como misión conocer y sancionar las faltas graves a la disciplina cometidas por el personal de alumnos, así como estudiar y analizar las propuestas hechas por el personal directivo y docente para el mejoramiento de la disciplina y está integrado por:

I.- El Subdirector como Presidente;

II.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos como Primer Vocal;

III.- El Comandante de la Brigada a la que pertenezca el alumno como Segundo Vocal, y

IV.- Los Comandantes de Trozo más antiguos de la Brigada a la que pertenezca el alumno como Tercero y Cuarto Vocales. El Vocal más novel fungirá como Secretario de Actas.

Será convocado por el Director a propuesta del Comandante del Cuerpo de Alumnos, personal directivo o miembros del mismo Consejo. Cuando el Consejo de Disciplina se reúna para estudiar y analizar las propuestas para el mejoramiento de la disciplina el segundo, tercero y cuarto vocal serán los Comandantes de Brigada o de Trozo más antiguos.

Artículo 75.- Las ausencias temporales del Presidente del Consejo de Disciplina serán suplidas por el Primer Vocal, las ausencias de los demás miembros serán suplidas por quien designe el Director de entre el personal de capitanes y oficiales comisionados en la escuela.

Artículo 76.- Son facultades del Consejo de Disciplina:

- I.- Juzgar las faltas graves cometidas por los alumnos dictaminando si el acusado es culpable o inocente;
- II.- Aplicar las sanciones siguientes, según la gravedad de la falta;
 - A.- Arresto hasta por ocho domingos francos;
 - B.- Pérdida total o parcial de vacaciones;
 - C.- Suspensión hasta por tres meses, y
 - D.- Degradación.
- III.- Recomendar al Alto Mando a través del mando correspondiente la baja por expulsión, y
- IV.- Estudiar los proyectos y propuestas hechos por el personal directivo o docente para el mejoramiento de la disciplina.

Las sanciones previstas en la fracción II de este artículo se aplicarán al término de la audiencia correspondiente y se comunicarán por la orden particular de la escuela.

Artículo 77.- La comparecencia de los alumnos que deban presentarse ante el Consejo de Disciplina será comunicada por el Presidente mediante oficio al acusado, al oficial que llevará la voz de la acusación que pertenecerá al Cuerpo de Alumnos y a los integrantes del Consejo, indicando motivo o causa, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la audiencia.

El Consejo de Disciplina al comunicarle al alumno la obligación de comparecer ante él, le hará saber el derecho que tiene de designar su defensor debiendo ser un oficial de los encuadrados en el Cuerpo de Alumnos, pero en ningún caso será de mayor grado que cualquiera de los integrantes del Consejo, además le indicará que de no hacerlo, le será designado uno por el Presidente.

Artículo 78.- El Consejo de Disciplina no podrá juzgar en una misma audiencia a dos o más alumnos.

Artículo 79.- El Consejo de Disciplina sesionará en audiencia pública, pero no podrá presenciar la audiencia personal de menor jerarquía a la del acusado.

Artículo 80.- El procedimiento para el desarrollo del Consejo de Disciplina será de acuerdo al previsto en el Reglamento de la Junta de Almirantes, Consejos de Honor Superior y Ordinario.

Artículo 81.- Al término de la audiencia se levantará el acta correspondiente firmando al calce los miembros del Consejo de Disciplina, el acusado, el oficial defensor y el oficial que llevó la voz acusadora. Los testigos y peritos, si los hubiere, lo harán al margen de sus declaraciones.

Artículo 82.- Durante el cumplimiento de una orden de operaciones, los alumnos que deban comparecer ante el Consejo de Disciplina serán informados de su falta y juzgados a su arribo a la Escuela de Infantería de Marina.

Artículo 83.- El Consejo de Honor Ordinario tiene como misión juzgar las faltas graves cometidas por el personal de oficiales, clases y marinería comisionados en la escuela, su organización y funcionamiento se regirá por el Reglamento correspondiente.

CAPÍTULO II. De la Junta Académica

Artículo 84.- La Junta Académica tiene por misión analizar los planes de estudio, textos y métodos didácticos para someterlos a la consideración del Consejo Docente y proponer las modificaciones que se estimen convenientes y está integrada por:

- I.- El Subdirector como Presidente;
 - II.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos como Primer Vocal;
 - III.- Los Jefes de Áreas Académicas correspondientes como Segundo, Tercero y Cuarto Vocales. El más novel fungirá como Secretario de Actas, y
 - IV.- Asesores Técnicos que serán los profesores necesarios para la función de asesoría.
- Será convocada por el Subdirector o a solicitud de algún Vocal cuando lo considere conveniente.

Artículo 85.- La Junta Académica se reunirá mensualmente con el fin de evaluar el desarrollo de los cursos, las dificultades que se presenten y las propuestas de solución, así mismo se reunirá al término de cada semestre lectivo para revisar los programas de las materias que se impartirán en el siguiente período escolar, levantándose el acta correspondiente que será firmada por los que en ella intervinieron y remitida a la Dirección General de Educación Naval, a través de la Dirección de la escuela.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Ramón Lorenzo Franco**.- Rúbrica.

REGLAMENTO de la Escuela de Electrónica Naval.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., fracción XIV, 37, 38, 61, 63 y 76 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 73 de la Ley de Disciplina de la Armada de México, y 30, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE ELECTRÓNICA NAVAL

TÍTULO PRIMERO.

Disposiciones Generales

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1o.- La Escuela de Electrónica Naval es un establecimiento de educación técnica profesional creada con la misión de formar oficiales con los conocimientos necesarios para satisfacer los requerimientos de mantenimiento y conservación del equipo electrónico de las unidades y de los establecimientos de la Armada de México.

Artículo 2o.- La Escuela de Electrónica Naval regulará sus actividades navales y militares conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del orden naval militar, y las académicas de acuerdo a los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval.

TÍTULO SEGUNDO.

Competencia y Organización

CAPÍTULO I. Competencia

Artículo 3o.- Compete a la Escuela de Electrónica Naval realizar las siguientes funciones:

I.- Formar al personal de alumnos dentro de la profesión naval para desempeñarse como oficiales para el mantenimiento y conservación del equipo electrónico de las unidades y establecimientos de la Armada de México;

II.- Formar al personal de alumnos en la investigación técnica aplicada al mantenimiento y conservación del equipo electrónico naval;

III.- Formar física y mentalmente al personal de alumnos para la protección, vigilancia y auxilio en la seguridad interior y la defensa exterior del país;

IV.- Inculcar al personal de alumnos los más altos conceptos del honor, deber, lealtad, honradez y disciplina como valores supremos de la profesión naval militar;

V.- Inculcar al personal de alumnos el espíritu de servicio, el amor a la mar, al medio ambiente marino y el respeto a los recursos marítimos;

VI.- Efectuar actividades de investigación técnica, científica y pedagógica en los diferentes aspectos de la electrónica naval que permitan obtener la excelencia académica de sus tareas de docencia;

VII.- Impartir cursos de educación continua y de especialidades en el área de electrónica naval contemplados en el Plan General de Educación Naval, y

VIII.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO II. De la Organización

Artículo 4o.- Para el cumplimiento de su misión la Escuela de Electrónica Naval se organizará en la forma siguiente:

I.- Dirección;

II.- Subdirección;

III.- Comandancia del Cuerpo de Alumnos;

IV.- Jefatura de Servicios, y

V.- Órganos Colegiados.

Artículo 5o.- El personal adscrito a la Escuela de Electrónica Naval, se clasifica como sigue:

I.- Directivo, que estará integrado por el Director, el Subdirector y los titulares de la Comandancia del Cuerpo de Alumnos y de la Jefatura de Servicios;

II.- Docente, que estará integrado por los profesores e instructores navales, militares y civiles que impartan la enseñanza teórica y práctica al personal de alumnos;

III.- Alumnos, que estará integrado por el personal que se encuentra cursando la carrera de Técnico Profesional en Electrónica Naval, y

IV.- Servicios, que estará integrado por capitanes, oficiales, clases y marinería adscritos a las áreas de apoyo y seguridad.

TÍTULO TERCERO.

De las atribuciones

CAPÍTULO I. De la Dirección

Artículo 6o.- El Director corresponderá a la categoría de Capitán del Cuerpo General con la Especialidad de Comunicaciones, Electrónica o Informática, designado por el Alto Mando y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Dirigir la evaluación y control de las funciones de la Escuela de Electrónica Naval, de conformidad con el presente Reglamento y los manuales administrativos correspondientes;

II.- Planear, programar y proponer al Alto Mando, a través de la Dirección General de Educación Naval, para su aprobación, las actividades educativas de los alumnos y las ayudas a la enseñanza necesarias para lograr la excelencia académica;

III.- Vigilar la orientación académica y doctrinaria de la escuela controlando y supervisando el cumplimiento de las funciones operativas, técnicas y administrativas de la Subdirección;

IV.- Integrar y gestionar el anteproyecto de presupuesto que satisfaga las necesidades y los requerimientos para el cumplimiento de la misión encomendada y vigilar su aplicación correcta una vez autorizado;

V.- Organizar, adiestrar y equipar al personal de alumnos y mantenerlos en las mejores condiciones de salud para el servicio de las armas;

VI.- Mantener la unidad de doctrina disciplinaria y educativa;

VII.- Coordinar, a través del mando territorial, las tareas y actividades de la escuela que incidan en la formación de los alumnos con las unidades y establecimientos de la institución, así como con las autoridades civiles y militares;

VIII.- Dictar las medidas necesarias para que las áreas de estudio y de apoyo realicen sus tareas académicas, técnicas, militares y administrativas en forma sistemática y programada de conformidad con los lineamientos establecidos por el Alto Mando;

IX.- Conferir los ascensos a los alumnos y clases de alumnos a propuesta del Comandante del Cuerpo de Alumnos y de la Subdirección, así como ordenar su suspensión o degradación de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento;

X.- Conceder franquicia en los días señalados en el calendario oficial;

XI.- Tramitar, en su caso, las bajas del personal de alumnos;

XII.- Proponer al personal a sus órdenes para desempeñar los cargos que de conformidad a este Reglamento no sean designados por orden del Alto Mando;

XIII.- Presidir el Consejo Docente de la escuela;

XIV.- Convocar al Consejo de Disciplina y Consejo de Honor Ordinario según corresponda;

XV.- Expedir constancias certificadas de estudios, exámenes profesionales, jura de Bandera y otros inherentes a la formación naval;

XVI.- Resolver sobre la interpretación y aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo;

XVII.- Llevar el historial y el libro de visitantes distinguidos de la escuela;

XVIII.- Ordenar la elaboración y vigilar el estricto cumplimiento de los manuales administrativos;

XIX.- Informar al inicio de cada semestre lectivo al Alto Mando, a través de la Dirección General de Educación Naval, los casos de parentesco por consanguinidad o afinidad entre alumnos y directivos o profesorado;

XX.- Supervisar que los equipos y programas de computación del Departamento de Cómputo cuenten con las licencias autorizadas por la superioridad e implementar medidas de seguridad para evitar que existan programas de computación fuera de normatividad;

XXI.- Supervisar que la protección de las obras literarias, científicas, técnicas, jurídicas, pedagógicas y didácticas a cargo de la Escuela de Electrónica Naval se sujete a lo establecido por la Ley Federal de Derechos de Autor;

XXII.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XXIII.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO II. De la Subdirección

Artículo 7o.- El Subdirector corresponderá a la categoría de Capitán con la Especialidad de Comunicaciones, Electrónica o Informática, designado por el Alto Mando. Para los efectos de este Reglamento fungirá, además, como Jefe de Estudios, y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Coordinar la acción de los órganos administrativos de la escuela a fin de hacerlos concurrir al cumplimiento de las disposiciones generales de la misma, de conformidad con sus necesidades y los lineamientos y órdenes emanadas del Director;

II.- Resolver los asuntos encomendados a su cargo, informando sobre las resoluciones respectivas, y presentando al acuerdo del Director todos aquéllos de la competencia de este último;

III.- Acordar con los demás directivos los asuntos que éstos le presenten cuya resolución no corresponda al Director;

IV.- Mantener los sistemas mecanizados, automatizados y las bases de datos actualizadas, confiables y autorizadas para obtener la información en apoyo a la toma de decisiones y la requerida para los reportes que presente el Director a la superioridad;

V.- Dirigir el trámite y resolución de los asuntos de carácter administrativo de la escuela, de acuerdo con las disposiciones del Director y los lineamientos en la materia establecidos para la Armada de México;

VI.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le correspondan por suplencia;

VII.- Presidir la Junta Académica y formar parte del Consejo Docente;

VIII.- Presidir el Consejo de Disciplina y el Consejo de Honor Ordinario;

IX.- Planear, organizar y dirigir las actividades académicas;

X.- Elaborar los horarios de las materias y someterlos a consideración y aprobación del Director;

XI.- Elaborar y aplicar reconocimientos y exámenes;

XII.- Proponer al Director los programas de actualización del personal docente e instructores dentro y fuera de la escuela;

XIII.- Proponer al Director los escenarios físicos para desarrollar los programas de prácticas de los diferentes cursos;

XIV.- Proponer estímulos o medidas correctivas a que se hagan acreedores los alumnos de acuerdo a los resultados de los reconocimientos y exámenes;

XV.- Llevar el control de las calificaciones, tanto individual como de grupo;

XVI.- Realizar los procesos permanentes de evaluación del personal de alumnos;

XVII.- Ser responsable de que los planes de estudio no sean modificados ni en forma ni en contenido, salvo orden expresa del Alto Mando, a través de la Dirección General de Educación Naval;

XVIII.- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de su competencia;

XIX.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XX.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO III. De la Comandancia del Cuerpo de Alumnos

Artículo 80.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos corresponderá a la categoría de Capitán con la especialidad de Comunicaciones, Electrónica o Informática, designado por el Alto Mando y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Ejercer el mando naval militar del Cuerpo de Alumnos inculcándoles la doctrina naval, las normas de actuación personal y de grupo, fortaleciendo el espíritu de cuerpo, disposición de servicio, compañerismo y respeto mutuo;

II.- Ser responsable directo de la disciplina del Cuerpo de Alumnos, así como del ejercicio de mando y obediencia entre los alumnos;

III.- Proponer al Director, con la opinión de la Subdirección, los ascensos del personal de alumnos y clases de alumnos;

IV.- Proponer al personal de alumnos que por su actuación naval militar se haya hecho merecedor de alguna distinción;

V.- Presentar al Director los elementos por los que se considere deba comparecer el personal de alumnos ante el Consejo de Disciplina, de acuerdo al presente Reglamento;

VI.- Mantener bajo custodia y actualizado el historial de la Bandera de Guerra de la Escuela de Electrónica Naval y demás banderas en custodia del Cuerpo de Alumnos;

VII.- Formar parte de los Consejos Docente, de Disciplina y de Honor Ordinario, así como de la Junta Académica;

VIII.- Organizar los servicios de armas dentro y fuera de la escuela, así como la guardia militar que desempeñe el personal del Cuerpo de Alumnos;

IX.- Administrar el material de guerra asignado al Cuerpo de Alumnos;

X.- Organizar y dirigir las actividades navales, físico militares, deportivas y sociales del personal de alumnos;

XI.- Fomentar las tradiciones maríneas y los deportes marítimos;

XII.- Impartir los principios de ética y comportamiento social que distinguen al oficial naval;

XIII.- Proponer al Director el movimiento y asignación de personal docente o de servicios que se requiera para el Cuerpo de Alumnos;

XIV.- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de su competencia;

XV.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XVI.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO IV. De la Jefatura de Servicios

Artículo 9o.- El Jefe de Servicios corresponderá a la categoría de Oficial, designado por el Alto Mando y sus facultades y obligaciones serán las siguientes:

I.- Ser responsable de que se proporcionen en cantidad y calidad los servicios de administración, alimentación, transportes, agua, sanidad, sastrería, lavandería, peluquería, zapatería y otros que se requieran para el buen funcionamiento de la escuela;

II.- Planear, organizar y dirigir la conservación de la infraestructura y la operación de la maquinaria y el equipo de la escuela, así como el mantenimiento de las instalaciones de redes hidráulicas, eléctricas y sanitarias, de acuerdo al calendario de actividades de la escuela;

III.- Ser el responsable directo del ejercicio del presupuesto autorizado;

IV.- Organizar y dirigir la capacitación del personal de oficiales, clases y marinería asignados a los servicios;

V.- Organizar los servicios de armas, vigilancia y seguridad de la escuela con excepción de los desempeñados por el personal de alumnos;

VI.- Administrar el material de guerra asignado a la escuela;

VII.- Llevar el control de las existencias de combustibles y lubricantes;

VIII.- Supervisar la instalación de la maquinaria y equipo asignado a la escuela;

IX.- Ser el responsable directo de la disciplina del personal de oficiales, clases y marinería asignados a los servicios;

X.- Formar parte del Consejo de Honor Ordinario;

XI.- Elaborar y actualizar los manuales de procedimientos de su competencia;

XII.- Cumplir con sus facultades y obligaciones organizándose conforme a los manuales administrativos correspondientes, y

XIII.- Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y disposiciones del mando.

CAPÍTULO V. Del orden y sucesión del mando

Artículo 10.- Las ausencias temporales del Director serán suplidas por el Subdirector, a falta de éste por el Comandante del Cuerpo de Alumnos.

TÍTULO CUARTO.

Régimen Interior

CAPÍTULO I. Del personal docente

Artículo 11.- El personal docente podrá ser:

I.- Militar: almirantes, capitanes y oficiales de la Armada de México y miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, que además de las funciones indicadas en el presente Reglamento tendrán las inherentes a su jerarquía y comisiones;

II.- Civil: profesionistas seleccionados por concurso de oposición o examen de capacidad, que bajo contrato impartan una o más materias que no tengan el carácter naval o militar, y

III.- Extranjero: oficiales de fuerzas armadas de otros países en calidad de comisionados o como oficiales de intercambio, quienes se sujetarán a las funciones indicadas en el presente Reglamento.

Artículo 12.- La designación de profesor o instructor de la Escuela de Electrónica Naval es ordenada por el Alto Mando, a través de la Dirección General de Personal, y sus funciones serán las siguientes:

I.- Preparar e impartir las materias o prácticas que les sean asignadas;

II.- Alcanzar los objetivos señalados por los programas de estudio proponiendo las modificaciones que juzgue necesarias para ello;

III.- Proponer las publicaciones de carácter didáctico que a su juicio sean necesarias para mejorar la enseñanza-aprendizaje del personal de alumnos;

IV.- Informar sobre los avances, retrasos o alteraciones que sufra el programa de su materia, así como la conducta, actitud e interés con que los alumnos la reciben;

V.- Formular, proponer y aplicar reconocimientos y exámenes;

VI.- Formar parte de los jurados de los exámenes;

VII.- Mantenerse actualizado en las materias de su responsabilidad y asistir a los cursos de actualización programados por la Dirección General de Educación Naval o la Dirección de la Escuela de Electrónica Naval;

VIII.- Realizar los cursos de capacitación pedagógica que implemente la Dirección General de Educación Naval y la Dirección de la Escuela de Electrónica Naval;

IX.- Buscar el aprovechamiento efectivo de los alumnos en su materia o práctica, y

X.- Las demás disposiciones aplicables para el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO II. De los alumnos

Artículo 13.- El ingreso a la Escuela de Electrónica Naval se sujetará a las normas contenidas en el instructivo de admisión.

Artículo 14.- El personal que haya causado alta en la Armada de México como alumno firmará un contrato conforme a los artículos 59 y 65 de la Ley Orgánica de la Armada de México en el que se establezcan las condiciones y términos del mismo, y por lo tanto queda sujeto a las leyes, reglamentos y disposiciones navales y militares vigentes.

Artículo 15.- Al ingresar a la Escuela de Electrónica Naval los alumnos efectuarán un curso de adiestramiento básico naval militar con una duración de tres meses en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Educación Naval, y jurarán Bandera en una ceremonia solemne el 24 de febrero.

Artículo 16.- El alumno que haya causado baja por insuficiencia académica o por solicitarla no podrá reingresar a la Escuela de Electrónica Naval, salvo que participe y apruebe nuevamente el concurso de admisión para ingresar a primer año, cumpliendo con las normas establecidas en el instructivo de admisión.

Artículo 17.- Para los efectos de organización, instrucción y disciplina, desde su ingreso a la escuela los alumnos quedarán encuadrados en brigadas, trozos y ranchos.

Artículo 18.- Todos los alumnos tendrán derecho a percibir la Pensión Recreativa Estudiantil (PRE) semanal que fije el presupuesto autorizado, de conformidad con su jerarquía interna.

Artículo 19.- Los alumnos durante su estancia en la escuela permanecerán como internos por lo que la Secretaría de Marina, a través de la Dirección de la Escuela de Electrónica Naval, les proporcionará alimentación, vestuario, libros y demás elementos necesarios para su formación.

Artículo 20.- Los alumnos saldrán francos en los días y horarios autorizados, siempre que no tengan que cumplir un correctivo disciplinario que los prive de este derecho.

Artículo 21.- En el cumplimiento de sus deberes los alumnos tendrán las obligaciones siguientes:

I.- Cumplir las disposiciones que se dicten relacionadas con el régimen interior de la Escuela de Electrónica Naval;

II.- Conocer la escala jerárquica de las Fuerzas Armadas Mexicanas y la interior del Cuerpo de Alumnos, debiendo guardar a los rangos superiores, subordinados o iguales el respeto debido, como la base fundamental de la disciplina naval;

III.- Observar buena conducta militar y civil, así como cumplir íntegramente con sus clases, tareas, prácticas y actividades encomendadas por los profesores e instructores, de conformidad con los programas de estudio;

IV.- Mantener en buen estado el armamento, corraje, vestuario, material didáctico y equipo que se les haya ministrado;

V.- Vestir de uniforme, dentro y fuera de la escuela y sólo podrán usar ropa de civil cuando así lo autorice la Dirección;

VI.- Velar por el prestigio de la escuela demostrándolo con sus actos de caballerosidad, compostura, honor, patriotismo y respeto a las leyes y a la sociedad;

VII.- Dar parte a sus superiores de cualquier maltrato que reciban;

VIII.- Solicitar por escrito ante la Dirección de la escuela el permiso para hacer uso de vacaciones en el extranjero;

IX.- Respetar y ser salvaguardia del honor de las familias, tanto de los superiores como de los subalternos;

X.- Evitar familiaridades con el personal de clases y marinería debiendo tratarlos con respeto y consideración tanto a sus familias como a sus personas;

XI.- Portar y usar armamento únicamente para el desempeño de servicios de armas o cuando éste forme parte del uniforme, y

XII.- Las demás que le dispongan las leyes, reglamentos y el mando.

Artículo 22.- Los alumnos disfrutarán vacaciones de acuerdo con el calendario de actividades académicas.

Artículo 23.- El alumno que haya sido dado de baja por expulsión o que haya solicitado su baja por no estar conforme con las políticas del mando, por ningún motivo podrá volver a causar alta en el servicio activo de la Armada de México.

Artículo 24.- Queda estrictamente prohibido a los alumnos:

I.- Introducir, poseer, inhalar, aplicarse o ingerir cualquier tipo de psicotrópicos, drogas o bebidas embriagantes; cualquier contravención a esta disposición se hará del conocimiento del Consejo de Disciplina;

II.- Asistir o participar en actos políticos o religiosos y concurrir a los templos o lugares donde se practiquen ceremonias religiosas de cualquier índole portando uniforme, así como asistir a los centros de prostitución o de vicio, y

III.- Expresarse dolosa y tendenciosamente ya sea de palabra o por escrito, acerca de los actos del servicio relativos a su formación; toda inconformidad la harán saber por escrito a la Comandancia del Cuerpo de Alumnos.

Los alumnos con grado no tendrán familiaridades con los demás alumnos ni abusarán de su jerarquía; serán los responsables de conservar la disciplina y supervisar el cumplimiento de las órdenes y disposiciones superiores.

CAPÍTULO III. De los becarios de nacionalidad extranjera

Artículo 25.- Los becarios de nacionalidad extranjera son todos aquellos militares o civiles que, previo trámite de sus gobiernos, ingresan a la Escuela de Electrónica Naval para realizar sus estudios en ella.

Artículo 26.- Durante su estancia en la Escuela de Electrónica Naval se uniformarán y se comportarán como alumnos nacionales quedando sujetos a las disposiciones que rigen a éstos y las demás disposiciones disciplinarias vigentes, salvo lo contenido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Artículo 27.- Los becarios de nacionalidad extranjera no jurarán Bandera y dentro del régimen interno sólo podrán ser ascendidos hasta la jerarquía de aspirante de segunda; asimismo, no formarán parte de la escolta de la Bandera ni desempeñarán el puesto de centinela en la Sala de Banderas.

Artículo 28.- Seis meses antes de terminar sus estudios en la Escuela de Electrónica Naval sus gobiernos deberán informar por escrito al Estado Mayor General de la Armada, si desean o no realizar sus prácticas profesionales en las unidades y establecimientos de la Armada de México.

Artículo 29.- La Dirección General de Educación Naval rendirá mensualmente un informe al Estado Mayor General de la Armada acerca del comportamiento y aprovechamiento de los becarios extranjeros.

Artículo 30.- Al terminar satisfactoriamente sus estudios en la Escuela de Electrónica Naval se les otorgarán los títulos, certificados, diplomas y premios correspondientes y sólo tendrán derecho a las condecoraciones que se otorgan por Mérito Deportivo, así como a Mención Honorífica y citaciones.

Artículo 31.- Al egresar de la escuela o terminar sus prácticas profesionales, según sea el caso, el Estado Mayor General de la Armada los pondrá a disposición de sus respectivos gobiernos.

CAPÍTULO IV. De la disciplina

Artículo 32.- Para los efectos de este Reglamento la disciplina es el aprecio de sí mismo, el aseo, los buenos modales, la aversión a los vicios, la puntualidad en el servicio, la exactitud en la obediencia, el escrupuloso respeto a las leyes y reglamentos, la austera dignidad en la subordinación y el respeto a los derechos humanos. La disciplina es la base fundamental del funcionamiento y organización de la Escuela de Electrónica Naval, por lo que el personal de alumnos deberá sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética.

Artículo 33.- Las faltas a la disciplina cometidas por el personal de capitanes, oficiales, clases y marinería serán sancionadas de acuerdo a la Ley de Disciplina de la Armada de México y demás ordenamientos legales aplicables; si constituyen un delito, el presunto infractor será consignado a las autoridades competentes.

Las faltas cometidas por el personal de alumnos serán sancionadas de acuerdo a este Reglamento; si constituyen un delito, el presunto infractor será consignado a las autoridades competentes.

Artículo 34.- Las faltas a la disciplina cometidas por los alumnos serán consideradas como leves y graves:

I.- Serán leves todas aquellas infracciones a las disposiciones vigentes cometidas por los alumnos que no lesionen ni comprometan el prestigio de la escuela y de la Armada de México, ni sean causa de escándalo o desorganización dentro o fuera de la misma y serán sancionadas con amonestación o arresto no superior a cuatro días francos, y

II.- Serán graves todas aquellas infracciones a las disposiciones vigentes cometidas por los alumnos que lesionen o comprometan el buen nombre de la escuela y de la Armada de México, sean causa de escándalo o desorganización dentro o fuera de la escuela. El Consejo de Disciplina valorará la gravedad de la infracción.

Artículo 35.- Corresponde al Director determinar cuándo una falta cometida por un alumno pueda ser grave y comunicarla al Consejo de Disciplina.

Artículo 36.- Son faltas académicas del personal de alumnos, el no obtener calificación aprobatoria en una o más materias en los reconocimientos y exámenes.

CAPÍTULO V. De las sanciones a los alumnos

Artículo 37.- Las sanciones aplicables por faltas disciplinarias o académicas al personal de alumnos son las siguientes:

I.- Amonestación, es el acto por el cual el superior advierte al subordinado la omisión o defecto en el cumplimiento de sus deberes, invitándolo a corregirse; la amonestación podrá hacerse de palabra o por escrito y, en todo caso, dentro de la discreción que exige la disciplina;

II.- Arresto, es la pérdida de franquicia con la permanencia del alumno en las instalaciones de la escuela por el tiempo que le sea impuesto, el que será graduado por el Comandante del Cuerpo de Alumnos hasta por tres días, por el Director hasta por cuatro días y por el Consejo de Disciplina hasta por ocho días francos;

III.- Pérdida de vacaciones, es la privación parcial o total del derecho que tienen los alumnos de disfrutar este beneficio al término de cada semestre lectivo;

IV.- Suspensión, es la privación temporal de la jerarquía de Clase de Alumno cualquiera que sea la que ostente en el momento que sea sancionado, la suspensión será hasta la jerarquía de alumno y no podrá exceder de tres meses;

V.- Degradación, es la privación definitiva de la jerarquía de Clase de Alumno cualquiera que sea la que ostente en el momento de ser sancionado. La degradación será hasta la jerarquía de alumno, incluyendo el cambio de brigada, y

VI.- Expulsión, es la separación definitiva de la Escuela de Electrónica Naval. Los alumnos expulsados causarán baja de la Armada de México.

Las sanciones previstas de las fracciones III a la V de este artículo, cuando procedan por faltas disciplinarias serán aplicadas por el Consejo de Disciplina y cuando procedan por motivos académicos serán impuestas por el Director. Tratándose de la sanción prevista en la fracción VI se observará lo dispuesto en el artículo 76, fracción III, de este Reglamento.

Artículo 38.- El alumno que por faltas disciplinarias o académicas no goce de franquicia durante un mes tendrá derecho a una franquicia extraordinaria.

El alumno cumplirá durante cada mes solamente el número de arrestos a que se haya hecho acreedor durante ese lapso. Si acumulase mayor número de arrestos de los que puede cumplir durante el mes, el excedente pasará a formar parte de una relación que se denominará "arrestos no cumplidos" los que cumplirá durante las vacaciones de conformidad con las disposiciones del mando.

Los arrestos impuestos a los alumnos durante un semestre lectivo sólo se cumplirán durante ese semestre, incluyendo las vacaciones correspondientes, a excepción de los arrestos impuestos por el Consejo de Disciplina o por la Dirección de la escuela.

El alumno que durante un semestre lectivo acumule veinte días de arresto por faltas disciplinarias comparecerá ante el Consejo de Disciplina.

Artículo 39.- Son faltas que ameritan suspensión:

I.- Abstenerse de informar las faltas graves que cometan sus subordinados;

II.- La prevista en el artículo 66, fracción II, de este Reglamento, y

III.- Aquéllas que determine el Consejo de Disciplina.

Artículo 40.- Son causas que se sancionan con la degradación:

I.- Cometer por segunda ocasión una falta que amerite la suspensión;

II.- Incumplir las deudas contraídas siempre que afecten el prestigio de la escuela;

III.- Participar en juegos prohibidos por la ley;

IV.- Las previstas en los artículos 66, fracción III, y 67 de este Reglamento, y

V.- Otras faltas que por su gravedad merezcan esta sanción a juicio del Consejo de Disciplina.

Artículo 41.- Los alumnos suspendidos o degradados deben quedar como los más noveles dentro del grupo de alumnos de su generación.

Artículo 42.- El Consejo de Disciplina considerando los elementos constitutivos del acto recomendará, en su caso, la baja por expulsión en las causas siguientes:

I.- Presentarse a la escuela o ser sorprendido en cualquier sitio en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes, comprobado con certificado médico;

II.- Contraer vicios que lo incapaciten para el servicio, dictaminado por certificado médico;

III.- Tener mala conducta;

IV.- Salir sin autorización de la escuela, buque, unidad o recinto oficial donde se encuentre alojado el Cuerpo de Alumnos;

V.- Faltar a la moral en forma que lesione la dignidad de la Escuela de Electrónica Naval o de la Armada de México;

VI.- Cometer conductas contrarias a la disciplina Naval;

VII.- Usar anónimos de cualquier índole;

VIII.- Maltratar de hecho a los alumnos de nuevo ingreso;

IX.- Causar daño deliberado a los bienes muebles e inmuebles de la nación;

X.- La sentencia ejecutoriada que imponga al alumno una pena de prisión u otra que le impida el cumplimiento de sus obligaciones, y

XI.- Otras faltas que por su gravedad merezcan esta sanción a juicio del Consejo de Disciplina.

Artículo 43.- Los correctivos disciplinarios y demás sanciones impuestas a los alumnos obrarán en los expedientes de cuerpo de los interesados para los efectos de este Reglamento y de la legislación naval.

CAPÍTULO VI. De los estímulos, premios y recompensas

Artículo 44.- La Escuela de Electrónica Naval otorgará estímulos, premios y recompensas al personal de alumnos que hayan sobresalido en su trayectoria académica, militar, deportiva y por su espíritu de cuerpo.

Artículo 45.- Con objeto de estimular el aprovechamiento académico los alumnos que obtengan durante los reconocimientos calificación de nueve puntos o mayor en todas las materias pertenecerán al Grupo de Alumnos Distinguidos, figurando en el cuadro que para el efecto se hará colocar por la Subdirección en un lugar visible.

Artículo 46.- Los alumnos que pertenezcan al Grupo de Alumnos Distinguidos percibirán doble PRE durante el tiempo que figuren en dicho grupo, cuando así lo permita el presupuesto.

Artículo 47.- Los alumnos que pertenezcan al Grupo de Alumnos Distinguidos tendrán derecho durante el mes siguiente a salir francos a partir del sábado después de la hora en que termine la última actividad, hasta las cero quinientas horas del día lunes; serán relevados durante ese mes de las guardias de sábados y domingos.

Artículo 48.- Los alumnos que a criterio de la Dirección y a propuesta del Comandante del Cuerpo de Alumnos reúnan aptitud para el mando, tengan buen aprovechamiento académico y buena conducta civil y militar, serán promovidos al grado inmediato, de acuerdo a la planilla orgánica del Cuerpo de Alumnos.

Artículo 49.- Dentro de la organización interior de la escuela los alumnos podrán ostentar las jerarquías de clases de alumnos siguientes:

I.- Alumno de primera;

II.- Cabo de alumnos;

III.- Aspirante de segunda, y

IV.- Aspirante de primera, que invariablemente pertenecerán al último año lectivo.

Artículo 50.- Al término del año lectivo de acuerdo al plan de estudios vigente, se otorgarán premios a los alumnos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales de ocho puntos o más en todas las materias. Cuando varios alumnos obtengan igual puntuación el Consejo Docente decidirá, conforme a méritos, a quienes corresponden estos premios.

Los alumnos que obtengan primeros premios deberán usar por cada primer premio un ángulo recto de galón de hilo de oro de doce milímetros de ancho, cuyos lados serán de sesenta milímetros de longitud, colocados en el brazo izquierdo con la bisectriz siguiendo la dirección longitudinal del brazo, el vértice hacia arriba y de manera que quede a igual distancia del codo y del hombro.

Artículo 51.- A los alumnos que se hagan acreedores a premios, les serán entregados el diploma y el obsequio correspondiente durante la ceremonia de graduación.

Artículo 52.- Los alumnos podrán hacerse acreedores a las recompensas establecidas en la Ley de Recompensas de la Armada de México.

Artículo 53.- El alumno que haya obtenido durante los tres años de carrera el primer premio tendrá derecho a que se le otorgue una Mención Honorífica y aquellos que hayan obtenido combinados los primeros y segundos premios o solamente segundos premios en los tres años de estudios tendrán derecho a una citación.

Artículo 54.- El alumno que haya acumulado la mayor puntuación deportiva durante los tres años de permanencia en la escuela tendrá derecho a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Segunda Clase y el alumno que en competencias nacionales rompa el récord nacional, forme parte de una selección nacional en competencias internacionales representando a la Escuela de Electrónica Naval y obtenga algún premio se hará acreedor a la Condecoración al Mérito Deportivo Naval de Primera Clase, mismas que se le harán entrega en la ceremonia de graduación.

TÍTULO QUINTO.

De la enseñanza y evaluación académica

CAPÍTULO I. Generalidades

Artículo 55.- La enseñanza en la Escuela de Electrónica Naval se basará en los planes y programas de estudios aprobados por la autoridad competente y comprenderán los conocimientos teóricos, prácticos

y de cultura marítima necesarios para el ejercicio y desarrollo del oficial en el mantenimiento y conservación de la electrónica naval.

Artículo 56.- Los planes de estudio contendrán las materias y los contenidos temáticos que garanticen el perfil profesional y las bases para las especialidades que contempla el Plan General de Educación Naval. Su ejecución se llevará de acuerdo con la organización y programas de estudio autorizados, los cuales no podrán ser modificados, salvo propuesta del Consejo Docente, con el visto bueno de la Dirección General de Educación Naval y autorización del Alto Mando.

CAPÍTULO II. De los reconocimientos, exámenes y calificaciones

Artículo 57.- Los alumnos durante su estancia en la escuela quedan sujetos a una evaluación sistemática y continua, mediante la cual se determinará el grado de avance del proceso enseñanza-aprendizaje con la aplicación de:

I.- Reconocimientos, que son las pruebas parciales aplicadas en cada materia, y

II.- Exámenes, que son las pruebas aplicadas para evaluar sus conocimientos en una materia al final de cada semestre lectivo y serán ordinario, extraordinario y a título de suficiencia.

Artículo 58.- Por cada materia teórica o práctica se aplicarán reconocimientos periódicos, de acuerdo al número total de horas clases del semestre lectivo.

Artículo 59.- Los alumnos tendrán derecho a presentar exámenes como se indica a continuación:

I.- Ordinarios en todas aquellas materias en las que obtengan una calificación promedio aprobatoria;

II.- Extraordinarios cuando reprueben exámenes ordinarios o no hayan obtenido una calificación promedio aprobatoria, y

III.- A título de suficiencia cuando reprueben un examen extraordinario.

Artículo 60.- Para medir el alcance del proceso enseñanza-aprendizaje se establecerán las calificaciones siguientes:

I.- Parcial, es la que se obtiene como resultado en cada reconocimiento;

II.- Promedio, es la media aritmética de los reconocimientos, obtenida en cada materia durante un mismo semestre lectivo, y

III.- Final, es la obtenida en los exámenes ordinarios, extraordinarios o a título de suficiencia en cada materia en el semestre lectivo.

En todos los casos la calificación mínima aprobatoria para alumnos será de seis en la escala de 1 a 10 puntos.

Artículo 61.- Los reconocimientos y exámenes tendrán los efectos y sanciones que este Reglamento les señala y se efectuarán en el recinto oficial de la escuela o donde disponga el mando. Los primeros serán practicados por el profesor de la materia y los segundos por el profesor de la materia y sinodales.

Los manuales de procedimientos establecerán los pormenores de los reconocimientos, exámenes, calificaciones y de la evaluación de las materias prácticas.

Artículo 62.- Si un alumno fuere sorprendido en un reconocimiento o examen valiéndose de medios no permitidos para resolverlo, se le impondrá la calificación mínima y un arresto.

Artículo 63.- Cuando por enfermedad o causa de fuerza mayor algún alumno no haya podido presentar algún reconocimiento o examen, podrá presentarlo en la fecha que lo disponga la Dirección de la escuela.

Artículo 64.- Los alumnos al terminar satisfactoriamente sus estudios se graduarán en ceremonia solemne ascendiendo a la jerarquía que les corresponda en calidad de pasantes y continuarán bajo el control académico de la Escuela de Electrónica Naval, en tanto dure su pasantía.

CAPÍTULO III. De las sanciones académicas para los alumnos reprobados

Artículo 65.- Toda calificación reprobatoria en un reconocimiento por un alumno en cualquier materia será sancionada con un domingo de arresto por cada materia teórica reprobada y con medio domingo de arresto por cada materia práctica reprobada, además con estudio obligatorio extraordinario durante el siguiente mes cuando se trate de materias teóricas.

Artículo 66.- Los alumnos que durante cualquier mes de un semestre escolar reprueben dos o más materias pertenecerán durante el mes siguiente al Grupo de Desaplicados y se harán acreedores a las sanciones siguientes:

I.- Amonestación en la primera ocasión;

II.- Suspensión en la segunda ocasión, y

III.- Degradación en la tercera ocasión.

Artículo 67.- Los alumnos que al final de un semestre lectivo no alcancen calificación promedio aprobatoria en alguna materia y aquellos reprobados en los exámenes ordinarios perderán el derecho de vacaciones permaneciendo en la escuela hasta presentar los exámenes extraordinarios y, en su caso, serán degradados. En el supuesto de aprobar los exámenes extraordinarios podrán disfrutar los días de vacaciones restantes.

Los alumnos reprobados en exámenes extraordinarios continuarán sin hacer uso de vacaciones para presentar exámenes a título de suficiencia, en caso de aprobarlos, podrán disfrutar vacaciones los días que falten para que éstas terminen.

Artículo 68.- Los alumnos causarán baja por insuficiencia académica en los casos siguientes:

- I.- Obtener calificación promedio reprobatoria en cuatro materias;
- II.- Obtener calificación reprobatoria en cuatro exámenes ordinarios;
- III.- Obtener combinado calificación promedio reprobatoria y reprobado examen ordinario, en cuatro materias;
- IV.- Reprobar tres exámenes extraordinarios, y
- V.- Reprobar un examen a título de suficiencia.

CAPÍTULO IV. Viajes de prácticas

Artículo 69.- Los planes y programas de estudio de la Escuela de Electrónica Naval, para su ejecución, considerarán como parte de la enseñanza de los alumnos la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las aulas, en unidades de superficie y establecimientos navales y, en su caso, otras instituciones.

Artículo 70.- Cuando en el proceso educativo se requiera de escenarios físicos reales para la parte significativa o total de un período de enseñanza, estos escenarios se denominarán viajes de prácticas. Durante el desarrollo de dichos viajes el personal directivo y docente de la Escuela de Electrónica Naval comisionado para ello, serán los responsables ante la Dirección de la escuela del alcance de los objetivos establecidos.

TÍTULO SEXTO. De los órganos colegiados

CAPÍTULO I. De los consejos

Artículo 71.- Los consejos de la Escuela de Electrónica Naval son organismos internos colegiados que funcionan como mecanismos de participación al más alto nivel de la escuela y serán los siguientes:

- I.- Consejo Docente;
- II.- Consejo de Disciplina, y
- III.- Consejo de Honor Ordinario.

Artículo 72.- El Consejo Docente tiene como misión conocer y recomendar sobre los asuntos relacionados con la formación académica de los alumnos que les sean sometidos a su consideración, de acuerdo con el presente Reglamento y está integrado por:

- I.- El Director como Presidente;
 - II.- El Subdirector como Primer Vocal;
 - III.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos como Segundo Vocal;
 - IV.- Los Jefes de Áreas Académicas correspondientes como Tercer y Cuarto Vocales. El más novel fungirá como Secretario de Actas, y
 - V.- Asesores Técnicos que serán los profesores de las materias que sean objeto de análisis o los que se consideren necesarios para la función de asesoría.
- Será convocado por el Director o a solicitud de algún Vocal.

Artículo 73.- Son facultades del Consejo Docente:

- I.- Evaluar los planes, programas de estudio y métodos de enseñanza, proponer modificaciones y aprobar la utilidad de textos, publicaciones y material didáctico, para la enseñanza del personal de alumnos;
- II.- Evaluar la actuación del personal docente y alumnos proponiendo los estímulos, premios y recompensas, de acuerdo con la legislación vigente;
- III.- Evaluar la actuación de los cargos del personal que hubiere desempeñado funciones docentes o directivas en la escuela, y
- IV.- Estudiar y opinar sobre los casos de naturaleza académica no previstos en el presente Reglamento.

El Consejo Docente deberá reunirse al término de cada semestre lectivo para los efectos de este artículo, levantándose el acta correspondiente que será firmada por los que en ella intervinieron y remitida a la Dirección General de Educación Naval.

Artículo 74.- El Consejo de Disciplina tiene como misión conocer y sancionar las faltas graves a la disciplina cometidas por el personal de alumnos, así como estudiar y analizar las propuestas hechas por el personal directivo y docente para el mejoramiento de la disciplina y está integrado por:

- I.- El Subdirector como Presidente;
- II.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos como Primer Vocal;
- III.- El Comandante de la Brigada a la que pertenezca el alumno como Segundo Vocal, y
- IV.- Los Comandantes de Trozo más antiguos de la Brigada a la que pertenezca el alumno como Tercero y Cuarto Vocales. El Vocal más novel fungirá como Secretario de Actas.

Será convocado por el Director a propuesta del Comandante del Cuerpo de Alumnos, personal directivo o miembros del mismo Consejo. Cuando el Consejo de Disciplina se reúna para estudiar y analizar las propuestas para el mejoramiento de la disciplina el segundo, tercero y cuarto vocal serán los Comandantes de Brigada o de Trozo más antiguos.

Artículo 75.- Las ausencias temporales del Presidente del Consejo de Disciplina serán suplidas por el Primer Vocal, las ausencias de los demás miembros serán suplidas por quien designe el Director de entre el personal de capitanes y oficiales comisionados en la escuela.

Artículo 76.- Son facultades del Consejo de Disciplina:

I.- Juzgar las faltas graves cometidas por los alumnos dictaminando si el acusado es culpable o inocente;

II.- Aplicar las sanciones siguientes, según la gravedad de la falta;

A.- Arresto hasta por ocho domingos francos;

B.- Pérdida total o parcial de vacaciones;

C.- Suspensión hasta por tres meses, y

D.- Degradación.

III.- Recomendar al Alto Mando a través del mando correspondiente la baja por expulsión, y

IV.- Estudiar los proyectos y propuestas hechos por el personal directivo o docente para el mejoramiento de la disciplina.

Las sanciones previstas en la fracción II de este artículo se aplicarán al término de la audiencia correspondiente y se comunicarán por la orden particular de la escuela.

Artículo 77.- La comparecencia de los alumnos que deban presentarse ante el Consejo de Disciplina será comunicada por el Presidente mediante oficio al acusado, al oficial que llevará la voz de la acusación que pertenecerá al Cuerpo de Alumnos y a los integrantes del Consejo, indicando motivo o causa, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la audiencia.

El Consejo de Disciplina al comunicarle al alumno la obligación de comparecer ante él, le hará saber el derecho que tiene de designar su defensor debiendo ser un oficial de los encuadrados en el Cuerpo de Alumnos, pero en ningún caso será de mayor grado que cualquiera de los integrantes del Consejo, además le indicará que de no hacerlo, le será designado uno por el Presidente.

Artículo 78.- El Consejo de Disciplina no podrá juzgar en una misma audiencia a dos o más alumnos.

Artículo 79.- El Consejo de Disciplina sesionará en audiencia pública, pero no podrá presenciar la audiencia personal de menor jerarquía a la del acusado.

Artículo 80.- El procedimiento para el desarrollo del Consejo de Disciplina será de acuerdo al previsto en el Reglamento de la Junta de Almirantes, Consejos de Honor Superior y Ordinario.

Artículo 81.- Al término de la audiencia se levantará el acta correspondiente firmando al calce los miembros del Consejo de Disciplina, el acusado, el oficial defensor y el oficial que llevó la voz acusadora. Los testigos y peritos, si los hubiere, lo harán al margen de sus declaraciones.

Artículo 82.- Durante el cumplimiento de una orden de operaciones, los alumnos que deban comparecer ante el Consejo de Disciplina serán informados de su falta y juzgados a su arribo a la Escuela de Electrónica Naval.

Artículo 83.- El Consejo de Honor Ordinario tiene como misión juzgar las faltas graves cometidas por el personal de oficiales, clases y marinería comisionados en la escuela, su organización y funcionamiento se regirá por el Reglamento correspondiente.

CAPÍTULO II. De la Junta Académica

Artículo 84.- La Junta Académica tiene por misión analizar los planes de estudio, textos y métodos didácticos para someterlos a la consideración del Consejo Docente y proponer las modificaciones que se estimen convenientes y está integrada por:

I.- El Subdirector como Presidente;

II.- El Comandante del Cuerpo de Alumnos como Primer Vocal;

III.- Los Jefes de Áreas Académicas correspondientes como Segundo, Tercero y Cuarto Vocales. El más novel fungirá como Secretario de Actas, y

IV.- Asesores Técnicos que serán los profesores necesarios para la función de asesoría.

Será convocada por el Subdirector o a solicitud de algún Vocal cuando lo considere conveniente.

Artículo 85.- La Junta Académica se reunirá mensualmente con el fin de evaluar el desarrollo de los cursos, las dificultades que se presenten y las propuestas de solución, así mismo se reunirá al término de cada semestre lectivo para revisar los programas de las materias que se impartirán en el siguiente período escolar, levantándose el acta correspondiente que será firmada por los que en ella intervinieron y remitida a la Dirección General de Educación Naval, a través de la Dirección de la escuela.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Ramón Lorenzo Franco.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la parte inicial, así como los artículos primero, segundo y tercero fracción I de la autorización otorgada a Reliance National de México, S.A., por cambio de su denominación social y ampliación de su objeto social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-4977.- 731.1/33202.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por cambio de su denominación social y ampliación de su objeto social.

Reliance National de México, S.A.

Av. Constituyentes No. 357

Col. Daniel Garza

C.P. 11830

Ciudad.

En virtud de que esta Secretaría, mediante oficio 366-IV-4976 de esta misma fecha, otorgó aprobación a las reformas acordadas a los artículos primero y segundo de sus estatutos sociales, a fin de cambiar su denominación de Seguros Renamex, S.A. por la de Reliance National de México, S.A., incluir en la operación de accidentes y enfermedades, los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud, así como en la de daños, el ramo de terremoto y otros riesgos catastróficos, contenidas en los testimonios de las escrituras números 62,747 y 62,857 del 29 de agosto y 25 de septiembre últimos, respectivamente, otorgadas ante la fe del licenciado Luis Felipe Viesca, Notario Público número 22, con ejercicio en esta ciudad, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 60, cuyo titular es el licenciado Francisco de P. Morales Díaz, con ejercicio en el Distrito Federal, esta propia Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la parte inicial, así como los artículos primero, segundo y tercero fracción I de la autorización otorgada, con oficio 102-E-366-DGSV-I-B-a-2161 del 29 de mayo de 1991, modificada con los diversos 102-E-366-DGSV-I-B-a-2644 del 27 de julio de 1992 y 102-E-366-DGSV-I-B-a-1442 del 5 de abril de 1995, que faculta a Seguros Renamex, S.A., filial de Reliance National Insurance Company, de Delaware, Estados Unidos de América, para practicar operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, crédito en reaseguro y diversos, para quedar en la forma siguiente:

"AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL A RELIANCE NATIONAL DE MEXICO, S.A., PARA QUE CONTINUE FUNCIONANDO COMO INSTITUCION DE SEGUROS FILIAL DE RELIANCE NATIONAL INSURANCE COMPANY, DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que los artículos 33-C y 33-I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a Reliance National de México, S.A., para que opere como institución de seguros filial de Reliance National Insurance Company, de Delaware, Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- La institución de seguros filial está autorizada para practicar en la República Mexicana operaciones de seguros de vida, accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales, gastos médicos y salud, daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, automóviles, crédito en reaseguro, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos.

ARTICULO TERCERO.-

I.- La denominación será Reliance National de México, Sociedad Anónima.

..... "

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de octubre de 1997.- En ausencia del C. Secretario y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Martín Werner**.- Rúbrica.

El C. Director de Seguros y Fianzas de la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado **Ignacio López Merlo**, en consideración a lo dispuesto en los artículos 33 y 107 fracción II del Reglamento Interior de esta Secretaría, CERTIFICA: Que la presente copia es reproducción fiel y exacta de la copia autógrafa que se tuvo a la vista y que obra en el expediente respectivo del Archivo de la Dirección General de Seguros y Valores.

Esta certificación se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, comprende tres fojas útiles escritas en sus caras, debidamente selladas y cotejadas, poniéndose la presente certificación al reverso de la última hoja.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 104534)

CIRCULAR 10-143 Bis 1, por la que se modifica el primer párrafo de la disposición primera de la Circular 10-143, expedida el 13 de marzo de 1991.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CIRCULAR 10-143 BIS 1

Asunto: Pagarés de mediano plazo.- Se amplía su plazo máximo.

A LAS CASAS DE BOLSA:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 penúltimo párrafo de la Ley del Mercado de Valores, y 4 fracción XXXVII y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de flexibilizar el mercado de los pagarés de mediano plazo, se juzga conveniente ampliar el plazo máximo de este instrumento, ha resuelto expedir la siguiente disposición de carácter general:

UNICA.- Se modifica el primer párrafo de la disposición primera de la Circular 10-143, expedida el 13 de marzo de 1991, para quedar como sigue:

"PRIMERA.- Se consideran pagarés de mediano plazo a los pagarés suscritos por sociedades mexicanas, denominados en moneda nacional, emitidos a plazos no menores de uno ni mayores a siete años y destinados a circular en el mercado de valores.

..."

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 1999.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Eduardo Fernández García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8469.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS PORTATILES, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 8469.30.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo 3/99 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. El 29 de enero de 1999, las empresas Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., y Olivetti Mexicana, S.A., por conducto de su representante legal, comparecieron ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para solicitar el inicio de la investigación antidumping y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, originarias de la República Popular China.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron que en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, originarias de la República Popular China, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior.

Empresas solicitantes

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., y Olivetti Mexicana, S.A., son empresas filiales, que para efectos de producción y comercialización de los productos sujetos a investigación son inseparables, por lo que para efectos de la investigación antidumping deberán ser consideradas como una sola entidad económica, fueron constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Río Duero número 31, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, y cuya principal actividad consiste en la fabricación de todo tipo de maquinaria, herramientas, equipo y máquinas de oficina.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, las solicitantes manifestaron que representan el 100 por ciento de la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles. Para acreditar lo anterior presentaron escrito de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, en el cual se hace constar que representan el 100 por ciento de la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles.

Información sobre el producto

A. Descripción del producto

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. A decir de las solicitantes, el producto investigado se conoce comúnmente como máquinas de escribir mecánicas portátiles, el cual cuenta con una longitud de carro de 9.3 a 12 pulgadas, con carrocería de plástico o aluminio, con marginadores, palanca libra carro, palanca libra margen, tecla de retroceso y con tiralíneas. Para confirmar lo anterior, las solicitantes proporcionaron un cuadro en comparativo de los modelos de importación y los modelos de fabricación nacional.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Por otra parte, las solicitantes manifestaron que entre las características que debe incluir una máquina de escribir mecánica portátil se encuentran, entre otras, las siguientes: no esté limitado a la corriente eléctrica su funcionamiento; resistente a condiciones ambientales adversas de temperatura y humedad; resistente al manejo inadecuado durante los periodos de aprendizaje; con costos de operación mínimos; funciones limitadas (prestaciones al usuario) en comparación con las máquinas profesionales, y que sea ligera.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes señalaron que dentro del periodo que comprende enero a diciembre de 1997, fabricaron los modelos de máquinas de escribir mecánicas MS-25 y MS-31 con carrocería de plástico y los modelos MS-32, MS-35 y MS-46 con carrocería de aluminio; sin embargo, manifestaron que el material con que está hecha la carrocería, en ningún momento impide que los usos y las funciones del producto sean los mismos.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Por otra parte, manifestaron que los modelos MS-25, MS-31, MS-32 y MS-35, que ellas fabrican, cuentan dentro de sus características con tener un tamaño de carro de 9.7 pulgadas y el modelo MS-46 cuenta con un tamaño de carro de 12 pulgadas.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con respecto a lo señalado por las solicitantes sobre el material utilizado en la elaboración de la carrocería, la Secretaría consideró pertinente aceptar de manera preliminar el argumento de que dicho elemento no influye en forma determinante en la funcionalidad del producto, por lo que se llegó a la determinación de que una máquina con carrocería de aluminio puede competir y ser comercialmente intercambiable por una máquina con carrocería de plástico.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En lo que se refiere al modelo MS-46 de fabricación nacional, la Secretaría consideró que aun cuando dicho modelo cumple con algunas de las características señaladas en los puntos 5 y 6 de esta Resolución, dicho modelo al tener una longitud del carro de 12 pulgadas pierde la característica fundamental de poderlo transportar fácilmente, de hecho en el catálogo proporcionado por las solicitantes en donde se señala la descripción del mismo, no existe el señalamiento expreso de ser portátil, mientras que en el resto de los modelos mencionados sí existe tal señalamiento, además de que los modelos portátiles de fabricación nacional, según dicho catálogo, cuentan con un estuche de transportación y pueden utilizar hojas de hasta 9.9 pulgadas. En el caso del

modelo MS-46 no incluye dicho estuche y el tamaño máximo de las hojas que utiliza es de 12.2 pulgadas de longitud, por lo que se infiere que este modelo no fue diseñado para ser portátil.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes señalaron que los modelos importados originarios de la República Popular China que ingresan a territorio nacional en condiciones desleales de comercio internacional, son entre otros: Scrivener Feiteng 300, Feiteng 800, Feiteng 880 y Feiteng 900 los cuales cuentan dentro de sus características con tener un tamaño de carro dentro de un rango de 9.3 a 10 pulgadas, carrocería elaborada con un material plástico, teclado en idioma español y estuche de plástico, además de cumplir con las características señaladas en los puntos 5 y 6 de esta Resolución. Asimismo, señalaron que los modelos de importación Feiteng 960A y Feiteng 960B tienen un tamaño de carro de 13 pulgadas y son consideradas como máquinas mecánicas profesionales, por lo que estos dos últimos modelos no deberán estar sujetos a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las empresas solicitantes manifestaron que a través de la fracción arancelaria 8469.30.01 por la que ingresan las máquinas de escribir mecánicas portátiles, también ingresan productos diferentes a éstas, en virtud de que dicha fracción contempla máquinas mecánicas en general, que no sean eléctricas. Este señalamiento fue tomado en cuenta por la Secretaría para estimar inicialmente los volúmenes de importación de las máquinas de escribir mecánicas portátiles, tal como se detalla en el punto 66 de esta Resolución.

B. Tratamiento arancelario

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, el producto propuesto a investigación se define como las demás máquinas de escribir que no sean eléctricas.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De acuerdo con la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de diciembre de 1995, a partir del 1 de enero de 1996, dichas mercancías se clasifican en la fracción arancelaria 8469.30.01.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Los productos propuestos a investigación originarios de la República Popular China, se encuentran sujetos a un impuesto ad valorem de 20 por ciento hasta el 31 de diciembre de 1998 y a partir del 1 de enero de 1999 el arancel ad valorem se estableció en 23 por ciento. La unidad de medida que marca la fracción arancelaria objeto de investigación está dada por pieza; la unidad normal de comercialización en los Estados Unidos Mexicanos es la misma.

C. Proceso productivo

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las empresas solicitantes proporcionaron información sobre el proceso productivo que llevan a cabo los productores de la República Popular China y de la República de Corea para la fabricación de máquinas de escribir mecánicas portátiles, el cual es similar al proceso utilizado por Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., ya que se trata de un proceso tradicional de ensamble relativamente intensivo en mano de obra.

D. Usos del producto

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes señalaron que las máquinas de escribir mecánicas portátiles, han sido tradicionalmente utilizadas por diversos usuarios tales como: estudiantes, profesionistas, comerciantes, habitantes de poblaciones rurales de bajos recursos, entre otros, que requieren de escritura no autógrafa para diversos propósitos, a costos mínimos y con una herramienta resistente.

Importadores y exportadores

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron en su escrito que la práctica desleal de comercio internacional la han cometido en su perjuicio las importadoras Electrónica Philco, S.A. de C.V., Multitrade International, S.A. de C.V., y Olympia Mexicana, S.A. de C.V., y las exportadoras China Typewriter MFG. Co., Ltd., Zhongshan (Group) International Trading Corp., Shanghai Lansheng Corporation, China National Electronics Imp. & Exp. Beijing Company, Shanghai Typewriter Factory y Qingdao Marathon Typewriter Co. Ltd.

Prevención

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La empresa solicitante, Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., mediante escrito de fecha 22 de marzo de 1999, dio respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficio UPCI.310.99.0692, del 22 de febrero de 1999.

Argumentos y medios de prueba

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, las empresas solicitantes presentaron los siguientes argumentos y medios de prueba:

A. Las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China, han aumentado en forma sustancial durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 1997, en comparación con los meses de enero a diciembre de 1996.

B. Durante los meses de enero a diciembre de 1996, el número total de máquinas de escribir mecánicas portátiles importadas a los Estados Unidos Mexicanos, originarias de la República Popular China fue de 2,643 comparadas con las 45,700 importadas de enero a diciembre de 1997, resulta un incremento de 1,729 por ciento, conforme a cifras del Sistema de Información Comercial de México.

C. El aumento gradual de las importaciones de la República Popular China en condiciones de discriminación de precios, durante el periodo propuesto a investigación, ha provocado una mayor participación de éstas en el mercado nacional, como se desprende de las cifras proporcionadas por el Sistema de Información Comercial de México. Dichas importaciones durante los meses de enero a diciembre de 1996, participaron en un 16.99 por ciento del total de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, aumentando dicha participación durante los meses de enero a diciembre de 1997 hasta un 87.89 por ciento del total de dichas importaciones, según datos del Sistema de Información Comercial de México.

D. Como consecuencia directa de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, los precios promedio en dólares de los Estados Unidos de América, observados durante los meses de enero a diciembre de 1997, han disminuido en comparación con los precios promedio observados durante los meses de enero a diciembre de 1996.

E. La capacidad utilizada de la producción nacional durante 1997, disminuyó respecto al año de 1996.

F. Existe una relación directa y causal entre el incremento de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional y el daño que se ha causado a la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles.

G. La selección de la República de Corea como país sustituto se justifica por las semejanzas que comparten en el proceso de ensamble del producto investigado.

Precio de exportación

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para justificar el precio de exportación, las solicitantes exhibieron una cotización realizada por una empresa exportadora de la República Popular China. En dicha cotización se incluyen precios de 5 máquinas de escribir mecánicas portátiles que corresponden a 4 modelos similares a la descripción del producto propuesto a investigación descrito en el punto 33 de esta Resolución.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron que dicha cotización fue emitida por la principal empresa productora de la mercancía propuesta a investigación en la República Popular China.

Valor normal

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes argumentaron que la República Popular China es una economía centralmente planificada, por lo que el valor normal debe calcularse sobre la base del precio de venta en el mercado interno de un país sustituto con economía de mercado, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Comercio Exterior, por lo que determinó el valor normal a partir de una cotización de una empresa coreana para su mercado doméstico.

Daño y causalidad

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron que el volumen de importaciones provenientes de la República Popular China se ha incrementado durante el periodo propuesto a investigación en forma sustancial, y como consecuencia se presentó una contención en los precios del producto nacional, impidiendo su aumento en términos reales, ocasionando que los precios de las denunciadas disminuyeran. Asimismo, manifiestan que las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles han causado un gran daño a la industria nacional, y siguen causando daño, por lo que la industria mexicana podría verse relevada por las importaciones en condiciones desleales.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para probar su dicho, las solicitantes presentaron los siguientes medios de prueba:

A. Copia certificada del acta número ochocientos cuarenta y tres, de fecha 20 de diciembre de 1949, en la que consta la constitución de la sociedad denominada Olivetti Mexicana, S.A., ante el Notario Público número 126 del Distrito Federal.

B. Copia certificada de la escritura pública número cuarenta y tres mil ciento cuarenta y dos del 24 de junio de 1996, en la que consta la constitución de la sociedad denominada Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., otorgada ante Notario Público número 61 del Distrito Federal.

C. Primer testimonio de la escritura número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco expedido por el Notario Público número 92 del Distrito Federal, por medio del cual se acredita la representación legal del apoderado de la empresa Olivetti Mexicana, S.A.

D. Primer testimonio del instrumento número catorce mil novecientos cincuenta y cuatro pasada ante la fe del Notario Público número 1 del Distrito Judicial de Morelos Tlaxco, Tlaxcala, por medio del cual se acredita la representación legal del apoderado de la empresa Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V.

E. Catálogo de modelos de máquinas de escribir mecánicas portátiles Olivetti, realizado por las empresas solicitantes.

F. Información detallada de las características de las máquinas de escribir mecánicas Olivetti, elaborado por las solicitantes.

G. Relación de las importaciones definitivas a los Estados Unidos Mexicanos del producto investigado en valor y volumen del periodo comprendido de 1994 al 31 de diciembre de 1997.

H. Carta de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de fecha 9 de julio de 1998, con la que acredita que las solicitantes cuentan con el cien por ciento de la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles.

I. Estudio que justifica la selección de la República de Corea como país sustituto de la República Popular China para el establecimiento del valor normal de máquinas de escribir mecánicas portátiles.

J. Estadísticas de la República de Corea relativas a tierra, población, áreas metropolitanas, educación, producto interno bruto, balanza comercial, importaciones y exportaciones, intercambio comercial, producción agrícola, para los años 1980, 1985, 1990, 1995 y 1996 en inglés, con traducción al español.

K. Estados financieros de las empresas Olivetti Mexicana, S.A., y Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., para 1996 y 1997.

L. Solicitud de cotizaciones y cotización de una empresa de la República Popular China.

M. Factura de una comercializadora en los Estados Unidos Mexicanos del producto propuesto a investigación.

N. Cartas dirigidas a una empresa coreana fabricante de máquinas de escribir mecánicas portátiles, de fechas 20 de abril y 15 de julio de 1998.

Ñ. Descripción de las características de los productos importados y los de producción nacional, elaborado por las solicitantes.

O. Carta de fecha 6 de marzo de 1999, de la empresa comercializadora coreana.

P. Carta de las solicitantes de fecha 8 de agosto de 1997, requiriendo una cotización de máquinas portátiles para el mercado interno de la República de Corea.

Q. Documentos que acreditan que la solicitud de cotización procede de los Estados Unidos Mexicanos.

R. Catálogo de máquinas de escribir portátiles de la empresa productora en la República Popular China.

CONSIDERANDO

Competencia

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción VII y 52 fracción I de la Ley de Comercio Exterior; y 1o., 2o., 4o. y 38 fracción I del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legitimación

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De acuerdo con lo manifestado por las solicitantes, su participación en la industria nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles, está conformada por el 100 por ciento, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la Ley de Comercio Exterior y 60 y 75 de su Reglamento.

Legislación aplicable

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para efectos del presente procedimiento de investigación serán aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento.

Análisis de discriminación de precios

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Conforme al análisis de los hechos y pruebas documentales presentados por las solicitantes, la Secretaría obtuvo los siguientes resultados:

Consideraciones metodológicas

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las máquinas de escribir mecánicas portátiles no son bienes análogos sino que se diferencian entre sí por tipo de producto. De acuerdo con las solicitantes, las características que deben de tener las máquinas de escribir mecánicas portátiles para ser consideradas como producto propuesto a investigación son: carro de 9.3 pulgadas hasta 12 pulgadas de longitud, con carrocería de plástico (resina) o aluminio, con marginadores, palanca libra carro, palanca libra margen, tecla retroceso y con tiralíneas, importadas a los Estados Unidos Mexicanos bajo la fracción arancelaria 8469.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Debido a que las máquinas de escribir mecánicas portátiles comprenden una gran variedad de tipos de producto y que las solicitantes no tuvieron a su alcance la información que le permita determinar el margen de discriminación de precios para todos y cada uno de los tipos del producto propuesto a investigación, obtuvo una muestra de tipos de producto, a fin de inferir el margen de discriminación de precios para todas las máquinas de escribir mecánicas portátiles exportadas de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos descritas en el punto anterior.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el margen de discriminación de precios puede calcularse sobre la base de una muestra, y el uso de las muestras está condicionado a que sean representativas de los tipos de producto importados. Las solicitantes justificaron la selección de una muestra de los tipos de máquinas de escribir mecánicas portátiles utilizados para calcular el margen de discriminación de precios con base en su propia información. Los parámetros para seleccionar una muestra representativa de los tipos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos fueron los porcentajes de participación que tuvieron los diferentes modelos de máquinas de escribir en las ventas totales del conjunto de máquinas de escribir mecánicas portátiles durante el periodo propuesto a investigación tanto en términos de valor como en términos del volumen.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En particular, las solicitantes seleccionaron un tipo de máquina de escribir mecánica portátil como el más representativo dentro del universo que abarca la definición del producto propuesto a investigación. Dicha máquina tiene un tamaño de carro que entra al rango de 9.30 a 10 pulgadas de longitud y posee características físicas y técnicas sumamente similares a los tipos de máquinas de escribir utilizados para la determinación del precio de exportación y del valor normal propuestos por las solicitantes.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría consideró como válidos los argumentos y pruebas presentados por las solicitantes.

Precio de exportación

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para justificar el precio de exportación, las solicitantes exhibieron una cotización realizada por una empresa exportadora de la República Popular China. En dicha cotización se incluyen precios de 5 máquinas de escribir mecánicas portátiles que corresponden a 4 modelos similares a la descripción del producto propuesto a investigación descrito en el punto 33 de esta Resolución. Las solicitantes manifestaron que dicha cotización fue emitida por la principal empresa productora de la mercancía propuesta a investigación en la República Popular China.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. A partir de la información señalada en el punto anterior, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio simple.

Ajustes al precio de exportación

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En virtud de que la cotización señalada en el párrafo anterior se refería a precios de exportación en el puerto de embarque, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Comercio Exterior y 54 de su Reglamento, las solicitantes ajustaron el precio de exportación por condiciones y términos de venta; en particular por flete interno.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para acreditar el flete interno las solicitantes presentaron copia simple de la cotización que realizó una empresa fletera, en donde se establece el costo de transportar la mercancía entre las ciudades de Beijing y Shanghai. La Secretaría consideró como válida esta información.

Valor normal

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes argumentaron que la República Popular China es una economía centralmente planificada, por lo que el valor normal debe calcularse sobre la base del precio de venta en el mercado interno de un país sustituto con economía de mercado, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Comercio Exterior.

Selección de país sustituto

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron que, de acuerdo con su conocimiento del mercado de las máquinas de escribir mecánicas portátiles, los únicos países productores de la mercancía propuesta a investigación son: los Estados Unidos Mexicanos, la República Popular China, la República de Bulgaria y la República de Corea.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con fundamentos en los artículos 33 de la Ley de Comercio Exterior y 48 de su Reglamento, las solicitantes argumentaron que la República de Bulgaria no puede considerarse como un país con economía de mercado por lo que propusieron a la República de Corea como país sustituto. Para justificar la selección de este país como sustituto de la República Popular China presentaron un estudio elaborado por un despacho especializado en comercio exterior, en donde se especifican los criterios que justifican la selección.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En dicho estudio se establece el paralelismo entre la República Popular China y la República de Corea en lo referente a variables macroeconómicas, sustentadas en diferentes monografías como: Country Profile: China and Mongolia 1997-1998, Country Profile: South Korea and North Korea 1997-1998. Asimismo, las solicitantes proporcionaron estadísticas sobre ambos países que incluyen cifras concernientes a empleo, producción, ingreso, productividad, infraestructura económica, transportes y comunicaciones, población, educación, así como otros indicadores en los que se compara el desempeño, tanto de la República Popular China como de la República de Corea, durante el periodo propuesto a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Adicionalmente, el estudio a que se refiere el punto 41 de esta Resolución, hace referencia a los factores que se utilizan intensivamente en la fabricación de las máquinas de escribir mecánicas portátiles, la cual requiere de un proceso tradicional de ensamble intensivo en mano de obra y señala que la República Popular China y la República de Corea comparten dicha característica para este proceso.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría consideró como válida la selección de la República de Corea propuesta por las solicitantes.

Precios internos en el país sustituto

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Comercio Exterior, para acreditar el valor normal, las solicitantes proporcionaron copia simple de una cotización en la que se establece el precio al que se vende en el mercado coreano una máquina de escribir mecánica portátil comparable a los productos exportados a los Estados Unidos Mexicanos referidos en el punto 35 de la presente Resolución. Las solicitantes manifestaron que dicha cotización fue emitida por la única empresa productora de la mercancía investigada en la República de Corea.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría consideró como válida la información proporcionada para la determinación del valor normal del producto propuesto a investigación, con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Comercio Exterior y 75 fracción XI del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

Ajustes al valor normal

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes no aplicaron ajustes al valor normal en virtud de que la cotización a la que se hace referencia en el punto 45 de esta Resolución establece el precio de la máquina de escribir mecánica portátil a nivel ex-fábrica.

Margen de discriminación de precios

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con base en los artículos 30 de la Ley de Comercio Exterior y 38 de su Reglamento y de acuerdo con la metodología y la información antes descritas, la Secretaría determina que existen elementos suficientes para presumir que durante el periodo enero a diciembre de 1997, las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China clasificadas en la fracción arancelaria 8469.30.01, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Análisis de daño y causalidad

Similitud de producto

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron que tanto las máquinas de escribir mecánicas portátiles de fabricación nacional, como las de importación, originarias de la República Popular China, tienen características semejantes en cuanto al tamaño del carro y funciones (prestaciones al usuario). Para comprobar lo anterior, proporcionaron a la Secretaría diversa información consistente en catálogos del producto nacional y del producto importado.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. A partir de lo señalado en los puntos 5 al 17 de esta Resolución, así como de la información contenida en los catálogos y pruebas presentadas por las solicitantes, la Secretaría consideró que los modelos de fabricación nacional MS-25, MS-31, MS-32 y MS-35, y los modelos importados Scrivener Feiteng 300, Feiteng 800, Feiteng 880 y Feiteng 900 cumplen las características descritas en los puntos 5 y 6 de esta Resolución, tienen teclado en idioma español y un tamaño de carro muy similar, que se encuentra dentro de un rango de 9.3 a 10 pulgadas de longitud, cuentan con un estuche que permite su transportación, lo que se considera constituye las principales características que determina la portabilidad del producto, ya que por sus dimensiones facilita su transportación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría, con base en lo señalado en el punto anterior, determinó que los modelos de máquinas de escribir mecánicas portátiles de fabricación nacional MS-25, MS-31, MS-32 y MS-35, y los modelos importados Scrivener Feiteng 300, Feiteng 800, Feiteng 880 y Feiteng 900, tienen características físicas y funcionales semejantes que les permiten cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que de acuerdo con lo

previsto en el artículo 37 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se determina que son mercancías similares.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En relación con los modelos nacionales y de importación que no cumplen con las dimensiones del carro señaladas en el punto 50 de esta Resolución, la Secretaría considera que dichas máquinas no forman parte del producto investigado, en virtud de que no cumplen con la característica de fácil transportación, por lo que no pueden considerarse como máquinas mecánicas portátiles y por lo tanto no se consideran productos similares.

Mercado internacional

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De acuerdo con la información proporcionada por Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., y Olivetti Mexicana, S.A., en el ámbito internacional existen cuatro países que fabrican máquinas de escribir mecánicas portátiles: la República Popular China, la República de Corea, la República de Bulgaria y los Estados Unidos Mexicanos. A decir de las solicitantes, el consumo de dichas máquinas se concentra actualmente en los países latinoamericanos y africanos debido primordialmente al bajo poder adquisitivo de la población, así como a los problemas de infraestructura, al no disponer en áreas rurales de energía eléctrica.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Por otra parte, manifestaron que el consumo aparente estimado de máquinas de escribir mecánicas portátiles en el ámbito mundial en 1994, fue de 750 mil máquinas, de las cuales aproximadamente 250 mil fueron consumidas en el mercado mexicano y para el año de 1998, se estima que el consumo mundial fue de 400 mil unidades.

Mercado nacional

A. Producción nacional

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron ser las únicas productoras de máquinas de escribir mecánicas portátiles en territorio nacional. Para demostrar tal afirmación, presentaron una carta expedida por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en la que se señala que Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., fabrica el 100 por ciento de la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles. Las solicitantes señalaron, además, que su producción se vende tanto en el mercado interno como en el mercado de exportación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Basándose en los argumentos y pruebas presentados por la solicitante, la Secretaría determina, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior y el artículo 60 del Reglamento de la Ley, que las empresas solicitantes son representativas de la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles y que la solicitud de inicio de la investigación está debidamente fundada.

B. Consumidores nacionales

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Tal como se señaló en el punto 17 de esta Resolución, las empresas solicitantes señalaron en su escrito que los consumidores finales de máquinas de escribir mecánicas portátiles son estudiantes, profesionistas, comerciantes y principalmente habitantes de poblaciones rurales de bajos recursos, en donde el suministro de energía eléctrica es escaso o inexistente.

C. Canales de distribución

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Los fabricantes nacionales comercializan su producción a través de distribuidores mayoristas, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y tiendas especializadas. Por otra parte las solicitantes señalaron que el producto importado se comercializa fundamentalmente en tiendas especializadas, tiendas de autoservicio y distribuidores mayoristas, para lo cual las solicitantes proporcionaron un flujograma de comercialización del producto de fabricación nacional y del importado.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y tomando en cuenta lo mencionado por las solicitantes con relación a los canales de distribución utilizados por el producto importado y el de fabricación nacional, la Secretaría determina inicialmente que las máquinas de escribir mecánicas portátiles de fabricación nacional y las importadas de la República Popular China, concurren a los mismos mercados y utilizan los mismos canales de distribución.

Importaciones

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En los términos de lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Comercio Exterior y 64 de su Reglamento, la Secretaría procedió a evaluar si en el periodo propuesto a investigación se registró un aumento en el volumen de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles tanto en términos absolutos, como en relación con el consumo interno y si tales importaciones concurrieron a los mismos mercados de consumo y utilizaron los mismos canales de distribución.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes señalaron que el número total de máquinas de escribir mecánicas portátiles importadas; originarias de la República Popular China,

aumentó considerablemente durante los meses de enero a diciembre de 1997, al incrementarse en 1,729 por ciento en el periodo propuesto a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Según lo dicho por las solicitantes, el aumento gradual de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, originarias de la República Popular China, en condiciones de discriminación de precios, ha provocado que dichas importaciones tengan en el periodo que comprende los meses de enero a diciembre de 1997, una mayor participación en el total de las importaciones; al respecto, señalaron que las importaciones de origen chino participaron en el año de 1996 en 17 por ciento del total; y para el periodo propuesto a investigación, dicha participación aumentó hasta 88 por ciento del total de las importaciones.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Al respecto, las solicitantes citaron como fuente de las cifras de importaciones proporcionadas, el Sistema de Información Comercial de México (SIC-MEX).

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con base en cifras del Sistema de Información Comercial de México (SIC-MEX), la Secretaría determinó que las importaciones de máquinas de escribir mecánicas, originarias de la República Popular China, en el periodo propuesto a investigación representaron el 88 por ciento de las importaciones totales, mientras que las importaciones originarias del resto de los países que exportaron a los Estados Unidos Mexicanos, fue 12 por ciento, lo que ubicó a la República Popular China como el principal exportador de máquinas de escribir mecánicas al mercado mexicano, desplazando a otros proveedores de orígenes distintos al denunciado. Cabe destacar que en el año de 1996, dicha participación fue del 17 por ciento para las importaciones de origen chino.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Asimismo, la Secretaría determinó que el volumen de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas experimentó un crecimiento de 1,629 por ciento durante el periodo propuesto a investigación, en relación con el periodo previo comparable, en tanto que las importaciones de otros orígenes disminuyeron 51 por ciento. Asimismo, determinó que las importaciones totales para el periodo propuesto a investigación registraron un crecimiento de 234 por ciento, atribuible principalmente al alto dinamismo de las importaciones originarias de la República Popular China.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. No obstante lo anterior, a partir de lo señalado por las solicitantes en el sentido de que a través de la fracción arancelaria por la que ingresan las máquinas de escribir mecánicas portátiles, ingresan también productos diferentes al propuesto a investigación, la Secretaría decidió excluir de su análisis el volumen importado de productos diferentes a los propuestos a investigación, con el objeto de no sobrestimar el monto de las importaciones relevantes para efectos de esta investigación y de manera inicial contar con una estimación del volumen de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China, y así determinar el efecto que tienen éstas en el mercado nacional.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para determinar el volumen total importado de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China, la Secretaría consideró información referente al listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, estadísticas de importación del mismo y la información proporcionada por la solicitante sobre precios FOB de las importaciones propuestas a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría tomó en cuenta lo señalado en el punto 66 de esta Resolución y con base en la información descrita en el punto anterior, estimó el volumen total importado del producto investigado originario de la República Popular China, al sumar el volumen de las importaciones cuyo precio se situó dentro de un rango de 29.70 a 37.80 dólares de los Estados Unidos de América por unidad, incluido el arancel y los derechos de trámite aduanero, más el volumen total importado de la República Popular China por las empresas denunciadas, independientemente del precio al que se realizó la importación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Cabe destacar que el rango de precios utilizado por la Secretaría para estimar el volumen importado de máquinas de escribir mecánicas portátiles, que se señala en el punto anterior, se obtuvo a partir de la cotización de productos importados que se menciona en el punto 35 de esta Resolución, de donde se extrajo tanto el precio más bajo como el más alto de una máquina de escribir con tamaño de carro que entra dentro del rango de 9.3 a 10 pulgadas de longitud, a los cuales se les agregó el arancel y los derechos de trámite aduanero.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría estimó también, el volumen de importación total a los Estados Unidos Mexicanos y del resto de los países no denunciados, restando a las importaciones totales de la fracción, las importaciones totales de la República Popular China, obteniendo de esta forma, las importaciones del resto de los países, a las cuales se les sumó el total de las importaciones de la República Popular China obtenido conforme a lo descrito en el punto anterior.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. A partir de la metodología señalada en los puntos 66 al 68 de esta Resolución, la Secretaría determinó inicialmente que en términos absolutos, el volumen de las importaciones originarias de la República Popular China creció 16,308 por ciento en el periodo propuesto a investigación en relación con el año 1996, al pasar de 260 a 42,660 piezas. Por su parte, el volumen de las importaciones del producto propuesto a investigación de otros orígenes disminuyó 51 por ciento en 1997; sin embargo, debido al fuerte crecimiento de las importaciones de origen chino, el comportamiento de las importaciones totales fue creciente al reportar en el periodo propuesto a investigación un incremento de 272 por ciento.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes manifestaron que el aumento de las importaciones, así como el hecho de que éstas se realicen en condiciones de discriminación de precios, ha generado que la participación de éstas en el consumo nacional aparente (CNA) aumentara. En este sentido señalaron que durante 1996 las importaciones chinas representaron 2 por ciento del CNA y que en el periodo propuesto a investigación representaron 25 por ciento del CNA.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Al respecto, la Secretaría determinó que la participación porcentual de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China en el consumo nacional aparente medido en volumen, fue de 0.2 por ciento en el año de 1996 y 24.3 por ciento en el periodo propuesto a investigación. Asimismo, las importaciones de otros orígenes representaron el 3.6 por ciento del CNA en el año 1997, y las importaciones totales observaron una participación de 27.9 por ciento en el mismo periodo.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría observó que en el periodo enero a diciembre de 1997 el consumo nacional aparente creció 36 por ciento. Por otra parte, se observó también que las importaciones totales ganaron 18 puntos porcentuales del CNA, las importaciones originarias de la República Popular China obtuvieron 24 puntos porcentuales de dicha ganancia y que las importaciones de otros orígenes perdieron 6 puntos porcentuales del CNA, lo mismo sucedió en el caso de la producción orientada al mercado interno que perdió 18 puntos porcentuales ganados por las importaciones totales.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con base en lo establecido en los puntos 60 al 74 de la presente Resolución, la Secretaría determina de manera inicial que en el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 1997, las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China se incrementaron en términos absolutos y en relación con el CNA, concurren a los mismos mercados que el producto de fabricación nacional y utilizaron los mismos canales de distribución.

Efectos sobre los precios

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En cumplimiento con lo establecido en los artículos 41 de la Ley de Comercio Exterior y 64 de su Reglamento, la Secretaría realizó un análisis para determinar si en el periodo propuesto a investigación, los precios de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China fueron considerablemente inferiores a los precios del producto nacional similar, si existen indicios que hagan suponer que el efecto de las importaciones propuestas a investigación fue deprimir los precios internos o impedir su aumento que en otro caso se habría generado y si el nivel de precios de las importaciones propuestas a investigación fue el factor determinante para explicar el comportamiento de los precios en el mercado nacional durante el periodo propuesto a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Las solicitantes argumentaron que el precio promedio ponderado de venta en dólares de los Estados Unidos de América del producto nacional similar, disminuyó 10.5 por ciento en el periodo propuesto a investigación, como consecuencia del ingreso al mercado mexicano de importaciones originarias de la República Popular China de máquinas de escribir mecánicas portátiles en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Adicionalmente, las solicitantes señalaron que el ingreso de las importaciones de origen chino ha generado que exista una contención en los precios del producto nacional, impidiendo que éstos suban en términos reales, es decir, de acuerdo con los índices de inflación que han prevalecido en los Estados Unidos Mexicanos.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con respecto al argumento señalado en el punto anterior la Secretaría lo desestimó, en virtud de que las solicitantes no proporcionaron en el cuerpo de su escrito información que respaldara su argumento.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con base en estadísticas del listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría calculó los precios de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles originarias de la República Popular China, denominados en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el arancel y los derechos de trámite aduanero. Al respecto, se observó que el precio de las importaciones investigadas aumentó 19 por ciento en el periodo propuesto a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Asimismo, la Secretaría basándose en la información presentada por las solicitantes sobre los precios de venta al mercado interno del producto nacional similar de Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., y Olivetti Mexicana, S.A., analizó el comportamiento de dichos precios y determinó que durante el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 1997, el precio promedio ponderado de venta de las máquinas de escribir disminuyó en términos de dólares de los Estados Unidos de América en 11 por ciento en comparación con el precio registrado en el periodo anterior comparable.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con respecto a los diferenciales obtenidos a partir de la comparación entre el precio promedio ponderado de las importaciones propuestas a investigación y el precio promedio ponderado del producto nacional similar, la Secretaría determinó que en el periodo propuesto a investigación, el precio de las importaciones de origen chino se ubicó 42 por ciento por debajo del precio promedio del producto nacional similar.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. A partir del análisis del comportamiento del precio de las importaciones propuestas a investigación, así como de su comparación con respecto al precio de venta promedio ponderado del producto nacional similar, la Secretaría concluyó inicialmente que el precio más bajo observado en el periodo propuesto a investigación, fue el de las importaciones originarias de la República Popular China. Además, la Secretaría consideró inicialmente que fue el factor principal para que éstas ganaran una mayor presencia en el mercado mexicano, y que pudo influir negativamente en el precio de venta del producto nacional en virtud de que el volumen de las importaciones chinas registró un aumento significativo, tal como se señaló en el punto 71 de la presente Resolución.

Efectos sobre la producción nacional

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción III de la Ley de Comercio Exterior y 64 fracción III de su Reglamento, la Secretaría realizó un análisis para evaluar los efectos que pudieron haber causado las importaciones propuestas a investigación, sobre los factores e índices económicos relevantes de la producción nacional del producto similar durante el periodo propuesto a investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De acuerdo con lo señalado por las solicitantes, las importaciones originarias de la República Popular China han tenido efectos negativos en la industria nacional fabricante de máquinas de escribir mecánicas portátiles durante el periodo que comprende los meses de enero a diciembre de 1997, en virtud de que han registrado disminuciones en la producción, el precio interno, el empleo, la utilización de la capacidad instalada, así como la pérdida de participación en el mercado interno. Señalaron, además, que la situación actual de la producción nacional, es generada en forma directa por las importaciones en condiciones desleales de comercio internacional y no por bajos niveles de eficiencia o productividad de la producción nacional.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Del análisis realizado por la Secretaría se determinó de manera inicial que en efecto, el comportamiento que tuvo la producción de las solicitantes al ingresar producto a precios discriminados fue una disminución de 21 por ciento en el periodo propuesto a investigación, con respecto al periodo anterior comparable.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. A partir de la información proporcionada por las empresas solicitantes, la Secretaría analizó el comportamiento de la utilización de la capacidad instalada, la cual presentó una reducción de 14 puntos porcentuales en el periodo propuesto a investigación, situación que se explica por la disminución de producción señalada en el punto anterior y por el hecho de que la capacidad instalada de la industria nacional no se modificó en dicho periodo.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. En relación con el comportamiento de las ventas del producto de fabricación nacional, la Secretaría observó que las ventas totales en volumen disminuyeron en el periodo propuesto a investigación en 21 por ciento. Al analizar el comportamiento de las ventas internas se observó un incremento de 8 por ciento en dicho periodo, hecho que se explica por la reducción en el nivel de inventario en 23 por ciento y no a partir de un incremento en la producción de las solicitantes.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Adicionalmente, la Secretaría observó que la participación de las solicitantes en el mercado nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles disminuyó como consecuencia del ingreso de importaciones a precios discriminados de origen chino, por lo que el incremento en las ventas no implicó necesariamente que haya aumentado la participación del producto de fabricación nacional en el mercado interno, en virtud de que como se señaló en el punto 74 de esta Resolución, las importaciones originarias de la República Popular China, absorbieron la totalidad del incremento en el consumo nacional aparente y de hecho mermaron la participación de las solicitantes y de las importaciones de otros orígenes en el mercado mexicano.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Lo descrito en los dos puntos anteriores influyó adversamente para que en el periodo propuesto a investigación, la industria nacional fabricante de

máquinas de escribir mecánicas portátiles redujera en 14 por ciento el nivel de empleo con respecto al periodo comparable anterior.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La Secretaría evaluó las variables financieras de las solicitantes de donde obtuvo, preliminarmente, que el margen operativo de las empresas se incrementó en 4 puntos porcentuales en el año de 1997, con respecto al periodo anterior comparable, lo que se debió fundamentalmente a un comportamiento favorable de los costos de fabricación y los gastos operativos, ya que en este periodo dichos costos descendieron 10 por ciento y los gastos presentaron una disminución de 20 por ciento, hecho que favoreció al incremento de la utilidad operativa de la empresa.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De conformidad con lo establecido en los puntos 84 al 91 de la presente Resolución, la Secretaría concluye inicialmente que durante el periodo propuesto a investigación los indicadores económicos de la producción nacional mostraron un deterioro, ya que los efectos adversos de las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, originarias de la República Popular China, se reflejaron en la disminución de la producción, de los precios nacionales, de la participación de las solicitantes en el mercado nacional, del empleo y de la utilización de la capacidad instalada.

Conclusión

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con fundamento en los artículos 39 y 41 de la Ley de Comercio Exterior, 59, 63 y 64 de su Reglamento, y con base en los argumentos y pruebas presentadas por las empresas solicitantes Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., y Olivetti Mexicana, S.A., y en el análisis de daño y causalidad descrito en los puntos 52, 56, 59, 75, 83 y 92 de la presente Resolución, la Secretaría concluye inicialmente que existen indicios suficientes para presumir que en el periodo propuesto a investigación, las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, originarias de la República Popular China, en presuntas condiciones de discriminación de precios, causaron daño a la producción nacional de mercancías similares.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría considera que las solicitantes aportaron indicios suficientes para presumir que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios originarias de la República Popular China, causaron daño a la producción nacional de máquinas de escribir mecánicas portátiles, en términos de lo establecido en los artículos 41 de la Ley de Comercio Exterior y 64 de su Reglamento, razón suficiente para iniciar una investigación por presuntas prácticas desleales de comercio internacional, según lo disponen los artículos 52 de la Ley de Comercio Exterior y 81 de su Reglamento, por lo que es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Se acepta la solicitud presentada por las empresas Olivetti Lexikon Mexicana, S.A. de C.V., y Olivetti Mexicana, S.A., se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas de escribir mecánicas portátiles, originarias de la República Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8469.30.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, independientemente del país de procedencia, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 fracción V de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar, en su caso, la cuota compensatoria definitiva a las importaciones efectuadas hasta por los tres meses anteriores a la fecha de aplicación de las cuotas compensatorias provisionales, si tales medidas procedieren y si se comprueban los supuestos descritos en dicho precepto.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma ley y a manifestar lo que a su derecho convenga.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el día 21 de enero del 2000, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 2 de febrero del 2000.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, así como del formulario oficial de investigación.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de abril de 1999.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

LINEAMIENTOS y mecanismos específicos para la entrega del apoyo a la comercialización de excedentes de trigo, correspondientes a la cosecha producida en el noroeste del país durante el ciclo agrícola otoño-invierno 1998-1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

MARIO BARREIRO PERERA, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. primer párrafo de la Ley de Planeación; 2o., 4o., 6o., 13, 15, 16 primer párrafo y 25 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., 9o., 67, 68, 73 y noveno transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999; 4o., 5o. fracción I, 39, 113 fracción II inciso c) y 115 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 2o., 5o., 6o. fracciones I y XIV, 34, 35 fracción II, 36 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y tercero del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS ESPECIFICOS PARA LA ENTREGA DEL APOYO A LA COMERCIALIZACION DE EXCEDENTES DE TRIGO, CORRESPONDIENTES A LA COSECHA PRODUCIDA EN EL NOROESTE DEL PAIS DURANTE EL CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 1998-1999

I. Objetivo

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer, dentro del marco del Programa de Apoyos a la Comercialización, los mecanismos específicos para operar y entregar el apoyo a la comercialización del volumen de trigo del Noroeste del país correspondiente a la cosecha del ciclo agrícola Otoño-Invierno 1998-1999, que no es demandado por la industria molinera ni por el mercado externo, a fin de asegurar que el productor pueda comercializar su cosecha a un precio igual o superior al de referencia.

II. Sujetos

2. El apoyo a la comercialización de los excedentes de trigo se otorgará por conducto de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria y será canalizado a los productores del trigo a través de los porcicultores de la región Noroeste que adquieran dicho grano, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes lineamientos y en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización.

III. Temporalidad

3. El apoyo a la comercialización de excedentes de trigo del Noroeste se otorgará dentro del ejercicio fiscal de 1999 y sólo se operará respecto de la cosecha de trigo de la región Noroeste correspondiente al ciclo agrícola Otoño-Invierno 1998-1999.

4. El monto del apoyo se calculará en función del periodo de consumo que represente para el comprador el volumen de los excedentes que adquiera bajo este mecanismo, con un máximo de seis meses para el volumen indicado en el primer párrafo del numeral 5 siguiente.

IV. Criterios específicos del apoyo

5. Se considerarán apoyos hasta para un volumen de 270,000 (doscientas setenta mil) toneladas de trigo del Noroeste del país correspondiente a la cosecha del ciclo agrícola Otoño-Invierno 1998-1999, que

constituye la estimación del excedente de esta cosecha que no sería consumido por la industria molinera ni demandado por el mercado externo.

Mas sin embargo, se podrán asignar bajo este esquema los volúmenes que, por alguna circunstancia, no fueran efectivamente adquiridos por los compradores a quienes, bajo el mecanismo de subastas, les hubiera correspondido comprarlos.

6. El apoyo se calculará como la diferencia entre el precio de referencia y el precio de indiferencia en zona de producción, en donde:

6.1 El precio de referencia para estos excedentes de trigo será de \$1,305.00 (mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica, LAB centro de acopio.

6.2 Dado que el uso que se dará a estos excedentes de trigo será forrajero, el precio de indiferencia en zona de producción tendrá como base la cotización CBOT del maíz amarillo grado 2, del contrato con vencimiento más cercano, conforme a lo señalado en el numeral siguiente.

7. El precio de indiferencia en zona de producción será calculado por ASERCA, observando los siguientes criterios:

7.1 Se tomará como base la cotización vigente en la fecha en la que ASERCA convenga la operación con el comprador.

7.2 Los costos financieros se calcularán a una tasa de interés del 26% (veintiséis por ciento) anual sobre el valor del trigo al precio de referencia, descontando mensualmente la parte proporcional del valor del volumen de trigo, en función del periodo de consumo para el cual haya sido adquirido.

7.3 El costo de almacenaje se calculará con el costo promedio registrado durante el periodo de consumo que corresponda al volumen adquirido, con una tarifa mensual de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por tonelada, e igual monto por concepto de entradas y salidas.

7.4 El flete se determinará en función del costo que implique la movilización del trigo de los centros de acopio en zona productora a zona de consumo (granjas del comprador). A efecto de racionalizar este costo, se privilegiará el abasto local, aplicando en primera instancia los excedentes de Baja California y/o norte de Sonora, a las zonas consumidoras más próximas.

V. Criterios específicos de elegibilidad para participar

8. El comprador deberá acreditar estar debidamente constituido como porcicultor, conforme a la legislación mexicana, mediante la entrega de la documentación establecida en el artículo noveno del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999.

9. El comprador que participe en este esquema deberá destinar el trigo a consumo propio y bajo ninguna circunstancia podrá comercializarlo.

10. La aceptación y adhesión de los compradores interesados estará sujeta al volumen excedente de trigo de la cosecha referida en el numeral 5 de este instrumento, así como a la disponibilidad presupuestal de ASERCA, quedando confirmada la participación del comprador mediante la suscripción de un convenio con ASERCA.

VI. Mecanismos específicos de operación, a través del mecanismo de apoyos predeterminados

11. El monto del apoyo será determinado por ASERCA con base en los criterios referidos en el apartado IV de este instrumento y quedará establecido en el convenio que se firme con el comprador, según lo dispuesto en el numeral anterior.

12. La combinación de orígenes-destino del trigo deberá quedar plasmada en el convenio que se firme con el comprador. Cualquier cambio en dicha estructura requerirá autorización escrita de ASERCA.

13. La compra del trigo deberá ser comprobada a más tardar el 15 de septiembre de 1999, con la documentación referida en el numeral 15 de estos Lineamientos, excepto la que se indica en el inciso 15.2.d, la cual deberá ser proporcionada a ASERCA a más tardar el día 17 de diciembre de 1999.

14. ASERCA cubrirá el apoyo que se defina en el convenio que suscriba con el comprador, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de los documentos indicados en el numeral 15, debidamente requisitados.

VII. Requisitos específicos para el cobro del apoyo

15. Para el cobro de los apoyos, los compradores de los excedentes de trigo deberán presentar ante ASERCA, los siguientes documentos:

15.1 Solicitud de pago del apoyo dirigida a la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA.

15.2 Original del dictamen de auditor externo, que haya certificado la revisión de los siguientes documentos, debidamente relacionados y agrupando sus compras por bodega:

a. Recibos de liquidación al productor.

b. Facturas o autofacturas que avalen la operación de compra del trigo.

- c. Certificados de depósito, indicando la razón social del Almacén General de Depósito que los expide.
- d. Los talones de embarque de autotransporte y/o la cuenta de gastos de ferrocarril, ambos que respalden el volumen por el cual se solicita el apoyo. Esto sólo deberá presentarse para el volumen procedente de Baja California y/o norte de Sonora, y sólo cuando el apoyo solicitado para fletes sea mayor a la tarifa reconocida para las movilizaciones de dichas regiones productoras a Hermosillo, Sonora.

15.3 Cuadro resumen de las toneladas adquiridas por tipo de trigo, por proveedor y por entidad federativa.

VIII. Verificaciones y sanciones

16. Las verificaciones y sanciones se apegarán a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999.

IX. Vigencia

17. Los presentes Lineamientos permanecerán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el día 31 de diciembre de 1999.

Dados en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Mario Barreiro Perera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble con superficie de 6,378.175 metros cuadrados, denominado Fracción H o Manzana Tres Fracción Uno, ubicado en la ciudad de Nanchital, Ver., el cual viene siendo utilizado por esa Dependencia en la prestación de los servicios que tiene a su cargo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 6,378.175 metros cuadrados, denominado Fracción "H" o "Manzana Tres Fracción Uno", ubicado en la ciudad de Nanchital, Estado de Veracruz, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional en la prestación de los servicios que tiene a su cargo.

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 41521 de fecha 22 de enero de 1999, en la que consta la enajenación a título gratuito del inmueble materia del presente ordenamiento a favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 48123 de 26 de febrero de 1999, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título, que obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional mediante oficio número 22585 de fecha 23 de marzo de 1999, ha manifestado su interés para que se destine a su servicio el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio párrafo;

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Estado de Veracruz, mediante oficio número 692/98 de fecha 3 de diciembre de 1998, emitió dictamen procedente respecto al uso que se le viene dando al inmueble que se destina, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando en la prestación de los servicios que tiene a su cargo.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina un inmueble con superficie de 4,106.26 metros cuadrados, ubicado en el Rancho Las Carreras, Punta Carbajal, Municipio de San Fernando, Tamps., el cual viene siendo utilizado por esa Dependencia en la prestación de los servicios que tiene a su cargo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 4,106.26 metros cuadrados, ubicado en el Rancho "Las Carreras", Punta Carbajal, Municipio de San Fernando, Estado de Tamaulipas, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Marina en la prestación de los servicios que tiene a su cargo.

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 11 de fecha 2 de abril de 1997, en la que consta la donación del inmueble materia del presente ordenamiento a favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 37492 de 21 de julio de 1997, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 1/98-104 elaborado a escala 1:200 en octubre de 1998 por la Secretaría de Marina, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de Marina, mediante oficio número BI/4267 VI/181/219 de fecha 29 de abril de 1998, ha manifestado su interés para que se destine a su servicio el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio párrafo;

Que la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, emitió dictamen procedente respecto al uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, ya que es compatible con el Plan Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Costero del Estado de Tamaulipas, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina, el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando en la prestación de los servicios que tiene a su cargo.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA FEDERALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION PUBLICA, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y LA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, MIGUEL LIMON ROJAS, JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO Y ARSENIO FARELL CUBILLAS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "LA SEP", "LA SHCP" Y "LA SECODAM", ASI COMO EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, ANTONIO ARGÜELLES, EN LO SUCESIVO "CONALEP" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. LICENCIADO MANUEL CAVAZOS LERMA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LICENCIADO JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, EL ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EL C. VICTOR MIGUEL SALMAN ALVAREZ, EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, EL C. LICENCIADO Y PROFESOR JOSE LUIS GARCIA GARCIA, EN LO SUCESIVO EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, EL C. C.P. RAYMUNDO WONG CHAVEZ, EN LO SUCESIVO "SECODAM ESTATAL". DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- 1.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal, así como promover la participación social y definir un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.
- 2.- Para fortalecer el pacto federal, el Plan prevé impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. Asimismo, se establece como un imperativo, la reforma del SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA SEP" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la función social educativa para organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, así como la de promover el establecimiento de centros que requiera el desarrollo de la educación técnica, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con entidades públicas y privadas.

1.3.- Que en el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con la participación de "LA SHCP" y "LA SECODAM".

1.4.- Que el "CONALEP" se encuentra agrupado dentro del sector que coordina, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.5.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el C. Lic. Miguel Limón Rojas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Presidente de la República.

1.6.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en Argentina número 28, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, en México, Distrito Federal.

2.- DECLARA “LA SHCP” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.

2.3.- Que en el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización, utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las Dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con su participación.

2.4.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el C. Lic. José Angel Gurría Treviño, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Presidente de la República.

2.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, tercer piso, patio central, número 3025, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, en México, Distrito Federal.

3.- DECLARA “LA SECODAM” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

3.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como el desarrollo administrativo integral de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo tiempo la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.

3.3.- Que en el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000, se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización, utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las Dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con su participación.

3.4.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el C. Lic. Arsenio Farell Cubillas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Presidente de la República.

3.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en avenida Insurgentes Sur número 1735, último piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

4.- DECLARA EL “CONALEP” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

4.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 del mismo mes y año, reformado por su similar de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de diciembre de ese mismo año.

4.2.- Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido 260 planteles en todo el territorio nacional, correspondiendo 8 y 1 “CAST” en el Estado de Tamaulipas.

4.3.- Que comparece en este acto en su calidad de Director General, el C. Antonio Argüelles, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Presidente de la República.

4.4.- Que la Junta Directiva del “CONALEP” en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 1998, mediante acuerdo número 1.JEXT98, autorizó la celebración del presente acuerdo de voluntades.

4.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en avenida CONALEP número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México.

5.- DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

5.1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es parte integrante de la Federación.

5.2.- Que para el despacho de los asuntos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas encomienda al titular del Ejecutivo, contará con las dependencias y organismos auxiliares que las disposiciones legales establezcan.

5.3.- Que desea impulsar el desarrollo económico y social en el Estado, a través de la prestación de servicios educativos, de manera articulada, congruente y eficaz, relativos a la educación profesional técnica a nivel postsecundaria que el "CONALEP" realiza en la entidad.

6.- DECLARA LA "SECODAM ESTATAL" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

6.1.- En la ejecución del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal que faculta a la "SECODAM ESTATAL" para intervenir en los actos derivados de ese proceso de descentralización que son de su estricta competencia y de igual manera aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso de ser necesario al presentarse situaciones irregulares en el proceso mismo de entrega y recepción dado que éste no los exime de responsabilidad sobre los mismos. De igual forma consideramos que al momento de convertirse en una entidad u órgano estatal queda sujeto a la aplicación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y a la vigilancia de la "SECODAM" del Estado para que ésta coadyuve a hacer cumplir la normatividad sustantiva sobre aspectos de fiscalización, desarrollo administrativo y responsabilidad pública, así como en todos los actos administrativos que se deriven de garantizar su correcta operación para que en coordinación con la Federación se cumpla con el artículo 3 Constitucional de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus entidades, así como con aquellas normas y circulares suscritas entre ambos niveles de gobierno. Se entiende que la "SECODAM" del Estado ocupe un lugar en el órgano de gobierno del Organismo Descentralizado que se constituye para el propósito mencionado.

Con base en los antecedentes y declaraciones y con fundamento en los artículos 3 fracciones V y VIII, 26, 73 fracción XXV, y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 26, 31, 37, 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación, 4, 5, 6, 13, 17, 24, 30, 40 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998; 1, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 27, 29, 30, 32, 36, 45, 47 y demás relativos de la Ley General de Educación; 2 fracción V, 8, 28, 34 fracción VI, 58, 59, 64, 70, 81, 82 y demás relativos de Ley General de Bienes Nacionales; 6 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 9 fracción VI, 14 fracción VIII y demás relativos del Decreto que crea al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 77 y 91 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 1, 6, 21 fracciones VIII y XII, 22, 29 fracciones I, II y III, 33o. fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el "CONALEP" en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan al "GOBIERNO DEL ESTADO" contar con elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga el presente Convenio, así como las demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

"SISTEMA"	Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, integrado en dos niveles de competencia; uno estatal, con los Organismos Públicos Descentralizados creados por las Entidades Federativas y los planteles y "CAST" actualmente ubicados en su territorio, así como aquellos que deseen incorporarse; y el federal, con el "CONALEP", quien lo coordinará.
"SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA"	Educación profesional técnica a nivel postsecundaria, cursos de capacitación, servicios tecnológicos, actualización técnica, servicios de apoyo y atención a la comunidad, impartida por los integrantes del "SISTEMA".
"ORGANISMO PUBLICO"	Organismo Público Descentralizado creado por el Estado de conformidad con su normatividad.

"ANEXOS TECNICOS"	Documentos en donde se especifican lineamientos, criterios y disposiciones para la operación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" que se transfieren y los cuales se agregan al presente Convenio, formando parte integral del mismo.
"ACUERDOS ESPECIFICOS"	Instrumentos consensuales que formarán parte del presente Convenio y mediante los cuales se precisan los derechos y obligaciones de las partes para la instrumentación del mismo, los cuales se suscribirán por los representantes de las partes que intervienen en el presente Convenio.
"COMITE ESTATAL DE VINCULACION"	Organo Colegiado integrado por representantes de los sectores productivos, público, social y privado, encargados de asesorar al "CONALEP" en su operación, de conformidad con el Estatuto del Colegio y su Reglamento.
"CUOTAS DE RECUPERACION"	Los ingresos que se perciben con motivo del otorgamiento de un servicio de enseñanza educativa, de capacitación, asistencia técnica, servicios tecnológicos y los derivados de cualquier servicio que participe en el proceso educativo.
"FONDO ASIGNABLE"	El monto total de los recursos financieros que se transfieren al "ORGANISMO PUBLICO" para la operación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA".
"CAST"	Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.

TERCERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete en un plazo no mayor de treinta días naturales, contado a partir de la firma del presente Convenio, a que se promuevan las acciones legales que procedan conforme a la legislación estatal aplicable para crear al "ORGANISMO PUBLICO", que asumirá las funciones, responsabilidades y recursos de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" en el Estado transferidos en este Convenio.

CUARTA.- Las partes acuerdan que la creación del "ORGANISMO PUBLICO", se sujetará a las siguientes bases:

- I. Tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, y estará sujeto al control y coordinación que ejerza el "GOBIERNO DEL ESTADO";
- II. Formará parte del "SISTEMA", en los términos definidos en el presente Convenio;
- III. Constituirá su patrimonio con los bienes muebles e inmuebles que se le transfieran, afecten o adquiera; los recursos que se le asignen; los ingresos propios que genere; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se realicen; los subsidios que le otorguen el Gobierno del Estado y los Municipios y los demás ingresos, derechos y bienes que por cualquier título legal adquiera;
- IV. Tendrá a su cargo la administración de los recursos de su patrimonio;
- V. Contará con un órgano de gobierno que se integrará con un máximo de nueve miembros, con la representación del Gobierno del Estado, interviniendo cuatro titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal relacionadas con el propósito de la educación profesional técnica, entre éstos los titulares de la Secretaría de Finanzas y el del Organo Estatal de Control; tres representantes del Comité Estatal de Vinculación y dos representantes del Gobierno Federal, designados uno por "LA SEP" y otro por el "CONALEP";
- VI. El titular del "ORGANISMO PUBLICO" será designado por el Gobernador del Estado, en tanto que los directores de los planteles y "CAST" que lo integren serán designados por el órgano de gobierno del Organismo, a propuesta del titular del mismo;
- VII. Se identificará al "ORGANISMO PUBLICO" y a sus planteles y "CAST" utilizando las siglas "CONALEP Estado de Tamaulipas" y "Plantel CONALEP" y "CAST", con la denominación que le corresponda, respectivamente, y
- VIII. Contará con autonomía técnica y operativa respecto del resto de la Administración Pública Estatal para la ejecución de los planes y programas de Educación Profesional Técnica que estén a su cargo y que hayan sido aprobados por el "CONALEP".

QUINTA.- Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los "ANEXOS TECNICOS" y "ACUERDOS ESPECIFICOS", los cuales forman parte del presente instrumento.

Los "ANEXOS TECNICOS" son:

- A. Antecedentes y Cultura Organizacional;
- B. Aspectos Jurídicos-Administrativos;
- C. Soporte Técnico:
 1. Educación Profesional Técnica;

2. Capacitación;
 3. Servicios Tecnológicos;
 4. Promoción y Vinculación;
 5. Planeación, Programación y Presupuestación;
 6. Evaluación y Desarrollo Institucional;
 7. Administración y Desarrollo de Personal;
 8. Adquisición de Bienes y Servicios;
 9. Remodelación, Mantenimiento y Equipamiento;
 10. Informática y Comunicaciones;
 11. Apoyo Jurídico;
 12. Promoción y Vinculación Internacional;
- D. Transferencia de recursos financieros, y
- E. Apoyos específicos:
1. Plantilla de Personal;
 2. Bases para la Regulación de las Relaciones de Trabajo, y
 3. Status Inmobiliario.

CAPITULO II

TRANSFERENCIA DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

SEXTA.- Las partes acuerdan que corresponderá al "CONALEP":

- I. Definir la oferta de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" conjuntamente, con los organismos que integren el "SISTEMA" y el "COMITE ESTATAL DE VINCULACION" y los sectores productivos;
- II. Autorizar la oferta educativa, así como la de los servicios de capacitación y tecnológicos a nivel nacional y regional;
- III. Realizar, conjuntamente con los organismos que integran el "SISTEMA", la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
- IV. Normar, planear y evaluar los planes y programas de educación profesional técnica y de los servicios de capacitación y tecnológicos, el desarrollo curricular, la operación de los servicios educativos y sus sistemas de control;
- V. Normar en el ámbito de su competencia lo relacionado con la operación del "SISTEMA", así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de planteles y "CAST" para garantizar la calidad de sus servicios;
- VI. Normar y definir las estrategias de evaluación que se apliquen en el "SISTEMA";
- VII. Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a los planteles del "SISTEMA";
- VIII. Otorgar, en el ámbito de su competencia, reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables, así como otorgar reconocimientos a los cursos de capacitación a instituciones públicas y privadas que cumplan con las disposiciones y los lineamientos que se tomen por el "SISTEMA";
- IX. Normar y definir los contenidos y características de los materiales didácticos y promover su producción y distribución;
- X. Establecer las políticas y procedimientos para el otorgamiento de becas;
- XI. Establecer los lineamientos y criterios generales de equipamiento educativo para la impartición de educación profesional técnica y prestación de servicios de capacitación y tecnológicos;
- XII. Planear, identificar y apoyar al equipamiento de los planteles y "CAST", mediante su adquisición directa conforme a la disponibilidad presupuestaria;
- XIII. Establecer las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- XIV. Integrar, en coordinación con el "ORGANISMO PUBLICO", los anteproyectos de programa presupuesto de los organismos integrantes del "SISTEMA";
- XV. Establecer los lineamientos para fijar las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" que presten los planteles y el "CAST";
- XVI. Convocar a los Organos Colegiados del "CONALEP";
- XVII. Proponer al "ORGANISMO PUBLICO" las políticas y criterios generales para la aplicación de los recursos propios que generen los planteles y "CAST";
- XVIII. Normar, promover y evaluar las políticas de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo, así como de intercambio con organismos e instituciones internacionales;

- XIX.** Planear y normar el diseño, implementación y evaluación de los programas de atención a la comunidad, así como administrar las unidades móviles que otorgan el apoyo a estos programas;
- XX.** Establecer y evaluar las políticas generales y normas de promoción y difusión que realice el "CONALEP" y los organismos que integran el "SISTEMA";
- XXI.** Administrar los sistemas de telecomunicaciones, de Educación a Distancia, los Sistemas Informáticos de cobertura nacional y evaluar las acciones que en materia de informática y telecomunicaciones realicen los organismos que integren el "SISTEMA";
- XXII.** Fijar las especificaciones técnicas de adquisición y contratación de bienes y servicios destinados a la educación profesional técnica, la prestación de servicios de capacitación y los servicios tecnológicos;
- XXIII.** Promover y apoyar, en el marco del "SISTEMA", el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los organismos del "SISTEMA" y de la sociedad en general;
- XXIV.** Asesorar y brindar apoyo en el ámbito jurídico a los organismos que establezcan las Entidades Federativas cuando así lo soliciten, y
- XXV.** Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que corresponderá al "ORGANISMO PUBLICO", en el ámbito de su competencia las siguientes atribuciones:

- I.** Operar, por medio de los planteles y "CAST" que se transfieren en este acto, la prestación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
- II.** Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles que se le transfieren en este acto, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
- III.** Participar en la definición de la oferta de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
- IV.** Realizar, conjuntamente con el "CONALEP", la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
- V.** Establecer coordinadamente con los planteles y "CAST" que se transfieren y con el "COMITE ESTATAL DE VINCULACION", los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
- VI.** Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el "CONALEP";
- VII.** Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;
- VIII.** Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria de conformidad con los lineamientos que establezca el "CONALEP" y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX.** Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles, "CAST" y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
- X.** Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles y "CAST";
- XI.** Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al "CONALEP", y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio "CONALEP" autorice su producción;
- XII.** Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles y "CAST";
- XIII.** Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- XIV.** Definir los montos de las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los servicios y supervisar su cobro y aplicación conforme a las políticas y criterios generales establecidos por el "CONALEP";
- XV.** Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles y "CAST";
- XVI.** Consolidar, validar y remitir la información de planteles y "CAST" requerida por el "CONALEP";
- XVII.** Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, en el entendido de que tratándose de la adquisición de bienes, servicios y obra pública que se realice total o parcialmente con recursos federales, las mismas se sujetarán a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
- XVIII.** Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles y "CAST";

- XIX.** Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
- XX.** Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles y "CAST" a su cargo y de la sociedad en general;
- XXI.** Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles de los planteles y "CAST" bajo su cargo;
- XXII.** Supervisar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles y "CAST" a su cargo;
- XXIII.** Impulsar y supervisar en planteles y "CAST", los lineamientos y estándares de calidad establecidos, y
- XXIV.** Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que en el ámbito de sus competencias, se obligan a promover la participación de los sectores productivos, público, social, privado y educativo para la prestación de "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" en el marco del "SISTEMA", esta participación consistirá, entre otras actividades en:

- I.** Opinar sobre la definición de la oferta educativa y de capacitación, así como en el diseño de los contenidos de los planes y programas;
- II.** Apoyar la realización de prácticas profesionales;
- III.** Promover el otorgamiento de becas y donaciones;
- IV.** Apoyar con recursos económicos la operación de los planteles y "CAST" de conformidad con la normatividad aplicable;
- V.** Participar en el seguimiento y evaluación de la operación del "SISTEMA" de acuerdo con la normatividad aplicable;
- VI.** Promover programas de colocación de egresados en actividades demandadas en el mercado de producción de bienes y servicios, y
- VII.** Emitir opinión respecto a la creación de planteles.

CAPITULO III

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

NOVENA.- Las partes convienen que para formalizar la transferencia de funciones, bienes y recursos materiales de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" se levantarán y suscribirán actas administrativas de entrega-recepción, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SECCION PRIMERA

PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

DECIMA.- Las partes acuerdan que el "ORGANISMO PUBLICO" ejercerá los recursos presupuestarios que se le asignen de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente instrumento y por la normatividad aplicable, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios.

DECIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", elaborará tanto los Programas Operativos Anuales como los anteproyectos de presupuesto, en los que se describirán, respectivamente, los objetivos, diagnóstico, líneas de acción, las metas y la distribución presupuestal prevista, acorde con prioridades y estrategias establecidas por el "CONALEP", de conformidad con el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 y el Programa Institucional 1995-2000 del "CONALEP" y demás documentos análogos que en el futuro se elaboren.

A partir de la elaboración del Programa Operativo Anual de 1999, el "ORGANISMO PUBLICO" podrá distribuir los recursos que se le asignen por el Gobierno Federal, de conformidad con sus disponibilidades, ajustándose a las estrategias nacionales de educación profesional técnica que al efecto establezca el propio "CONALEP" y a la apertura programática vigente.

Asimismo, presentará ante el "CONALEP", en su carácter de coordinador del "SISTEMA", los programas anuales de trabajo en los cuales se precisen los objetivos y la distribución presupuestal prevista por el Estado, acorde con las prioridades identificadas en dicho diagnóstico.

DECIMOSEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a presentar anualmente, por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", la actualización del diagnóstico sexenal sobre la problemática que se enfrenta en la Entidad respecto a la pertinencia, impacto y calidad de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" y de los requerimientos de los sectores productivos público, privado y social en esa materia. Esta actualización será presentada al "CONALEP" con la finalidad de integrar el diagnóstico de todos y cada uno de los organismos que conforman el "SISTEMA".

Ambas partes convienen en que el "ORGANISMO PUBLICO", a solicitud del "CONALEP", elaborará y enviará a éste reportes periódicos, así como la información que le sea requerida para efectos del seguimiento y evaluación institucional.

DECIMOTERCERA.- Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del "ORGANISMO PUBLICO" y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto.

SECCION SEGUNDA

RECURSOS HUMANOS

DECIMOCUARTA.- En el proceso de federalización materia de este Convenio, se garantizarán los derechos adquiridos por los trabajadores, consagrados en las disposiciones legales aplicables, por lo que las partes acuerdan que en todo momento y durante el proceso de federalización iniciado en el presente instrumento, se respetarán los derechos laborales de los trabajadores que actualmente laboran en el "CONALEP".

Al efecto, las partes reconocen como trabajadores del "CONALEP" al personal que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico identificado con la letra "E" número 1.

DECIMOQUINTA.- Ambas partes reconocen que las relaciones laborales de los trabajadores a que se hace referencia en la cláusula anterior, se regirán en los términos y condiciones señaladas en el Anexo Técnico identificado con la letra "E" número 2.

DECIMOSEXTA.- El "CONALEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" reconocen al "Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" como representante legal, legítimo y único de los derechos laborales de los trabajadores de base que le prestan sus servicios.

SECCION TERCERA

RECURSOS MATERIALES

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DECIMOSEPTIMA.- El "CONALEP", atendiendo lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, transferirá al "GOBIERNO DEL ESTADO" y éste a su vez al "ORGANISMO PUBLICO" los bienes muebles y materiales disponibles para la prestación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", que se contienen en los "ANEXOS TECNICOS" y en las actas administrativas de entrega-recepción, a efecto de que los utilice estrictamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los términos de la normatividad que se adopte en el "SISTEMA".

DECIMOCTAVA.- Respecto a los bienes muebles y servicios en materia de Informática y Telecomunicaciones que el "CONALEP" entregará al "GOBIERNO DEL ESTADO" y éste a su vez al "ORGANISMO PUBLICO", como parte de su patrimonio, los mismos deberán utilizarse en estricto apego a lo establecido en el presente instrumento, sin poder destinarse en actividades ajenas a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", en actividades particulares o estatales que no correspondan al objeto de este Convenio.

DECIMONOVENA.- Los bienes inmuebles propiedad del "CONALEP" serán transferidos al "ORGANISMO PUBLICO", de acuerdo a las características específicas que se detallan en el "ANEXO TECNICO" correspondiente, observando lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMA.- En el caso de bienes inmuebles que no sean propiedad del "CONALEP", pero de los que se tenga posesión formal, el "CONALEP" realizará lo conducente para que los derechos de posesión de estos bienes sean transferidos al "ORGANISMO PUBLICO", atendiendo las disposiciones de la legislación aplicable, así como la realización de los actos jurídicos que deriven de la misma.

VIGESIMOPRIMERA.- Respecto de los bienes inmuebles que se encuentran en proceso de regularización tendiente a acreditar la propiedad y/o posesión formal en favor del "CONALEP", éste procederá a realizar la conclusión de los trámites iniciados y una vez regularizados perfeccionará su transferencia al "ORGANISMO PUBLICO", observando lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMOSEGUNDA.- Los bienes inmuebles y derechos que se transfieren, así como aquellos que se transferirán en el futuro por el "CONALEP", sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

En los casos de terrenos utilizables en los inmuebles transferidos no se podrán construir instalaciones para actividades ajenas a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA".

SECCION CUARTA

RECURSOS FINANCIEROS

VIGESIMOTERCERA.- El Gobierno Federal, a través de "LA SEP", de conformidad con la normatividad vigente, transferirá recursos financieros al "GOBIERNO DEL ESTADO", en los diferentes capítulos de gasto, para que por conducto del "ORGANISMO PUBLICO" se responsabilice de la operación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA".

Las transferencias de los recursos financieros se harán conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y se realizarán de acuerdo con las fechas y calendarios que para tal efecto establezca "LA SHCP".

VIGESIMOCUARTA.- Las transferencias de recursos que realice el Gobierno Federal a partir de 1999, se sujetarán a las previsiones dispuestas por "LA SHCP" en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y se efectuarán a través de reglas para la actualización del fondeo, etiquetados y calendarizados al "ORGANISMO PUBLICO" por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, comprometiéndose a realizar las comprobaciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMOQUINTA.- Las transferencias a las que se hace referencia en la cláusula anterior se sujetarán a los planteamientos expuestos en los "ANEXOS TECNICOS".

VIGESIMOSEXTA.- El "CONALEP", de conformidad con su disponibilidad presupuestal, constituirá un fondo extraordinario para apoyar el proceso de federalización materia del presente instrumento de acuerdo con la legislación aplicable. El monto asignado para cada "ORGANISMO PUBLICO" será calculado por "CONALEP" considerando las características y condiciones de operación en cada plantel y su cálculo se establecerá en los "ANEXOS TECNICOS".

VIGESIMOSEPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", reportará al "CONALEP" los avances en el ejercicio del presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

VIGESIMOCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" aplicará los recursos financieros que reciba con base en el presente Convenio, exclusivamente en los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", a través del "ORGANISMO PUBLICO".

VIGESIMONOVENA.- Para realizar las funciones de vigilancia, inspección y control, las partes convienen en destinar el 0.2% del monto total de los recursos financieros, que se transfieran en términos del presente instrumento, a favor de la "SECODAM ESTATAL". La ministración de estos recursos se hará proporcionalmente conforme a las transferencias que se realicen y se ejercerán de acuerdo con los lineamientos que determine la "SECODAM".

TRIGESIMA.- Los recursos para gasto de inversión se aplicarán de acuerdo a los programas institucionales del "CONALEP" y conforme a las disposiciones aplicables.

SECCION QUINTA

CUOTAS DE RECUPERACION

TRIGESIMOPRIMERA.- Las partes acuerdan que el "ORGANISMO PUBLICO" recaudará las "CUOTAS DE RECUPERACION" que se obtengan de los planteles y "CAST" y otras que se obtengan por los servicios que se transfieren, mismas que forman parte de su patrimonio.

TRIGESIMOSEGUNDA.- El "ORGANISMO PUBLICO", en su carácter de miembro del "SISTEMA" podrá autorizar la exención a los usuarios del pago de "CUOTAS DE RECUPERACION" por los servicios que presta, de conformidad con los criterios establecidos en el "SISTEMA".

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

TRIGESIMOTERCERA.- "LA SECODAM" de conformidad con las atribuciones que le confiere la ley para organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, tendrá a su cargo inspeccionar y vigilar que en el proceso de federalización a que se refiere este Convenio, se cumpla con las normas y disposiciones en materia de conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, formulación de inventarios y actualización de avalúos que realice la propia Secretaría, o bien, terceros debidamente autorizados para ello.

La "SECODAM ESTATAL" realizará las acciones de vigilancia a que se refiere esta cláusula en el ámbito de su competencia en términos de los convenios de coordinación suscritos entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECODAM".

De igual manera, "LA SECODAM", "LA SHCP" y la "SECODAM ESTATAL", en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo la vigilancia de los recursos federales que por virtud de este Convenio se transfieren al "GOBIERNO DEL ESTADO".

TRIGESIMOCUARTA.- La creación de nuevos planteles con el apoyo de recursos federales quedará sujeta a los criterios establecidos por "LA SEP", quien será la responsable de autorizar las solicitudes en este sentido, el "CONALEP" deberá emitir previamente la opinión técnica correspondiente.

TRIGESIMOQUINTA.- Las partes acuerdan que para la creación de nuevos planteles en la Entidad, el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el predio y lo dotará de los servicios necesarios para su operación. Por su parte el "CONALEP", si cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada por el H. Congreso de la Unión, de conformidad con su presupuesto y de acuerdo con las autorizaciones de las autoridades competentes, proporcionará los recursos económicos para la construcción de las instalaciones físicas y realizará el equipamiento, proporcionando además la asesoría correspondiente para su funcionamiento.

Las partes acuerdan que para garantizar los niveles de calidad y eficiencia de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", solamente podrán operar aquellos planteles autorizados dentro del "SISTEMA".

TRIGESIMOSEXTA.- Para efectos de la cláusula anterior, los gastos de operación, incluidos los servicios personales, respecto a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" serán financiados en partes iguales por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y el "CONALEP". El "GOBIERNO DEL ESTADO", los Municipios y los sectores productivos, público, social y privado podrán hacer las aportaciones que consideren necesarias para contribuir a la operación de los nuevos planteles.

TRIGESIMOSEPTIMA.- Con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan celebrar reuniones, con la periodicidad que consideren necesaria, y establecer conjuntamente mecanismos de seguimiento, control y evaluación permanente.

TRIGESIMOCTAVA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" y el Gobierno Federal por conducto del "CONALEP" expresan su conformidad para que los convenios y acuerdos celebrados entre ambos con anterioridad a la firma de este instrumento, continúen en vigor en todo lo que no se opongan a las condiciones y términos establecidos en el presente Convenio.

TRIGESIMONOVENA.- Las partes convienen que el presente Convenio podrá adicionarse, modificarse e interpretarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, asimismo, formarán parte integral de este instrumento, los "ANEXOS TECNICOS", "ACUERDOS ESPECIFICOS" y actas administrativas de entrega-recepción, que se deriven del mismo.

CUADRAGESIMA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su firma y se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Convenio, para su observancia y cumplimiento, se firma en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Director General del CONALEP, **Antonio Argüelles**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Manuel Cavazos Lerma**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jaime Rodríguez Inurrigarro**.- Rúbrica.- El encargado de la Secretaría de Hacienda, **Miguel Salman Alvarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, Cultura y Deporte, **José Luis García García**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado, **Raymundo Wong Chávez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.3845 M.N. (NUEVE PESOS CON TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Javier Duclaud González de Castilla**

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	

A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	10.60	Personas físicas	11.24
Personas morales	10.60	Personas morales	11.24
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	10.68	Personas físicas	11.33
Personas morales	10.68	Personas morales	11.33
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	10.78	Personas físicas	11.96
Personas morales	10.78	Personas morales	11.96

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 24 de mayo de 1999. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero

Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**

Director de Información
del Sistema Financiero

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 22.7200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Citibank México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., y Banco Inverlat S.A.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Act. **David Margolin Schabes**

Director de Operaciones
Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

INDICE nacional de precios al consumidor.

De acuerdo con la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1989, el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal, con base en 1994=100, correspondiente a la primera quincena de mayo de 1999, es de 292.397 puntos. Esta cifra representa un incremento del 0.24 por ciento respecto del Índice Quincenal de la segunda quincena de abril de 1999, que fue de 291.684 puntos.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Ing. **Luis H. Villalpando H.**

Director de Información Económica
Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, y según el procedimiento publicado por el propio Banco Central en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de abril de 1995, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de mayo a 10 de junio de 1999.

Fecha	Valor (Pesos)
26-mayo-1999	2.538732
27-mayo-1999	2.539119

28-mayo-1999	2.539507
29-mayo-1999	2.539894
30-mayo-1999	2.540282
31-mayo-1999	2.540669
1-junio-1999	2.541057
2-junio-1999	2.541445
3-junio-1999	2.541833
4-junio-1999	2.542221
5-junio-1999	2.542609
6-junio-1999	2.542997
7-junio-1999	2.543385
8-junio-1999	2.543773
9-junio-1999	2.544161
10-junio-1999	2.544549

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Ing. **Luis H. Villalpando H.**
Director de Información Económica
Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**
Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación (CPP).

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988 y 13 de febrero de 1996, el costo porcentual promedio de captación en moneda nacional (CPP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 17.82 (diez y siete puntos y ochenta y dos centésimas) para el mes de mayo de 1999.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Fernando Corvera Caraza**
Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**
Director de Información
del Sistema Financiero
Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP).

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en moneda nacional (CCP), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 18.95 (diez y ocho puntos y noventa y cinco centésimas) para el mes de mayo de 1999.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Fernando Corvera Caraza**
Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**
Director de Información
del Sistema Financiero
Rúbrica.

COSTO de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS).

Según resoluciones del Banco de México publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 6 de noviembre de 1995 y 13 de febrero de 1996, el costo de captación de los pasivos a plazo denominados en unidades de inversión (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, de las instituciones de banca múltiple del país, ha sido estimado en 3.77 (tres puntos y setenta y siete centésimas) para el mes de mayo de 1999.

México, D.F., a 24 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Fernando Corvera Caraza**
Gerente de Disposiciones
al Sistema Financiero
Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**
Director de Información
del Sistema Financiero
Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 300/95, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado La Victoria, Municipio de Mapastepec, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 300/95 que corresponde al expediente número 3772-A, relativo a la ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "La Victoria", ubicado en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de diecinueve de junio del mismo año, se dotó de tierras al poblado, por la vía de creación de nuevo centro de población ejidal, con 472-00-00 (cuatrocientas setenta y dos hectáreas) para 34 (treinta y cuatro) campesinos capacitados; la citada resolución, se ejecutó en sus términos el dos de octubre del mismo año.

SEGUNDO.- Mediante escrito de dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, un grupo de campesinos del poblado, solicitó al Gobernador del Estado, ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros.

TERCERO.- Mediante escrito de tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, compareció ante la Comisión Agraria Mixta, Jesús de la Parra Espinoza, quien manifestó ser propietario del predio denominado Altamira, con 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) que adquirió por compra que hizo de Adolfo Alarcón Flores, en explotación ganadera, adjuntando a su escrito, fotocopia del plano de su propiedad, copia fotostática de la constancia del fierro quemador, expedida por la Asociación Ganadera Local de Mapastepec, de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete; copia fotostática del escrito dirigido por Jesús de la Parra Espinoza, al Recaudador de Hacienda del Estado, informándole del fierro quemador a fuego que utilizará para marcar su ganado; y fotocopia de la boleta de pago del impuesto predial de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Asimismo, compareció mediante escrito de veintisiete de junio del mismo año, Andrés de la Parra Espinoza, quien manifestó ser propietario del predio Sara Elena, con 125-49-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas) dedicado a la ganadería, adjuntando a su escrito copia fotostática del plano, copia de la constancia del fierro quemador copia de la escritura mediante la cual adquirió su predio y constancia del registro que se lleva del citado fierro quemador en la Presidencia Municipal de Mapastepec. Los anteriores documentos están certificados por el Notario Público Número 48 del Estado de Chiapas.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta designó al ingeniero Abenamar Ramos Jiménez, para comprobar el aprovechamiento de las tierras ejidales del núcleo promovente, así como para practicar una inspección en los predios denominados El Paraíso, Buenos Aires, Monticeelo I y Monticeelo II, quien rindió su informe el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el cual señala que las tierras ejidales que posee el poblado La Victoria, se encuentran aprovechadas con cultivos de maíz, café y a la cría y engorda de ganado mayor; en cuanto a la inspección practicada, señala que el predio El Paraíso, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza, con 226-57-57 (doscientas veintiséis hectáreas, cincuenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas) se encuentra totalmente abandonado; el denominado Buenos Aires, propiedad de Fernando Chang Chávez, con 65-82-87 (sesenta y cinco hectáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y siete centiáreas) se encuentra ocupado por campesinos de diferentes ejidos, vecinos del poblado promovente; y del denominado Monticeelo, únicamente señala que es propiedad de Guillermo Sauza Brindis, compuesto por 162-98-10 (ciento sesenta y dos hectáreas, noventa y ocho áreas, diez centiáreas), y que no existe otro denominado Monticeelo fracción II.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente respectivo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 3772-A, dando los avisos correspondientes.

La solicitud de referencia se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, de veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el número 50, tomo XCIX.

SEXTO.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Juan Pérez Méndez, Elpidio Guzmán Méndez y Raquel Albino Sánchez Roblero, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el ejecutivo local les expidió sus nombramientos, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

SEPTIMO.- Para realizar el levantamiento del censo agrario del núcleo solicitante, la Comisión Agraria Mixta, designó al ingeniero Emilio I. Ballinas Córdoba y a Jorge L. Torres Urbina, quienes rindieron su informe el veintinueve de enero de mil novecientos noventa, en el cual consignan que de la diligencia censal, resultaron 27 (veintisiete) campesinos capacitados.

OCTAVO.- Mediante escrito de veinte de marzo de mil novecientos noventa, las autoridades ejidales del poblado Pantaleón Domínguez, informaron a la Comisión Agraria Mixta en la entidad, que adquirieron

por compra a su propietario, el predio Buenos Aires, por lo que solicitan no se vaya a considerar al resolver el expediente de La Victoria.

NOVENO.- La Comisión Agraria Mixta, designó al topógrafo Orzúe González Martínez, para realizar los trabajos técnicos e informativos correspondientes quien rindió su informe el dieciocho de abril de mil novecientos noventa, en el cual consigna el estudio de los predios denominados Monticeelo fracción I propiedad de Guillermo Sauza Brindis; Buenos Aires, propiedad de Fernando Chang Chávez; Nuevo Laredo, propiedad de José Manuel de la Rosa Moreno; San Antolín, propiedad de Salvador Castillejos de la Rosa; San Antolín fracción I propiedad de Rodolfo Alfaro Montesinos; San Antolín fracción II, propiedad de René Alfaro Montesinos; San Antolín fracción II, propiedad de Hugo Alfaro Montesinos; Santa Esther Dinamarca, propiedad de Sara Yelma viuda de Salim; Pozobal, propiedad de Eleazar Dorantes de los Santos; La Primavera, propiedad de Elías, Pedro, Francisco, Felipe y Cornelio Vidal Ferrer; Santa Elena, propiedad de Santiago Gallegos Aguilar; fracción San Antonio, propiedad de Samuel Mina López y; San Antonio, propiedad de Santiago Ramón Trinidad; señalando que todos son de agostadero de buena calidad, con porciones de temporal, con superficies que fluctúan entre 18-00-00 (dieciocho hectáreas) y 154-00-00 (ciento cincuenta y cuatro hectáreas) dedicados por sus propietarios a la cría y engorda de ganado y en menor escala, a la siembra de árboles frutales.

En el informe en comento, además de los anteriores predios, manifiesta que los predios: a) Monticeelo fracción II, propiedad de Tirzo Salvador Moguel Roque, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 245, libro original, sección primera de doce de septiembre de mil novecientos ochenta, con 97-12-30 (noventa y siete hectáreas, doce áreas, treinta centiáreas) de temporal, agostadero y monte alto; b).- Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 34, libro original, sección primera, el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, con 125-40-62 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, sesenta y dos centiáreas) de agostadero de buena calidad; c).- Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 35, libro original, sección primera, el diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, con 125-49-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas) de agostadero de buena calidad y, d).- San Nicolás fracción II, propiedad de Ana María de la Parra Flores, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de registro 78 de la sección primera de once de abril de mil novecientos setenta y siete; se encuentran totalmente abandonados, sin ningún tipo de explotación, adjuntando a su informe, las actas de inspección ocular practicadas en dichos predios, en las cuales se señala lo siguiente: **1.-** En la de catorce de marzo de mil novecientos noventa, se asienta que el predio Monticeelo está constituido de dos fracciones, encontrándose la fracción I en explotación por su propietario y la fracción II, con 162-97-02 (ciento sesenta y dos hectáreas, noventa y siete áreas, dos centiáreas) de temporal, agostadero y monte alto, "... se encuentra actualmente con monte alto, montaña con árboles de las variedades de guarumbos, tempizques, vara de coco, justes, chico zapote, amates y chícharos, con alturas de 20 a 25 mts. y diámetros de 60 a 70 cms. y edades de 30 a 40 años, todos aproximados considerándose que a la fecha no se ha explotado

en forma agrícola, forestal ni ganadera, los alambrados que lo circulan se encuentran en mal estado y no están rondeados, su postería de madera viva y muerta en malas condiciones, alambrado de tres hilos, en esta fracción no se encontró casco del predio, como también no se observó ninguna cabeza de ganado, por lo que se considera en total estado de abandono..."; **2.-** La relativa al predio Altamira, de catorce de marzo de mil novecientos noventa, se asienta que: "... Habiéndose recorrido y conocido en su totalidad clasificadas de agostadero de buena calidad, su Topografía del Terreno es poca accidentada su clima es cálido húmedo, tipo de suelo limoarenoso, observándose suficientes aguajes que no secan durante ninguna época del año, los alambrados que lo circulan, así como dos divisiones no se encuentran rondeados su postería de madera viva y muerta y el alambre que lo circula se encuentra en total estado de abandono (deteriorados) en este predio se encuentra con retoñales de las variedades, laureles, capulines, bordón de viejo y otros diferentes con alturas aproximadas de tres a cuatro metros y edades aproximadas de cuatro a cinco años de abandono total por parte de sus propietarios, como también no se observó ninguna cabeza de ganado vacuno ni equino, al efectuar el recorrido no se encontró casco del predio ni otras construcciones no existiendo encargado del mismo, en conclusión se estima que hace cuatro a cinco años que no se han limpiado ni trabajado este predio. Cabe aclarar que se efectuó un deslinde por personal de la Comisión Agraria Mixta en una sola unidad Topográfica es decir de los Predios ALTAMIRA y SARA ELENA, arrojando una sup. analítica de 226-59-43 Has..."; **3.-** la relativa al predio Sara Elena, de catorce de marzo de mil novecientos noventa, en la cual se asienta que físicamente está compuesto por 114-52-35 (ciento catorce hectáreas, cincuenta y dos áreas, treinta y cinco centiáreas), de las cuales 25-00-00 (veinticinco hectáreas) se encuentran cultivadas con zacate estrella, donde pastan 40 (cuarenta) cabezas de ganado vacuno, señalándose que "la manga

donde se encontró el ganado está cercado con postería en malas condiciones y alambre de púas de 3 hilos deteriorados, éstos se encuentran sin rondas, también se observó monte alto de aproximadas 20-00-00 Has., de las variedades de trompillo, baricoco, volador, chivo, zapote y chiches, con alturas aproximadas de 20 a 30 años considerándose que a la fecha no se ha explotado en ganadería agrícola ni forestal, los alambrados que lo circulan, así como dos divisiones se encuentran en total estado de abandono, no encontrándose ninguna parte rondeada, el casco del predio se compone de una casa habitación 5 x 5 Mts. de tabique, con horconadura de madera labrada y rolliza, dos sanitarios, un baño que se encuentra en malas condiciones, corredor de tres metros de ancho alrededor de la casa cercado con barandas de fierro, todo con pisos de ladrillo, techo de lámina de zinc, observándose se existe (sic) estiércol de ganado vacuno dentro del corredor de la casa, todo en total estado de abandono por su propietario ya que no existe encargado en el predio de referencia, como también se observó un tanque de concreto de forma cilíndrica de 2.5 Mts. y el otro de 10 X 20 Mts. con siete hilos de alambre sin púas, con postería de madera viva y muerta todo en abandono, un baño garrapaticida normal con clave FCNCGCHIS 06 96, con embudo de entrada de madera, un escurridero del baño de 20 X 5 Mts. de piso de tierra, el resto del total de terreno se encuentra con retoñales de altura Aprox. de tres a cuatro metros de laureles, capulines, bordón de viejo y otros diferentes, con edades de cuatro a cinco años aproximado de abandono, se encuentran seis árboles naranja, cuatro de mangos, cuatro de aguacates, dos de mandarina, en conclusión, se estima que hace cuatro a cinco años que no han sido limpiados los terrenos ni ocupadas las construcciones por sus propietarios. Cabe aclarar que se efectuó el deslinde por personal de la Comisión Agraria Mixta en una sola unidad Topográfica, es decir de los predios SARA ELENA Y ALTAMIRA, arrojando una Sup. Analítica de 226-59-43 Has., como también se observó que dentro de esta Sup. existe suficientes aguajes que no secan en ninguna época del año..."; y 4.- acta de inspección relativa al predio San Nicolás, de quince de marzo de mil novecientos noventa, en la cual se asienta que el predio inspeccionado está totalmente ocupado por monte alto con variedades de cahulotes, amatales, iscanalar, caspiros, laurel y guarumbos, entre otros, con alturas de 15 metros y diámetros de 30 (treinta) a 40 (cuarenta) centímetros, sin que se haya observado ninguna cabeza de ganado, concluyéndose en dicha acta que el predio inspeccionado no se ha explotado por lo menos en 8 (ocho) años.

DECIMO.- La Comisión Agraria Mixta, designó al licenciado Iber Alejandro Morales Cruz, para realizar trabajos complementarios en los predios Sara Elena, Altamira, Monticeelo fracción II y San Nicolás, quien rindió su informe el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, en el cual consigna que los tres primeros se encuentran sin ningún tipo de explotación, en tanto que el denominado San Nicolás, ya sufrió diversas afectaciones, constituyéndose actualmente en una pequeña propiedad, que no resulta afectable.

El Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Acapetahua, Chiapas, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa, envió a la Comisión Agraria Mixta, los antecedentes registrales de los predios Monticeelo fracción II, Altamira, San Nicolás y Sara Elena, los cuales corren agregados al expediente.

UNDECIMO.- Por escritos de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, compareció el licenciado Walter Monzón Pardo, con el carácter de mandatario de Jesús de la Parra Espinoza y de Andrés de la Parra Espinoza, propietarios de los predios Altamira y Sara Elena, quien manifestó que sus mandantes adquirieron los predios en fechas anteriores a la publicación de la solicitud de la ampliación promovida por el poblado La Victoria, y que no rebasan el límite establecido para la pequeña propiedad inafectable, por la Ley Federal de Reforma Agraria, adjuntando para probar la inafectabilidad de su predio, las escrituras correspondientes, así como la matrícula del fierro quemador de sus mandantes.

DUODECIMO.- El topógrafo Orzúe González Martínez, el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, rindió informe del levantamiento topográfico ordenado por la Comisión Agraria Mixta, al predio Altamira, en el cual señala que anteriormente, se denominaba El Paraíso, fraccionándose posteriormente en dos partes, una denominada Altamira y la otra Sara Elena, el primero con 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) y el segundo con 103-30-96 (ciento tres hectáreas, treinta áreas, noventa y seis centiáreas).

DECIMOTERCERO.- La Comisión Agraria Mixta, en sesión de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, emitió dictamen proponiendo ampliar el ejido del poblado La Victoria, con 228-71-68 (doscientas veintiocho hectáreas, setenta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas), que se tomarían de la siguiente manera: del predio Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza, 103-30-96 (ciento tres hectáreas, treinta áreas, noventa y seis centiáreas) del predio Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza, 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) por haber permanecido por más de dos años consecutivos sin ningún tipo de explotación.

En relación al referido dictamen, cabe señalar que al ser analizado por el Departamento de Revisión Jurídica Agraria, de la propia Comisión Agraria Mixta, determinó que la afectación propuesta a predio Sara Elena, no procedía por resultar contradictorio el informe que sirvió de base para dicha proposición,

pues en el acta de inspección de catorce de marzo de mil novecientos noventa, se asienta entre otras cosas, que se encontró cultivado don 25-00-00 (veinticinco hectáreas) con zacate estrella y pastando 40 (cuarenta) cabezas de ganado vacuno, y posteriormente, se concluía que por las condiciones encontradas se presumía que dicho predio se encontraba sin explotación desde hacía 4 (cuatro) o 5 (cinco) años.

En razón de lo anterior, el citado órgano colegiado encomendó a la licenciada Juana Ontiveros Castellanos, practicara una inspección ocular en el predio Sara Elena, quien en su informe de trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, manifiesta que una vez notificado al propietario, realizó la inspección ordenada, observando que el referido predio se encuentra totalmente abandonado, cubierto con acahuales, el baño garrapaticida semidestruido, la postería de alambre de púas en un estado total de deterioro, señalando que por lo menos, ha permanecido sin ningún tipo de explotación por más de 5 (cinco) años. A su informe adjuntó el acta de inspección practicada el doce de diciembre del citado año.

Con motivo de los anteriores trabajos, Andrés de la Parra Espinoza, propietario del predio Sara Elena, mediante escrito de siete de enero de mil novecientos noventa y dos, compareció ante la Comisión Agraria Mixta, manifestando que no resulta afectable su predio, y para probarlo, presentó copia fotostática de la escritura pública 502, de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual lo adquirió; copia del plano del mismo; constancia del fierro quemador y constancia del registro que se lleva en la Presidencia Municipal de Mapastepec, así como el recibo del pago del impuesto predial correspondiente al año de mil novecientos noventa.

DECIMOCUARTO.- En sesión de veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta, aprobó un nuevo dictamen, mediante el cual deja sin efectos jurídicos el de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, y propone ampliar de ejido al promovente, con 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) del predio Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza, por haber permanecido sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos.

DECIMOQUINTO.- El Gobernador del Estado de Chiapas, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, emitió su mandamiento en los mismos términos que la Comisión Agraria Mixta, beneficiando a 20 (veinte) capacitados, el cual fue ejecutado por el Topógrafo Orzúe González Martínez, quien rindió su informe el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, en el cual consigna que se hizo entrega de 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) del predio Altamira, adjuntando el acta de posesión y deslinde de veintitrés de enero del citado año.

El referido mandamiento, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, en el número 236, tomo CI.

DECIMOSEXTO.- El Comité Particular Ejecutivo del poblado promovente, mediante escrito de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres, compareció ante la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, para inconformarse con la superficie concedida en el mandamiento del Gobernador de dicha entidad federativa, señalando que quedó demostrado con los trabajos técnicos realizados durante el procedimiento, que los predios Sara Elena con 125-49-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas) propiedad de Andrés de la Parra Espinoza; San Nicolás con 70-24-75 (setenta hectáreas, veinticuatro áreas, setenta y cinco centiáreas) propiedad de Ana María de la Parra Flores y Monticeelo con 162-79-02 (ciento sesenta y dos hectáreas, setenta y nueve áreas, dos centiáreas) propiedad de Tirso Salvador Moguel Roque, se encuentran abandonados e inexplorados por sus propietarios, por un término mayor de diez años, por lo cual, deben afectarse para satisfacer sus necesidades agrarias.

DECIMOSEPTIMO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Chiapas, el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, realizó el resumen del caso y emitió su opinión, en el sentido de conceder la ampliación de ejido al poblado promovente, con 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) del predio Altamira, afectado por el Gobernador del Estado, en su mandamiento de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

DECIMOCTAVO.- En sesión de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, el Cuerpo Consultivo Agrario, aprobó dictamen mediante el cual propone ampliar el ejido del poblado promovente, con 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) de agostadero de buena calidad, del predio Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza, por haber permanecido por más de dos años consecutivos sin ningún tipo de explotación por parte de sus propietarios.

DECIMONOVENO.- La Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, encomendó al ingeniero José Inés Marín López, la realización de trabajos complementarios respecto de los predios Sara Elena y Monticeelo fracción II, quien rindió su informe el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el cual consigna respecto del primer predio, que está compuesto por 114-00-00 (ciento catorce hectáreas) de agostadero de buena calidad, totalmente abandonado, habiéndose observado durante la inspección respectiva, vestigios de un corral para el manejo de ganado, ya muy deteriorado, pues los

postes de madera que lo sostienen están podridos, encontrándose en las mismas condiciones el casco de la finca, una pequeña galera y un baño de inmersión, indicando además que del total del referido predio "... 84-00-00 Has. aproximadamente de acahuales o monte bajo que alcanzan una altura aproximada de 2 a 5 metros y un diámetro de 5 a 20 centímetros, el tipo de árboles son cahulotes, bordón de viejo, izcanal y hormiguillo, con una edad de 8 a 6 años, el resto del terreno es de monte alto, con altura aproximada de 25 a 90 centímetros, tipo de árboles; caspirol, huarumbo, baricoco, volador, cedro, huapinol, huanacastle, primavera, rabolagarto, trompillo y coahulote con una edad probable de 10 a 30 años, se observaron vestigios de 4 divisiones de potreros, los postes que sostenían el alambrado se encuentran podridos y los alambres de púas se encuentran tirados, no se observaron rastros de ganado ni vestigios de que hayan pastado en este predio por más de 3 años, por las características del monte existente, se presume que dicho predio ha permanecido sin explotación alguna por más de 7 años, sin que exista impedimento alguno para la explotación del predio..."; por cuanto al predio Monticeelo, indica que es propiedad de José Arcos Rojas, con superficie de 62-00-00 (sesenta y dos hectáreas), y: "... se encuentra actualmente abandonado, al llevar a cabo la inspección ocular se observaron 5-00-00 Has., de acahuales o monte bajo, el resto del terreno es de monte alto que alcanzan una altura aproximada de 10 a 25 metros y un diámetro de 20 a 100 centímetros y una edad probable de 10 a 35 años, tipo de árboles son: tempisque, juste, huarumo, amate, baricoco, chicozapote, chícharo y huanacastle, se considera que hasta la fecha, no ha sido explotado en forma agrícola, ganadera ni forestal, el predio se encuentra circulado con 3 hilos de alambre de púas, la cerca se encuentra en malas condiciones ya que la postera que sostiene el alambrado se encuentran podridas y el alambre se encuentra tirado, la propiedad cuenta con una superficie aproximada de 62-00-00 Has.; no se observaron vestigios de instalación alguna, ni rastros que hayan existido, así como también no se observaron rastros de ganado que hayan pastado en dicho terreno, por las características que presenta el terreno se presume que ha estado abandonado por más de 10 años, sin que exista impedimento alguno para explotación de dicho terreno..."

El profesionista de referencia, adjuntó a su informe, las actas de inspección practicadas en los predios investigados, de cinco y seis de noviembre del año de su informe, las cuales corren agregadas en autos.

VIGESIMO.- Para realizar el levantamiento topográfico del predio Monticeelo fracción II, la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, designó al ingeniero José Inés Marín López, quien rindió su informe el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el cual consigna que dicho predio está compuesto de 76-69-68 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas), consignando además que el predio inspeccionado se encuentra abandonado sin ningún tipo de explotación, cubierto de monte bajo acahuales y monte alto, con altura de 10 m. (diez metros) a 20 m. (veinte metros) metros y un diámetro de .20 m. (veinte centímetros) centímetros a 1.00 m. (un metro) con edad probable de 10 (diez) a 20 (veinte) años, con la variedad de tempisque, juste, huarumo, amate, baricoco, chicozapote, chícharos y huanacaste, indicando que se encuentra circulado con 3 (tres) hilos de alambre de púas en malas condiciones, y no se observaron rastros de ganado que haya pastado en el terreno ni existen vestigios de que se haya explotado forestalmente.

A su informe el comisionado adjuntó el acta de inspección de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, practicada en el referido predio; asimismo, adjuntó los antecedentes registrales de dicho predio, enviados por la Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chiapas, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, las cuales obran en autos.

VIGESIMO PRIMERO.- José Ricardo Arcos Rojas, quien dijo ser propietario de los predios Monticeelo fracciones I y II con superficies de 100-00-00 (cien hectáreas) y 97-00-00 (noventa y siete hectáreas) respectivamente, compareció ante el Delegado Agrario en la entidad federativa, mediante escrito de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, otorgando su anuencia, para que sus predios sean adquiridos por las autoridades agrarias para beneficiar al ejido Constitución, del Municipio de Acacoyahua, para lo cual adjunta los documentos con los cuales se acredita la propiedad de los mismos, planos, boletas de pago predial y certificados de libertad de gravámenes. Posteriormente, mediante escrito de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, compareció ante el Cuerpo Consultivo Agrario, para presentar sus pruebas y formular alegatos, en defensa de su predio, entre las primeras presentó en fotocopias las escrituras del anterior propietario Guillermo Sauza Brindis; copia certificada de libertad de gravamen de siete de julio de mil novecientos noventa y tres, boletas prediales correspondientes a los años de mil novecientos noventa y dos, de mil novecientos noventa y tres, y de mil novecientos noventa y cuatro, así como un contrato de promesa de venta, celebrado entre Guillermo Sauza Brindis y Emma Graciela Gutiérrez Márquez de Sauza, como promitentes vendedores y José Ricardo Arcos Rojas y María Guadalupe Calderón López de Arcos, promitentes compradores de treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno; por cuanto a los alegatos, manifestó que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Agraria en vigor, no hay afectaciones a predio alguno, careciendo en consecuencia de validez, los trabajos técnicos e informativos donde se señaló su inexplotación, toda vez que no fue notificado de la práctica de los mismos, desconociendo de esa manera si fueron o no

realizados dichos trabajos, indicando que con independencia de lo anterior, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, presentó anuencia para la venta de su predio, para satisfacer necesidades agrarias del poblado Constitución, además de que su predio no ha sido afectado por tratarse de una pequeña propiedad.

VIGESIMO SEGUNDO.- Para notificar en los términos establecidos por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria al propietario del predio Monticeelo II, la Delegación Agraria, designó a José Gabriel Díaz Jiménez, quien en su informe de catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, manifiesta que Guillermo Sauza Brindis y Tirso Salvador Moguel R., son los propietarios de Monticeelo I y Monticeelo II, según inscripción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Acapetahua, Chiapas, a quienes se les notificó, tratando de hacer lo mismo con "... José R. Arcos Rojas, sin lograr hacerlo personalmente, ya que según información de los pobladores del lugar, no radican en el lugar los propietarios, ni causahabiente alguno, asimismo, se dejó cédula notificatoria en el lugar que ocupa el predio.- Posteriormente nos trasladamos a la cabecera Municipal en donde una vez certificada por la autoridad Municipal, se fijaron las notificaciones donde permanecieron durante 21 días naturales y que hoy se anexan para su trámite subsecuente..."

VIGESIMO TERCERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó dictamen mediante el cual propone conceder al poblado La Victoria, en ampliación de ejido 305-41-36 (trescientas cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, treinta y seis centiáreas) tomadas de la siguiente forma: del predio Sara Elena 103-30-96 (ciento tres hectáreas, treinta áreas, noventa y seis centiáreas); del predio Altamira 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas); y del predio Monticeelo fracción II, 76-69-68 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas), por haber permanecido sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos sin causa justificada.

VIGESIMO CUARTO.- Para verificar a quien corresponde en propiedad el predio Monticeelo fracción II, la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, designó a Antonio Pascacio López, quien rindió su informe el diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el cual señala que se trasladó al domicilio particular del supuesto propietario, a quien le notificó de la instauración del procedimiento dotatorio, obrando en autos la referida notificación, así como la certificación expedida por la Delegada del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito de Acapetahua, de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la cual se asienta que el predio denominado rancho Monticeelo fracción II, sigue siendo propiedad de Tirso Salvador Moguel Roque, según escritura pública registrada con el número 245 del libro de la sección primera, del doce de septiembre de mil novecientos ochenta.

VIGESIMO QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, el diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprobó nuevo dictamen mediante el cual deja sin efectos jurídicos los aprobados el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, y el seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, proponiendo conceder la ampliación de ejido al poblado La Victoria, con 305-41-36 (trescientas cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, treinta y seis centiáreas) de las que 103-30-96 (ciento tres hectáreas, treinta áreas, noventa y seis centiáreas) corresponden al predio Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza; 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) del predio Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza y 76-69-68 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas) del rancho Monticeelo fracción II, propiedad de Tirso Salvador Moguel Roque, por haber permanecido sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos.

VIGESIMO SEXTO.- Por auto de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fue radicado en este Tribunal Superior, el expediente respectivo, registrándolo con el número 300/95, se notificó el proveído correspondiente a los interesados en los términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

VIGESIMO SEPTIMO.- Mediante escrito de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, Jesús de la Parra Espinoza, por su propio derecho y en representación de Andrés de la Parra Espinoza, compareció ante este Tribunal Superior, formulando alegatos y presentando pruebas para desvirtuar la inexplotación señalada en sus predios, indicando que es propietario del predio denominado Altamira, y su representado, del denominado Sara Elena, con 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) y 125-49-62 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, sesenta y dos centiáreas) respectivamente, y que impugna en todas y cada una de sus partes, el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, de seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, toda vez que no es cierto que en su caso no exista una causa de fuerza mayor que haya impedido el aprovechamiento de sus predios, pues los comisionados, que realizaron los diversos trabajos y que señalaron la inexplotación de sus predios, no comprobaron dicha circunstancia, "... Mas aun, cuando las causas de fuerza son de naturaleza compleja, como es sin duda, la incertidumbre en la seguridad de la tenencia de la tierra generada en el Estado de Chiapas a mediados de la década de los ochenta y agudizada a finales, por las múltiples demandas de tierra insatisfechas que dieron pauta a amenazas de invasiones de pequeñas propiedades como las nuestras y a la consumación de ellas, especialmente en los municipios de la costa

como Mapastepec, donde se localizan nuestros predios.- Es de tal suerte importante destacar este tipo de causas de fuerza mayor, que por su complejidad generalmente nos se viola, toda vez que es una apreciación subjetiva y finalmente la decisión de no continuar explotando nuestros predios es una decisión individual, por temor a perder no sólo los bienes materiales, sino la propia vida, lo que constituye en esencia encontrarnos dentro del caso de excepción que prevé el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria como causa de fuerza mayor para no resultar afectables. - Las amenazas constantes de invasión, los conflictos graves de los grupos solicitantes de tierra y finalmente la invasión en sí son elementos que configuran las causas de fuerza mayor mismas que son demostrables...". El compareciente señaló que sus predios han estado siempre dedicados a la ganadería y que fueron objeto de investigación durante la tramitación del expediente de ampliación de ejido del poblado Costa Rica, habiéndose comprobado en la inspección ocular de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dicha explotación, la cual se vio interrumpida de manera parcial por las constantes ocupaciones que realizaron en los predios, los solicitantes de La Victoria, habiendo inclusive denunciado esos hechos ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en Mapastepec, cuya averiguación previa se registró con el número DIPP/137/89, de dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; por otra parte, señala que sus predios han sido propuestos para su compra tanto al Gobierno del Estado, como a la Secretaría de la Reforma Agraria, sin que las correspondientes operaciones llegaran a celebrarse, asimismo, señala que la afectación que se propone de los predios Altamira y Sara Elena, es improcedente, toda vez que sus predios han permanecido en explotación.

A su escrito, adjuntó para probar su dicho, las siguientes documentales, presentadas en copias simples y fotocopias certificadas por el Notario Público número 48 del Estado de Chiapas y Notario Público número 213 del Distrito Federal, siendo las siguientes: **1.-** fotocopia del escrito de tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante el cual Jesús de la Parra Espinoza, remite al Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Chiapas, fotocopia de la escritura de once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante la cual adquirió el predio Altamira, con superficie 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas), así como copia fotostática del plano y de la constancia del fierro quemador expedido por la Asociación Ganadera Local de Mapastepec; **2.-** fotocopia del escrito de siete de enero de mil novecientos noventa y dos, mediante el cual Andrés de la Parra Espinoza, remite al Secretario de la Comisión Agraria Mixta, copias de la escritura mediante la cual adquirió su predio Sara Elena, con 125-49-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas) plano, constancia del fierro quemador y comprobante del pago del impuesto predial del año de mil novecientos noventa y uno; **3.-** constancia de la Presidencia Municipal de Mapastepec, Chiapas, del registro número 33, del fierro quemador presentado por Andrés de la Parra Espinoza, el quince de marzo de mil novecientos setenta y siete; **4.-** constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Mapastepec, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual se asienta que en ese año, en las fojas 162, aparece el refrendo del fierro quemador de Andrés de la Parra Espinoza, con el número 23; **5.-** copia simple del escrito de quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, mediante el cual Andrés de la Parra Espinoza, informa al recaudador de Hacienda del Estado, del fierro quemador a fuego que utilizará para marcar su ganado; **6.-** constancia expedida por la Asociación Ganadera Local de Mapastepec, Chiapas, de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la cual se asienta que Andrés de la Parra Espinoza, es miembro activo de esa asociación desde el siete de marzo de mil novecientos setenta y seis; **7.-** fotocopia de la inspección ocular de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, practicada en el predio El Paraíso (Sara Elena), por el ingeniero Marcos J. Pintado Pintado, para substanciar el expediente de Costa Rica, en la cual se asienta que el referido predio, se dedica a la ganadería, con 150 (ciento cincuenta) cabezas de ganado mayor; **8.-** copia simple de la notificación de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, que el ingeniero Marcos J. Pintado Pintado hizo a Andrés de la Parra Espinoza, para que compareciera el doce de ese mes y año, a la casa ejidal del poblado de Costa Rica; **9.-** fotocopia del escrito de quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, mediante el cual Jesús de la Parra Espinoza, informa al Recaudador de Hacienda del Estado, del fierro quemador a fuego que utilizará para marcar su ganado; **10.-** constancia de la Asociación Ganadera Local de Mapastepec, Chiapas, de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, en la cual se asienta que Jesús de la Parra Espinoza, es miembro activo de esa asociación, desde el siete de marzo de mil novecientos setenta y seis; **11.-** copia simple de la notificación de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, que el ingeniero Marcos J. Pintado Pintado, hace a Jesús de la Parra Espinoza, para que acuda el doce de ese mes y año, a la casa ejidal del poblado Costa Rica; **12.-** fotocopia del acta de inspección ocular de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, practicada en el predio Altamira, para substanciar el expediente del poblado de Costa Rica, en la cual se asienta que se dedica a la ganadería, localizándose 75 (setenta y cinco) cabezas de ganado mayor; **13.-** acta levantada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa, en el poblado de Mapastepec, por Jesús de la Parra Espinoza y Andrés de la Parra

Espinoza, ante la presencia del Notario Público número 48 del Estado de Chiapas, en la cual se asienta que para solucionar el conflicto que confrontan con los campesinos de La Victoria, se le citó para realizar un convenio, sin que transcurrida la hora señalada, hayan comparecido éstos; **14.-** constancia expedida por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo de la Asociación Ganadera Local de Mapastepec, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, en la cual se asienta que Andrés de la Parra Espinoza, "fue socio activo" de mil novecientos setenta a mil novecientos noventa y cuatro, y siempre dedicó a la explotación ganadera su predio; **15.-** fotocopia del recibo número 4798680, expedido por la Secretaría de Hacienda del Estado, a Andrés de la Parra Espinoza, por concepto del pago del impuesto predial del predio Sara Elena, correspondiente al año de mil novecientos noventa y cuatro; **16.-** solicitud para la expedición de certificado de libertad o gravamen formulada por Andrés de la Parra Espinoza, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Acapetahua, Chiapas, respecto del predio Sara Elena; **17.-** constancia expedida por el Presidente y Secretario de la Asociación Ganadera Local de Mapastepec, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, en la cual se asienta que Jesús de la Parra Espinoza, fue socio activo desde hace veinticuatro años, propietario del predio Altamira, de mil novecientos setenta a mil novecientos noventa y cuatro, y lo dedicó a la ganadería; **18.-** fotocopia del recibo número 4798679, de la Secretaría de Hacienda del Estado, a Jesús de la Parra Espinoza, por el pago del impuesto predial del predio Altamira, correspondiente al año de mil novecientos noventa y cuatro; **19.-** copia certificada del oficio dirigido el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por Manuel de Jesús Solís Trujillo y Roberto Meneses Zúñiga, gerentes y apoderados del Banco de Comercio, al Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Acapetahua, indicándole que proceda a realizar la cancelación en esa oficina de las anotaciones realizadas con motivo de los créditos otorgados a Andrés de la Parra Sotelo y otros; **20.-** solicitud de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, formulada por Jesús de la Parra Espinoza, al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Acapetahua, Chiapas, para la expedición de un certificado de libertad o gravamen respecto del predio Altamira; **21.-** fotocopia del documento ya relacionado con el número 19, por lo que no se describe; **22.-** fotocopia de la constancia expedida el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas, en la cual se asienta que hasta esa fecha, el predio Sara Elena, no ha sido afectado; **23.-** fotocopia de la constancia expedida el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, por el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Chiapas, en la cual se asienta que hasta esa fecha, el predio Altamira, no ha sido afectado; **24.-** fotocopia del oficio dirigido por el Juez Mixto de Primera Instancia, a la Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Acapetahua, de seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, solicitándole realice la cancelación de los embargos efectuados en el predio Sara Elena, en atención a la carta rotatoria número 25/318-S, ventilada en dicho juzgado, deducida del juicio sumario civil que promovió el Wharton Banck Trust Co.; **25.-** constancia de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Presidente de la Unión Ganadera Ejidal Municipal de Mapastepec, en la cual se asienta que en esas oficinas encontró copias del control estadístico del movimiento de ganado de las guías número 31349, de ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, remitido por Abel Turrent Zavala de Mapastepec, con destino a Jesús de la Parra Espinoza y/o Andrés de la Parra Espinoza en Isla, Veracruz, de 50 (cincuenta) toretes; guía número 31350, mismo remitente y destinatarios de 50 (cincuenta) bovinos toretes para engorda; guía número 31351, misma fecha mismo remitente y destinatarios, por 15 (quince) bovinos toretes para engorda; **26.-** copias simples de las guías números 31349, 50 y 351, referidas en el número anterior; **27.-** fotocopia de los acuerdos tomados en las oficinas del Partido Revolucionario Institucional de Mapastepec, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, para la desocupación de los predios Altamira, Sara Elena y fracción San Nicolás, ocupados por los poblados Altamirano y Nicolás Bravo II, así como la venta de los mismos al Gobierno Federal; **28.-** fotocopia del oficio que la liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Chiapas, dirigen el catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, a Andrés de la Parra, solicitando información respecto de la probable venta de su predio; **29.-** fotocopia del recibo expedido por la referida liga de comunidades de tres escrituras y anexos relativos a los predios Sara Elena, Altamira y fracción San Nicolás; **30.-** fotocopia del oficio 2331/94, del Coordinador de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el cual informa al Secretario General de la Confederación Nacional Campesina en esa entidad federativa, del acuerdo tomado para que los predios Altamira, Sara Elena y San Nicolás, sean adquiridos por el Fideicomiso del Gobierno del Estado; **31.-** fotocopia de un oficio ilegible suscrito aparentemente por el Delegado Agrario en la entidad federativa; **32.-** fotocopia de la opinión emitida por el Delegado Agrario en Chiapas, mediante la cual considera que el grupo solicitante de Nicolás Bravo, tiene capacidad agraria, por lo que propone se vea la posibilidad de adquirir los predios Sara Elena, Altamira y San Nicolás; **33.-** fotocopia del oficio de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual el Coordinador Estatal de

Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado de Chiapas, remite al Representante del Gobernador ante la Comisión Negociadora de Predios, la documentación correspondiente a los predios Sara Elena, Altamira y San Nicolás; **34.-** fotocopia del acta de investigación ocular practicada en los predios Altamira, San Nicolás y Sara Elena, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se asienta que los dos primeros, fueron ocupados por los solicitantes de la ampliación de La Victoria, en tanto que el tercero de los señalados, se encuentra en posesión de su propietaria. En la citada acta, se indica que existe un conflicto social entre Altamira I y Nicolás Bravo; respecto de las tierras dadas como complementaria a la dotación del ejido señalado en segundo término; **35.-** escrito de dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante el cual Jesús de la Parra Espinoza, comparece ante el Agente Investigador del Ministerio Público de Mapastepec, denunciando los delitos de despojo, daños y lo que resulte, cometidos en su agravio como propietario del predio Altamira, y en los de su poderdante, San Nicolás y Sara Elena, ubicados en el Municipio de Mapastepec; **36.-** petición formulada por Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tonalá, Chiapas, para la cancelación y tildación de la inscripción en la sección de comercio y de hipotecas, del contrato de habilitación o avío, en forma de apertura de crédito simple, cuyo acreditante fue Jesús de la Parra Espinoza; **37.-** petición de la mencionada sociedad de crédito, en el punto anterior al mismo destinatario, para la cancelación y tildación de la inserción en la sección de comercio y de hipotecas del contrato de habilitación o avío, en forma de apertura de crédito simple, cuyo acreditante fue Andrés de la Parra Espinoza; **38.-** solicitud de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, formulada por el Notario Público número 48, al Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Acapetahua, Chiapas, del certificado de libertad o gravamen del predio Altamira; **39.-** fotocopia del poder general para pleitos y cobranzas para administrar bienes y para ejercer actos de dominio sin limitación alguna, otorgado ante Notario Público número 48, por Andrés de la Parra Sotelo y Andrés de la Parra Espinoza, en favor de Jesús de la Parra Espinoza; y **40.-** copia de la certificación del Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Acapetahua, Chiapas, en el cual se asienta el gravamen inscrito otorgado por Bancomer, Sociedad Nacional de Crédito a Andrés de la Parra S. y José Isauro Flores H., Ana María de la Parra de F., Josefina Beatriz de la Parra, Alicia Guadalupe de la Parra, Patricia de la Parra, Andrés de la Parra y José de Jesús de la Parra.

Asimismo, por escrito de tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, comparece nuevamente Jesús de la Parra Espinoza, y exhibe copias certificadas de las guías de Control de Movimiento de Ganado, ya detalladas en el punto 25.

Posteriormente, mediante escrito de cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, Jesús de la Parra Espinoza, presentó ante este Tribunal Superior, memorándum, conteniendo alegatos en el mismo sentido que los formulados en su escrito de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, por lo que no se hace necesario su relación.

VIGESIMO OCTAVO.- José Ricardo Arcos Rojas y María Guadalupe Calderón López de Arcos, por escrito presentado el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, con carácter de propietarios del predio rústico "Monticello II" y causahabientes de Tirzo Salvador Moguel Roque, comparecen ante este Tribunal Superior, presentando pruebas y formulando alegatos en los siguientes términos: que su predio fue invadido en forma violenta por campesinos del poblado "Piedras Blancas" del Municipio de Acacoyagua del Estado de Chiapas, desde el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, no obstante que se encontraba en explotación agrícola y ganadera, pero debido a las amenazas recibidas no han actuado judicialmente contra ellos; continúan manifestando que: "... los campesinos solicitantes de la acción agraria radicada bajo el número 300/95, ante este Tribunal, optaron por dejar de tramitar la posible compra venta del predio invadido, por lo que hemos de manifestar que los campesinos solicitantes del poblado "La Victoria", no se encuentran en posesión y el dictar ese H. Tribunal Superior Agrario sentencia positiva favorable en los campesinos solicitantes, crearía un conflicto social de grandes magnitudes, por lo que en nuestro carácter de propietarios del predio "Monticello II"; venimos a prevenir y a ofrecer diversas pruebas que acreditan la propiedad, así como la explotación del inmueble invadido, y en todo caso seguiremos con los trámites de compra venta con el Gobierno Federal..."; ofrecen como pruebas los siguientes documentos:

a).- fotocopia, certificada del testimonio del acta que contiene el contrato de compraventa de la fracción de terreno "Rancho Monticello fracción dos", con superficie de 97-12-30 (noventa y siete hectáreas, doce áreas, treinta centiáreas) realizado por Tirzo Salvador Moguel Roque y Francisca Amira Alegría Medina, como vendedores y José Ricardo Arcos Rojas y María Guadalupe Calderón López de Arcos, como compradores, de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco; **b).-** copia de la constancia de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por el entonces Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde hace constar que el predio rústico "Monticello fracción II", no ha sido afectado por resolución presidencial; **c).-** comprobante de pago del

impuesto predial correspondiente a los años de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y seis respecto del predio rústico en cuestión; **d).**- escrito de dos de julio de mil novecientos noventa y seis donde consta la compra venta de maíz en el periodo de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y cinco; **e).**- constancia expedida por el Presidente y Secretario de la Asociación Ganadera local de Mapastepec, Chiapas, de doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, en el que se manifiesta que José Ricardo Arcos Rojas, "quien fue propietario del predio "Monticello fracción II", se dedicó a la explotación ganadera"; **f).**- copia fotostática de plano del predio; **g).**- oficio número 235 de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, expedido por el Consejo Municipal de Mapastepec, Chiapas, en el que se hace constar el refrendo del fierro quemador de José Ricardo Arcos Rojas, con el número 235; **h).**- dictamen técnico de uso de suelo emitido por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos CADER en Acapetahua, Chiapas, la cual opina la condición favorable para el desarrollo de actividades agropecuarias de temporal, en el predio Monticello fracción II; **i).**- constancia de la Unión Ganadera Ejidal Municipal de Mapastepec, en la cual se hace constar que José Ricardo Arcos Rojas es socio activo de la misma, propietario del predio Monticello fracción II, de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y cuatro, se dedicó a la venta de bovinos en pie y es propietario del fierro quemador registrado bajo el número 236.

VIGESIMO NOVENO.- Este Tribunal, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, emitió acuerdo, ordenando la práctica de diligencias tendientes a realizar una inspección ocular en los predios Monticello fracciones I y II, a efecto de conocer si el poblado promovente se encuentra en posesión de ellos, previa notificación a los propietarios, asimismo, se investigará el trámite al escrito de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por José Ricardo Arcos Rojas, ante la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, respecto de la venta de los predios antes mencionados, para beneficiar a un ejido diverso y recabar constancias de la averiguación previa número DIPP/137/89, iniciada el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de Mapastepec, Chiapas, por Jesús de la Parra Espinoza, por su propio derecho y en representación de Andrés de la Parra Espinoza.

En cumplimiento al acuerdo antes citado, el Tribunal Unitario Agrario del distrito 37, con sede en Tapachula, Chiapas, envió el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, el despacho parcialmente diligenciado sobre la inspección ocular llevada a cabo en los predios "Monticello I" y "Monticello II", previas notificaciones a los propietarios José Ricardo Arcos Rojas, Guillermo Sauza Brindis y Tirso Salvador Moguel Roque, manifestando que se levantó acta de la inspección ocular de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en la que se asentó que "... Se da fe que recorriéndose en primer lugar el predio "MONTICELLO FRACCION I", éste cuenta con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, con las colindancias que se relacionan a continuación: AL NORTE, con el ejido "LA VICTORIA"; AL SUR, con el ejido "MAPASTEPEC"; AL ORIENTE, con el ejido "LA VICTORIA"; y ejido "MAPASTEPEC", AL ORIENTE, con el ejido "LA VICTORIA"; y AL PONIENTE, con el predio "MONTICELLO FRACCION II", dicho terreno está cultivado con partes de potrero y maíz ya cosechado; se apreciaron tres construcciones, la primera de aproximadamente 15 metros de frente por 15 metros de fondo, con piso de cemento, techo de lámina de zinc, paredes de ladrillo, con base de cimiento de piedras; las otras dos construcciones se utilizan una de sanitarios y la otra de bodega para almacenar utensilios de labranza, esto en una parte de este predio, más adelante, hay más casas rústicas, aproximadamente 20 casas, donde viven gente del grupo solicitante, estas casas están hechas de paredes de hotate y otras con láminas de cartón y zinc, de aproximadamente todas 4 metros de frente por 3 metros de fondo, pasando al otro lado del mismo predio, ya que éste está dividido por la carretera que conduce al poblado "ABSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ", se apreciaron otras construcciones entre las que destacan una bodega hecha de ladrillo de barro, techo de cemento, piso de tierra, con unas medidas aproximadas de 20 metros de fondo por 10 metros de frente, que se utiliza para almacenar granos; otra construcción hecha de block de cemento, techo de lámina de zinc, piso de tierra, con una medida aproximada de 12 metros de frente por 5 metros de fondo, hay además unos corrales para guardar ganado; dicho predio está en posesión del poblado denominado "PIEDRAS BLANCAS", del municipio de Suchiate, Chiapas, siendo el representante común de este grupo el C. MANUEL PEREZ HERNANDEZ, que manifestó que este grupo es asesorado por la O.C.P.I. (ORGANIZACION CAMPESINA DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES) y que están en posesión de dichas tierras desde hace aproximadamente 3 años por un convenio que hicieron con el propietario de este predio; siendo esto confirmado por el C. GUILLERMO ROBLERO VELAZQUEZ, presidente del Comisariado ejidal de "LA VICTORIA", del municipio de Mapastepec, Chiapas, que a su vez manifestó que estos terrenos están en posesión del primer poblado o sea "PIEDRAS BLANCAS", sin que el ejido que él representa tenga algo en posesión por el momento; acto seguido el suscrito actuario en compañía de as personas antes señaladas nos dirigimos al predio denominado "MONTICELLO II", y una vez que se hubo recorrido en su superficie se da fe, que tiene una extensión aproximada de 97-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias; AL NORTE, con el ejido

"LA VICTORIA"; AL SUR, con el ejido MAPASTEPEC; AL ORIENTE, con el predio "MONTICELLO FRACCION I"; y AL PONIENTE, con el ejido "MAPASTEPEC"; está cultivado de pastura y partes de maíz, pero no todo en virtud de que como es mucho cerro, no se puede cultivar en su totalidad, no se apreció construcción alguna dentro del mismo; se menciona que según versión del C. MANUEL PEREZ HERNANDEZ, representante común de dicho poblado "PIEDRAS BLANCAS", éste lo tiene en posesión desde hace aproximadamente 3 años, mediante un convenio que se suscribió con su propietario, y que en este momento, casi no lo trabajan, porque al parecer el ejido "LA VICTORIA", lo tiene señalado como una complementaria de su ampliación, sin que éstos se hayan posesionado del multicitado predio, versión que fue repetida en voz del C. GUILLERMO ROBLERO VELAZQUEZ, Presidente del Comisariado Ejidal de "LA VICTORIA"; que dijo que su ejido si tiene señalado este predio como parte de su complementaria de ampliación de ejido, pero sin que hayan tomado posesión porque lo tiene en su poder el poblado "PIEDRAS BLANCAS", y que ya resolverá en definitiva más adelante por el Tribunal Superior Agrario...".

Posteriormente, por despacho AC/04/97, de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, remitió informe del Coordinador Agrario en el Estado de Chiapas, por oficio 2225, sin fecha, en el que informa que en esa Coordinación Agraria, no existen antecedentes sobre el trámite dado al escrito de José Ricardo Arcos Rojas, considerando procedente requerir la información al Registro Agrario Nacional; y oficio número 458, de seis de junio del presente año, suscrito por el Agente Investigador del Ministerio Público en Mapastepec, Chiapas, en el que informa que revisados los libros de Gobierno correspondientes al año de mil novecientos ochenta y nueve, no se encontró registrada el número de la averiguación previa de referencia, así como tampoco que, con fecha dieciséis de febrero se diera inicio a la correspondiente.

Y por despacho número AC/04/97, de seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se remitieran de nueva cuenta informe suscrito por el Agente Investigador del Ministerio Público de Mapastepec, Chiapas, por el que manifiesta que en el Libro de Gobierno correspondiente al año de mil novecientos ochenta y nueve, no se encontró ninguna averiguación previa registrada con el número que se solicita, además que la clave DIPP, no corresponde a esa representación social; además el oficio J-031, de tres de noviembre de 1997, mediante el cual el Director General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, manifiesta que en esa Dirección, no obran los antecedentes que se le requieren, sobre el escrito de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de José Ricardo Arcos Rojas, como propietario de los predios Monticello fracciones I y II, con superficies de 100-00-00 (cien hectáreas) y 97-00-00 (noventa y siete hectáreas) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- El derecho del núcleo promovente para solicitar ampliación de ejido, ha quedado demostrado en los términos establecidos por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al comprobarse que las tierras concedidas por concepto de dotación, se encuentran totalmente aprovechadas, y por haberse demostrado igualmente que tiene capacidad legal para ser beneficiado por esta vía, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 197, de la citada ley, toda vez que radican en él 23 (veintitrés) campesinos capacitados, que reúnen los requisitos del artículo 200 de la ley invocada; al respecto, cabe señalar que de la audiencia censal practicada por el ingeniero Emilio I. Ballinas Córdova y Jorge L. Torres Urbina, resultaron 27 (veintisiete) campesinos con capacidad agraria, sin embargo tanto el Gobernador del Estado en su mandamiento, como el Cuerpo Consultivo Agrario, consideraron únicamente a 20 (veinte) capacitados, razón por la cual, se procedió a revisar la documentación correspondiente, resultando que en realidad son 23 (veintitrés) capacitados, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Luis González Salas; 2.- Javier González Godínez; 3.- Carlos Tercero López; 4.- Noé Sánchez Roblero; 5.- Isidro Vera Márquez; 6.- Sabina de León Gabriel; 7.- Facundo de León Gabriel; 8.- Alberto de León Gabriel; 9.- Claudio López Díaz; 10.- Aderaldo Roblero Hernández; 11.- Cecilio Pérez Roblero; 12.- María Elena Pérez López; 13.- Rigoberto González Méndez; 14.- Miguel Díaz Pérez; 15.- Jesús G. Pérez González; 16.- María I. Pérez González; 17.- Areli Tercero Borrayas; 18.- Conrado García Pérez; 19.- Artemio A. Pérez Juárez; 20.- Didier T. Aguirre Dimas; 21.- Bertha Pérez Bartolón; 22.- Joaquín Vera Manzo; y 23.- Antonio Pérez López.

TERCERO.- Durante el procedimiento de que se trata, se observaron las disposiciones contenidas en los artículos 272, 275, 286, 291, 292, 298, 299, 301, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que se aplica en cumplimiento a lo señalado por el artículo tercero transitorio del decreto referido en el considerando primero de esta sentencia.

CUARTO.- Del estudio practicado a los trabajos técnicos e informativos, complementarios y plano que obra en autos, se llegó al conocimiento de que dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor, se localizan los ejidos de los poblados La Esperanza, Tres de Mayo, Santa Rita, Las Flores, Nueva Reforma, El Silencio, Las Palmas, Pantaleón Domínguez, Libertad y Progreso, Unión de los Olivos, Altamira, Nueva Costa Rica, Nueva Reforma, Nueva Sesecapa, Nicolás Bravo, Adolfo Ruiz Cortínez y Mapastepec, así como 14 (catorce) predios de propiedad particular, cuyas superficies fluctúan entre 85-00-00 (ochenta y cinco hectáreas) y 140-00-00 (ciento cuarenta hectáreas) de agostadero de buena calidad con porciones de temporal, dedicados por sus propietarios a la cría y engorda de ganado y en menor escala, al cultivo de café y árboles frutales, por lo que tomando en cuenta su extensión, calidad de suelos y estar debidamente explotados por sus propietarios, no resultan afectables para la presente acción, toda vez que reúnen los requisitos de los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Asimismo, dentro del citado radio, se localizan los predios denominados Monticeelo fracción II, propiedad de Tirzo Salvador Moguel Roque; Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza; y Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza, que presentan las siguientes características:

a).- Por cuanto se refiere al denominado Monticeelo fracción II, propiedad de Tirzo Salvador Moguel Roque, con 97-12-30 (noventa y siete hectáreas, doce áreas, treinta centiáreas) de agostadero cerril, con porciones de temporal, el topógrafo Orzúe González Martínez, en su informe de dieciocho de abril de mil novecientos noventa, señaló que al practicar una inspección en el mismo, lo encontró totalmente inexplorado, y para probar su dicho, levantó acta circunstanciada, de catorce de marzo del citado año, en el cual se asienta que en realidad está constituido por 62-97-02 (sesenta y dos hectáreas, noventa y siete áreas, dos centiáreas), "... actualmente con monte alto, montaña con árboles de las variedades de guarumgos, tepizques, vara de coco, justes, chico zapote, amates y chícharos, con alturas de 20 a 25 mts. y diámetros de 60 a 70 cms. y edades de 30 a 40 años, todos aproximados considerándose que a la fecha no se ha explotado en forma agrícola, forestal ni ganadera, los alambrados que lo circulan, se encuentran en mal estado y no están rondeados, su postería de madera viva y muerta en malas condiciones, alambrado de tres hilos, en esta fracción no se encontró casco del predio como también no se observó ninguna cabeza de ganado, por lo que se considera en total estado de abandono..."; circunstancia que fue corroborada por el licenciado Iber Alejandro Morales Cruz, quien así lo manifestó en su informe de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, y en ese mismo sentido se manifestó el ingeniero José Inés Marín López, en su informe de trabajos complementarios de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, pero señalando como propietario del citado predio a José Arcos Rojas; el referido profesionista, en el informe en comento, consigna que por las características que presenta, ha permanecido abandonado por más de diez años, sin causa justificada, toda vez que "... este predio se encuentra actualmente abandonado, al llevar a cabo la inspección ocular se observaron 5-00-00 Has., de acahuales o monte bajo, el resto del terreno es de monte alto que alcanzan una altura aproximada de 10 a 25 metros y un diámetro de 20 a 100 centímetros y una edad probable de 10 a 35 años, tipo de árboles son: tempisque, juste, huarumo, amate, baricoco, chicozapote, chícharo y huanacastle, se considera que hasta la fecha, no ha sido explotado en forma agrícola, ganadera ni forestal, el predio se encuentra circulado con 3 hilos de alambre de púas, la cerca se encuentra en malas condiciones ya que la postería que sostiene el alambrado se encuentran podridas y el alambre se encuentra tirado, la propiedad cuenta con una superficie aproximada de 62-00-00 Has.; no se observaron vestigios de instalación alguna, ni rastros que hayan existido, así como también no se observaron rastros de ganado que hayan pastado en dicho terreno, por las características que presenta el terreno se presume que ha estado abandonado por más de 10 años, sin que exista impedimento alguno para explotación de dicho terreno..."

Este último profesionista, realizó el levantamiento topográfico del predio en comento, y en su informe de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, estableció que Monticeelo fracción II; está constituido por una superficie de 76-69-68 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas).

Con lo anterior, es incuestionable que el predio Monticeelo fracción II, permaneció sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos sin causa justificada, adecuándose a los supuestos a que se refiere el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu.

Con relación al propietario del citado predio, el Registro Público de la Propiedad de Acapetahua, Chiapas, el siete de julio de mil novecientos noventa y tres, expidió constancia en la cual se asienta que en el registro número 245 del libro original de la sección primera de doce de septiembre de mil novecientos ochenta, aparece como propietario Tirso Salvador Moguel Roque; posteriormente, el citado registro, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, informó a la Delegación Agraria, que continúa registrado como propietario del referido inmueble, Tirzo Salvador Moguel Roque. Al respecto, cabe mencionar que el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se notificó en los términos del artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a Tirzo Salvador Moguel Roque, como propietario del

Monticeelo fracción II, obrando en autos el acuse de recibo correspondiente. No obstante lo anterior, José Ricardo Arcos Rojas, señalado como propietario del predio en estudio por el ingeniero José I. Marín López en los trabajos técnicos informativos que él llevó a cabo, compareció ante la Delegación Agraria en la entidad, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ostentándose con ese carácter, otorgando su anuencia, para la compra de dichos predios, adjuntando para acreditar su personalidad, un contrato de promesa de venta celebrado entre Guillermo Sauza Brindis y Emma Graciela Gutiérrez Márquez de Sauza, como promitentes vendedores y José Ricardo Arcos Rojas y María Guadalupe Calderón López de Arcos, promitentes compradores, de treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno. Posteriormente, por escrito de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, comparece ante este Tribunal Superior, adjuntando copia certificada del testimonio del título de propiedad, instrumento número 6392, que obra en el volumen número 220 de la Notaría Pública número 30 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el cual se hace constar el contrato de compra venta de la fracción de terreno rústico denominado Rancho Monticello fracción II, con superficie de 97-12-30 (noventa y siete hectáreas, doce áreas, treinta centiáreas) celebrado como parte enajenantes Tirso Salvador Moguel Roque y Francisca Amira Alegría Medina, representadas en este acto por Guillermo Sauza Brindis y como parte adquirente José Ricardo Arcos Rojas y María Guadalupe Calderón López de Arcos, con lo cual se acredita como legítimo propietario del predio en cuestión y causahabiente de Tirso Salvador Moguel Roque; en el resultando vigésimo octavo se detallan las pruebas presentadas por el compareciente, procediendo a valorarlas conforme a las disposiciones que para el efecto establece el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria; con las marcadas a), e), f), g), i), José Ricardo Arcos Rojas acredita la legítima propiedad del predio rústico Monticello fracción II; el refrendo del fierro quemador con que marca su ganado, el cual está registrado en la Presidencia Municipal de Mapastepec, Chiapas, y que es miembro de la Unión Ganadera Ejidal Municipal de Mapastepec, Chiapas, pero en ningún momento acreditan la explotación del predio, circunstancia determinada como inexplorada por los comisionados que realizaron los trabajos técnicos informativos durante el procedimiento ampliatorio que se estudia; con la marcada b), acredita que de acuerdo con constancia otorgada por la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, hasta el año de mil novecientos noventa y cuatro el predio Monticello fracción II no ha sido afectado, por lo que no se debe interpretar que sea infectable, o se acredite con ese documento la explotación ganadera del predio que nos ocupa, y menos en la época señalada por los comisionados dentro de los trabajos técnicos realizados; con la marcada c) se acredita únicamente el cumplimiento de la obligación fiscal al pagar José Ricardo Arcos Rojas el impuesto predial correspondiente, pero esto no es índice de que se haya explotado o aprovechado el referido predio; con la marcada d) se trata de una documental privada en la que Joel Alfaro Ley, comerciante de cereales en la Villa de Mapastepec, Chiapas, hace constar que ha adquirido desde mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cinco, la cosecha de maíz resultando 30 (treinta) toneladas por año, producida en el Rancho Monticello fracción II, constancia que tiene el valor de prueba plena ya que la verdad de su contenido debió mostrarse con otros documentos que lo acrediten, tales como recibos de las supuestas operaciones de compra venta, documental privada conforme lo señala el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria; por cuanto hace a la marcada como h), el dictamen emitido por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos acredita las condiciones favorables para el desarrollo de actividades agropecuarias de temporal, y que el uso del suelo está dedicado en su mayor parte por pasto y zacate gigante, pero no se señala la fecha en que se realizó el dictamen técnico, lo cual no desvirtúa lo aseverado por los comisionados en los trabajos técnicos ya referidos.

b).- Del predio Altamira, el topógrafo Orzúe González Martínez, señaló en su informe de dieciocho de abril de mil novecientos noventa, que está constituido por una superficie real de 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) que es propiedad de Jesús de la Parra Espinoza, totalmente inexplorado, y para probarlo, levantando acta circunstanciada, de catorce de marzo del citado año, en la cual se asienta, que: "... los alambrados que lo circulan, así como dos divisiones no se encuentran rondados su postería de madera viva y muerta y el alambre que lo circula se encuentra en total estado de abandono (deteriorados) en este predio se encuentra con retoños de las variedades, laureles, capulines, bordón de viejo y otros, diferentes con alturas aproximadas de tres a cuatro metros y edades aproximadas de cuatro a cinco años de abandono total por parte de sus propietarios, como también no se observó ninguna cabeza de ganado vacuno ni equino, al efectuar el recorrido no se encontró casco del predio ni otras construcciones no existiendo encargado del mismo, en conclusión se estima que hace cuatro a cinco años que no se ha limpiado ni trabajado este predio...", inexploración que corroboró el licenciado Iber Alejandro Morales Cruz, quien así lo manifestó en su informe de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa. Toda vez que quedó acreditado el estado de abandono e inexploración en que se encuentra el predio Altamira por los referidos comisionados, es evidente que en el caso se actualiza la causal de afectación a que se refiere el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado en sentido contrario, por lo que el Gobierno en el Estado de Chiapas, en su

mandamiento de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, lo afectó, entregándose al poblado promovente por concepto de dotación de tierras, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y tres.

c).- En cuanto al denominado Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza, el ingeniero Abenamar Ramos Jiménez, en su informe de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, consignó que se encontraba totalmente abandonado, sin ningún tipo de explotación; por su parte, el topógrafo Orzúe González Martínez, quien adjuntó a su informe de dieciocho de abril de mil novecientos noventa, acta de inspección ocular de catorce de marzo del citado año, en la cual se asienta que del predio Sara Elena, 25-00-00 (veinticinco hectáreas) están sembradas de zacate estrella, donde pastan 40 (cuarenta) cabezas de ganado vacuno, cercado con postería en malas condiciones y alambre de púas de 3 (tres) hilos deteriorados, sin rondas, asentándose además que se localizan "... 20-00-00 Has., de las variedades de trompillo, baricoco, volador, chivo, zapote y chicas, con alturas aproximadas de 20 a 30 años considerándose que a la fecha no se ha explotado en ganadería agrícola ni forestal..." En el acta de referencia, se menciona que existen en el predio inspeccionado, instalaciones propias para la explotación pecuaria, deterioradas y en completo abandono, estableciéndose que "... se estima que hace cuatro a cinco años que no han sido limpiados los terrenos ni ocupadas las construcciones por sus propietarios..." No obstante haberse señalado por el topógrafo Orzúe González Martínez que la explotación del predio Sara Elena era parcial, el licenciado Iber Alejandro Morales Cruz, al practicar nuevos trabajos técnicos e informativos, consigna en su informe de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, que se encontraba totalmente inexplorado, esa contradicción motivó que la propia Comisión Agraria Mixta, por conducto de su Departamento de Revisión Jurídica Agraria, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, hiciera un señalamiento al Jefe del Departamento de Procedimientos Agrarios del citado órgano colegiado, de esa irregularidad, razón por la cual, la Comisión Agraria Mixta, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, dejó sin efectos su dictamen de dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el cual se proponía su afectación.

Para el efecto de esclarecer la citada contradicción, la Comisión Agraria Mixta, ordenó la práctica de nuevos trabajos complementarios, los cuales fueron realizados por la licenciada Juana Ontiveros Castellanos, quien en su informe de trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno, manifestó que el predio Sara Elena, lo encontró completamente abandonado, y que de acuerdo con las características que presentaba, no ha sido explotado en forma alguna, por lo menos desde hace cinco años. La señalada inexploración, fue comprobada igualmente por el ingeniero José Inés Marín López, que el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, aseveró que el predio Sara Elena, se encuentra en completo abandono, comprobándose que "... 84-00-00 Has. aproximadamente de acahuals o monte bajo que alcanzan una altura aproximada de 2 a 5 metros y un diámetro de 5 a 20 centímetros, el tipo de árboles son cahulotes, bordón de viejo, izcanal y hormiguillo, con una edad de 3 a 6 años, el resto del terreno es de monte alto, con altura aproximada de 25 a 90 centímetros, tipo de árboles; caspirol, huarumo, baricoco, volador, cedro, huapinol, huanacastle, primavera, rabolagarto, trompillo y coahulote con una edad probable de 10 a 30 años, se observaron vestigios de 4 divisiones de potreros, los postes que sostenían el alambrado se encuentran podridos y las alambres de púas se encuentran tirados, no se observaron rastros de ganado ni vestigios de que hayan pastando en este predio por más de 3 años, por las características del monte existente, se presume que dicho predio ha permanecido sin explotación alguna por más de 7 años, sin que exista impedimento alguno para la explotación del predio..."

De lo expuesto, se concluye que no obstante que el topógrafo Orzúe González Martínez, al practicar trabajos complementarios, haya señalado haber localizado en este predio 40 (cuarenta) cabezas de ganado, es importante consignar, que dicho informe carece de los elementos técnicos para probar ese señalamiento, pues en el mismo no se indica si ese ganado correspondía a propietario a alguna otra persona, ni lo razonó debida y técnicamente, sin embargo, no obstante que dichos elementos resultan fundamentales para tener por cierto lo manifestado por el comisionado en su informe, para el caso de que se trata, no se hace necesario, pues en todos los informes de trabajos técnicos, complementarios, previos y posteriores a dicho informe, se consignó invariablemente que el predio Sara Elena, permaneció sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos sin causa justificada, conteniendo los mismos, los elementos técnicos que permiten establecer ese estado, tales como el recorrido y reconocimiento en su totalidad, por los comisionados, la descripción de la vegetación encontrada en dicho predio, el señalamiento de las condiciones en que se encuentra la tierra (enmontada) del predio y la manifestación de no haber encontrado ganado mayor o menor, roces o heces fecales de ese ganado, así como la relación de las instalaciones propias para la explotación ganadera, actualizándose la causal de inexploración que se comprende en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario.

En relación a lo anterior, los propietarios de los predios Altamira y Sara Elena, Jesús de la Parra Espinoza y Andrés de la Parra Espinoza, formularon alegatos y presentaron pruebas para acreditar su

explotación, y en su caso, la causa de fuerza mayor que han impedido su regular aprovechamiento, probanzas que se relacionan en el resultando vigésimo sexto de esta sentencia, procediendo a continuación a valorarlas conforme a las disposiciones que para el efecto establece el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, en los términos siguientes: con las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14 y 17, se acredita que Jesús de la Parra Espinoza y Andrés de la Parra Espinoza, propietarios de los predios Altamira y Sara Elena, comparecieron ante la Comisión Agraria Mixta, presentando los documentos con los cuales acreditan su propiedad; que los fierros quemadores con los que marcan su ganado, están registrados en la Presidencia Municipal de Mapastepec, Chiapas, y que son miembros de la Asociación Ganadera Local de Mapastepec, Chiapas, pero de ninguna manera desvirtúan la inexplotación de sus predios, señalada por los comisionados que realizaron los diversos trabajos técnicos e informativos, durante el procedimiento dotatorio que se resuelve; con las marcadas con los números 7, 8, 11 y 12, se acredita que el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se practicó una inspección ocular en los predios Sara Elena y Altamira, para substanciar el expediente del poblado Costa Rica, por el ingeniero Marcos J. Pintado Pintado, comprobándose en esa diligencia, respecto del primer predio, que se localizaron 150 (ciento cincuenta) cabezas de ganado mayor y en el segundo 75 (setenta y cinco), resultando evidente que en el año de mil novecientos ochenta y tres, los referidos predios estaban dedicados a la ganadería, sin embargo, en el caso que nos ocupa, la inexplotación de esos predios, fue señalada por el ingeniero Abenamar Ramos Jiménez, al realizar trabajos técnicos, complementarios, en el año de mil novecientos ochenta y nueve, en su informe del cinco de septiembre del citado año, por lo que las documentales que se valoran, resultan ineficaces para desvirtuar la inexplotación señalada por el referido profesionista, ya que éstas se refieren a una época distinta a la señalada por los comisionados de la Secretaría de la Reforma Agraria, quiere decir lo anterior, que los oferentes deben probar que en la fecha en que fueron practicados los trabajos técnicos e informativos, los predios de referencia estaban en explotación, por lo menos dos años anteriores a su práctica, lo cual no sucede en este caso; con la marcada con el número 13, se acredita únicamente que tanto Jesús de la Parra Espinoza y Andrés de la Parra Espinoza, han pretendido solucionar el conflicto que confrontan

con campesinos del poblado La Victoria, pero de ninguna manera el aprovechamiento de sus predios; con las marcadas con los números 15 y 18, se acredita que Andrés de la Parra Espinoza y Jesús de la Parra Espinoza, han realizado el pago del impuesto predial correspondiente a sus predios Sara Elena y Altamira, resultando evidente que con ello, se acredita únicamente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pero de ninguna manera el aprovechamiento de los referidos predios; con las marcadas con los números 16, 20 y 37, se acredita únicamente que Jesús de la Parra Espinoza y Andrés de la Parra Espinoza, solicitaron el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, un certificado de libertad de gravamen respecto de sus predios denominados Altamira y Sara Elena; con la marcada con el número 19, se acredita únicamente que el Banco Nacional de Comercio solicitó la cancelación de las anotaciones respecto de los créditos otorgados a Andrés de la Parra Espinoza, pero no su aprovechamiento; la marcada con el número 21, no se valora, por tratarse del mismo documento relacionado con el número 19; con las marcadas con los números 22 y 23, acreditan que de acuerdo con la información proporcionada por la Delegación Agraria en el Estado de Chiapas, hasta el año de mil novecientos noventa y tres, no han sido afectados los predios Sara Elena y Altamira, no queriendo decir ello, que sean infectables, o se acredite con esos documentos la explotación ganadera de los predios en cuestión, en la época señalada por los comisionados que realizaron trabajos técnicos e informativos; con la marcada con el número 24, se demuestra que el Juez Mixto de Primera Instancia de Acapetahua, solicitó al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de los embargos efectuados en el predio Sara Elena, como resultado del juicio sumario civil promovido por Wharton Banck Trust Co.; con las marcadas con los números 25 y 26, se acredita que en el año de mil novecientos noventa y dos, Abel Turrent Zavala, envió a Jesús de la Parra Espinoza y/o Andrés de la Parra Espinoza, a Isla, Veracruz, 115 (ciento quince) bovinos toretes para engorda; con relación a estos documentos, es preciso establecer que con los mismos, se prueba que Abel Turrent Zavala, con residencia en Mapastepec, Chiapas, envió ganado a Jesús de la Parra Espinoza y Andrés de la Parra Espinoza, pero a la población de Isla, Veracruz, y no a los predios Sara Elena y Altamira, ubicados en Mapastepec, Chiapas, por lo que de ninguna manera, con dichas documentales desvirtúan la inexplotación de sus predios, además de que datan del ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, no justificando la inexplotación atribuida y comprobada por los trabajos técnicos informativos de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de dieciocho de abril, y de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa; con las marcadas con los números 27, 28, 29, 30, 32, 33 y 34, se acredita que se han realizado diversas gestiones para el efecto de que los predios Sara Elena y Altamira, sean vendidos al Gobierno del Estado de Chiapas o a la Secretaría de la Reforma Agraria, sin que se han realizados gestiones formales para la realización de la citada operación, no resultando idóneas para acreditar el aprovechamiento de los

referidos predios, además de informarse por oficios 2225, del Coordinador Agrario en el Estado y J-031, de tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, que en sus respectivas oficinas no obra antecedente alguno; por cuanto hace la marcada con el número 31, ésta por ser ilegible se desecha; con la marcada con el número 35, se acredita que Jesús de la Parra, por su propio derecho y en representación de los propietarios del predio Sara Elena, denunció ante el Agente del Ministerio Público de Mapastepec, los delitos de despojo, daños y lo que resulte, cometidos en su agravio por haber sido ocupados por campesinos del poblado La Victoria, documental que se encuentra desvirtuada por los informes del Agente Investigador del Ministerio Público de Mapastepec, Chiapas, de seis de junio y de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete; con la marcada con el número 36, se acredita que Banca Serfin Sociedad Nacional de Crédito, solicitó al Registro Público de la Propiedad, la cancelación y tildación de la inscripción en la sección de comercio e hipotecas del contrato de habitación o avío, otorgado a Jesús de la Parra Espinoza, sin que sea suficiente para desvirtuar la inexplotación señalada respecto de su predio; con la marcada con el número 38, se acredita que Andrés de la Parra Sotelo y Andrés de la Parra Espinoza, otorgaron poder general para pleitos y cobranzas para administrar bienes y ejercer actos de domino, sin límite alguno en favor de Jesús de la Parra Espinoza.

QUINTO.- Por consiguiente, aun cuando ninguna de las pruebas aportadas por José Ricardo Arcos, acreditan fehacientemente la explotación de su predio, Monticello fracción II, mas aún, no desvirtúan en ningún momento lo aseverado en las diversas actas de inspección ocular que se llevaron a cabo durante el procedimiento ampliatorio, incluyendo la opinión técnica de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, ya que realizó posteriormente a los trabajos técnicos informativos, tomando en cuenta que la primer acta de inspección levantada en este predio data desde mil novecientos noventa, para los trabajos técnicos informativos realizados por el comisionado Orzúe González Martínez, sirve lo manifestado por el mismo propietario en su escrito, en el cual asienta que desde mil novecientos noventa y cuatro ha sido imposible su explotación, corroborando que desde mil novecientos noventa a la fecha no se ha aprovechado el predio en cuestión, por lo que se tipifica lo determinado en el artículo 251 interpretado en sentido contrario resultando viable para su afectación.

Respecto de los predios Altamira y Sara Elena nos lleva a concluir en los mismos términos que lo considerado para el predio Monticello fracción II, ya que de todas las pruebas aportadas, ninguna acreditó la explotación de los predios en cita o desvirtuaron lo manifestado en los informes de los trabajos técnicos informativos, aun la constancia de movimiento de ganado, ésta se realizó en el Municipio de Isla, no en el Municipio de Mapastepec, donde se encuentran ubicados los predios en cuestión, asimismo, Jesús de la Parra Espinoza, en sus escritos de tres de mayo y cuatro de junio de este año, manifiesta que desde mil novecientos noventa y cuatro no intentaron siquiera explotar su predio debido a los conflictos que se suscitan en esa región sin justificar el por qué de la inexplotación anterior a este año, sustentado el no aprovechamiento por los trabajos técnicos practicados, operando en este caso lo dispuesto, igualmente, en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario.

SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal Superior Agrario considera que la superficie total a afectarse por concepto de ampliación de ejido al poblado La Victoria del Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, es de 305-41-66 (trescientas cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta y seis centiáreas) de las que 76-69-98 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas) se clasifican de temporal y 228-71-68 (doscientas veintiocho hectáreas, setenta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas) son de agostadero; que se tomarán de la siguiente forma: del predio Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza 103-30-96 (ciento tres hectáreas, treinta áreas, noventa y seis centiáreas) de agostadero de buena calidad; del predio Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas); y del predio Monticello fracción II, propiedad para efectos agrarios de Tirso Salvador Moguel Roque, 76-69-98 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas) de temporal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 interpretado en sentido contrario, en favor de 23 (veintitrés) campesinos capacitados que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación y el destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la citada entidad federativa, de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, por lo que se refiere a la superficie concedida y número de capacitados.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado La Victoria, Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, con una superficie de 305-41-66 (trescientas cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta y seis centiáreas) de las que 76-69-68 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y ocho centiáreas) se clasifican de temporal y 229-71-68 (doscientas veintinueve hectáreas, setenta y una áreas, sesenta y ocho centiáreas) son de agostadero; que se tomarán de la siguiente forma: del predio Sara Elena, propiedad de Andrés de la Parra Espinoza 103-30-96 (ciento tres hectáreas, treinta áreas, noventa y seis centiáreas) de agostadero de buena calidad; del predio Altamira, propiedad de Jesús de la Parra Espinoza 125-40-72 (ciento veinticinco hectáreas, cuarenta áreas, setenta y dos centiáreas) de agostadero de buena calidad; y del predio Monticello fracción II, 76-69-98 (setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y ocho centiáreas) de temporal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 interpretado en sentido contrario, en favor de los 23 (veintitrés) campesinos capacitados, que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la citada entidad federativa, de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, por lo que se refiere a la superficie concedida y número de capacitados.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva, asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Chiapas, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia, Carmen Laura López Almaraz.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION DE SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de fletes, mudanzas y retiro de basura, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su sesión 1a. extraordinaria, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el día 1 de febrero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de sobres
30102010-021-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	31/05/1999	1/06/1999 18:00 horas	7/06/1999 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo
1	0000000000	Servicios de fletes, mudanzas y retiro de basura	1	Servicio	16-06-1999

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Luis Moya esquina Delicias número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET: depósito en la cuenta número 45263061 de Banca Promex, sucursal 899 Isabel la Católica. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 18:00 horas, en la sala de eventos de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Luis Moya esquina Delicias número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 7 de junio de 1999 a las 18:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de junio de 1999 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de junio de 1999 a las 18:00 horas, en Luis Moya esquina Delicias número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en diversas áreas del S.T.C., los días de acuerdo al anexo A de las bases, en el horario de entrega: de acuerdo al programa.
- * Plazo de entrega: 16 de junio al 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que presente su factura en el Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.

LIC. ALFONSO CARLOS VACA TAVERA

RUBRICA.

(R.- 104217)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA, SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA No. APAZU-SIN-011

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido el préstamo número 3751-ME del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en diversas monedas, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, dentro del cual se encuentra el proyecto suministro e instalación de 1500 micromedidores y se pretende que parte de los recursos del programa se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de suministro e instalación de 1500 micromedidores en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Sinaloa.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado invita a licitantes elegibles que estén en posibilidades de presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados, en idioma español para llevar a cabo, por contrato, el concurso que a continuación se describe:

- I.- Concurso número APAZU-SIN-011-99
 - II.- Contrato número APAZU-JUMAPAC-SIN-001-99
 - III.- Ubicación: en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.
De estos trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que, específicamente, se indicarán en las bases de licitación.
 - III.-1.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada el día 7 de mayo de 1999 por el C.P. Marco Antonio Castellanos Lizárraga, Gerente General de la JUMAPAC.
 - IV.- Fechas: a) Límite de inscripción: 11 de junio de 1999.
b) El acto de presentación y apertura de propuestas será: la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Benito Juárez y Javier Mina sin número, Concordia, Sinaloa, el día 18 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
 - V.- Fecha estimada de inicio: 28 de junio de 1999.
Fecha estimada de terminación de los trabajos: 30 de septiembre de 1999.
 - VI.- Capital contable mínimo requerido: \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
 - VII.- Costo de la documentación \$2,000.00, se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor del organismo, este pago no es reembosable.
 - VIII.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y adquirir los documentos de la licitación, previo pago de las mismas, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en Isidoro Peraza y Francisco Gutiérrez, Concordia, Sinaloa, teléfono 01 (696) 8-03-54 a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Al presentar la oferta, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.
- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados o, en su caso, con la última declaración fiscal.
 - 2.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la administración pública, así como particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - 3.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
 - 4.- Historial de la empresa sobre la realización de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria.

- 5.- Acta constitutiva y en el caso, sus modificaciones, así como el poder del representante legal de la empresa.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene relación familiar con el funcionario que decide la adjudicación, no estar en situación de mora en la ejecución de obra pública contratada y no tener impedimento legal para contratar.

Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

El organismo, con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

CONCORDIA, SIN., A 25 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUMAPAC

C.P. RAFAEL VIZCARRA TIRADO

RUBRICA.

(R.- 104488)

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN VERACRUZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
59101001-001-99

Fecha de emisión del fallo
25/5/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	6.067.500	Leche pasteurizada	Brik	1.79	10,860,825.00	Distribuidora Los Volcanes, S.A. de C.V.

XALAPA, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. JESUS MARCIAL GONZALEZ BULNES

RUBRICA.

(R.- 104503)

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA EN VERACRUZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
59101001-002-99

Fecha de emisión del fallo
25/5/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	510.339	Aceite vegetal comestible de cártamo	Litro	8.19	4,179,676.41	Servicenterario, S.A. de C.V.
2	510.339	Frijol	Kilogramo	8.88	4,531,810.32	Servicenterario, S.A. de C.V.
3	1.020.678	Harina de maíz	Kilogramo	2.75	2,806,856.25	Distribuidora Los Volcanes, S.A. de C.V.
4	510.339	Material de empaque (bolsa)	Pieza			Desierta

XALAPA, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.A.E. JESUS MARCIAL GONZALEZ BULNES

RUBRICA.

(R.- 104505)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 FRACCION II ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL NOMBRE DE LOS LICITANTES GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CELEBRADA POR ESTA DEPENDENCIA EN EL MES DE ABRIL DE 1999, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO
30001026-005-99	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	\$648,005.53
"MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"	OLYMPIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$43,840.87
		\$691,846.40

NOTA: ESTE MONTO INCLUYE I.V.A.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
 ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
GREGORIO AGUIRRE PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 104588)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641025-009-99

Fecha de emisión del fallo
4/05/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a::
1	4,620	Serv. de anteojos para empleados, jubilados y/o pensionados	Anteojos	150.0000 Aproximado	614,500.0000 Aproximado	C. Juana Morales Vázquez (Optica Rochelle)

MONTERREY, N.L., A 4 DE MAYO DE 1999.
 DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON
DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 104597)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641010-018-99

Fecha de emisión del fallo
16/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	6	Afinación de motores a carburador	Vehículo			Desierta
2	6	Afinación de motores fuel injection	Vehículo			Desierta
3	12	Lavado, engrasado, sopleteado, cambio de aceite y filtro	Vehículo			Desierta
4	12	Revisión de frenos en general, incluye engrasado de baleros	Vehículo			Desierta
5	12	Revisión de suspensión	Vehículo			Desierta
6	12	Revisión y reparación de clutch	Vehículo			Desierta
7	12	Alineación, balanceo, rotación y cambio de llantas	Vehículo			Desierta
8	12	Servicio eléctrico en general	Vehículo			Desierta
9	12	Reparación general de motor	Vehículo			Desierta

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE ABRIL DE 1999.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. JORGE CARLOS CALZADA URQUIZA
 RUBRICA.

(R.- 104598)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641010-017-99

Fecha de emisión del fallo
16/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	3	Afinación de motores a carburador	Vehículo			Desierta
2	3	Afinación de motores fuel injection	Vehículo			Desierta
3	6	Lavado, engrasado, sopleteado, cambio de aceite y filtro	Vehículo			Desierta
4	6	Revisión de frenos en general, incluye engrasado de baleros	Vehículo			Desierta
5	6	Revisión de suspensión	Vehículo			Desierta
6	6	Revisión y reparación de clutch	Vehículo			Desierta
7	6	Alineación, balanceo, rotación y cambio de llantas	Vehículo			Desierta
8	6	Servicio eléctrico en general	Vehículo			Desierta
9	6	Reparación general de motor	Vehículo			Desierta

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE ABRIL DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JORGE CARLOS CALZADA URQUIZA

RUBRICA.

(R.- 104600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641010-014-99

Fecha de emisión del fallo
15/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	4,500	Recolección de residuos de tipo municipal	kg.			Desierta

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE ABRIL DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JORGE CARLOS CALZADA URQUIZA

RUBRICA.

(R.- 104602)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641010-013-99

Fecha de emisión del fallo
15/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	3,000	Recolección de residuos de tipo municipal	kg.			Desierta

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE ABRIL DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JORGE CARLOS CALZADA URQUIZA

RUBRICA

(R.- 104605)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA SUR

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641010-012-99

Fecha de emisión del fallo
15/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	7,500	Recolección de residuos tipo municipal	Kg.			Desierta

LA PAZ, B.C.S., A 15 DE ABRIL DE 1999.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JORGE CARLOS CALZADA URQUIZA
RUBRICA.

(R.- 104607)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación				Fecha de emisión del fallo		
30104001-003-99				12/05/99		
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Impermeabilización del edificio	Contrato	119,927.16	119,927.16	Construcciones e Impermeabilizaciones Orsa, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
J. HUMBERTO SALAZAR VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 104620)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CAJA DE PREVISION PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
AVISO DE SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CPTRL-LPN-0001-99
SEGUNDA CONVOCATORIA

El que suscribe, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, por este conducto y en debido acatamiento al acuerdo pronunciado por el ciudadano Magistrado Presidente de la H. Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal licenciado Héctor Octavio Saldaña Hernández, en los autos del juicio número I-2422/99 promovido por el hospital Los Cedros, S.A. de C.V., en contra de este organismo, de fecha 7 de abril del presente año y que fue recibido con fecha 12 de los corrientes que en la parte conducente señala textualmente: se concede la suspensión solicitada hasta en tanto se dicte resolución en este proceso, para el efecto de que las autoridades demandadas no ejecuten el acto impugnado, en virtud de que en el caso no se ocasiona perjuicio del interés social ni con ello se contravienen disposiciones de orden público, ni se deja sin materia del presente juicio con ella.

En virtud del anterior mandato se tiene por suspendido el procedimiento y trámite de la licitación pública nacional número CPTRL-LPN-0001-99, segunda convocatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de mayo del año en curso.

19 DE MAYO DE 1999.
ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CAPTRALIR
ING. FILIBERTO JOSE RUIZ VALERIO
RUBRICA.

(R.- 104624)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DAN A CONOCER A LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 09100001-001-99, 09100001-002-99, 09100001-003-99, 09100001-004-99, 09100001-005-99, CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, TRANSPORTE DE PERSONAL, ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS, ADQUISICION DE VALES PARA COMBUSTIBLES Y RESTAURANTE, ASIGNADOS A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

LIMPIEZA SANIFAN, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$527,680.00; VIGILANCIA: C. ROBERTO ENRIQUE CEDILLO MEYER, MONTO ASIGNADO \$733,695.00 Y SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ATLANTA, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$258,043.00; TRANSPORTE DE PERSONAL C. ANTONIO SEGUEDO TOLEDO, MONTO ASIGNADO \$536,400.00; ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS C. RICARDO SANCHEZ FRIAS; MONTO ASIGNADO 5% SOBRE IMPORTE DE PRIMAS ASEGURADAS; ADQUISICION DE VALES PARA COMBUSTIBLES Y RESTAURANTE PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., \$734,310.00.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MARIO PALESTINO SANTOS
RUBRICA.

(R.- 104629)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
16101113-007-99

Fecha de emisión del fallo
18/03/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Impresión de la revista "Vertientes"	Impresión	552,000.00	552,000.00	Deimos, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
GERENTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL
LIC. DIEGO PAULINO ROSAS
RUBRICA.

(R.- 104637)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION
COORDINACION DE ASUNTOS FRONTERIZOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
16101035-003-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/06/99 11:00 horas	7/06/99 10:00 horas	14/ 10:00

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los servicios	Fechas termi
1	00000	Estudio integral del funcionamiento de la red de drenaje pluvial de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y proyectos ejecutivos inmediatos para mitigar la problemática existente	Inicio: Terminaci

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
16101035-004-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/06/99 11:00 horas	7/06/99 12:00 horas	14/ 12:00

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los servicios	Fechas termi
1	00000	Levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tecate, B.C. y preparación de la información para su integración en un Sistema de Información Geográfica	Inicio: Terminaci

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
16101035-005-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/06/99 11:00 horas	7/06/99 16:00 horas	14/ 16:00

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los servicios	Fechas termi
1	00000	Levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chih., y preparación de la información para su integración en un Sistema de Información Geográfica	Inicio: Terminaci

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-----------------------------

16101035-006-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/06/99 11:00 horas	8/06/99 10:00 horas	15/ 10:00
-----------------	---	------------------------	------------------------	--------------

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los servicios		Fechas - término
1	00000	Levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado de las ciudades de Nuevo Progreso, Camargo y Díaz Ordaz, Tamaulipas y preparación de la información para su integración en un Sistema de Información Geográfica		Inicio: Terminación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presencia proponente
16101035-007-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/06/99 11:00 horas	8/06/99 12:00 horas	15/ 12:00

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los servicios		Fechas - término
1	00000	Levantamiento de las redes de agua potable y alcantarillado de las ciudad de Tijuana, B.C. y preparación de la información para su integración en un Sistema de Información Geográfica		Inicio: Terminación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en privada de Rélox número 16, 5o. piso, ala norte, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, al teléfono 54 81 12 33, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>

* Se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a la autorización por el ciudadano Coordinador de Asuntos Fronterizos, de fecha 17 de mayo de 1999.

La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la junta de aclaraciones se realizará en:

Para la licitación número 16101035-003-99, en la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, sita en Emilio Carranza número 920, colonia Moderna, código postal 87330, en Matamoros, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

Para la licitación número 16101035-004-99, en la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sita en Boulevard número 500, código postal 21449, en Tecate, Baja California, en el horario y fecha señalados.

Para la licitación número 16101035-005-99, en la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, sita en calle 5 de Febrero número 100, código postal 31700, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el horario y fecha señalados.

Para la licitación número 16101035-006-99, en la Junta de Administración, Operación y Mantenimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Camargo, sita en Libertad y 20 de Noviembre, Zona Centro, código postal 88440, en Camargo, Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

Para la licitación número 16101035-007-99, en la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, sita en bulevar Federico Benítez 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, en Tijuana, Baja California, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas de la Coordinación de Asuntos Fronterizos, sita en privada de Rélox número 16, 5o. piso, ala centro, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, en el horario y fechas señalados, para cada licitación.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia de Contratación de Obra Pública, sita en privada de Rélox número 16, 5o. piso, ala norte, en el horario y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:

Para la licitación número 16101035-003-99, los postores presentarán dentro de la documentación que se les solicite, el documento AT-3, que corresponde a la organización de su personal, específicamente de su área técnica, para desarrollar los estudios y proyectos motivo de esta licitación. En dicho documento se incluirá lo siguiente:

- Un organigrama con los nombres y cargos del personal técnico que participará durante el desarrollo del proyecto.
- Curriculum vitae exclusivamente de cada uno de los técnicos incluidos en el organigrama antes descrito, destacando sobre todo la experiencia explícita de su participación en proyectos con actividades iguales o de mayor alcance a las de la presente convocatoria. El curriculum de cada técnico, deberá tener una extensión máxima de cinco cuartillas.

La descripción de la experiencia que deberá tener el personal que se asigne al presente estudio, deberá contener al menos la siguiente información:

Nombre del estudio o proyecto y descripción ejecutiva del mismo, número del contrato y año de ejecución, datos del contratante que incluyan: nombre y dirección de la dependencia; nombre, dirección y teléfonos del funcionario técnico responsable de la contratación y/o supervisión del estudio o proyecto; en su caso, actualizar además los datos anteriores; se deberá anexar documentación comprobatoria de la información anterior.

Asimismo, los postores deberán describir en su propuesta técnica dentro del documento AT-3, lo siguiente:

Diagnóstico de eficiencia en equipos de bombeo, la metodología que va a utilizar en el desarrollo de la actividad de análisis electromecánico de las plantas de bombeo, proponiendo, en su caso, actividades adicionales a las incluidas en los términos de

referencia, incluidos en las bases de licitación; relación y descripción del instrumental a utilizar para la obtención de información directa de los equipos eléctricos, mecánicos e hidráulicos de las plantas antes referidas.

Procedimientos de construcción no convencionales para las redes de drenaje pluvial y sanitario.

Dadas las condiciones peculiares que caracterizan el subsuelo de la ciudad de Matamoros, Tamps., la empresa deberá describir la metodología que seguirá durante el desarrollo del estudio para la identificación de procedimientos de construcción no convencionales para las redes de drenaje pluvial y sanitario. Asimismo, deberá describir varios de estos procedimientos que eventualmente podrían utilizarse en Matamoros.

Experiencia en tránsito de avenidas en redes de alcantarillado, mediante algún programa de cómputo.

El personal de la empresa consultora deberá contar con experiencia en trabajos correspondientes a tránsito de avenidas en redes de alcantarillado, diseños hidráulicos en general y en particular de obras hidráulicas urbanas.

Para las licitaciones número 16101035-004-99, 16101035-005-99, 16101035-006-99, 16101035-007-99, los postores presentarán la documentación que compruebe su capacidad técnica y haber contratado y efectuado directamente obras iguales o de mayor alcance a las que son motivo de la convocatoria. Al respecto, la empresa deberá cumplir al menos con las siguientes características:

- Haber realizado el levantamiento de redes primarias y secundarias de alcantarillado y agua potable en la República Mexicana de áreas urbanas de más de 50 kilómetros cuadrados.
- Contar con el equipo que se requiere para la ejecución de los trabajos, debiendo ser de su propiedad como mínimo el 50%; además, disponibilidad del mismo para su inmediata utilización. Se requerirá de la documentación suficiente que demuestre la veracidad de la información.
- Disponer del personal con amplia experiencia en el diseño e implantación de Sistemas de Información Geográfica (SIG), para su empleo en sistemas hidráulicos de áreas urbanas con población de al menos 100,000 habitantes.

Para demostrar lo anterior, los postores deberán proporcionar copias de actas de entrega o recepción de trabajos, las cuales se anexarán a su propuesta (documento AT3).

Los interesados deberán acompañar en sobre anexo a la propuesta, la siguiente documentación en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación):

- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo \$500,000.00 requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación, en privada de Rélox número 16, 5o. piso, ala norte, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, a partir de la presente convocatoria hasta 7 días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:30, y en el acto de presentación y apertura de propuesta se desearán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
COORDINADOR DE ASUNTOS FRONTERIZOS
ING. JAIME TINOCO RUBI
RUBRICA.

(R.- 104641)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de preverificación y verificación del parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su segunda sesión ordinaria, el día 28 de enero de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------

Martes 25 de mayo de 1999

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 85

30001031-006-99	\$800 Costo en compraNET: \$560	31/05/1999	1/06/1999 10:30 horas	4/06/1999 10:30 h
-----------------	------------------------------------	------------	--------------------------	----------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Preverificación y verificación de vehículos con terminación 9 y 0
2	0000000000	Preverificación y verificación de vehículos con terminación 5 y 6
3	0000000000	Preverificación y verificación de vehículos con terminación 7 y 8
4	0000000000	Preverificación y verificación de vehículos con terminación 3 y 4
5	0000000000	Preverificación y verificación de vehículos con terminación 1 y 2

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en la cuenta 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 10:30 horas en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 4 de junio de 1999 a las 10:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 4 de junio de 1999 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de junio de 1999 a las 10:30 horas, en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: oficina de control de vehículos, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 24 horas a la recepción del vehículo en el taller del prestador del servicio.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ROSARIO SIERRA VALLE
RUBRICA.

(R.- 104644)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIA TECNOLÓGICA EN CUERO Y CALZADO, A. C.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de formatos impresos, adquisición de productos de madera manufacturados, y contratación de servicios de mensajería, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Esteban Eduardo Villanueva Villanueva, con cargo de Director General, el día 19 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta apertura técnica
11105001-005-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	1/06/1999	1/06/1999 11:30 horas	9/06/1999 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		C
1	C660800004	Carpetas tamaño carta impresa		
2	C660800004	Folder según muestra impresa		
3	C660800004	Folletos institucionales impresos		
4	C660800004	Formas impresas		

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 11:30 horas, en instalaciones del CIATEC, ubicadas en calle Omega número 201, fraccionamiento Ind. Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 11:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 1999 a las 11:30 horas, en Omega número 201, fraccionamiento Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de entregas de las bases de licitación.

- * Las condiciones de pago serán: la convocante realizará el pago de los bienes objeto de esta licitación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, contados apartir de que el proveedor adjudicado haya realizado la entrega de los bienes y cuente con su respectivo contrarrecibo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
11105001-006-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	1/06/1999	1/06/1999 15:30 horas	9/06/1999 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	1450400014	Archivero de madera		
2	0000000000	Puertas		
3	0000000000	Módulos de listón		

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 15:30 horas, en instalaciones del CIATEC, ubicadas en calle Omega número 201, fraccionamiento Ind. Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 15:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 15:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 1999 a las 15:30 horas, en Omega número 201, colonia fraccionamiento Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: 40 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: la convocante realizará el pago de los bienes objeto de esta licitación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales, contados apartir de que el proveedor adjudicado haya realizado la entrega de los bienes y cuente con su respectivo contrarrecibo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
11105001-007-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	2/06/1999	2/06/1999 11:30 horas	10/06/1999 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicios de mensajería		

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 11:30 horas, en instalaciones del CIATEC, ubicadas en calle Omega número 201, fraccionamiento Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de junio de 1999 a las 11:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de junio de 1999 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de junio de 1999 a las 11:30 horas, en Omega número 201, fraccionamiento Delta, código postal 37540, León, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: de lunes a viernes de acuerdo a la duración del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: la convocante realizará el pago de los bienes objeto de esta licitación quincenalmente y a más tardar dentro de los quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado haya presentado su documentación comprobatoria y cuente con su respectivo contrarrecibo, por lo que no se otorgarán anticipos. Dichos pagos serán efectuados en las instalaciones del CIATEC, A.C., ubicado en Omega número 201, fraccionamiento Delta, teléfono 10-00-11.
- Información general:
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Omega número 201, fraccionamiento Delta, código postal 37540, León, Guanajuato, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a nombre de CIATEC, A.C., por el sistema compraNET, con los recibos que genera el sistema con un depósito a la cuenta número 400243709-3 de banco Bital, sucursal 275, plaza 21 de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones del CIATEC, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

LEON, GTO., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ING. ESTEBAN EDUARDO VILLANUEVA VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 104645)

XE IPN TV CANAL ONCE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional 111811001-012/99 (LPI-C11-03/99) para la adquisición de refacciones para equipo de T.V., conforme a lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Compras en su novena reunión, del 12 de mayo de 1999.

No. de licitación	Tipo de licitación	Cantidad, unidad y descripción general	Costo de las bases	Venta y entrega de las bases	Fecha y hora del aclaracione
11181001-012-99 (LPI-C11-03/99)	Internacional	Refacciones para equipo de T.V.	\$1,000.00 compraNET \$750.00	Del 25 al 28 de mayo de 1999	1 de junio de 1999 17:00 horas

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Se comunica a todos los interesados que las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Caja General de la Emisora, que se localiza en la planta alta del edificio ubicado en Carpio 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, en México, D.F., de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> en las fechas indicadas; y que el pago de las bases podrá realizarse en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de XE IPN TV Canal Once en la caja general de la convocante, o mediante el sistema compraNET, a través del procedimiento establecido por el mismo sistema para pago de bases en bancos. La moneda en que deberá cotizarse será peso mexicano; el lugar de entrega será en Carpio 475, colonia Casco de Santo Tomás, código postal 11340, en México, D.F.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE COMPRAS
LIC. CRISTINA AGUILAR ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 104649)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SALUD
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
30001054-004-99

Fecha de emisión del fallo
25/05/99

No. de lote	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	291,984	Abarrotes	Varios	12.256263	3,578,632.80	Digna, S.A. de C.V.
2	354,928	Frutas y verduras	Varios	9.6942951	3,440,776.80	Digna, S.A. de C.V.
3	140,000	Carnes rojas, blancas y embutidos	Kilo	30.593257	4,283,056.00	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.
4	79,352	Productos lácteos	Varios	11.615787	921,736.00	Proveedora Gastronómica de Occidente, S.A. de C.V.
5	1,414,496	Pan y tortillas	Pieza	.7954788	1,125,201.76	Panificadora Acueducto, S.A.
6	104,000	Box lunch	Pieza	14.00	1,456,000.00	Panificadora Acueducto, S.A.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
LIC. PEDRO MORENO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 104650)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAHUAC
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del D.F., se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-020-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 10:00 horas	3/06/1999 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de termina
00000	Construcción de carpeta asfáltica		14/07/1999	14/09/1999

* Ubicación de la obra: en las coordinaciones: Tláhuac y Santa Catarina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-021-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 11:00 horas	3/06/1999 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Construcción de 2 escaleras metálicas de emergencia en escuelas primarias		14/07/1999	17/09/1999

* Ubicación de la obra: en las coordinaciones: Los Olivos y Tláhuac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-022-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 12:00 horas	3/06/1999 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Construcción y rehabilitación de 1 museo		14/07/1999	30/10/1999

* Ubicación de la obra: en la coordinación: Tláhuac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-023-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 13:00 horas	3/06/1999 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Construcción de corredor ecológico		14/07/1999	14/11/99

* Ubicación de la obra: en la coordinación: Tláhuac.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-024-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 14:00 horas	3/06/1999 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Construcción de red secundaria de drenaje		14/07/1999	15/08/1999

* Ubicación de la obra: en la coordinación: Los Olivos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-025-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 14:00 horas	3/06/1999 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Construcción de red secundaria de drenaje		14/07/1999	14/09/1999

* Ubicación de la obra: en las coordinaciones: Zapotitlán, Tlaltenco y Santa Catarina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-026-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 18:00 horas	3/06/1999 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Conservación de la red secundaria de agua potable		14/07/1999	14/10/1999

* Ubicación de la obra: en las coordinaciones: Miguel Hidalgo, Nopalera y Zapotitlán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-027-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 18:00 horas	3/06/1999 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Conservación de la red secundaria de agua potable		14/07/1999	14/10/1999

* Ubicación de la obra: en las coordinaciones: Tláhuac, San Juan Ixtayopan, Tetelco y Mixquic.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
30001069-028-99	\$800 Costo en compraNET: \$700	31/05/1999	8/06/1999 19:00 horas	3/06/1999 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Construcción de guarniciones y banquetas de concreto hidráulico		14/07/1999	30/08/1999

- * Ubicación de la obra: en las coordinaciones: Los Olivos, Del Mar y Miguel Hidalgo.
- NOTAS:
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 19:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Delegación Tláhuac. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y fechas indicados, la cual se realizará en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será en las fechas y horarios establecidos, las cuales se realizarán en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato, correspondiente al 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentación de currícula vitæ de la empresa y presentación de carátulas de contratos en el sector público o con particulares en la cual consten trabajos similares a los de la presente licitación y presentación de declaración anual del ejercicio 1998.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el D.F. y presentación de la constancia de registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas para el D.F. Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.
- * Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el participante al que se falle el concurso, deberá presentar fianza a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el monto total de los anticipos otorgados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como fianza para el cumplimiento de los trabajos, por el 10% del monto total del contrato correspondiente.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
 SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 104652)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CIUDAD DE MEXICO
 DELEGACION MILPA ALTA
SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, da a conocer la identidad de ganadores de la licitación pública nacional número 30001065-001-99.

No. de concurso	Empresa ganadora	Obra	Importe S/IVA
MA-SOSU-ORD-001-99	CONSTRUCTORA 3E SPACIO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DE 30.00 ML. ANCHO=BASE 2.00 M., CORONA 0.40 M., ALTO=8.00 M. EN EL JARDIN DE NIÑOS TLAXCALTENCO, UBICADO EN SAN PABLO OZTOTEPEC, MILPA ALTA, D.F.	\$802,335.48

Las razones de aceptación de la empresa ganadora podrán ser consultadas en la Subdelegación de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, sita en avenida Constitución sin número, colonia Villa Milpa Alta, código postal 12000, México, D.F.

ATENTAMENTE

MILPA ALTA, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
 SUBDELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

ARQ. RAUL BISTRAN RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 104653)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
30001004-003-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
2	60%	Frutas y legumbres	Varios	0.00	3,308,876.81
2	40%	Frutas y legumbres	Varios	0.00	2,272,503.12
3	100%	Carne de res	Varios	0.00	8,262,935.00
4	60%	Huevo y pollo	Varios	0.00	2,975,352.90
4	40%	Huevo y pollo	Varios	0.00	2,068,645.02
5	100%	Carne de cerdo	Varios	0.00	8,853,306.47
6	60%	Granos y semillas	Varios	0.00	1,504,555.50
6	40%	Granos y semillas	Varios	0.00	1,006,342.92

No. de licitación
30001004-004-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	11	Automóvil sedán 4 puertas	Unidad	70,160.4700	771,765.1700
2	4	Vehículo tipo Ram Van cerrado sin ventanas	Unidad		

MEXICO, D.F., A 13 DE MAYO DE 1999.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ALFREDO ARROYO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 104654)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de medicamentos y material de curación para la farmacia, de conformidad con lo siguiente:

Esta licitación fue autorizada con reducción de plazos por el Comité de Adquisiciones del Hospital, en su novena sesión ordinaria de 1999 celebrada el día 19 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
12200001-016-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	1/06/1999	1/06/1999 14:00 horas	8/06/1 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Epinefrina
2	0000000000	Doxorrubicina 10 mg.
3	0000000000	Doxorrubicina 50 mg.
4	0000000000	Anfotericina B 50 mg.
5	0000000000	Agua inyectable 10 ml.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 14:00 horas en el salón de usos múltiples del edificio Arturo Mundet, primer piso, ubicado en calle Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de junio de 1999 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 1999 a las 11:30 horas en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en la farmacia del hospital, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: julio-diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: exactamente a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL DIAZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ADJUDICADAS, CONFORME A LOS ARTICULOS 46, 49 Y 59 DE LA MISMA LEY, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **TFF-LPN-OM-01-99** SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA Y HABILITACION DE ARTICULOS SANITARIOS, SE ADJUDICO EN JUNTA PUBLICA CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1999 A LA EMPRESA: LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y DECORACION ALEM, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **TFF-LPN-OM-02-99** PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA Y PARA IMPRESION Y REPRODUCCION, SE ADJUDICO EN JUNTA PUBLICA CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1999 A LAS EMPRESAS: CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., SERVICIO INTEGRAL PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CASA AUTREY, S.A. DE C.V., EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V., OLYMPIA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y UNISOURCE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **TFF-LPN-OM-03-99** CONSUMIBLES DE COMPUTO, SE ADJUDICO EN JUNTA PUBLICA CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 1999 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: MAC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., COMPAÑIA MEXICANA DE CONSUMIBLES, S.A. DE C.V., ROILIS, S.A. DE C.V., CICOVISA, S.A. DE C.V., SERVICIO INTEGRAL PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., CORPORACION MICROGRAFICA, S.A. DE C.V., E INFACIT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **TFF-LPN-OM-04-99** IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, SE ADJUDICO EN JUNTA PUBLICA CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 1999 A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: TIPOGRAFICA CONDOR, S. DE R.L., TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES, S.A. DE C.V., ARTES GRAFICAS DE MEXICO, S.A., Y MOORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 104659)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de uniformes de personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
12250001-006-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/06/1999	2/06/1999 17:00 horas	9/06/1 11:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Bota tipo minera con casquillo de acero y suela antiderrapante		
2	0000000000	Camisa de vestir para caballero manga larga 80% poliéster y 20% algodón		
3	0000000000	Traje sastre para dama que consta de dos piezas, saco y pantalón		
4	0000000000	Zapato de vestir para caballero de piel con suela de cuero		
5	0000000000	Traje sastre para caballero confeccionado que consta de dos piezas		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 17:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en calle Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 31 de mayo, hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: será en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: será a los 45 días posteriores a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de los documentos debidamente requisitados en tiempo y forma, en la ventanilla de cuentas por pagar.
- * Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ante la Contraloría Interna en el Inper, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Montes Urales número 800, colonia Lomas de Virreyes, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO

RUBRICA.

FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes informáticos de acuerdo a las especificaciones de los anexos técnicos de las bases, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada el día 20 de mayo de 1999 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presidido por la C. Olga Velasco Barceló.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Registro y Pres propuestas
10121001-005-99	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	4/06/1999	4/06/1999 11:00 horas	11/06/1 11:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	1180000064	Computadoras personales		
2	1180000064	Computadoras con CD Rom		
3	1180000116	Servidores		
4	Otros	Cañón		
5	1180000166	Impresora térmica		
6	C870000064	Modems 56k		

- * Plazo de entrega de los bienes: 20 días naturales a partir de la fecha de la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal correspondiente.
- * La celebración de los actos de junta de aclaraciones, registro y presentación de propuestas técnica y económica, apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en el día y hora señalados en los cuadros anteriores en la sala de juntas del 5o. piso del Fidelist, avenida Insurgentes Sur número 619, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, D.F.
- * Lugar de entrega: en el almacén del Fidelist, ubicado en la calle Dr. Vertiz número 926, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 619, quinto piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas días hábiles.
- * La forma de pago es, en forma impresa pagando en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Fideicomiso para la Liquidación al Subsidio de la Tortilla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los proveedores podrán solicitar su inscripción a esta licitación al telefax número: 5 543 64 01, de 9:00 a 14:00 horas, siendo requisito indispensable haber cubierto el costo de las bases a través del sistema compraNET.
- * Los documentos legales, financieros y administrativos que se solicitan para tener derecho a participar en esta licitación, se mencionan en el contenido de las respectivas bases.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 * Para cualquier consulta o aclaración con respecto a esta convocatoria, favor de comunicarse al teléfono: 5 523 77 36 o acudir a la Gerencia de Adquisiciones en el domicilio señalado anteriormente.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDELIST
C.P. FELIPE DE JESUS RAMIREZ VALENCIA

RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax (5) 6-80-16-04, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto, mediante el acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00638001-007/99, relativa a la contratación de una póliza de seguros contra incendio para 84,615 viviendas financiadas con créditos concedidos por el FOVISSSTE, autorizada a realizarse por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo de la Vivienda, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 1999, mediante el acuerdo número 04.021.99, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo de las bases	Junta de aclaración	
00638001-007/99	Póliza de seguro contra incendio para 84,615 viviendas financiadas con créditos concedidos por el FOVISSSTE	Póliza	1	\$1,000.00 más IVA compraNET \$800.00 más IVA	1/Jun/99 10:00 horas	10

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes del Fondo de la Vivienda, ubicado en Miguel Noreña número 28, 3er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, o bien en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET <http://compranet.gob.mx>
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 del banco Bital, S.A., en caso de optar por el depósito bancario, deberán presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda, ubicada en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles, la ficha de depósito para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes del Fondo de la Vivienda.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a las aclaraciones a las bases, de presentación de proposiciones técnicas y económicas, así como fallo, tendrán verificativo en la sala de usos múltiples letra A del Fondo de la Vivienda, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- **Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta con dos días hábiles de anticipación a la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes, ubicado en el tercer piso del edificio sede del Fondo de la Vivienda, sito en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F.**
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- **Lugar de la prestación de los servicios: la póliza de seguro que se contrate deberá cubrir 84,615 viviendas ubicadas en la República Mexicana.**
- **Condiciones de pago: el pago se efectuará en una sola exhibición, el día 6 de julio de 1999, siempre y cuando el prestador del servicio dé cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, a más tardar el día 22 de junio de 1999.**
- **Vigencia del contrato: a partir de las 12:00 horas del 15 de junio y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 1999.**

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FONDO DE LA VIVIENDA
LIC. ENRIQUE ARCE BRAVO

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y ESTUDIOS TECNICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS PRELIMINARES, ACARREO Y COLOCACION DE CONCRETO PARA LA REPAVIMENTACION DEL LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO DEL KILOMETRO 192+526 AL 229+740, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO MANUEL ABONCE FERRANDON, CON CARGO DE DIRECTOR TECNICO EL DIA 18 DE MAYO DE 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120022-051-99	\$1,150 COSTO EN compraNET: \$805	7/06/1999	7/06/1999 11:00 HORAS	4/06/1999 11:00 HORAS	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec
00000	TRABAJOS PRELIMINARES, ACARREO Y COLOCACION DE CONCRETO PARA LA REPAV.	2/08/1999	

- * UBICACION DE LA OBRA: LIBRAMIENTO NORORIENTE DE QUERETARO DEL KILOMETRO 192+526 AL 229+740.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130 CUERNAVACA, MORELOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.
EN compraNET, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN BANCO BITAL NUMERO CUENTA 4006786644, EN CUERNAVACA, MOR., EN SUCURSAL NUMERO 0965, TLALTENANGO.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1999 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA 1er. PISO, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN PUNTO DE REUNION KILOMETRO 192+500 AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, AL INICIO DEL LIBRAMIENTO DE QUERETARO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QUERETARO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1999 A LAS 11:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1999 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1999 A LAS 11:00 HORAS EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CODIGO POSTAL 62130, CUERNAVACA, MORELOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN COPIA DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES CONCLUIDAS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS Y COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS VIGENTES QUE SE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - A) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - B) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DE PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - C) CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE A 1998, O EN SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, REGISTRADO EN LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA SHCP Y COPIA SIMPLE.
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
 - E) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ASISTA A LA ENTREGA DE LA PROPUESTA Y APERTURA TECNICA.

- PERSONAS FISICAS: ACTA DE NACIMIENTO, CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP, ASI COMO EL DOCUMENTO PREVISTO EN LOS INCISOS C), D), E).
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARAN MENSUALES A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES A SU FECHA DE RECEPCION.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE MAYO DE 1999.
DIRECCION TECNICA

(R.- 104680)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

Conservación integral del camellón central y derecho de vía del kilómetro 33+000 al 148+000, ambos cuerpos de la autopista México-Querétaro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
09120015-003-99	\$970 Costo en compraNET: \$625	4/06/1999	4/06/1999 9:00 horas	4/06/1999 8:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fech
30302	De puentes, carreteras elevadas, túneles, tren subterráneo y vías férreas	1/07/1999	

La reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas fue autorizada por el licenciado Tomás Montoya Pereyra, con cargo de Delegado Regional Zona III Centro-Norte el día 26 de febrero de 1999.

- * Ubicación de la obra: del kilómetro 33+000 al 148+000, ambos cuerpos de la autopista México-Querétaro.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76187, Corregidora, Querétaro, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 1999 a las 9:00 horas, en la Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", ubicada en kilómetro 69+300, desviación 700 m a la derecha autopista México-Querétaro, código postal 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Superintendencia de Conservación "Tepeji del Río", kilómetro 69+300, desviación 700 m a la derecha autopista México-Querétaro, código postal 42850, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en autopista Querétaro-Irapuato, kilómetro 7+100, código postal 76187, Corregidora, Querétaro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 5%.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras similares en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal y/o particulares.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - a) Copia certificada o testimonio del acta constitutiva y sus reformas.
 - b) Copia certificada o testimonio de poder otorgado ante fedatario público del representante legal.
 - c) Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - d) Capital contable requerido con base en la declaración correspondiente a 1998.
 - e) Registro ante la S.H.C.P.
 - f) Constancia de estar inscrito en el Sistema Informativo Empresarial Mexicano "SIEM".

Personas físicas: acta de nacimiento, cédula profesional y su registro ante la S.H.C.P., así como los documentos previstos en los incisos c), d) y f).

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará a la postura más baja.
- * El contrato a adjudicarse será del tipo a base de precios unitarios y tiempo determinado.
- * Las condiciones de pago son: la estimación de los trabajos se presentará en periodos mensuales a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 30 días naturales a su fecha de recepción.

CORREGIDORA, QRO., A 25 DE MAYO DE 1999.
DELEGADO REGIONAL ZONA III CENTRO-NORTE
LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
RUBRICA.

(R.- 104681)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de microesfera reflejante y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
09120005-002-99		\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800	31/05/1999		31/05/1999 12:00 horas	7/06/1 12:00 h
LPN-DZIVCSF-001-99		\$1,000.00 más I.V.A.	31/05/99		31/05/99 10:00 horas	4/06/1 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción (09120005-002-99)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción (LPN-DZIVCSF-001-99)	
1	0000000000	Microesfera reflejante	170	Tonelada	Papel higiénico	
2	-	-	-	-	Papel toallamatic	
3	-	-	-	-	Jabón suave	

- * Las bases de la licitación 09120005-002-99 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 80+000, autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, la venta de las bases de la licitación LPN-DZIVCSF-001-99, sólo en kilómetro 80+000, autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, de 9:00 a 14:00 horas, ambas licitaciones.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de CAPUFE.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el banco Bital a la cuenta número 4006786644 en la sucursal número 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Mor.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1999 a las 12:00 y 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000, autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 7 y 4 de junio de 1999 a las 12:00 y 10:00 horas, respectivamente.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de junio de 1999 a las 12:00 horas para la LPN-09120005-002-99 y el 4 de junio de 1999 a las 10:00 horas para la LPN-DZIVCSF-001-99; y la apertura de la propuesta económica el día 28 de junio de 1999 a las 12:00 horas para la LPN-09120005-02-99 y el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas para la LPN-DIVCSF-001-99, en kilómetro 80+000, autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de Tepoztlán, ubicado en kilómetro 7+800 C.D. La Pera Cuautla, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: se realizará 15 días naturales después de haber firmado el contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días naturales siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada y firmada por el Subdelegado Técnico, y el Superintendente de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE MAYO DE 1999.
DELEGACION REGIONAL ZONA IV CENTRO SUR

(R.- 104682)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 04

En observancia de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la remodelación de los pisos 11, 12, 13 y 14 de la Torre II de Humanidades, en Ciudad Universitaria, relativo a la ejecución de los trabajos de obras preliminares, albañilería, instalaciones, cancelería y acabados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de la bases
99-DGO-DC-LPN-04	Remodelación de los pisos 11, 12, 13 y 14 de la Torre II de Humanidades, en Ciudad Universitaria Obras preliminares, albañilería, instalaciones, cancelería y acabados	Del 25 de mayo al 17 de junio de 1999	24 de junio de 1999 a las 10:00 Hrs., en avenida Revolución 2045, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en Ciudad Universitaria	\$2,500.00

Ubicación de la obra: en Ciudad Universitaria.

De estos trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfono (5)622-27-71 y fax (5)622-27-93, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del trabajo y 20% para la compra y producción de insumos.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza.

La visita de obra del sitio se efectuará el día 15 de junio de 1999 a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección de Construcción, en avenida Revolución 2045, 1er. piso.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 1999 a las 18:00 horas en el auditorio de la DGOSG, ubicada en avenida Revolución 2045 edificio B, sótano.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:

- Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
- En caso de ser persona moral, su legal constitución.
- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
- La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación, comprobando el capital contable mínimo requerido de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad; para personas morales estos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar, además, estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo.

Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma, vigentes de la UNAM.

La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM.

Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.

La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada, a través de oficio.

Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. ERNESTO VELASCO LEON

RUBRICA.

(R.- 104685)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. SURESTE

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional 18164079-006-99 considerada bajo los umbrales de los tratados signados por México en materia comercial, y licitaciones públicas nacionales 18164079-007-99 y 18164079-008-99, consideradas dentro de la reserva transitoria de los tratados signados por México en materia comercial, para el suministro de los servicios y bienes, que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de propo y apertura téc
18164079-006-99	\$800.00 más IVA En compraNET: \$600.00 más IVA	2 de junio de 1999 a las 11:00 Hrs.	10 de junio de 1 a las 11:00 H
18164079-007-99	\$800 más IVA En compraNET: \$600.00 más IVA	1 de junio de 1999 a las 11:00 Hrs.	9 de junio de 1 a las 11:00 H
18164079-008-99	\$800 más IVA En compraNET: \$600.00 más IVA	1 de junio de 1999 a las 15:00 Hrs.	9 de junio de 1 a las 15:00 H

Licitación No.	Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes
18164079-006-99	01	0000000000	Pasajes de avión
18164079-007-99	01	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 kV-4C tipo 2RZ4 +0
	02	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 kV-4C tipo 2M4 +0
	03	0000000000	Torre de acero extragalvanizado de 230 kV-4C tipo 2RZ4 +4
	04	0000000000	Extensiones +0 de acero extragalvanizado de torre tipo 2Z2
18164079-008-99	01	0000000000	Tableros de PCYM, sección T1 símplex, secciones DB2 y RD dúplex
	02	0000000000	Tableros de PCYM, sección T2+CT2, secciones DB1, L2+CL2, L2, B2+CB2, DB2, L3 símplex
	03	0000000000	Tableros de PCYM, secciones T2+CT2, DB1, L2+CL2, L3+CL3, B2+CB2, DB2 y L3 sección L3B dúplex
	04	0000000000	Tableros de PCYM, sección R+CR símplex

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicado en avenida Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfono 81-02-61 de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. Sureste, ubicada en avenida Framboyanes manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver. En este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- b) lugar de entrega de los bienes: licitación 18164079-006-99, Veracruz, Ver.; licitación 18164079-007-99, Tehuacán, Pue. y licitación 18164079-008-99, Monterrey, N.L.
- c) condiciones de pago: licitación 18164079-006-99, a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega; licitación 18164079-007-99, a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega; licitación 18164079-008-99, 50% de anticipo, 15% entrega de diagramas 35% a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
- d) no se considera abastecimiento simultáneo;
- e) garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición y, en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- f) documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- g) no se aceptarán propuestas por vía electrónica;
- h) no se podrán llevar a cabo negociaciones;

- i) no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;
 j) se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
 k) **las demás contenidas en las bases de licitación.**

H. VERACRUZ, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GOLFO-SUR

C.P. JOSE A. ROBLES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 104686)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAUHTEMOC

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24-A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION Y CONTRATACION DE OBRAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES, AUTORIZADO EN EL OFICIO NUMERO DPPD/249/99 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1999, Y APROBADAS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS CON PLAZOS RECORTADOS CON FECHA 4 DE MAYO DE 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Aper
DC/SODU/LPN/006/99	\$1,250.00	25 al 29/05/1999	1/06/1999 9:00 horas	2/06/1999 9:00 horas	7, 8:
DC/SODU/LPN/007/99	\$1,250.00	25 al 29/05/1999	1/06/1999 9:00 horas	2/06/1999 9:00 horas	7, 12
DC/SODU/LPN/008/99	\$1,250.00	25 al 29/05/1999	3/06/1999 9:00 horas	4/06/1999 9:00 horas	10 8:
DC/SODU/LPN/009/99	\$1,250.00	25 al 29/05/1999	3/06/1999 9:00 horas	4/06/1999 9:00 horas	10 12

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha programada inicio
30503	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZACION Y CONCEPTOS INDUCIDOS EN INMUEBLES ESCOLARES DE JARDINES DE NIÑOS Y SECUNDARIAS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	21/06/1999
30503	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZACION Y CONCEPTOS INDUCIDOS EN INMUEBLES ESCOLARES DE PRIMARIAS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	21/06/1999
30207	CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA A 2 DE JARDINES DE NIÑOS, 4 PRIMARIAS Y 2 SECUNDARIAS	28/06/1999
30207	CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA A 7 ESCUELAS SECUNDARIAS	28/06/1999

- LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR LAS BASES PODRAN ACUDIR, DE 9:00 A 14:00 HORAS, A LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DELEGACION CUAUHTEMOC, UBICADA EN LA CALLE DE ALDAMA Y MINA, COLONIA BUENAVISTA, CODIGO POSTAL 06350, DONDE PRESENTARAN LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SU REVISION.
- FORMA DE PAGO: SE DEBERA EFECTUAR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN compraNET, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- PARA LA VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LOS PARTICIPANTES ACUDIRAN EL DIA Y HORA SEÑALADOS A LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN EL MISMO EDIFICIO DELEGACIONAL, ASIMISMO, EN EL AUDITORIO DE LA DELEGACION CUAUHTEMOC, SE LLEVARAN A CABO LA RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA, EL DIA Y HORA SEÑALADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN ESPAÑOL Y DEBERAN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DISTRIBUIDO EN UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES.
- PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES EL SOLICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:
 - 1.- PRESENTAR ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y DEJAR UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE DE REGISTRO, MISMA QUE SERA COTEJADA CON EL ORIGINAL, LE SERA EXPEDIDO OFICIO QUE CERTIFIQUE DICHO ACTO.
 - 2.- DEBERA COMPROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (CAPITAL CONTABLE) REQUERIDA, ACREDITANDOLA MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR EXTERNO, LA

- DECLARACION ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1998. ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EXTERNO.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- 4.- REGISTRO DE CONTRATISTAS ANTE LA SECRETARIA.
- 5.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PROPIAS BASES Y EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ELIGIENDO LA PROPUESTA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPUESTAS REUNEN LAS CONDICIONES ENUNCIADAS, RESULTARA GANADORA QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA MAS BAJA.
MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 1999.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VALENTIN SAMANIEGO ARAUJO
RUBRICA.

(R.- 104687)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 089

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de modernización y ampliación de caminos con pavimento de 3.6 kilómetros E.C. Ciudad Pemex-Jonuta y Bitzal 1a. sección del Municipio de Macuspana, Tabasco (1a. etapa) (obra de beneficio mutuo), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18575062-089-99	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,425.00	29/06/1999	15/06/1999 9:00 horas	11/06/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec
00000	Modernización y ampliación de caminos con pavimento de 3.6 kms. E.C. Cd. Pemex-Jonuta y Bitzal 1a. sección del Municipio de Macuspana, Tabasco (1a. etapa) (obra de beneficio mutuo)	31/08/1999	

- * Ubicación de la obra: Municipio de Macuspana, Tabasco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Licitaciones, edificio anexo Herradura planta baja, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor de Pemex Exploración y Producción, a través de la caja que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 1999 a las 9:00 horas, en la Superintendencia de Licitaciones, edificio anexo Herradura planta alta, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el edificio 4 segundo nivel en la Subgerencia de Mantenimiento a Vías de Acceso en el Centro Técnico Administrativo, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 6 de julio de 1999 a las 9:00 horas.
- * **La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de julio de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de julio de 1999 a las 9:00 horas, en la Superintendencia de Licitaciones, edificio anexo Herradura planta alta, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 5% para inicio y 10% para adquisición de materiales.
- * No se subcontratará ninguna parte de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de caminos pavimentados.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta obra.

- 2.- Comprobación del capital contable mínimo solicitado, con base en el último estado financiero auditado o su última declaración fiscal.
 - 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poder notarial del representante legal con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 5.- Si dos o más empresas se asocian para participar en esta licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar su proposición.
 - 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Para su inscripción es necesario presentar copia de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * **Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra (artículo 66 de la L.A.O.P.).**
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JORGE MANUEL PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 104691)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 087

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de pavimentación de calles de concreto hidráulico 42,000 m2 en localidades varias del Municipio de Ostuatán, Chiapas (obra de beneficio mutuo), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F a
18575062-087-99	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,425.00	28/06/1999	14/06/1999 9:00 horas	10/06/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Pavimentación de calles de concreto hidráulico 42,000 m2 en localidades varias del Municipio de Ostuatán, Chiapas (obra de beneficio mutuo)	30/08/1999

- * Ubicación de la obra: Ostuatán, Chiapas.
- * **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Licitaciones, edificio anexo "Herradura" planta baja, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.**
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, con cheque de caja o certificado a favor de Pemex Exploración y Producción, a través de la caja que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 1999 a las 9:00 horas en la Superintendencia de Licitaciones, edificio anexo "Herradura" planta alta, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el edificio 4 segundo nivel en la Subgerencia de Mantenimiento a Vías de Acceso en el Centro Técnico Administrativo, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 5 de julio de 1999 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de julio de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de julio de 1999 a las 9:00 horas en la Superintendencia de Licitaciones, edificio anexo "Herradura" planta alta, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 5% para inicio y 10% para adquisición de materiales.
- * No se subcontratará ninguna parte de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de pavimentos de concreto hidráulico y asfáltico.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son:

- 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de esta obra.
 - 2.- Comprobación del capital contable mínimo solicitado, con base en el último estado financiero auditado o su última declaración fiscal.
 - 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poder notarial del representante legal con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 5.- Si dos o más empresas se asocian para participar en esta licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar su proposición.
 - 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Para su inscripción es necesario presentar copia de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra (artículo 66 de la L.A.O.P.).
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. JORGE MANUEL PEREZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 104693)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de reactivos y material de laboratorio fuera de cuadro básico para abastecer el Centro de Investigaciones Biomédicas del Noreste Delegación Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, según acuerdo 011/99, del día 13 de mayo de 1999.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t	
00641025-014 -99		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	2/06/1999	2/06/1999 12:00 horas	9/06/1999	14:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cant máx
12	1224-00201	Pipetas cortas 2/10 X 1/100		Pieza	12	3
13	1224-01010	Pipeta corta 1ml.		Caja/18	1	4
45	321488	Inhibidor de Rosenthal		Pieza/1 g	2	5
100	09-730-145	Filtros Acrodisk HF Toffryn. diámetro 13 mm. con tamaño		Caja/75	6	1
122	10786-010	FTA Gene card		Paquete/100	4	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Manuel L. Barragán Nte. número 4850, colonia Hidalgo, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado, de caja a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 12:00 horas en almacén delegacional de Nuevo León, ubicado en Manuel L. Barragán número 4850 Nte. colonia Hidalgo, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas será el día 9 de junio de 1999 a las 14:00 horas, en el mismo domicilio.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 1999 a las 14:00 horas en el domicilio antes señalado.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Centro de Investigaciones Biomédicas del Noreste, ubicado en San Luis Potosí y 2 de Abril, colonia Independencia, código postal 64720, Monterrey, Nuevo León, los días de entrega de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de julio a 31 diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha que presente la facturación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MAYO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON

DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 088

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red del Centro Técnico Administrativo Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575062-088-99	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,375	2/06/1999	1/06/1999 16:30 horas	9/06/1999 9

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a switch corebuilder 7000HD con módulo OC-12 y tres módulos OC-3 (8 P
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a switch corebuilder 7000HD con módulo OC-12 y un módulo OC-3 (8 P
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a switch corebuilder 7000HD con módulos OC-12, OC-3 (8 PTOS.) y autos PTOS.)
4	0000000000	Suministro, instalación y configuración de dos switches 3COM SSI SWITCH 3000 C/OC-3
5	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a trece switches superstack II 3000/12

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Licitaciones, en el edificio anexo "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de PEP, Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 16:30 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Licitaciones, ubicada en el edificio anexo "Herradura", planta alta del Centro Técnico Administrativo de PEP, Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de junio de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Licitaciones, ubicada en el edificio anexo "Herradura", planta alta del Centro Técnico Administrativo de PEP, Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones administrativas de Pemex Exploración y Producción en el Centro Técnico Administrativo Región Sur, los días de lunes a domingo en el horario de entrega las 24 horas del día.
- * Plazo de entrega: será ejecutado a partir de la fecha de iniciación de los servicios hasta el 31 de diciembre del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de las mismas plenamente verificadas y autorizadas por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando al día siguiente el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la LAOP.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JORGE MANUEL PEREZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 104695)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 092

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de pavimentación de vialidades urbanas en el Municipio del Centro, Tab. (35,000 m2) (obra de beneficio mutuo), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA Incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
-------------------	---------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---	-------------

18575062-092-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,140	28/06/1999	14/06/1999 9:00 horas	11/06/1999 10:00 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Pavimentación de vialidades urbanas en el Municipio del Centro, Tab. (35,000 m2) (obra de beneficio mutuo)	30/08/1999	27/1

- * Ubicación de la obra: Activo, Región sector operativo: Villahermosa, campo: entidad federativa: Tabasco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Licitaciones, ubicada en el edificio anexo "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja que para tal efecto tiene P.E.P., en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Licitaciones, ubicada en el edificio anexo la "Herradura" planta alta en el Centro Técnico Administrativo en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en edificio 4 segundo nivel en la Subgerencia de Mantenimiento a vías de acceso en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 5 de julio de 1999 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de julio de 1999 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de julio de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Licitaciones, ubicada en el edificio anexo la "Herradura" planta alta, en el Centro Técnico Administrativo en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No habrá subcontratación.
- * Se otorgará un anticipo de 5% para el inicio de los trabajos y un 10% para la compra de materiales.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos de pavimentación asfáltica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para la compra de las bases son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y descripción de la licitación.
 - 2.- Comprobación del capital contable mínimo solicitado.
 - 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 4.- Poder notarial del representante legal con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 5.- Si dos o más empresas se asocian para participar en esta licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar su proposición.
 - 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P. dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra (artículo 66 de la L.A.O.P.).
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba señalada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JORGE MANUEL PEREZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 104696)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, para la terminación de la Unidad de Medicina Familiar 5 Consultorios (sector 1), en Nogales, Sonora; la cual se realizará por contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00641110-060-99	\$3,300	1/06/1999	2/06/1999 14:00 horas	2/06/1999 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha c
30208	De edificios de salud	5/07/1999	2

- * Ubicación de la obra: carretera a Hermosillo sin número, Parque Industrial, en Nogales, Sonora.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Oficina de Proyectos y Construcciones, sita en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, código postal 85000, Cajeme, Sonora, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- * Los interesados deberán ocurrir por las bases de licitación, catálogo de conceptos, planos y anexos a la Oficina de Proyectos y Construcciones, debido al volumen de la información, éstas no estarán disponible para consulta y venta vía Internet.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 14:00 horas en U.M.F. 5 Consultorios (sector 1), ubicada en carretera a Hermosillo sin número, Parque Industrial, código postal 85000, Nogales, Sonora.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en U.M.F. 5 Consultorios (sector 1), ubicada en carretera a Hermosillo sin número, Parque Industrial, código postal 85000, Nogales, Sonora.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de junio de 1999 a las 12:00 horas en el Auditorio Delegacional, ubicado en 5 Febrero número 220 Nte., colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No se podrá subcontratar la obra o partes de la misma.
- * No se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en la información general de la licitación punto 3.11 de las bases de licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta, como se menciona en esta convocatoria.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del Registro Público de la Propiedad.
 - 2.- Poderes que acrediten la personalidad y facultad del licitante.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el punto 2.1.14 de las reglas de la resolución miscelánea fiscal para 1999.
 - 5.- Constancia del registro de la Cámara que corresponda.
 - 6.- Acreditar el capital contable mediante la entrega de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o bien el último estado financiero auditado y firmado por contador público externo, con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 7.- Será requisito para participar, una vez compradas las bases, que los interesados entreguen hasta 7 días previos al acto de presentación y apertura técnica, la información y documentos a que se refiere esta convocatoria, la que se sujetará a la revisión a que se refiere el lineamiento número 1.10 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1996.
- * Las personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 62 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad, en término de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ante la Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Leibnitz número 20, octavo piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- * La reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la apertura técnica fue autorizada por el Comité de Obra Pública Delegacional mediante sesión 02 acuerdo número 03, de fecha 11 de mayo de 1999.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 apartado "B" fracción V de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Instituto no establece ningún criterio general y la adjudicación se sujetará a los resultados de evaluación del artículo 59 del mismo ordenamiento.
- * Las condiciones de pago son: para el anticipo hasta un 10% para inicio de obra y hasta un 20% para compra de materiales, de acuerdo con los términos establecidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 27 fracciones II y III del reglamento de la Ley de Obras Públicas.
- * Las estimaciones por trabajos ejecutados y ajuste de costos, deberán ser pagados conforme al plazo establecido en los artículos 66 y 68 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

DELEGADO ESTATAL
DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO TELLEZ
 RUBRICA.

(R.- 104698)

PEMEX REFINACION
 REFINERIA "HECTOR R. LARA SOSA"
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX REFINACION REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, CARRETERA MTY-REYNOSA KILOMETRO 36 CADEREYTA JIM., N.L.; CONSTRUCCION DE MUROS ANTIFUEGO PARA TRANSFORMADORES DE SUBESTACIONES ELECTRICAS DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CONSTRUCTORA ENBAC, S.A. DE C.V., BULEVAR ALLENDE NUMERO 308 ZONA CENTRO, CIUDAD ALTAMIRA, TAMPS., 29 DE MARZO DE 1999, \$2'069,497.26 LICITACION NUMERO **18576004-001-99**.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX REFINACION REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA, CARRETERA MTY-REYNOSA KILOMETRO 36 CADEREYTA JIM., N.L.; REPARACION DE DUCTOS ELECTRICOS Y REGISTROS DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, SICOMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PINO SILVESTRE NUMERO 2933, COLONIA VILLA LOS PINOS, MONTERREY, N.L., 29 DE MARZO DE 1999, \$1'955,337.80 LICITACION NUMERO **18576004-002-99**.

18 DE MAYO DE 1999.

GERENTE

ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE

RUBRICA.

(R.- 104699)

PEMEX REFINACION
 PETROLEOS MEXICANOS
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
 CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM 36.5
 CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

AVISO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. CPS-GRC-002/99

No. DE CONCURSO	PROVEEDOR GANADOR	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	DOMICILIO
18576004-003-99	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SERVICIOS PETROECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO PERSONAL Y SUS PERIFERICOS (PROCESADORES, MONITORES, TECLADOS, RATONES, UNIDADES DE DISCO DURO, UNIDADES DE DISCO FLEXIBLE, IMPRESORAS, ESCANNERS, GRAFICADORES Y TERMINALES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	CALLE HIDALGO PTE. No. 404 INT.: CENTRO CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
18576004-004-99	CANCELADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, EXTRACTORES DE AIRE, PRESURIZADORES, REFRIGERADORES, ENFRIADORES DE AGUA, EQUIPO DE PRUEBA REFRIGERADOS DEL AREA INDUSTRIAL Y EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO	-----
18576004-005-99	CANCELADO	ARRENDAMIENTO, INSTALACION, VIGILANCIA Y DESARMADO DE ANDAMIOS TUBULARES QUE SE UTILIZARAN EN TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION Y REPARACION DE PLANTAS DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES	-----
18576004-006-99	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SICA, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DEL HOTEL DE SOLTEROS Y DEL COMEDOR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	BULEVAR INDEPENDENCIA No. 507, COL. ALFREDO BONFII CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
18576004-007-99	GARZA ELIZONDO Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE HIELO PURIFICADO ENVASADO EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON 20 KILOS DE CONTENIDO AL ENTREGAR A LAS DIFERENTES AREAS DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", APTO PARA EL CONSUMO PERSONAL	20 DE NOVIEMBRE No. 712 SUR, ZONA CENTRO, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

18576004-008-99	AGUA PURIFICADA IDEAL, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFON DE PLASTICO TRANSPARENTE CON 19 LITROS DE CONTENIDO A LAS DIFERENTES AREAS QUE INTEGRAN LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	CARRETERA ALLENDE KM.7, HACIENDA LA CONDESA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
18576004-009-99	SE DECLARO DESIERTO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE TURNO ADSCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, DESDE LA PLAZA PRINCIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L. HASTA LAS BOMBAS DEL RIO RAMOS Y VICEVERSA; Y DESDE LA PLAZA PRINCIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L. HASTA LOS POZOS PAPAGAYOS Y VICEVERSA	-----
18576004-010-99	AUTOBUSES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE TURNO DESDE LAS COLONIAS DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L. HASTA LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	AV. COLON No. 4054 OTE., CO AGRICOLA, C.P. 64590, MONTERREY, N.L.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 18 DE MAYO DE 1999.

GERENTE REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA

ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE

RUBRICA.

(R.- 104700)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL "LA RAZA"
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00641002-008-99
CONVOCATORIA SENCILLA No. 006/99
NOTA ACLARATORIA

DICE:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO						
APROXIMADO						
RENG.	VIAJES MENSUALES	TON. MENSUALES	MERCANCIA	VEHICULOS NECESARIOS		CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE
				MINIMOS	MAXIMOS	
1	20	35	MEDICAMENTOS, MAT. DE LABORATORIO	2	3	TRANSPORTACION ESPECIALIZADA M 1990 EN ADELANTE, CON CAPACIDAD DE 3.0 TONS., EQUIPADO PARA TEMPERATURA EN EL RANGO DE 2 / GRAFICADOR DE TEMPERATURA, QUE LECTURA CONTINUA, DESDE QUE INICIE HASTA TERMINAR CON LA ENTREGA TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS SISTEMA IMSS
2	35	53	MEDICAMENTOS, LACTEOS, MAT. DE CURACION, MAT. RADIOLOGICO, MAT. DE LABORATORIO	2	3	TRANSPORTACION DE CARGA SECA E MODELO 1990 EN ADELANTE, CON CAP 1.5 *(1) TONS., EN CAJA METALICA IMFO, EN SU CASO, PLATAFORMA CON LONA IMPERMEABLE, QUE NO PERMITA HUMEDEZCA LA CARGA A TRAI A TODOS LOS LUGARES REQUERIDC SISTEMA IMSS
3	240	840	IGUAL QUE EL ANTERIOR	15	20	TRANSPORTACION DE CARGA SECA E MODELO 1990 EN ADELANTE, CON CAP 3.0 *(3) TONS., EN CAJA METALICA IMFO, EN SU CASO, PLATAFORMA CON LONA IMPERMEABLE, QUE NO PERMITA HUMEDEZCA LA CARGA A TRAI A TODOS LOS LUGARES REQUERIDC SISTEMA IMSS

4	124	1,240	IGUAL QUE EL ANTERIOR	7	10	TRANSPORTACION DE CARGA SECA EN RABON MODELO DE 1990 EN ADEL/ CAPACIDAD DE 10 TONS., EN CAJA IMPERMEABLE O, EN SU CASO, PLATAF DOS REDILAS Y LA LONA IMPERMEABI PERMITA QUE SE MOJE O HUMEDZCA A TRANSPORTAR A TODOS LOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS
5	60	900	IGUAL QUE EL ANTERIOR	4	6	TRANSPORTACION DE CARGA SECA EN TORTON MODELO DE 1990 EN ADEL/ CAPACIDAD DE 15 TONS., EN CAJA IMPERMEABLE O, EN SU CASO, PLATAF REDILAS Y LONA IMPERMEABLE QUE N QUE SE MOJE O HUMEDZCA LA TRANSPORTAR A TODOS LOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS

DEBE DECIR:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO						
RENG.	APROXIMADO		MERCANCIA	VEHICULOS NECESARIOS		CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE
	VIAJES MENSUALES	TON. MENSUALES		MINIMOS	MAXIMOS	
1	20	35	MEDICAMENTOS, MAT. DE LABORATORIO	2	3	TRANSPORTACION ESPECIALIZADA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3.0 TONS., PARA MANTENER TEMPERATURA EN UN RANGO DE 2 A 8°C, CON GRAFICADOR DE TEMPERATURA QUE MUESTRE LECTURA CONTINUA, E INICIE LA CARGA HASTA TERMINAR LA ENTREGA FINAL, A TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS
2	35	53	MEDICAMENTOS, LACTEOS, MAT. DE CURACION, MAT. RADIOLOGICO, MAT. DE LABORATORIO	2	3	TRANSPORTACION DE CARGA SECA EN TUBERIA, CON CAPACIDAD DE 1.5 *(1) TONS., METALICA IMPERMEABLE O, EN PLATAFORMA CON REDILAS IMPERMEABLE, QUE NO PERMITA QUE HUMEDEZCA LA CARGA A TRANSFIRSE A TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS
3	240	840	IGUAL QUE EL ANTERIOR	15	20	TRANSPORTACION DE CARGA SECA EN TUBERIA, CON CAPACIDAD DE 3.0 *(3) TONS., METALICA IMPERMEABLE O, EN PLATAFORMA CON REDILAS IMPERMEABLE, QUE NO PERMITA QUE HUMEDEZCA LA CARGA A TRANSFIRSE A TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS
4	124	1,240	IGUAL QUE EL ANTERIOR	7	10	TRANSPORTACION DE CARGA SECA EN TUBERIA, CON CAPACIDAD DE 10 TONS., METALICA IMPERMEABLE O, EN PLATAFORMA CON DOS REDILAS Y LONA IMPERMEABLE QUE NO PERMITA QUE HUMEDEZCA LA CARGA A TRANSFIRSE A TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS
5	60	900	IGUAL QUE EL ANTERIOR	4	6	TRANSPORTACION DE CARGA SECA EN TUBERIA, CON CAPACIDAD DE 15 TONS., METALICA IMPERMEABLE O, EN PLATAFORMA CON REDILAS Y LONA IMPERMEABLE QUE NO PERMITA QUE SE MOJE O HUMEDEZCA LA CARGA A TRANSPORTAR A TODOS LOS LUGARES REQUERIDOS POR EL SISTEMA IMSS

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO TECNICO
LIC. HECTOR JAVIER GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 104701)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM 36.5
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

AVISO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. CPS-GRC-004/99

No. DE CONCURSO	PROVEEDOR GANADOR	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	DOMICILIO
18576004-022-99	REFRI-PAR, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, EXTRACTORES DE AIRE, PRESURIZADORES, REFRIGERADORES, ENFRIADORES DE AGUA, EQUIPO DE PRUEBA REFRIGERADOS DEL AREA INDUSTRIAL Y EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO	CALLE 56 No. 210, CO FATIMA, CD. DEL CARMEN, CAMPECH
18576004-023-99	ANDAMIOS ATLAS, S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO, INSTALACION, VIGILANCIA Y DESARMADO DE ANDAMIOS TUBULARES QUE SE UTILIZARAN EN TRABAJOS VARIOS EN DIFERENTES AREAS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION Y REPARACION DE PLANTAS DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES	RIO LERMA No.5, FRACC. INDUSTRIAL SAN NICOLAS, C.P. 54030, DELEGACION TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
18576004-024-99	SE DECLARO DESIERTO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE TURNO ADSCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE FUERZA Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, DESDE LA PLAZA PRINCIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L. HASTA LAS BOMBAS DEL RIO RAMOS Y VICEVERSA; Y DESDE LA PLAZA PRINCIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L. HASTA LOS POZOS PAPAGAYOS Y VICEVERSA	-----

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 18 DE MAYO DE 1999.
 GERENTE REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE
 RUBRICA.

(R.- 104702)

PEMEX REFINACION
PETROLEOS MEXICANOS
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM. 36.5
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

AVISO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. CPO-GRC-003/99

No. DE CONCURSO	CONTRATISTA GANADOR	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	DOMICILIO
18576004-011-99	L.M. PROMOTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCION DE HUMO, MEZCLAS EXPLOSIVAS Y TOXICAS INSTALADAS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	JUAN I. RAMON No. 848 OTE., ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L.
18576004-012-99	GAMMA SERVICIOS RADIOGRAFICOS DE MEXICO, S.A.	SERVICIO DE INSPECCION RADIOGRAFICA DE SOLDADURAS, DETERMINACION DE DISCONTINUIDADES, BAJOS ESPESORES, INCRUSTACIONES Y FALLAS EN TUBERIAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" EN CADEREYTA JIM., N.L.	AV. CULTURA ROMA PLAZA MAGALLANES 43, EL ROSARIO II, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
18576004-013-99	GRUPO INDUSTRIAL SEMIC, S.A. DE C.V.	INSTALACION DE MONITORES CONTRA INCENDIO EN AREAS DE SUBESTACIONES ELECTRICAS PRINCIPALES Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 6A Y 8A	JOAQUIN VALLE No. 500 SUR, ZONA CENTRO, CADEREYTA JIM., N.

18576004-014-99	CONSTRUCTORA ENBAC, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL CON MURO DE CONTENCIÓN Y CANAL, EN EL AREA DE EFLUENTES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	BULEVAR ALLENDE 308, ZONA CENTRAL, CD. ALTAMIRA, TAMAULIPAS
18576004-015-99	GRUPO INDUSTRIAL SEMIC, S.A. DE C.V.	ALIMENTADOR DE ENERGIA ELECTRICA DE 13.8 KV. PARA LA COLONIA PEMEX	CALLE JOAQUIN VAL No. 500 SUR, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
18576004-016-99	PLIBRISA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIVERSOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA	CALLE MANDARINAS 107 LT. 10, COL. JARDINES DE OJO DE AGUA, TECAMAC, ESTADO DE MEXICO
18576004-017-99	ARQ. OSIEL ANGEL HERRERA ARTEAGA	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EXTERIORES E INTERIORES DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, INCLUYE CAMELLON CENTRAL DE LA CARRETERA MONTERREY REYNOSA, ORILLAS DE LAS VIAS DE FERROCARRIL Y JOROBAS	MATAMOROS 514 COL. NUEVA MADEIRA TERCER SECTOR CADEREYTA JIM., N.L.
18576004-018-99	ING. OSCAR MAURO CARDENAS CEPEDA	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE SAN RAFAEL Y BOCATOMA GUADALUPE LA SILLA, EN CD. GUADALUPE, N.L., PROPIEDAD DE PETROLEOS MEXICANOS	ZARAGOZA No. 113 OTE., CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
18576004-019-99	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MERCURIO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, AREAS SOCIALES, DEPORTIVAS Y JARDINES DE LA COLONIA RESIDENCIAL PEMEX, ASI COMO AREAS VERDES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN CADEREYTA	MARTIN DE ZAVALA 210 NTE., ZONA CENTRAL CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
18576004-020-99	CONTROL DE ESCAPES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO Y BAJO PRESION POR ESTOPEROS, BRIDAS BONETE, BRIDAS DE VALVULAS Y TUBERIAS, ETC., INSTALADOS EN TODOS LOS SISTEMAS Y PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA CONDUCIENDO: AGUA, VAPOR, AIRE, HIDROCARBUROS CON SUS DIFERENTES PRESIONES Y TEMPERATURAS MEDIANTE TECNOLOGIA DE PUNTA NO DESTRUCTIVA	CALLE NETZAHUALCOYOTL 213, COL. ANAHUAC, POZA RICA, VER.
18576004-021-99	SICOMASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	RECONSTRUCCION TOTAL DE LOS TANQUES TV-251-V DE LA PLANTA DE FUERZA Y EL TV-52 DE LA PLANTA CATALITICA No. 1 DE 5000 BLS. DE CAPACIDAD (COMBUSTOLEO)	CALLE PINO SILVESTRE 2933, COL. VILLA LOS PINOS, MONTERREY, N.L.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 18 DE MAYO DE 1999.
GERENTE REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE
RUBRICA.

(R.- 104703)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, según acuerdo número 011/99, del día 13 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
00641108-009-99	\$1,428.00 Costo en compraNET: \$999.60	2/06/1999 Hasta las 9:00 horas	2/06/1999 9:00 horas	9/06/1999 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	0000000000	Fotocoagulación Argón Láser, fotocoagulación Yag Láser, angiografía fluoresceínica de retina, electroretinografía y betaterapia	507	Tratamiento y estudio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
00641108-010-99	\$2,823.50 Costo en compraNET: \$1,976.45	2/06/1999 Hasta las 11:00 horas	2/06/1999 11:00 horas	9/06/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	0000000000	Braquiterapia, cobaltoterapia, terapia con acelerador lineal igual o mayor a 6 MV, radioterapia con electrones de alta energía en acelerador lineal	93	Sesión

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
00641108-011-99	\$1,147.80 Costo en compraNET: \$803.46	2/06/1999 Hasta las 13:00 horas	2/06/1999 13:00 horas	9/06/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	0000000000	Resonancia magnética nuclear, angiorresonancia y mielografía por resonancia magnética	527	Estudio

- * Las siguientes características se aplican para las tres licitaciones arriba mencionadas en forma respectiva.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 2 de junio de 1999, a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, respectivamente.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor del IMSS, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, 1er. piso, Delegación Regional, ubicado en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de junio de 1999 a las 9:00, 11:00 y 13:00 horas, respectivamente, en Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: se realizará entre las unidades de medicina familiar, hospitales generales de zona y especialidades mencionados en las licitaciones, los días de lunes a viernes, en el horario establecido por el prestador del servicio en la propuesta técnica.
- * Periodo del contrato: del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación en el Departamento de Contabilidad Delegacional, mediante facturas debidamente requisitadas.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MAYO DE 1999.
DELEGADO REGIONAL DEL I.M.S.S. EN NUEVO LEON

DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 104704)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de reparación de cámaras de combustión o liners de turbogenerador marca General Electric, tamaño 5001-P, modelo PG-5341 de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
18582002-021-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	1/06/1999 15:00 horas	1/06/1999 10:00 horas	8/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Reparación de cámaras de combustión o liners marca General Electric		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Palma Sola sin número kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- * En compraNET, en su esquema de pago referenciado en banco a la cuenta número 1006647-4 de Bancomer, sucursal 100, plaza 366, Poza Rica de Hgo, Ver., mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en carretera a Palma Sola sin número kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de junio de 1999 a las 13:00 horas en carretera a Palma Sola sin número kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, código postal 93350, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 187 días.
- * Las condiciones de pago serán: Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los (30) treinta días a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada.
- * No se otorgará anticipo.
- * No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos (01-782) 4-26-88 o 6-10-00, extensión 37-537.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.

CARRETERA A PALMA SOLA KILOMETRO 1.0, COLONIA 5 DE MAYO, POZA RICA, VERACRUZ

FALLOS DE LICITACIONES

LICITACION NUMERO: **18582002-030-98**, REFERENTE A: "SUMINISTRO DE HIELO DE AGUA PURIFICADA EN BOLSA DE PLASTICO Y EN BARRA EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 14 DE DICIEMBRE DE 1998; PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA CERVECERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V. MONTO: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-031-98**, REFERENTE A: "MANTENIMIENTO, RECARGA Y PRUEBAS DE CILINDROS, EXTINGUIDORES Y AMPOLLETAS CON NITROGENO, AIRE Y BIOXIDO DE CARBONO PARA EQUIPOS PORTATILES DE CONTRA INCENDIO DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 15 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: VULCANIZADORES Y SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. MONTO: \$97,891.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-032-98**, REFERENTE A: "SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DE SOSA CAUSTICA" FECHA DE FALLO: 18 DE DICIEMBRE DE 1998; PROVEEDOR: TRANSPORTES JOSE LUIS HUERTA, S.A. DE C.V. MONTO: \$1,160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-032-98**, REFERENTE A: "SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DE PROPILENO" FECHA DE FALLO: 18 DE DICIEMBRE DE 1998; PROVEEDOR: AUTOTANQUES NIETO, S.A. DE C.V. MONTO: \$574,747.36 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-034-98**, REFERENTE A: "SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENVIO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 20 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V. MONTO: \$67,500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-035-98**, REFERENTE A: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS COPIADORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 20 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. MONTO: \$280,140.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-036-98**, REFERENTE A: "CARGA, ESTIBA, RECUPERACION Y ENSACADO DE POLIETILENO DE ALTA Y BAJA DENSIDAD Y CERA POLIETILENICA, LIMPIEZA EN AREAS Y PLANTAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 20 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: CARLOS RENE GOVELA DE LA FUENTE. MONTO: \$455,700.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-037-98**, REFERENTE A: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OFICINAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 21 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: BRAULIO VALENTE MENDOZA CAMPECHANO. MONTO: \$60,076.50 (SESENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-039-98**, REFERENTE A: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR, MECANICAS, ELECTRICAS Y CALCULADORAS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 21 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: JAIME CONSTANTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. MONTO: \$41,634.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-041-98**, REFERENTE A: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES TIPO PESADO DIESEL Y GASOLINA DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 11 DE FEBRERO DE 1999; PROVEEDOR: FRANCISCO CARBALLO REYES. MONTO: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-042-98**, REFERENTE A: "REHABILITACION DE TERMOPOZOS BRIDADOS DE INCOLOY 800 DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 11 DE FEBRERO DE 1999; PROVEEDOR: MANUFACTURAS MECANICAS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. MONTO: \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-043-98**, REFERENTE A: "TRANSPORTE DE PERSONAL SINDICALIZADO DEL CENTRO DE LA CIUDAD A LAS INSTALACIONES DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 29 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: AUTOTRANSPORTES POZA RICA-COATZINTLA, S.A. DE C.V. MONTO: \$1,072,670.00 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-001-99**, REFERENTE A: "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 27 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: AQUAFRISA, S.A. DE C.V. MONTO: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-002-99**, REFERENTE A: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN EDIFICIO DE DIRECCION GENERAL, CENTRO EMBARCADOR, PATIO DE CHATARRA Y CASETA DE ACCESO VEHICULAR DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 27 DE ENERO DE 1999; PROVEEDOR: SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL. MONTO: \$462,119.20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-003-99**, REFERENTE A: "SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE DE HEXANO, METANOL Y SOLVENTE N FECHA DE FALLO: 9 DE FEBRERO DE 1999; PROVEEDOR: AUTOTANQUES ESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V. MONTO: \$2,954,660.05 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 05/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-004-99**, REFERENTE A: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y PERIFERICOS DE DIFERENTES MARCAS Y TECNOLOGIAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 1 DE MARZO DE 1999; PROVEEDOR: MACHINES COMPUTERS DE MEXICO, S.A. DE C.V. MONTO: \$632,036.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-005-99**, REFERENTE A: "MANTENIMIENTO A EQUIPO ACTIVO DE COMUNICACION DE LA RED DE DATOS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 1 DE MARZO DE 1999; PROVEEDOR: INSTALACIONES ESPECIALIZADAS EN REDES, S.A. DE C.V. MONTO: \$202,943.95 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-007-99**, REFERENTE A: "SERVICIO Y REPARACION GENERAL A LOS SISTEMAS DE SUSPENSION, DIRECCION, FRENOS, CLUTCH, DIFERENCIAL Y TRANSMISION DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 14 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: ARTURO REYES PEREZ. MONTO: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-008-99**, REFERENTE A: "SERVICIO Y REPARACION GENERAL A LOS SISTEMAS DE AFINACION, ENFRIAMIENTO, ESCAPE Y AJUSTE DE MOTORES DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 14 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: AUTOMOTRIZ DEL GOLFO DE POZA RICA, S.A. DE C.V. MONTO: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-009-99**, REFERENTE A: "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR TIPO GASOLINA DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 14 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: SANDRA LUZ SALVADOR GIL. MONTO: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-010-99**, REFERENTE A: "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES INSTALADOS EN PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 14 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: JAVIER CARDENAS MONTIEL. MONTO: \$163,337.85 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-011-99**, REFERENTE A: "SERVICIO DE LAVADO, LUBRICACION Y ENGRASE A EQUIPO AUTOMOTRIZ LIGERO, SEMIPESADO Y PESADO DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 15 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: AUTOCLEAN LAVADO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. MONTO: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-012-99**, REFERENTE A: "REPARACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS DE COMBUSTION INTERNA DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 15 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: TECNICOS INDUSTRIALES DE XALAPA, S.A. DE C.V. MONTO: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-013-99**, REFERENTE A: "REPARACION Y ACTUALIZACION DEL D/PCELL MARCA FOXBORO DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 15 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: FOXBORO, S.A. MONTO: \$268,454.25 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-015-99**, REFERENTE A: "SERVICIO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRA INCENDIO (422-5-M88-00017 Y 4225M79-00002) TIPO DIESEL DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 16 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: ODEAZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. MONTO: \$941,955.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-016-99**, REFERENTE A: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BASCULAS CAMIONERAS MARCA TOLEDO, MODELO 8142 NUMERO DE SERIE 4192585, DE CAPACIDAD DE 60 TONELADAS Y MARCA FAIRBANKS MORSE, MODELO R-2500-1 DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 16 DE ABRIL DE 1999, PROVEEDOR: PROSEI, S.A. DE C.V. MONTO: \$254,680.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-017-99**, REFERENTE A: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ESPECTROFOTOMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X, MARCA SPECTRO ANALYTICAL INSTRUMENTS, MODELO SPECTRO X-LAB, TIPO XL1 AA20B, INSTR. NR 8185/94 ENTRADA 230 VAC 50 HZ, PODER 3500 VA, INSTALADO EN EL LABORATORIO DE CONTROL QUIMICO, EN LA SECCION ANALITICA DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 16 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: GUILLERMO BRICAIRE BRICAIRE. MONTO: \$74,700.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION NUMERO: **18582002-018-99**, REFERENTE A: "REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 GRUA MARCA GROVE, SERIE 70218, MODELO TM-890, CON CAPACIDAD DE 90 TONELADAS, ADSCRITA A LA SECCION DE PATIOS Y MANIOBRAS DEL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V." FECHA DE FALLO: 22 DE ABRIL DE 1999; PROVEEDOR: HIDRAULICA Y MECANICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V. MONTO: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 104707)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de gases medicinales, industriales y de uso médico, adquisición de soluciones parenterales y macrosoluciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura té
18572011-001-99	\$1,200 más IVA Costo en compraNET: \$1,000 más IVA	2/06/1999	28/05/1999 10:00 horas	9/06/199 10:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presu
1	0000000000	Oxígeno líquido para el Hospital Regional Poza Rica	1	Lote	
2	0000000000	Oxígeno gaseoso para el Hospital Regional Poza Rica	1	Lote	
3	0000000000	Oxígeno líquido para el Hospital General Veracruz	1	Lote	
4	0000000000	Oxígeno gaseoso para el Hospital General Veracruz	1	Lote	
5	0000000000	Oxido nitroso para el Hospital General Veracruz	1	Lote	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura té
18572011-002-99	\$1.200 más IVA Costo en compraNET: \$1.000 más IVA	2/06/1999	28/05/1999 10:00 horas	9/06/199 10:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presu
1	0000000000	Solución para diálisis peritoneal al 1.5 de 2lt. (sistema doble bolsa)	1	Lote	
2	0000000000	Solución para diálisis peritoneal al 4.25 de 2lt. (sistema doble bolsa)	1	Lote	
3	0000000000	Solución inyectable de dextrosa al 5% de 1000 ml.	1	Lote	
4	0000000000	Solución para diálisis peritoneal al 1.5 de 1 lt.	1	Lote	
5	0000000000	Solución inyectable de dextrosa 5% de 500 ml.	1	Lote	

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet> o bien en avenida 16 Ote. número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01-782-2 91 50.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos con cargo a una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en avenida 16 Ote. número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Ver., en las fechas y horarios señalados en el cuadro de referencia, para cada una de las licitaciones.
- * El acto de presentación de propuestas y apertura técnica, así como las económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en el cuadro de referencia para cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en avenida 16 Ote. número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega de los bienes será: Veracruz, Ver., Poza Rica, Ver., Huachuquingo, Pue., para la licitación número 18572011-001-99, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas; para la licitación número 18572011-002-99 los días lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: para la licitación número 18572011-001-99 máximo 24 horas para el oxígeno líquido y máximo 3 horas para los demás gases, para la licitación número 18572011-002-99 máximo 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de suministro.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la presentación de la factura y certificado de aceptación de bienes.
- * La vigencia de los contratos abiertos será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 1999 o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.
- * No se otorgarán anticipos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA

RUBRICA.

(R.- 104708)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 051

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

123/99-SPST.- Supervisión de reparaciones al equipo ligero del Distrito Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
18575008-097-99	\$1,150.00 M.N. compraNET: \$1,092.00 M.N.	3/06/1999	31/05/1999 17:30 horas	10/06/1999 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	000000000	Supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos a unidades marca Chevrolet
2	000000000	Supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivos correctivos a unidades marca Ford
3	000000000	Supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos a unidades marca Chrysler
4	000000000	Supervisión de los trabajos comprendidos en los 3 servicios anteriores o similares en días domingo, festivos y horas fuera del horario normal de los talleres de servicio

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1999 a las 17:30 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de junio de 1999 a las 16:00 horas en la sala número 1 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 1999 a las 12:30 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Plazo de entrega: 730 días naturales.
 - * Lugar de entrega: Distrito Poza Rica, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- 127/99-SPST.- Reconstrucción de equipo pesado de transportes del Distrito Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18575008-101-99	\$1,150.00 M.N. compraNET: \$1,092.00 M.N.	2/06/1999	31/05/1999 12:00 horas	9/06/1999 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	215. ASI 407 Ensamble de embrague (107034-31)
2	0000000000	228. 98-362-1 Flecha principal
3	0000000000	343. 3219S437 Tambor de frenos
4	0000000000	445. Sinfín
5	0000000000	463. Corona

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1999 a las 12:00 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 16:00 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de junio de 1999 a las 16:00 horas en sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo, Pemex Exploración y Producción, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Distrito Poza Rica, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 120 días naturales.

Información general para las dos licitaciones:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción colonia Herradura, Int. Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica Veracruz, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de las proposiciones técnicas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, centro ejecutivo Plaza Villahermosa Tabasco (233).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. La facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los servicios prestados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 104710)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 054

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de 126/99-STST.- Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades automotrices marca Chevrolet del Distrito Poza Rica.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex Exploración y Producción, en sesión extraordinaria número 09/99, del día 30 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

Martes 25 de mayo de 1999

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 117

18575008-100-99	\$1,150.00 M.N. compraNET: \$1,092.00 M.N.	1/06/1999	31/05/1999 8:30 horas	8/06/199 12:30 hor
-----------------	--	-----------	--------------------------	-----------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	103.- Caja dirección hidráulica completa	1	Pza.
2	000000000	357.- Cabeza de motor	1	Pza.
3	000000000	404.- Cuerpo de aceleración TBI 6 en línea	1	Pza.
4	000000000	882.- Módulo de frenos ABS completo	1	Pza.
5	000000000	1517.- 3/4 de motor marca Caterpillar Mod. 3116 con Rep-Set completo	1	Pza.

- * Contrato abierto de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de las proposiciones técnicas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco (233).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1999 a las 8:30 horas, en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 12:30 horas, en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos y la apertura de la propuesta económica el día 14 de junio de 1999 a las 12:30 horas, en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: 896 días naturales.
- * Lugar de entrega: Distrito Poza Rica, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago. La facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los servicios prestados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 104711)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 049

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

119/99-OPST.- Rehabilitación del Campo Remolino 1, Distrito Poza Rica.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---	-------

18575008-095-99	\$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,092.00 M.N.	29/06/1999	15/06/1999 9:00 horas	14/06/1999 9:00 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de
00000	119/99-OPST.- Rehabilitación del Campo Remolino 1, Distrito Poza Rica	6/09/1999	31

- * Ubicación de la obra: Distrito Poza Rica.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 1999 a las 9:00 horas, en la sala número 2 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio de Pemex Exploración y Producción, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- * El lugar de reunión para la visita a la obra serán las oficinas del Grupo Tuberías y Tanques, puerta número 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de julio de 1999 a las 11:00 horas, en la sala número 1, de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., y la apertura de la propuesta económica el día 13 de julio de 1999 a las 11:30 horas, en la sala número 2 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de las proposiciones técnicas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco (233).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los servicios prestados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 104712)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCION DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Perforación y terminación del pozo exploratorio marino Cañonero 1, bajo la modalidad de precio alzado para la perforación de las tres primeras etapas, y precios unitarios para la perforación de las dos últimas etapas y terminación	Nota
011		2
Licitaciones:		
18575078-012-99		

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R104077	Convocatoria - aviso modificatorio del 11 de mayo de 1999. Fecha límite para adquirir bases	8/04/1999

Dice:	Debe decir:
26/06/1999	26/05/1999

Asimismo se comunica que los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Perforación y Mantto. de Pozos, ubicada en el piso 8 del edificio Pirámide, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza en Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS E. BECERRA SCHULZ
RUBRICA.

(R.- 104713)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación					
18577007-001-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Limpieza a edificios, oficinas Adms., calles y explanadas en Inst.	Servicio	193,752.1400	193,752.1400
2	1	Limpieza a edificios, oficinas Adms., calles y explanadas en Inst.	Servicio	370,725.1800	370,725.1800
3	1	Limpieza a edificios, oficinas Adms., calles y explanadas en Inst.	Servicio	985,548.2500	985,548.2500
4	1	Limpieza a edificios, oficinas Adms., calles y explanadas en Inst.	Servicio	730,633.1900	730,633.1900
5	1	Limpieza a edificios, oficinas Adms., calles y explanadas en Inst.	Servicio	52,000.0000	52,000.0000

No. de licitación					
18577007-002-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Transporte de personal	Servicio	2,641,351.3200	2,641,351.3200
2	1	Transporte de personal	Servicio	290,297.0400	290,297.0400

No. de licitación					
18577007-003-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	251,788.5600	251,788.5600
2	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	314,717.0000	314,717.0000
3	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	421,556.8000	421,556.8000
4	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	149,506.5600	149,506.5600

No. de licitación					
18577007-004-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Agua purificada	Servicio	10,445.2400	10,445.2400
2	1	Agua purificada	Servicio	411,016.9000	411,016.9000
3	1	Agua purificada	Servicio	184,968.0000	184,968.0000
4	1	Agua purificada	Servicio	84,700.0000	84,700.0000
5	1	Agua purificada	Servicio		
6	1	Agua purificada	Servicio		
7	1	Agua purificada	Servicio	23,364.0000	23,364.0000
8	1	Agua purificada	Servicio		
9	1	Agua purificada	Servicio		

10	1	Agua purificada	Servicio	7,350.0000	7,350.0000
11	1	Agua purificada	Servicio		
12	1	Agua purificada	Servicio	200,200.0000	200,200.0000
13	1	Agua purificada	Servicio		

No. de licitación					
18577007-005-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Hielo y helados	Servicio	691,076.4000	691,076.4000
2	1	Hielo y helados	Servicio		
3	1	Hielo y helados	Servicio	197,520.0000	197,520.0000
4	1	Hielo y helados	Servicio	215,600.0000	215,600.0000
5	1	Hielo y helados	Servicio	294,000.0000	294,000.0000
6	1	Hielo y helados	Servicio	105,000.0000	105,000.0000
7	1	Hielo y helados	Servicio		
8	1	Hielo y helados	Servicio		
9	1	Hielo y helados	Servicio	24,160.5000	24,160.5000
10	1	Hielo y helados	Servicio	4,394.6000	4,394.6000

No. de licitación					
18577007-006-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	268,390.2700	268,390.2700
2	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	1,479,802.4000	1,479,802.4000
3	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	452,368.0000	452,368.0000
4	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	107,420.5000	107,420.5000
5	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	271,139.7500	271,139.7500
6	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	3,782,418.4300	3,782,418.4300
7	1	Mantenimiento general a áreas verdes	Servicio	3,757,699.2000	3,757,699.2000

No. de licitación					
18577007-007-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Limpieza de calles, avenidas y recolección de basura	Servicio	1,185,680.0000	1,185,680.0000
2	1	Limpieza de calles, avenidas y recolección de basura	Servicio	160,570.0000	160,570.0000

No. de licitación					
18577007-009-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio		
2	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio		
3	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	1,980,000.0000	1,980,000.0000
4	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	1,250,000.0000	1,250,000.0000
5	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	3,400,000.0000	3,400,000.0000
6	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	1,150,000.0000	1,150,000.0000
7	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	500,000.0000	500,000.0000
8	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	988,000.0000	988,000.0000
9	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio		
10	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio		

11	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio		
12	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio	299,000.0000	299,000.0000
13	1	Servicio de mantenimiento automotriz	Servicio		

CENTRO, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON

RUBRICA.

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria 011/99	Nota
Licitación: 18576057-011-99 Pemex Refinación R9 TI 013 002	4/99

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento convocatoria
R.- 101955 Fecha de publicación de la convocatoria 6/04/1999	Sosa cáustica líquida 100% Tercera y quinta columnas de la 1a. tabla 9o. párrafo posterior a la 2a. tabla

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 10/05/1999. Presentación de proposiciones y apertura técnica: 17/05/1999 a las 12:00 horas. * Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final, proveedor nacional para uso en Cadereyta, N.L., Tula, Hgo., Minatitlán, Ver., y demás refinerías del Sistema FCA ciudad de origen proveedor de E.U.A. y Canadá. FCA aeropuerto o puerto de embarque para proveedor de Europa y Asia, los días hábiles en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.	Fecha límite para adquirir bases: 25/05/1999. Presentación de proposiciones y apertura técnica: 1/06/1999 a las 15:00 horas. * Lugar de entrega: D.D.P. Destino Final (proveedor extranjero-proveedor nacional) para uso en Cadereyta, N.L., Tula, Hgo., Minatitlán, Ver., y demás refinerías del sistema, los días hábiles en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 104715)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
CONVOCATORIA MULTIPLE NUMERO SGO-DR-009-01-99
MEXICO
PROYECTO SECTORIAL DE RIEGO Y DRENAJE

DESCRIPCION:

SGO-RMDR-009-99-01 A. Rehabilitación y equipamiento de 37 pozos en los ejidos Zaragoza, San Isidro, San Agustín, Jesús Carranza, Juárez y Reforma y en el módulo tres del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, Chihuahua, Estado de Chihuahua.

SGO-RMDR-009-99-02 A. Desazolve, reposición de compuertas y mecanismos del kilómetro 22+794 al 88+160 del canal principal y laterales, en el Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua.

Préstamo número 3419-ME

- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 506 de Development Business, del 16 de marzo de 1999.
- Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto Sectorial de Riego y Drenaje, Subproyecto: Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, Chihuahua, cuyo organismo ejecutor es la Comisión Nacional del Agua, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos SGO-RMDR-009-99-01 A y SGO-RMDR-009-99-02 A.
- La Comisión Nacional del Agua invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para los contratos SGO-RMDR-009-99-01 A. Rehabilitación y equipamiento de 37 pozos en los ejidos Zaragoza, San Isidro, San Agustín, Jesús Carranza, Juárez y Reforma y módulo tres del Distrito de Riego 009 Valle de Juárez, Estado de Chihuahua y SGO-RMDR-009-99-02 A. Desazolve, reposición de compuertas y mecanismos del kilómetro 22+794 al 88+160 del canal principal y laterales, en el Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, Estado de Chihuahua.
- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son los siguientes: inicio de las obras 19 de julio de 1999, terminación de las obras 22 de diciembre de 1999, para cada uno de los contratos. Por un periodo total de 157 días naturales.
- Para inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 0% respecto a la asignación presupuestas para el primer ejercicio, y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 0% para los contratos SGO-RMDR-009-99-01 A y SGO-RMDR-009-99-02 A, del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.

6. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en rehabilitación y equipamiento de pozos para el contrato SGO-RMDR-009-99-01 A, y desazolve, reposición de compuertas y mecanismos en canales para el contrato SGO-RMDR-009-99-02 A, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
7. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
8. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Comisión Nacional del Agua e inspeccionar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de 8:00 a 17:00 horas.
9. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada contrato. El método de pago será en efectivo, en cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. El documento será enviado por correo aéreo para participantes extranjeros y correo terrestre para participantes nacionales, o bien, podrá ser obtenido directamente en la dirección indicada.
10. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día 6 de julio de 1999 para el contrato SGO-RMDR-009-99-01 A, y a las 12:00 horas del mismo día para el contrato SGO-RMDR-009-99-02 A. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta en moneda nacional por un 5% del monto de la propuesta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:00 horas del día 6 de julio de 1999 para el contrato SGO-RMDR-009-99-01 A, y a las 12:00 horas del mismo día para el contrato SGO-RMDR-009-99-02 A.
11. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DISTRITO DE RIEGO 009 VALLE DE JUAREZ
 ING. JULIO MUÑOZ QUIROZ
 CALLE TEXCOCO No. 4860
 FRACC. MONUMENTAL
 TELEFONOS 01-16 16-43-59 Y 13-69-22
 C.P. 32310, CD. JUAREZ, CHIH.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 25 DE MAYO DE 1999.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. ABELARDO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 104716)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA
 Y DESARROLLO RURAL
 DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
 AVISO DE FALLO DE LICITACION**

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, CARRETERA TUXTLA GUTIERREZ-CHICOASEN KILOMETRO 0.350, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

- 1.- **00008008-001-99** ADQUISICION DE LAS PARTIDAS, I.- MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, III.- MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, SISTEMA Y SERVICIOS SUR, S.A. DE C.V., UBICADA EN BULEVAR BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 872, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, PARTIDA II.- MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION, BONAMBAK DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., UBICADA EN 5a. NORTE PONIENTE NUMERO 1550, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- 2.- **00008008-002-99** LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE MUEBLE E INMUEBLES Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS, LAVA-TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., UBICADA CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 1090 NUMERO 455, COLONIA EL RETIRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, PARTIDA UNICA.

TUXTLA GUTERREZ, CHIS., A 25 DE MAYO DE 1999.
ING. ROBERTO DOMINGUEZ CASTELLANOS
 RUBRICA.

(R.- 104717)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DELEGACION ESTATAL OAXACA
 CONVOCATORIA No. 2**

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL EN OAXACA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LOS ARTICULOS 28 INCISO "A", 30, 31 INCISO "A" FRACCION I, 32, 33, 34, 47, 48 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637077/005/99 (SEGUNDA VUELTA) CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL, EN SU 1a. REUNION EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 1999, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 35/99, PARA LA ADQUISICION DE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	DESCRIPCION	COSTO DE BASES, I.V.A. INCLUIDO	CLAVES DE MAYOR MONTO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	ACLARACION DE DUDAS	PRES TEC
00637077/ 005/99	REACTIVOS DE LABORATORIO	\$1,000.00 EN compraNET: \$700.00	- GLUCOSA 24545 - COLESTEROL 8883 - CREATININA 8808 - UREA 8469 - TRIGLICERIDOS 7465 UNIDAD DE MEDIDA PRUEBA	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, AV. HIDALGO No. 1412 COL. CENTRO, OAXACA, OAX., DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES	31 DE MAYO DE 1999. A LAS 10:00 HRS.	4 DE J 1' A LA H

LA VENTA DE LAS BASES SE EFECTUARA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL DIA 28 DE MAYO DE 1999, Y ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CON DOMICILIO EN AMAPOLAS NUMERO 100, 1er. PISO, COLONIA REFORMA, EN LA CIUDAD DE OAXACA, OAX., TELEFONO Y FAX: 01-951-5 80 11, EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A LAS 13:30 HORAS, Y SE PAGARAN DIRECTAMENTE EN LA CAJA DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO, EXTENDIENDO SU RECIBO CORRESPONDIENTE, O EN EL SISTEMA compraNET <http://compranet.gob.mx> EN LA CUENTA NUMERO 4012417408, EN LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCO BITAL, S.A., SUCURSAL 99, MEXICO, D.F., CONCEPTO: ABONO A CUENTA POR PAGO DE BASES DE CONCURSO. LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL. LOS EVENTOS REFERENTES A LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, ASI COMO DE FALLO, TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, SITA EN AMAPOLAS NUMERO 100, SEGUNDO PISO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050 OAXACA, OAX., EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA SEÑALADAS. EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION DE PAGO ANTE EL AREA EJECUTORA O ADMINISTRADORA DEL GASTO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA CAJA DE LA DELEGACION ESTATAL, SITA EN AMAPOLAS NUMERO 100, COLONIA REFORMA, OAXACA, OAX., EN UN HORARIO DE 9.00 A 13:30 HORAS EN DIAS HABILES.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. RAYMUNDO HEREDIA ARRONA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
COMISION NACIONAL DEL AGUA
PRESTAMO: 3751-ME
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LLAMADO: APAZU-SIN-JAPAN-99-01

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el préstamo número 3751-ME, en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, dentro del cual se encuentra la adquisición de equipo hidroneumático para desazolve. Se prevé que parte de los recursos de este préstamo se destinarán a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato derivado de la presente licitación.

- 1.- La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnica y económica en dos sobres cerrados para el suministro de equipo de desazolve hidroneumático para limpieza de redes de drenaje y alcantarillas, capacidad mínima usable de 3 yds cúbicas y una máxima de 3½ yds cúbicas, con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío.
- 2.- Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el día 12 de mayo de 1999 se autorizó la reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas.
- 3.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- 4.- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta las 10:00 horas del día 2 de junio de 1999. Estas, se podrán adquirir en las oficinas del departamento técnico de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, con domicilio en Madero número 366 Pte., colonia Ejidal, Navolato, Sinaloa, teléfonos 7-03-60 y 7-12 -35 a partir de la publicación de la presente convocatoria, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- 5.- Los proveedores interesados elegibles calificados podrán adquirir un juego completo de las bases de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Este pago podrá realizarse mediante cheque certificado, de caja o efectivo, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará a las 10:00 horas del día 2 de junio de 1999.
- 7.- Todas las ofertas deberán de ir acompañadas de una garantía de 5% exacto del importe de la propuesta antes de IVA, y ser recibidas a más tardar a las 10:00 horas del día 9 de junio de 1999, en las oficinas antes mencionadas.

- 8.- Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del día 9 de junio de 1999, en la sala de juntas de este organismo con domicilio ya señalado, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
- 9.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicano.
- 10.- El tiempo de entrega del bien objeto de la presente convocatoria será de 6 semanas a partir del día siguiente de proporcionado el anticipo.
- 11.- La forma de pago será mediante anticipo de 50% del importe de la propuesta y la diferencia a la entrega del bien en la ciudad de Navolato.

NAVOLATO, SIN., A 25 DE MAYO DE 1999.

GERENTE GENERAL

ING. RAYMUNDO BUENO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 104720)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES EN AZCAPOTZALCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de combustibles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Pablo Moctezuma Barragán, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 14 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica
30001100-001-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	27/05/1999	27/05/1999 18:00 horas	31/05/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	P
1	C510200024	Gasolina	1,851,853	Lt.	600,000	1,851,853	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mecoaya número 111, colonia San Marcos, código postal 02020, Azcapotzalco, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1999 a las 18:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Mecoaya número 111, colonia San Marcos, código postal 02020, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 31 de mayo de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de mayo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 1999 a las 18:00 horas en Mecoaya número 111, colonia San Marcos, código postal 02020, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: en la estación de servicio de cada licitante adjudicatario, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 6:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: el suministro de combustible deberá hacerse diariamente en horario de 6:00 a 18:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días a partir de la fecha de presentación a revisión de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

DELEGADO DEL GOBIERNO DEL D.F. EN AZCAPOTZALCO

LIC. PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-IHUI-OAX-CON-99-05
PROYECTO: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido el préstamo número 3751-ME del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, dentro del cual se encuentra el Proyecto: Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas y se pretende que parte de los recursos del Programa se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de los contratos para la construcción y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

El Instituto Estatal del Agua invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados, en idioma español para llevar a cabo, por contrato, los concursos que a continuación se describen:

I. Concurso No.	II. Contrato No.	III. Ubicación	IV. Fechas		V. Plazo de ejecución
			A) Límite inscripción	B) Apertura de (*) propuestas técnicas	
APA-IHUI-OAX-99-05	APA-IHUI-OAX-99-05-C	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Loma Bonita, Mpio. mismo nombre	17-junio-99	25-junio-99 10:00 Hrs. Calz. Madero No. 912, Centro, Oax.	Iniciación y Término
APA-IHUI-OAX-99-06	APA-IHUI-OAX-99-06-C	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la localidad de Concepción Pápalo, Mpio. mismo nombre	17-junio-99	25-junio-99 12:00 Hrs. Calz. Madero No. 912, Centro, Oax.	Iniciación y Término
APA-IHUI-OAX-99-07	APA-IHUI-OAX-99-07-C	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de San Pablo Huixtepec, Mpio. mismo nombre	17-junio-99	25-junio-99 14:00 Hrs. Calz. Madero No. 912, Centro, Oax.	Iniciación y Término

De estos trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que, específicamente, se indicarán en las bases de la licitación.

(*) La fecha, lugar y hora para el acto de apertura de propuestas económicas se dará a conocer al final del acto de apertura de las propuestas técnicas.

VII.- Costo de la documentación: \$2,000.00, se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor del Instituto Estatal del Agua, este pago no es reembolsable.

VIII.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y adquirir los documentos de la licitación, previo pago de las mismas, en las oficinas de la Dirección de Planeación del Instituto Estatal del Agua, ubicadas en calzada Madero número 912, teléfono 4-32-75, fax 4-19-17, Oaxaca de Juárez, Oax., a partir de la fecha de la presente publicación, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Al final del acto de apertura de las propuestas económicas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Al presentar la oferta, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados o, en su caso, con la última declaración fiscal.
- 2.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- 3.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- 4.- Historial de la empresa sobre la realización de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria.
- 5.- Acta constitutiva y, en el caso, sus modificaciones, así como el poder del representante legal de la empresa.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no tiene relación familiar con el funcionario que decide la adjudicación, no estar en situación de mora en la ejecución de obra pública contratada y no tener impedimento legal para contratar.
- 7.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 1998 y 1999 por los mismos impuestos. En el caso de que el licitante tenga menos de tres años de inscrito en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

B. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestación que no han incurrido durante 1999 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial el día 31 de diciembre de 1998.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

El Instituto Estatal del Agua, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

LIC. MANUEL FCO. MARQUEZ MENDEZ

RUBRICA.

PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de sacos 100% de henequén, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica y económica
08470001-001-99	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	2 de junio de 1999	4 de junio de 1999 11:00 horas	10 de junio de 1999 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	000000000	Sacos 100% henequén		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso de Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado o de caja en favor de Productora Nacional de Semillas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 1999 a las 11:00 horas en sala de juntas de Productora Nacional de Semillas, ubicada en el primer piso de la avenida Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 10 de junio de 1999 a las 12:00 horas en sala de juntas de Productora Nacional de Semillas, ubicada en el primer piso de la avenida Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de junio de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 14 de junio de 1999 a las 12:00 horas en sala de juntas de Productora Nacional de Semillas, ubicada en el primer piso de la avenida Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en las Delegaciones Regionales de Productora Nacional de Semillas, cuyos domicilios se relacionan en las bases de la licitación.
- * Plazo de entrega: según se especifica en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de documentos debidamente requisitados.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ANGELINA TELLEZ SANCHEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-IHUI-OAX-CON-99-06

PROYECTO: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES

El Instituto Estatal del Agua, en el presente ejercicio cuenta con la autorización de recursos a través de la Comisión Nacional del Agua para financiar el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales, recursos descontables del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del cual se encuentra el Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Rurales y se pretende que parte de los recursos del programa se asignen a la realización de pagos con arreglo a los contratos para llevar a cabo la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Instituto Estatal del Agua invita a licitantes que estén en posibilidad de presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados, en idioma español para llevar a cabo, por contrato, las obras que a continuación se mencionan. Los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

I. Concurso No.	II. Contrato No.	III. Ubicación	IV. Fechas		V. Plazo de ejecución
			A) Límite inscripción	B) Apertura de (*) propuestas técnicas	
APA-IHUI-OAX-99-09	APA-IHUI-OAX-99-09-C	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de San Rafael Agua Pescadito, Mpio. de San Juan Bautista Valle Nacional	17-Jun.-99	26-Jun.-99 10:00 Hrs. Calz. Madero No. 912, Centro, Oax.	5 Inicio: 11-11
APA-IHUI-OAX-99-10	APA-IHUI-OAX-99-10-C	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la localidad de Santa Rosa de Lima, Mpio. de San Pedro Tututepec	17-Jun.-99	26-Jun.-99 12:00 Hrs. Calz. Madero No. 912, Centro, Oax	4 Inicio: 11-11

Únicamente se podrán subcontratar las subestaciones y/o ramales eléctricos de la obra que así lo requiera, los cuales deberán cumplir con las normas y especificaciones técnicas que para este tipo de trabajos establece la C.F.E., garantizando su aprobación por la misma, para su recepción y operación. En el caso de que la obra requiera de una subcontratación especializada adicional, se deberá contar con la autorización por escrito por parte de la convocante.

(*) La fecha, lugar y hora para el acto de apertura de propuestas económicas se dará a conocer al final del acto de apertura de las propuestas técnicas.

VII.- Costo de la documentación: \$2,000.00, se deberá presentar cheque certificado, de caja o efectivo a favor del Instituto Estatal del Agua, este pago no es reembolsable.

VIII.- **Los licitantes que estén interesados, podrán obtener información adicional, revisar las bases y adquirir los documentos de la licitación, previa presentación de solicitud de inscripción y pago de las mismas, en las oficinas de la Dirección de Planeación del Instituto Estatal del Agua, ubicadas en calzada Madero número 912, teléfono 4-32-75, fax 4-19-17, Oaxaca de Juárez, Oax., a partir de la fecha de la presente publicación, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas; al final del acto de apertura de las propuestas económicas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.**

IX.- Idioma que se utilizará en todos los documentos de licitación: español.

X.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El licitante, al presentar su solicitud de inscripción, deberá entregar en idioma español, para su revisión la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1.- La documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados y con la última declaración fiscal 1998.

2.- Copia del acta constitutiva y, en el caso, sus modificaciones, según su naturaleza jurídica, certificada ante notario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio. Cuando se trate de persona física, deberá presentar la documentación que lo acredite plenamente (cédula de identificación fiscal), o poderes que acrediten su personalidad jurídica.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como a lo establecido en el artículo 88 de la misma ley.

4.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

A. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 1998 y 1999 por los mismos impuestos. En el caso de que el licitante tenga menos de tres años de inscrito en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.

B. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestación de que no han incurrido durante 1999 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial el día 31 de diciembre de 1998.

Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

El Instituto Estatal del Agua, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 25 DE MAYO DE 1999.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA
LIC. MANUEL FRANCISCO MARQUEZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 104726)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de vestuario y prendas de protección, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
02100001-015-99	\$600 Costo en compraNET: \$570	2/06/1999	2/06/1999 11:30 horas	9/06/1 11:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		Ca
1	0000000000	Traje para caballero 100% lana tropical de 290 Grs.		
2	0000000000	Botas federicas de piel oscaría curtida al cromo		
3	0000000000	Botas industriales, casquillo de acero para caballero		

4	0000000000	Uniforme p/hombre de policía bancario completo	
5	0000000000	Zapatos de vestir p/dama tipo mocasín, color negro, piel de cabra	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La fecha límite para adquirir las bases de la licitación será el día 2 de junio de 1999 a las 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 11:30 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 11:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de junio de 1999 a las 11:30 horas en Plaza de la Constitución número 1, Palacio Nacional, edificio 12, 3o. piso, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Constituyentes 750, colonia Belén de las Flores, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: se efectuarán pagos parciales, únicamente por partidas completas, de acuerdo con el avance de la entrega de los bienes en el almacén central, y previa presentación de la factura y notas de aceptación de los bienes a entera satisfacción de la Presidencia de la República, el pago se efectuará dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas aceptadas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES

ING. ALBERTO ORDOÑEZ BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 104727)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de para la adquisición de tratamiento integral tipo frontal de combustóleo a calderas (productos y servicios) (pedido abierto), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
compraNET: 18576057-032-99 Pemex-Refinación R9 RN 009 010	Pemex Refinación \$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	3/06/1999	3/06/1999 9:00 horas	10/06/1 9:00 h

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	0000000000	Tratamiento integral tipo frontal de combustóleo a calderas	317,550	Barril
20	0000000000	Tratamiento integral tipo frontal de combustóleo a calderas	279,224	Barril
30	0000000000	Tratamiento integral tipo frontal de combustóleo a calderas	164,250	Barril
40	0000000000	Tratamiento integral tipo frontal de combustóleo a calderas	427,050	Barril
50	0000000000	Tratamiento integral tipo frontal de combustóleo a calderas	423,400	Barril

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien del 25/05 al 3/06 de 1999, en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica y económica y la apertura de la propuesta técnica y apertura económica se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final Cadereyta, N. L., Ciudad Madero, Tamps., Minatitlán, Ver., Salamanca, Gto. y Salina Cruz, Oax., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: durante 1999 y hasta el 31 de diciembre de 1999.

- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio presente en el Departamento de Facturas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.
- * No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 104729)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de actualización del sistema digital de monitoreo y control de seguridad en el centro de proceso Akal-J para solucionar el problema del año 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
18575025-011-99	\$500.00 más IVA Costo en compraNET: \$475.00 más IVA	8/06/1999	1/06/1999 8:00 horas	15/06/1 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Actualización de los módulos de comunicaciones RS-232
2	0000000000	Actualización de las memorias EPROM en los procesadores principales
3	0000000000	Actualización de tarjeta LAN para ordenador portátil
4	0000000000	Actualización de la estación de configuración/operación
5	0000000000	Actualización de la estación de operación

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Baltazar Moreno Méndez, al teléfono 91(938) 1-12-00, extensión 5-33-22.
- * La forma de pago es, en convocante, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.
En compraNET, mediante recibos que emita el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema se les proporcionará en este mismo lugar.
De igual manera cuando el contratista se encuentre fuera de plaza y requiera la compra de las bases de esta licitación, podrá efectuar por medio del banco antes mencionado solicitando su remisión con 7 días de anticipación a la fecha de la primera etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, para ello deberá hacer llegar a la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, un sobre conteniendo los requisitos arriba indicados y guía o talón de envío debidamente llenado, conforme a lo solicitado.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 8:00 horas, en la Coordinación de Mantenimiento y Apoyo Operativo, ubicada en el edificio administrativo número 1, 2o. piso, ala oriente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, podrán presentar catálogos e información técnica en idioma de origen.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: 120 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: en base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista,

dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
Número de expediente interno: 0359925SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MAYO DE 1999.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE

ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON T.L.C.
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de suministro de unidad completa motogenerador que consiste en motor de combustión interna, generador eléctrico, tablero de distribución, contenedor encabinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575045-005-99	\$3,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$2,850 más I.V.A.	28/06/1999	21/06/1999 11:00 horas	5/07/1 16:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I420800358	Motogenerador corriente

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla única del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicada en Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel, ala oriente, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos 01 (938) 1-12-42, fax telmex 2-36-02, conmutador 1-12-00 extensión 5-36-73 con el ingeniero Julián R. Vadillo Domínguez.
- * La forma de pago es, en Bancomer, efectivo, cheques de Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes campos: número de convenio: 059180, referencia: anotar el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo); concepto: anotar el nombre de la compañía depositante (30 caracteres máximo), cuenta en: marcar con un "X" el cuadro correspondiente a moneda nacional; importe a depositar, de acuerdo al costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, el comprobante en original sellado por el Banco Internacional, S.A., (Bital), sucursal 346, número de cuenta 40093-4239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. De requerirse información complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel, ala oriente, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche, al término del evento se les proporcionará copia del acta correspondiente.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 5 de julio de 1999 a las 16:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de julio de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de julio de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel, ala oriente, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y podrán presentarse los documentos técnicos como catálogos y certificados en inglés preferentemente o en el idioma de origen.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén general kilómetro 4 1/2, carretera Carmen-Pto.Real, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 120 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: en base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única del Área de Administración y Finanzas de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.

* Número de requisición: 10012348.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MAYO DE 1999.

ADMINISTRADOR ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP

ING. ARMANDO GODINA ROJAS

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional números 30001020-005-99, para la adquisición de material eléctrico, 30001020-006-99, para la adquisición de material de ferretería y herramientas menores, 30001020-007-99, para la adquisición de material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001020-005-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	31/05/1999	1/06/1999 11:30 horas	8/06/1 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C030000176	Guía onda
2	C030000008	Aislantes eléctricos
3	C030000008	Aislantes eléctricos
4	C390000334	Tela (rejilla) alambre
5	C030000026	Base enchufe

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001020-006-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	31/05/1999	1/06/1999 12:30 horas	8/06/1 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C390000036	Brocha
2	C390000324	Tambo metálico
3	0000000000	Cuerda de henequén
4	0000000000	Hilo para desbrozadora
5	C390000036	Brocha

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001020-007-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	31/05/1999	1/06/99 14:30 horas	8/06/ 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C841000072	Pinturas vinílicas
2	C841000072	Pinturas vinílicas
3	C841000072	Pinturas vinílicas
4	C841000072	Pinturas vinílicas
5	C841000072	Pinturas vinílicas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de plaza, certificado o de caja a nombre de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 11:30, 12:30 y 14:30 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal.

* El acto de presentación de la documentación legal y administrativa y propuestas técnica y económica será el día 8 de junio de 1999 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente.

* La apertura de la documentación legal y administrativa y de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de junio de 1999 a las

10:00, 12:00 y 14:00 horas, respectivamente, en avenida Juárez esquina avenida México sin número, colonia Cuajimalpa, código postal 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, sito en calle de Puebla número 7, colonia Cuajimalpa, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días hábiles a partir de la emisión del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días a partir de la presentación factura.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.A.E. JESUS LECHUGA PARRA

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Licitaciones:
11161001-016-99

Nota
1

Número de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 104510	Convocatoria	20/05/1999

Dice:	Debe decir:
Número de licitación 11161001-014-99 Fecha límite para adquirir bases 26/05/1999 Junta de aclaraciones 26/05/1999 Presentación de proposiciones y apertura técnica 2/06/1999 Acto de apertura económica 9/06/1999	Número de licitación 11161001-016-99 Fecha límite para adquirir bases 1/06/1999 Junta de aclaraciones 1/06/1999 Presentación de proposiciones y apertura técnica 8/06/1999 Acto de apertura económica 14/06/1999

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CARLOS SIFUENTES CORONA

RUBRICA.

(R.- 104734)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA

En observancia al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se da a conocer y se pone a disponibilidad el Programa Anual de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

- Restauración de ermitas en la zona del Desierto de los Leones.
- Construcción de segunda etapa del Paseo de las Ermitas en el Desierto de los Leones.
- Obras en remodelación en nave mayor y áreas internas del ex-convento del Desierto de los Leones.
- Construcción en la primera etapa del sistema de alcantarillado en la colonia Vista Hermosa.
- Terminación de remodelación en el edificio principal delegacional segundo nivel.
- Restauración de fachada en edificio principal delegacional.
- Remodelación del Centro Integral de Atención a la Mujer.
- Colocación de malla ciclón en muros de concreto y piedra en la colonia Chamizal.
- Construcción de muros de contención y de protección en diversas colonias y zonas de protección ecológica de la delegación.
- Rehabilitación del colector marginal río Atitla y muros de protección en barranca.
- Estudios para la solución de talud y minas en la colonia Granjas Palo Alto.
- Mantenimiento mayor en los centros de desarrollo infantil, jardines de niños, escuelas primarias y secundarias.
- Instalación eléctrica en planteles escolares, segunda etapa.
- Remodelación y mantenimiento mayor de centros de desarrollo social, consultorios médicos, centros culturales, bibliotecas e instalaciones.
- Remodelación, rehabilitación, adecuación, proyecto y construcción de campamento de trabajadores de la delegación.
- Supervisión técnica y control administrativo de las obras que integran el programa.

CUAJIMALPA DE MORELOS, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. RAFAELA NAVARRO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 104735)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
DELEGACION ESTATAL COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca por segunda ocasión, a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional números 00008007-004-99 y 00008007-005-99, para la contratación de los servicios de tramitación de pasajes aéreos y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		prop
00008007-004-99		\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/05/1999 10:00 horas		28/05/1999 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	F
1	C811010002	Transporte aéreo	1	Contrato	8/06/1999	31/12/1999	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		prop
00008007-005-99		\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	1/06/1999 10:00 horas		1/06/1999 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	F
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato	10/06/1999	31/12/1999	

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, a excepción del último día, que será hasta las 10:00 horas.
- * Los actos de apertura de proposiciones técnica y económica, junta de aclaraciones y fallo de las licitaciones, se llevarán a cabo en el auditorio "Ing. Aurelio Benassini" de la Delegación Estatal en Colima, sito en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La reducción de los plazos de apertura de proposiciones de las licitaciones fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su segunda reunión extraordinaria, efectuada el día 17 de mayo de 1999.

COLIMA, COL., A 25 DE MAYO DE 1999.
 EL DELEGADO ESTATAL
ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAVILA
 RUBRICA.

(R.- 104737)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de torres de iluminación, tanque compresor y formas impresas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-009-99 (CNA-GRM-07-99)		\$600 Costo en compraNET: \$550	2/06/1999 14:00 horas	2/06/1999 16:30 horas	9/06/1999 10:00 horas	14/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Torres de iluminación con 4 reflectores, desarmable y planta generadora		10	Equipos	
2	0000000000	Tanque compresor horizontal p/Sist. hidroneumático		1	Pza.	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101001-010-99 (CNA-GRM-13-99)		\$600 Costo en compraNET: \$550	3/06/1999 14:00 horas	3/06/1999 16:30 horas	10/06/1999 10:00 horas	17/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Folders papel manila t/oficio con logotipo de la C.N.A.			2,265	Cie
2	0000000000	Hojas impresas con dos tintas al frente y una tinta vuelta			200,000	Pza.
3	0000000000	Agenda en curpiel con logotipo de la C.N.A.			1,000	Pza.
4	0000000000	Sobres de papel manila tipo bolsa con logotipo impreso de la C.N.A. t/legal			580	Cie
5	0000000000	Sobres de papel manila tipo bolsa con logotipo impreso de la C.N.A. t/oficio			480	Cie

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 2140, colonia Ermita San Angel, código postal 01070, Alvaro Obregón, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.
- * En compraNET, por medio de recibo que expide el sistema, debiendo avisar de la compra a la Subgerencia de Adquisiciones Gerencia de Recursos Materiales al teléfono 54-81-41-00 extensión 2157 fax: ext. 2162 y presentar copia de recibo correspondiente.
- * Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por oficio al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 31 de mayo de 1999, para la licitación número 16101001-009-99 y 1 de junio de 1999, para la licitación número 16101001-010-99 hasta las 14:00 horas, pasada esta fecha y hora, no se recibirá comunicado alguno.
- * Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Insurgentes Sur número 2140, colonia Ermita, código postal 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Distrito Federal y Estado de México, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 20 días hábiles para la licitación número 16101001-009-99; será de acuerdo al programa indicado en el anexo "C" de las bases de la licitación número 16101001-010-99.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR GARCIA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 104738)

SERVICIOS A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES POR SEGUNDA CONVOCATORIA

Aeropuerto de Aguascalientes, S.A. de C.V.

					Fecha de emisión del fallo	
No. de licitación	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
09460001-005-99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	214,927.65	214,927.65

Aeropuerto de La Paz, S.A. de C.V.

					Fecha de emisión del fallo	
No. de licitación	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
09484001-005-99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	751,248.64	751,248.64

Aeropuerto de Manzanillo, S.A. de C.V.

					Fecha de emisión del fallo	
No. de licitación	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
09472001-005-99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio		

Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V.

Fecha de emisión del fallo

No. de licitación	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
09475001-005-99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio		

Aeropuerto de San José del Cabo, S.A. de C.V.

No. de licitación	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
09490001-005-99	1	1	Servicio de comedor	Servicio		

Aeropuerto de Tijuana, S.A. de C.V.

No. de licitación	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
09493001-005-99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	2'472,000.00	2'472,000.00

MEXICO, D.F., A 18 DE MAYO DE 1999.
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

(R.- 104739)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. 003/99

Convocan de acuerdo a los artículo 30, 31, 32, 33, 34, 41 y relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas a las personas físicas o morales que teniendo la capacidad técnica, administrativa y económica, deseen participar para la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Concurso No.	Descripción	Límite de la Inscr.	Visita a obra	Apert. de la Prop.	Fecha Prob. inicio	Fecha Prob. término
GEC-CND-001/99	Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte	28-mayo-99 12:00 Hrs.	28-mayo-99 12:00 Hrs.	4-Jun.-99 10:00 Hrs.	18-Jun.-99	26-Oct.-99

Los interesados deberán acudir a la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicada en bulevar Camino Real número 435, Colima, Col., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, cubriendo el importe del costo de la documentación del concurso por medio de cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).

Requisitos:

- I.- Capital contable mínimo requerido comprobado con la última declaración fiscal (original y copia).
- II.- Acta constitutiva y poderes, para personas morales y acta de nacimiento, para personas físicas (original y copia).
- III.- Registro actualizado ante la Cámara correspondiente (preferentemente).
- IV.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo número 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y
- V.- Curriculum vitae y relación de obras en vigor con la administración pública y/o con los particulares, similares a la que se concursa.

El fallo se otorgará a la propuesta que satisfaga los requisitos solicitados en las bases del concurso, las de mayor experiencia técnica comprobable de acuerdo a la indicada en el punto V de estos requisitos y cotice el costo más bajo.

La obra a concursar está integrada en el programa de inversiones autorizado, de conformidad al oficio de afectación presupuestal número 315-A-2487 de fecha 7 de agosto de 1998, autorizado por la S.H.C.P. y oficio de liberación de recursos número CND/DGIBD/1956/98 de fecha 23 de diciembre de 1998, de la Comisión Nacional del Deporte.

La reducción de plazo para presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular de la dependencia, según oficio número 01.137/99, de fecha 3 de mayo de 1999.

COLIMA, COL., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JORGE PIZA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 104740)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de exámenes de laboratorio, antidoping y torácicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación y la apertura de ofertas técnicas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su sesión novena ordinaria, de fecha 13 de mayo de 1999.

Esta licitación se realizará mediante recursos federales de acuerdo al Convenio de Coordinación suscrito por el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, celebrado el 17 de agosto de 1998, fundamentado en el objetivo central contemplado en el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

No. licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop y apertura téc
30001066-016-99		\$750 Costo en compraNET: \$500	28/05/99	28/05/1999 18:00 horas	4/06/1999 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	0000000000	Exámenes de laboratorio			10
2	0000000000	Exámenes antidoping			8,
3	0000000000	Exámenes torácicos			10

*** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. o bien en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Liverpool número 136 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.**

- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de la documentación legal-administrativa y las propuestas técnica y económica; la apertura de la documentación legal-administrativa y la propuesta técnica; la apertura de la propuesta económica y el comunicado de fallo se llevarán a cabo en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136 planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Cobertura de algún tratado: ninguno.
- * Anticipos: ninguno.
- * El lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de las facturas aceptadas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 104743)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de refacciones y herramientas nuevas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a helicópteros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001066-017-99	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	7/06/99	8/06/99 10:00 horas	15/06/99 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Joint Torique N/P: 9681505502	
2	0000000000	Cartouche filtrante N/P: 9560149630, ALT. 9560149630	
3	0000000000	Epingle N/P: 0319102270	
4	0000000000	Joint N/P: 0000230860	
5	0000000000	O Ring/filtro de combustible N/P: 9764410236	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.

- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica, la apertura de propuestas técnicas, la apertura de propuestas económicas y el comunicado de fallo, se llevarán a cabo en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Cobertura de algún tratado: ninguno.
- * El lugar de entrega: México, D.F.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales a partir de la integración y entrega de la documentación correspondiente ante la convocante, según bases.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. DAVID CATALAN DIAZ

RUBRICA.

(R.- 104747)

PEMEX REFINACION

GERENCIA COMERCIAL ZONA NORTE

TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SANTA CATARINA NUEVO LEON

CARRETERA MINERA DEL NORTE KM 2.5 SANTA CATARINA N.L., TEL (01-8) 355-10-99

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001-99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaración	
18576059-001-99	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	29/06/1999 8:00 horas	29/06/1999 10:00 horas	29/06/1999 14:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Construcción de paso a desnivel	26/07/1999	30/1

Ubicación de la obra: calle Dionisio Herrera cruce con la carretera Monterrey-Salttillo, Santa Catarina, N.L.

I. Requisitos generales:

1. Solicitud por escrito citando número de licitación y descripción de la obra en la cual participará.
2. **Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obra Pública. Los adquirientes en compraNET, deberán estar concientes de este compromiso y presentar dicho requisito de acuerdo a lo estipulado en las bases.**
3. **Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar y se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Santa Catarina Monterrey, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento.**
4. Las propuestas se presentarán en idioma español.
5. **El contratista deberá presentar por escrito bajo protesta de decir la verdad de estar al corriente en sus pagos de declaración del impuesto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

II. Condiciones de pago a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente en la ventanilla única de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Santa Catarina Monterrey, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por Pemex Refinación.

III. Lugar de la convocante: Terminal de Almacenamiento y Distribución Santa Catarina Monterrey, ubicada en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L., teléfono 01 8-355-10-99, extensión 24213.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.

IV.- La forma de pago para la licitación es:

En la convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja, ambos de la localidad a favor de Pemex Refinación en las oficinas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Santa Catarina Monterrey, en su departamento de caja.

En compraNET, el pago deberá efectuarse en cuenta número 592845-1, de Inverlat, S.A., sucursal 056, México, D.F.

El costo de las bases arriba señaladas incluye el I.V.A.

El proyecto fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 340-A-I-034, de fecha 2 de febrero del año en curso, asignándose el número de proyecto V-690-82-01 y V-690-82-99.

- V.- Los criterios conforme a los cuales se adjudicarán los contratos serán:
Pemex Refinación, con base en una evaluación de las proposiciones admitidas y al análisis comparativo de las mismas así como en su propio presupuesto, emitirá el fallo dentro de los cuarenta días naturales posteriores a la apertura de propuestas técnicas y, en su caso, adjudicará el contrato correspondiente a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, así como garantice el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más contratistas satisfacen los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará al que presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
Pemex Refinación rechazará aquellas propuestas que contengan errores aritméticos o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances de los mismos, así como que presenten plazos de ejecución mayores a lo estipulado.
- VI.- **La junta de aclaraciones y la presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Catarina Monterrey.**
- VII.- Anticipos:
Para inicio de los trabajos Pemex Refinación otorgará el 10% del monto de la asignación al contrato y el 20% para la compra o producción de materiales de construcción y la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.
- VIII.- Inconformidades:
Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

SANTA CATARINA, N.L., A 25 DE MAYO DE 1999.

GERENTE COMERCIAL ZONA NORTE
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicios de afinación 4 cilindros fuel injection y refacciones varias para el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su octava sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 1999.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura t
30001066-018-99	\$750 Costo en compraNET: \$500	31/05/1999	1/06/1999 11:00 horas	4/06/19 11:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Afinación 4 cilindros fuel injection	1,080	Servicio

- * El fallo se efectuará el día 18 de junio de 1999 a las 17:00 horas en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El lugar donde se realizarán los servicios: conforme a lo estipulado en bases.
- * Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Anticipos: 30%.

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura t
30001066-019-99	\$750 Costo en compraNET: \$500	31/05/1999	1/06/1999 14:00 horas	4/06/19 14:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cai
1	0000000000	Arbol de levas para Suburban modelo 1989-1990	
2	0000000000	Bomba de aceite para Cutlass modelo 1996	
3	0000000000	Superkit completo para Spirit modelo 1990-1994	
4	0000000000	Arbol de levas para Spirit modelo 1990-1994	
5	0000000000	Bomba de gasolina Nissan Sentra modelo 98 GST típico, transmisión automática	

- * El fallo se efectuará el día 18 de junio de 1999 a las 18:00 horas en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Anticipos: ninguno.
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** o bien en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las aperturas de la documentación legal-administrativa y la propuesta técnica se efectuarán en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Cobertura de algún tratado: ninguno.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de facturas aceptadas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 104749)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ACTUANDO POR CUENTA Y ORDEN DE INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de barda perimetral, ubicada en la colonia Cangrejera, Coatzacoalcos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obras, el día 13 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00400002-004-99	\$1,600.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,590.00 más I.V.A.	3/06/1999 12:00 horas	3/06/1999 11:00 horas	10/06/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de barda de block y concreto	28/06/1999

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 395-33-34, 395-33-44, extensión 219.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado, a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se realizarán en punto de reunión, en las oficinas locales de la entidad, ubicadas en el domicilio conocido, Zona Industrial Pajaritos (junto al restaurante El Mirador), código postal 00356, Coatzacoalcos, Ver., en la fecha y hora antes señaladas.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en las oficinas centrales, en las fechas y horas antes señaladas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo hasta un 20%.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares en construcción, comprobables y capital de trabajo mínimo con relación de 2 a 1, entre activo circulante y pasivo a corto plazo.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago son mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito de la obra en que pretenda concursar, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, señalando el objeto social de la empresa (compatible con los trabajos requeridos).
 2. Cualquiera y sólo uno de los siguientes requisitos:
 - a) Estados financieros auditados del ejercicio 1998, dictaminados por un contador público externo, anexando copia de su cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de la S.H.C.P. (original y copia).
 - b) Las declaraciones de impuestos anual y la provisional, correspondientes al ejercicio y al mes inmediato anterior, respectivamente (original y copia).
 3. Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad proponente y modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral; original y copia certificada de la constancia de la nacionalidad mexicana o del acta de nacimiento, si se trata de persona física (original y copia).
 4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse el cualquiera de los supuestos del artículo 41 (Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).

Nota: Independientemente de la opción que elijan los interesados para el pago de bases, los requisitos solicitados deberán entregarlos en la unidad licitadora, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a esta unidad para entregarlos hasta las 14:00 horas del día 3 junio de 1999.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
GERENTE DE DESARROLLO INMOBILIARIO
ARQ. JOSE LUIS MARTINEZ DIEZ
RUBRICA.

(R.- 104750)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de para la adquisición de transmisores electrónicos (diferentes tipos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
compraNET: 18576057-031-99 Pemex Refinación R9 LI 010 012	Pemex Refinación \$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	29/06/1999	25/06/1999 12:00 horas	6/07/1999 12:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción
10	0000000000	Transmisor electrónico inteligente de presión
20	0000000000	Transmisor electrónico inteligente de presión
30	0000000000	Transmisor neumático de presión diferencial
40	0000000000	Transmisor neumático de presión manométrica
50	0000000000	Transmisor neumático de presión manométrica

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> del 25/05 al 29/06 de 1999, en Integrated Trade Systems Inc., ubicado en: 2500 CityWest, Boulevard, Suite 1750 Houston, Texas 77042-3020, teléfono (001) 713-430-3191, o bien en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal: con el siguiente horario: Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas, Houston, Texas, de 8:30 a 15:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
- * En Integrated Trade Systems Inc., 145.00 dólares incluido el impuesto mexicano al Valor Agregado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta número 6550-0-41142, número Abarout 026009593, en el Bank of America, N.T. & S.A., New York Branch Dirección 1 World Trade Center, New York, N.Y., 10048-1191; nombre de la cuenta Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ingresos, Exportación, Pañoles, y Recuperación de Siniestros.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica-económica y las aperturas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas Integrated Trade Systems Inc., en las fechas y horas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria (fuera del país).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés.

- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o moneda del país de origen de los bienes.
- * Lugar de entrega: D.D.P. Destino Final Ciudad Madero, Tamps. (Prov. nacional), FCA ciudad de origen para proveedor de E.U. y Canadá. FCA Puerto o Aeropuerto de embarque proveedor de Europa y Asia, los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio (nacional), presente en el Departamento de Facturas de Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio y el proveedor extranjero en las oficinas de ITS, Inc. en Houston, Tex.
- * No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 104751)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de turbinas de vapor, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
compraNET: 18576057-030-99 Pemex Refinación R9 TI 010 011	Pemex Refinación \$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	29/06/1999	25/06/1999 9:00 horas	6/07/1999 9:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cat
10	0000000000	Turbinas de vapor completas de acuerdo a norma API-611 tercera edición	
20	0000000000	Turbinas de vapor completas de acuerdo a norma API-611	
30	0000000000	Turbinas de vapor completas de acuerdo a norma API-611	
40	0000000000	Turbinas de vapor completas de acuerdo a norma API-611	
50	0000000000	Turbinas de vapor completas de acuerdo a norma API-611	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien del 25/05 al 29/06 de 1999, en Integrated Trade Systems Inc., ubicado en 2500 CityWest, Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, 77042-3020, teléfono (001) 713-430-3191, o en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario: Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas, Houston, Texas, de 8:30 a 15:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
- * En Integrated Trade Systems Inc., 145.00 dólares incluido el Impuesto mexicano al Valor Agregado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta número 6550-0-41142, número Abarout 026009593, en el Bank of America, N.T. & S.A., New York Branch Dirección 1 World Trade Center, New York, N.Y., 10048-1191, nombre de la cuenta: Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ingresos, Exportación, Pañoles, y Recuperación de Siniestros.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica-económica y las aperturas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas Integrated Trade Systems Inc., en las fechas y horas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria (fuera del país).
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y demás tratados.
- * Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español e inglés.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o moneda del país de origen de los bienes.
- * Lugar de entrega: proveedor nacional D.D.P. Destino Final. D.D.U. Destino Final proveedor extranjero para uso en la Refinería de Ciudad Madero, Tamps., los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días.

- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio (nacional), presente en el Departamento de Facturas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio y el proveedor extranjero en las oficinas de ITS, Inc., en Houston, Tex.
- * No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 104752)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de generador eléctrico portátil de combustión interna a diesel (unidades completas), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop apertura técn
compraNET: 18576057-033-99 Pemex-Refinación R9 TI 010 015	Pemex Refinación \$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	29/06/1999	24/06/1999 9:00 horas	6/07/1999 15:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción
10	0000000000	Generador eléctrico portátil de combustión interna a diesel
20	0000000000	Generador eléctrico portátil de combustión interna a diesel
30	0000000000	Generador eléctrico portátil de combustión interna a diesel
40	0000000000	Generador eléctrico portátil de combustión interna a diesel

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien del 25/05 al 29/06 de 1999, en Integrated Trade Systems Inc., ubicado en 2500 CityWest, Boulevard, Suite 1750, Houston, Texas, 77042-3020, teléfono (001) 713-430-3191, o en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario: Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas, Houston, Texas, de 8:30 a 15:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja, de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación.
- * En Integrated Trade Systems Inc., 145.00 dólares incluido el Impuesto mexicano al Valor Agregado, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta número 6550-0-41142, número Abarout 026009593, en el Bank of America, N.T. & S.A., New York, Branch Dirección 1 World Trade Center New York, N.Y. 10048-1191, nombre de la cuenta Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ingresos, Exportación, Pañoles, y Recuperación de Siniestros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica-económica y las aperturas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas Integrated Trade Systems Inc., en las fechas y horas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria (fuera del país).
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás tratados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, inglés.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o moneda del país de origen de los bienes.
- * Lugar de entrega: D.D.P. Destino Final Cadereyta, N.L., proveedor nacional. FCA ciudad de origen proveedor de E.U.A. y Canadá. FCA aeropuerto o puerto de embarque para proveedor de Europa y Asia, los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio (nacional), presente en el Departamento de Facturas de Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio y el proveedor extranjero en las oficinas de ITS, Inc., en Houston, Texas.
- * No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 104753)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de agitador tipo horizontal (unidades completas), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
compraNET: 18576057-029-99 Pemex-Refinación R9 LN 010 010	Pemex-Refinación \$1,145 Costo en compraNET: \$1,115	2/06/1999	2/06/1999 9:00 horas	9/06/1999 9:00 horas
Posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
10	0000000000	Agitador completo tipo horizontal		8

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien del 25/05 al 2/06 de 1999 en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica y económica y la apertura de la propuesta técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 2o. piso, edificio B-2, colonia Verónica Anzures, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. Destino Final Cadereyta, N.L., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días.
- * Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de la fecha en que el proveedor/prestador del servicio presente, en el Departamento de Facturas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en la dirección arriba citada, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos, y estén autorizados por el área usuaria del bien o servicio.
- * No se podrá contratar con aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, 11o. piso, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
004
Licitaciones:
010-99

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
-----------------------------------	------------------------	---

R103347	Convocatoria Licitación Pública Nacional No. 11312001-010-99	27/04/1999
---------	--	------------

Dice:	Debe decir:
La Junta de aclaraciones a las bases se llevará a cabo el día 7 de mayo de 1999 a las 10:00 Hrs. En la primera etapa que se iniciará el día 11 de mayo de 1999 precisamente a las 10:00 Hrs. La segunda etapa tendrá lugar el día 17 de mayo de 1999 a las 10:00 Hrs. El fallo de la Licitación Pública Nacional se dará a conocer a las 10:00 Hrs., del día 21 de mayo de 1999.	La segunda junta de aclaraciones a las bases se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1999 a las 11:00 Hrs. El último día para la entrega de muestras será hasta el día 31 de mayo de 1999 a las 14:00 Hrs., en la Dirección de Informática, sita en Tepic No. 40, 3er. piso, col. Roma Sur. La primera etapa iniciará el día 2 de junio de 1999 precisamente a las 11:00 Hrs. (apertura técnica). La segunda etapa tendrá lugar el día 10 de junio de 1999 a las 11:00 Hrs. (apertura económica). El fallo de la licitación pública nacional se dará a conocer a las 11:00 Hrs. del día 16 de junio de 1999.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. HENRY GOMEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 104755)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación: construcción de sistema de desfogue de los complejos del Activo Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura
18575025-012-99	\$3,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$2,850.00 más I.V.A.	28/06/1999	14/06/1999 8:00 horas	15/06/1999 12:00 horas	5/C 9:0

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Construcción de un sistema de desfogue	23/08/1999	

- * Ubicación de la obra: complejos Akal-C, Akal-J y Nohoch-A del Activo Cantarell, ubicados en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Baltazar Moreno Méndez, al teléfono 91(938) 1-12-00, extensión 5-33-22.
- * La forma de pago de las bases será en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una "X" el cuadro correspondiente a moneda nacional.
En compraNET, mediante recibos que emita el sistema y ficha de depósito del banco Bital, cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que, por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * De igual manera cuando el contratista se encuentre fuera de plaza y requiera la compra de las bases de esta licitación, podrá efectuar por medio del banco antes mencionado, solicitando su remisión con 7 días de anticipación a la fecha de la primera etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, para ello deberá hacer llegar a la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, un sobre conteniendo los requisitos arriba indicados y guía o talón de envío debidamente llenado conforme a lo solicitado.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Coordinación de Mantenimiento y Apoyo Operativo, ubicada en el edificio administrativo número 1, 2o. piso, ala oriente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; podrán presentar catálogos e información técnica en idioma de origen.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * En la ejecución de estos trabajos se podrán subcontratar las siguientes partes: certificación, pruebas no destructivas (radiografiado y ultrasonido) y hot tapping.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- * Las condiciones de pago serán: en base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación, P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- * Número de expediente interno: 0389925ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MAYO DE 1999.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 104756)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria a participar en la licitación pública de carácter nacional en dos etapas para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado referente a la reparación general de los tanques cilíndricos verticales FB-102 de 5,000 BLS., TV-21 de 20,000 BLS. y TV-209 de 200,000 BLS. de capacidad para almacenamiento de productos petrolíferos en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
18576042-022-99	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/06/1999	15/06/1999 11:00 horas	9/06/1999 11:00 horas	6/C 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Reparación general de tanques cilíndricos verticales	30/08/1999	

- * Ubicación de la obra: interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, mayor información al teléfono (015) 726-13-53, fax 545-75-10, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, dentro del periodo antes mencionado, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará previa reunión con el ingeniero Carlos Tapia Figueroa, en la Superintendencia General de Proyectos en Salina Cruz, Oax., ubicada en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax., Telmex (91-971) 405-89, o a las extensiones 50-210 y 50-235 (para que se permita el acceso al interior de la Refinería, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón, casco de seguridad y calzado industrial).
- * La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Concursos, Contratos y Precios Unitarios, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- * Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de los trabajos.
- * El monto máximo a ejercer en 1999 será de \$3'156,000.00 (tres millones ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) del contrato.
- * Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de la obra.

- * La experiencia técnica o capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en reparación de tanques cilíndricos verticales de acero al carbón.
- * **Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia simple para adquirir las bases (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociados y asociados, respectivamente, así como carta simple de asociación en participación):**
 1. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
 2. Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y el último pago provisional, en ambos casos, deberá aparecer la certificación de pago del impuesto y, en su caso, estados financieros auditados externamente. Cuando exista asociación de participación, el capital contable requerido podrá ser integrado con la suma de los asociados y asociados, siempre y cuando sea indicado en el contrato de asociación.

Además a las compañías interesadas en participar se les informa que de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 3. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integren, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.
- * En el paquete que contenga su propuesta técnica deberá incluir, adicionalmente, la siguiente documentación:
 - A. Deberán presentar documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera en la ejecución de obras similares a las que son motivo de esta convocatoria, tanto en monto como en las características de los trabajos con la Administración Pública como con los particulares que consisten en reparación de tanques cilíndricos verticales en plantas industriales. Deberán incluir el nombre de cada proyecto, alcance de los trabajos desarrollados, nombre del representante, año de terminación del proyecto y período de ejecución, tipos y montos de contratos, procedimiento de aseguramiento de calidad aplicados.
 - B. Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
 - C. Los grupos empresariales o consorcios que deseen participar y ser registrados deberán presentar carta de asociación en participación y, en caso de resultar con asignación favorable, deberán protocolizarlo de acuerdo a la ley mexicana y ante notario público y entregarlo antes de la firma del contrato, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para la participación y ejecución de los trabajos. Las compañías, de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación, la cual tendrá entre otras obligaciones, la de coordinar las actividades de las demás y será con quien, en caso de resultar favorable el dictamen de adjudicación a ese grupo, se formalice el contrato y sea el único medio de comunicación con Pemex Refinación.
- * **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia. En el aspecto económico, considere en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios: los costos de mano de obra (incluyendo gastos de traslado y viáticos, en su caso), materiales y equipo de instalación permanente (fletes desde su lugar de origen hasta el lugar de los trabajos) maquinaria y equipo de construcción (fletes desde su lugar de origen hasta el lugar de los trabajos) y demás insumos de la región (en Salina Cruz, Oax.); que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento real, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo y que en el porcentaje de indirectos incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.**
- * La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnica económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagados por parte de Pemex Refinación, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de obra.

- * **La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos antes citados.**
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 150 días calendario.
- * **Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.**

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. CARLOS MUÑIZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 104758)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS III
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia y bajo la cobertura del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y otros tratados comerciales suscritos por México, se convoca a las personas físicas y morales, o grupos de ellas organizados en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación de carácter internacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, para la realización de todas las obras relacionadas con la reconfiguración y modernización de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de ofertas
18576042-020-99	\$20,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$17,000.00 M.N.	21/07/1999	11/06/1999 10:00 horas	7/06/1999 10:00 horas	28/06/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
00000	Reconfiguración y modernización de la Refinería Miguel Hidalgo**	17/12/1999	17/12/1999

** Conforme al contrato, el ofertante ganador de esta licitación se comprometerá a realizar la reconfiguración y modernización de la Refinería, como se describe con mayor detalle en las bases de licitación, mediante la instalación de nuevas plantas, la ampliación y/o modernización de plantas existentes, la ampliación de servicios auxiliares e integración a la refinería. El alcance de las obligaciones del contratista, de conformidad con el contrato incluirá el desarrollo de la ingeniería que no sea proporcionada por Pemex Refinación, así como la procura, construcción, montaje, integración, puesta en marcha y la realización de las pruebas de desempeño relacionadas con varias plantas de proceso que formarán parte del proyecto y los servicios auxiliares e integración, tal y como se especifica en las bases de licitación.

- * Ubicación de la obra: interior de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en Tula de Allende, Hgo.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, mayor información al teléfono (01) 5726-1353, fax 5545-7510, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago para la compra de las bases de licitación debe ser en las oficinas de la convocante con efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, dentro del periodo del 25/05/1999 al 21/07/1999, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los participantes que adquieran las bases por compraNET, deberán consultar dentro del periodo de venta de bases, las notas aclaratorias y las minutas resultado de las juntas de aclaraciones que se integren en la página de esta licitación, a fin de que dispongan de toda la información respecto a dudas resueltas y acuerdos tomados, mismos que deberán considerar para la elaboración de su oferta.
- * Todos los participantes inscritos deberán firmar los convenios de confidencialidad que Pemex Refinación exija para la entrega total de las bases de licitación.
- * La visita al lugar de la obra se realizará en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en Tula de Allende, Hgo.
- * La junta de aclaraciones, la entrega de respuestas, así como la presentación de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, cuyo domicilio se indica en las bases de licitación, en las fechas indicadas en esta convocatoria. Para mayor información comunicarse al teléfono (01) 5726-1353, fax 5545-7510.

- * La propuesta técnica deberá estar escrita en idioma español con excepción de lo indicado en las bases de licitación. La propuesta económica deberá estar escrita en idioma español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: dólar de los E.U.A.
- * El licitante ganador podrá subcontratar partes de las obras a ser realizadas, sujetándose a lo dispuesto en las bases de licitación y en el contrato respectivo.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en comprobar la ejecución de 2 proyectos de cuando menos \$150'000,000.00 dólares de los E.U.A. cada uno y tener cuando menos 15 años de experiencia como se describe en mayor detalle en las bases de licitación.
- * Los siguientes requisitos generales deberán ser cubiertos por todos los participantes (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociados y asociados, respectivamente, así como carta de asociación en participación):
 1. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, telefax y, en su caso, dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones.
 2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de compañías extranjeras, dicha documentación deberá presentarse debidamente legalizada mediante la apostilla en los términos de la Convención de La Haya o mediante legalización consular.
 3. Instrumentos notariales que acrediten la personalidad jurídica de los representantes del interesado que firmarán la propuesta, cualquier otro documento relacionado con la licitación y, en su caso, el contrato (tratándose de extranjeros dicha documentación deberá presentarse en los términos descritos en el numeral 2 anterior).
 4. Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y el último pago provisional; en ambos casos, deberá aparecer la certificación de pago del impuesto; o mediante la presentación de estados financieros auditados externamente.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 6. Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
- * Los requisitos anteriores deberán ser presentados en copia simple por los interesados previamente a la compra de las bases en ventanilla y los originales deberán ser anexados en su oferta.
- * Todos los documentos e información a que se hace referencia anteriormente deberán ser presentados en idioma español o inglés, en caso de que cualquier información o documentación que hubiere sido originalmente redactada en cualquier otro idioma, se deberá presentar su traducción al idioma español o al idioma inglés.
- * De conformidad con lo indicado en las bases de la licitación no se permitirá la participación de una empresa en más de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación formado con el objeto de presentar una proposición.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que hubiere cumplido con los requisitos para participar en la licitación; que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta económica más baja para Pemex Refinación, de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación.
- * El contratista asumirá la responsabilidad de obtener el financiamiento de la obra con posterioridad a la firma del contrato con el apoyo de Pemex Refinación. Pemex Refinación pagará la totalidad del precio del contrato en la fecha de culminación del proyecto. Cabe señalar que el ganador de la licitación seguirá siendo el licitante que presente la oferta más baja para la ejecución de las obras, incluyendo todo el costo de la ingeniería, procura y construcción, pero excluyendo el costo financiero, el cual será transferido a Pemex Refinación. Por consiguiente, Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 760 días calendario.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio o comunicarse a los teléfonos mencionados para la venta de bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. CARLOS MUÑOZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 104759)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo especial para bombero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	P propo
18575032-017-99	Costo en ventanilla: \$740 Costo en compraNET: \$703	15/07/1999	7/07/1999 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Ca
1	0000000000	Equipo especial para bombero	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 319-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 25 de mayo al 15 de julio de 1999.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 1999 a las 11:00 horas en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicado en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 22 de julio de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de julio de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 3 de agosto de 1999 a las 11:00 horas en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.

PARAISO, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. JUAN ARTURO HERNANDEZ CARRERA
RUBRICA.

(R.- 104760)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de válvula de aguja de acero inoxidable 316 y válvula de bola, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575032-014-99	Costo en ventanilla: \$740 Costo en compraNET: \$703	6/07/1999	29/06/1999 11:00 horas	13/07/19 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Válvulas de aguja acero inoxidable 316	
2	0000000000	Válvulas de aguja de acero inoxidable 316	
3	0000000000	Válvulas de bola de 1/2" de Diám.	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 319-33 extensión 5-42-31; el recibo de pago para su registro de participación.

- * Periodo de venta de bases: del 25 de mayo al 6 de julio de 1999.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicado en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de julio de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de julio de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de julio de 1999 a las 11:00 horas, en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.

PARAISO, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
 ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. JUAN ARTURO HERNANDEZ CARRERA
 RUBRICA.

(R.- 104761)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PROYECTOS
 GERENCIA DE PROYECTOS II
 UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia y bajo la cobertura del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y otros tratados comerciales suscritos por México, se convoca a las personas físicas y morales, o grupos de ellas organizados en cualquier forma legal de asociación que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación de carácter internacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, para la realización de todas las obras relacionadas con la reconfiguración de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
18576042-019-99	\$20,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$17,000.00 M.N.	22/07/1999	11/06/1999 12:00 horas	8/06/1999 10:00 horas	29/06/1999 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación
00000	Reconfiguración de la Refinería Ing. Antonio M. Amor **	17/12/1999	15/12/2001

- ** Conforme al contrato, el ofertante ganador de esta licitación se comprometerá a realizar la reconfiguración de la Refinería, como se describe con mayor detalle en las bases de licitación, mediante la instalación de nuevas plantas y la ampliación de servicios auxiliares e integración a la Refinería. El alcance de las obligaciones del contratista, de conformidad con el contrato, incluirá el desarrollo de la ingeniería que no sea proporcionada por Pemex Refinación, así como la procura, construcción, montaje, integración, puesta en marcha y la realización de las pruebas de desempeño relacionadas con varias plantas de proceso que formarán parte del proyecto y los servicios auxiliares e integración, tal y como se especifica en las bases de licitación.
- * Ubicación de la obra: interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Salamanca, Gto.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, mayor información al teléfono (01) 5726-1353, fax 5545-7510, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago para la compra de las bases de licitación debe ser en las oficinas de la convocante con efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles dentro del periodo del 25/05/1999 al 22/07/1999, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los participantes que adquieran las bases por compraNET, deberán consultar dentro del periodo de venta de bases, las notas aclaratorias y las minutas resultado de las juntas de aclaraciones que se integren en la página de esta licitación, a fin de que dispongan de toda la información respecto a dudas resueltas y acuerdos tomados, mismos que deberán considerar para la elaboración de su oferta.

- * Todos los participantes inscritos deberán firmar los convenios de confidencialidad que Pemex Refinación exija para la entrega total de las bases de licitación.
- * La visita al lugar de la obra se realizará en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Salamanca, Gto.
- * La junta de aclaraciones, la entrega de respuestas, así como la presentación de propuestas técnica y económica, se llevarán a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, cuyo domicilio se indica en las bases de licitación, en las fechas indicadas en esta convocatoria. Para mayor información comunicarse al teléfono (01) 5726-1353, fax 5545-7510.
- * La propuesta técnica deberá estar escrita en idioma español con excepción de lo indicado en las bases de licitación. La propuesta económica deberá estar escrita en idioma español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: dólar de los E.U.A.
- * El licitante ganador podrá subcontratar partes de las obras a ser realizadas, sujetándose a lo dispuesto en las bases de licitación y en el contrato respectivo.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en comprobar la ejecución de 2 proyectos de cuando menos \$150'000,000.00 dólares de los E.U.A., cada uno, y tener cuando menos 15 años de experiencia como se describe en mayor detalle en las bases de licitación.
- * Los siguientes requisitos generales deberán ser cubiertos por todos los participantes (en caso de que se trate de un grupo de empresas, dicha información deberá ser presentada por cada uno de sus miembros, asociados y asociados, respectivamente, así como carta de asociación en participación):
 1. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos, telefax y, en su caso, dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones.
 2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de compañías extranjeras, dicha documentación deberá presentarse debidamente legalizada mediante la apostilla en los términos de la Convención de La Haya o mediante legalización consular.
 3. Instrumentos notariales que acrediten la personalidad jurídica de los representantes del interesado que firmarán la propuesta, cualquier otro documento relacionado con la licitación y, en su caso, el contrato (tratándose de extranjeros dicha documentación deberá presentarse en los términos descritos en el numeral 2 anterior).
 4. Comprobación del capital contable requerido, mediante última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y el último pago provisional; en ambos casos deberá aparecer la certificación de pago del impuesto, o mediante la presentación de estados financieros auditados externamente.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 6. Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
- * Los requisitos anteriores deberán ser presentados en copia simple por los interesados previamente a la compra de las bases en ventanilla y los originales deberán ser anexados en su oferta.
- * Todos los documentos e información a que se hace referencia anteriormente deberán ser presentados en idioma español o en idioma inglés, en caso de que cualquier información o documentación hubiere sido originalmente redactada en cualquier otro idioma, se deberá presentar su traducción al idioma español o al idioma inglés.
- * De conformidad con lo indicado en las bases de la licitación, no se permitirá la participación de una empresa en más de un grupo empresarial, consorcio o asociación en participación formado con el objeto de presentar una proposición.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que hubiere cumplido con los requisitos para participar en la licitación, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta económica más baja para Pemex Refinación, de conformidad con lo estipulado en las bases de licitación.
- * El contratista asumirá la responsabilidad de obtener el financiamiento de la obra con posterioridad a la firma del contrato, con el apoyo de Pemex Refinación. Pemex Refinación pagará la totalidad del precio del contrato en la fecha de culminación del proyecto. Cabe señalar que el ganador de la licitación seguirá siendo el licitante que presente la oferta más baja para la ejecución de las obras, incluyendo todo el costo de la ingeniería, procura y construcción, pero excluyendo el costo financiero, el cual será transferido a Pemex Refinación. Por consiguiente, Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno.
- * Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado de 730 días calendario.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio o comunicarse a los teléfonos mencionados para la venta de bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. CARLOS MUÑOZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 104762)

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS
DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09448001-001-99

Fecha de emisión del fallo
29/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	4	Automóvil sedán 4 puertas	Unidad	114,100.0000	456,400.0000	Auto Comercial Soni, S.A. de C.V.

Domicilio de la entidad convocante: Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

Domicilio del ganador: Auto Comercial Soni, S.A. de C.V., Eje Uno Norte Mosqueta número 70, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 1999.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 104763)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
09451001-001-99

Fecha de emisión del fallo
29/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	8	Camión Pick-Up	Unidad	112,600.0000	900,800.0000	Continental Automotriz, S.A de C.V.
2	5	Automóvil sedán 4 puertas	Unidad	116,286.0000	581,430.0000	Chevrolet Aguinaco y Compañía, S.A. de C.V.

Domicilio de la entidad convocante: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

Domicilio de los ganadores: Continental Automotriz, S.A. de C.V., avenida Benito Juárez 1556, Metepec, Estado de México. Chevrolet Aguinaco y Compañía, S.A. de C.V., superavenida Lomas Verdes número 680, Fraccionamiento Lomas Verdes 2a. Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 1999.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 104764)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
14120001-001-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Servicio de limpieza de oficinas	No capturada	530,000.00	530,000.00

No. de licitación
14120001-002-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Aseguramiento de bienes patrimoniales	No capturada	275,515.57	275,515.57

No. de licitación
14120001-003-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Mensajería a nivel nacional	No capturada	719,064.00	719,064.00

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 104765)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de adecuaciones de vestíbulo y sala del Recinto Parlamentario de Palacio Nacional y trabajos de mantenimiento e impermeabilización, techumbre, herrería, instalación hidráulica y eléctrica, albañilería y acabados para la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00006003-005-99	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,208.00	29/06/1999	29/06/1999 13:00 horas	29/06/1999 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec
00000	Adecuaciones de vestíbulo y sala	2/08/1999	

- Ubicación de la obra: Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Cuauhtémoc, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00006003-006-99	\$920.00 Costo en compraNET: \$644.00	30/06/1999	30/06/1999 13:00 horas	30/06/1999 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec
00000	Trabajos de mantenimiento	2/08/1999	

- Ubicación de la obra: calzada Legaria número 631, colonia Irrigación, código postal 11500, Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada de La Virgen número 2799, edificio A, planta alta, oficinas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. El costo de las bases antes mencionadas incluye I.V.A.
- En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos por medio del recibo que para este efecto genera el sistema. El costo de las bases antes mencionadas incluye I.V.A.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicados en Palacio Nacional, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Cuauhtémoc, Distrito Federal, para la licitación número 00006003-005-99, y en las oficinas de la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, ubicadas en calzada Legaria número 631, colonia Irrigación, código postal 11500, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, para la licitación número 00006003-006-99.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se llevará a cabo los días y horas indicados en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, código postal 06064, Cuauhtémoc, Distrito Federal, para la licitación número 00006003-005-99, y en calzada Legaria número 631, colonia Irrigación, código postal 11500, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, para la licitación número 00006003-006-99.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas indicados en la sala de juntas de la Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes, ubicada en calzada de La Virgen número 2799, edificio A, planta baja, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, para ambas licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para cada licitación.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud de participación por escrito, documentación en la que deberán de señalar el interés de participar en la licitación, emitida y firmada por el representante legal de la empresa participante, en su caso, o por la persona física interesada.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales y/o acta de nacimiento e identificación personal (cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional y credencial de elector) tratándose de personas físicas.
 - 3.- Capital contable mínimo requerido de acuerdo a lo señalado, que los licitantes deberán acreditar con la declaración anual del último ejercicio fiscal o mediante estados financieros recientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, debidamente auditados.
 - 4.- Presentar el curriculum donde se demuestre la experiencia o capacidad técnica de acuerdo a las características de la obra, y para la licitación número 00006003-005-99, con trabajos especializados en reconstrucción y restauración de monumentos históricos.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Nota: Para los licitantes que adquieran bases por medio de compraNET, deberán presentar los requisitos antes mencionados, así como su comprobante de pago a más tardar el día 6 de julio de 1999 a las 10:00 horas para la licitación número 00006003-005-99, y el día 7 de julio de 1999 a las 10:00 horas para la licitación número 00006003-006-99, en el entendido de que, quien no los presente no se aceptarán sus propuestas.

No habrá subcontratación de ninguna partida.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de la presente licitación se hará en base al dictamen que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUILLERMO WILKINS CHAPOY

RUBRICA.

(R.- 104766)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios de una compañía aseguradora para el Programa Integral de Seguros de los Bienes Patrimoniales de esta Secretaría, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación
00006001-019-99		\$1,000	2/06/1999	2/06/1999	9,
Contratación de los servicios de una compañía aseguradora para el Programa Integral de Seguros de los Bienes Patrimoniales de esta Secretaría		Costo en compraNET: \$700		14:00 horas	10
Partida	Clave CABMS	Descripción			
Unica	0000000000	Contratación de los servicios de una compañía aseguradora para el Programa Integral de Seguros de los Bienes Patrimoniales de esta Secretaría			
		Inmuebles			
		Contenidos de activo fijo			
		Vehículos			
		Bienes de acervo cultural			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Palacio Nacional, 4o. Patio Mariano, edificio "D", 1er. piso, sin número, colonia Centro, código postal 06066, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Palacio Nacional, 4o. Patio Mariano, edificio "D", 2o. piso, colonia Centro, código postal 06066, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El contrato se encuentra bajo las reservas del T.L.C.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de prestación de los servicios, en la Subdirección de Control Vehicular, Seguros y Archivos de la Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "A", planta baja, colonia C.T.M., Culhuacán.
- * Plazo de entrega: la vigencia del contrato será del 12 de junio de 1999 al 31 de diciembre del año 2000.
- * Las condiciones de pago serán: con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada

la documentación completa en la ventanilla de Control de Gestión de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Calzada de la Virgen número 2799 edificio "D", planta alta, colonia CTM Culhuacán, y al punto 3.3. de las bases de la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ENRIQUE PERDIGON LABRADOR

RUBRICA.

(R.- 104767)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ferretería, material eléctrico y plantas e insumos para invernadero, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta de apertura técnica
30001025-019-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	28/05/1999	3/06/1999 10:00 horas	8/06/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C660200012	Láminas acanaladas de cartón	
2	C390000588	Machete	
3	C390000610	Pala	
4	C390000756	Serrote	
5	C390000604	Martillo bola	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre de la Delegación La Magdalena Contreras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en el auditorio Emiliano Zapata, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: almacén general, calle Nogales sin número, colonia San Nicolás Totolapan, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales a la fecha del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la fecha del contrarrecibo expedido por finanzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta de apertura técnica
30001025-020-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	28/05/1999	3/06/1999 13:00 horas	8/06/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C030000078	Electrodos	
2	C030000078	Electrodos	
3	C030000194	Cables	
4	C030000194	Cables	
5	C030000194	Cables	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre de la Delegación La Magdalena Contreras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 1999 a las 13:00 horas, en el auditorio Emiliano Zapata, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de junio de 1999 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de junio de 1999 a las 13:00 horas, en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general, calle Nogales sin número, colonia San Nicolás Totolapan, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales a la fecha del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la fecha del contrarrecibo expedido por finanzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta de apertura técnica
30001025-021-99	\$500 Costo en compraNET: \$450	28/05/1999	2/06/1999 10:00 horas	7/06/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C750200060	Sacos y costales	
2	0000000000	Rosal rojo	
3	C571000024	Pasto	
4	C570200084	Plantas de ornato	
5	C570200084	Plantas de ornato	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Delegación La Magdalena Contreras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en el auditorio Emiliano Zapata, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 7 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 7 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de junio de 1999 a las 10:00 horas, en avenida Alvaro Obregón número 20, colonia Barranca Seca, código postal 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general, calle Nogales sin número, colonia San Nicolás Totolapan, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales a la fecha del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la fecha del contrarrecibo expedido por finanzas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOAQUIN MENDOZA BRIK
RUBRICA.

(R.- 104769)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición técnica
11150030-003-99	\$500 Costo en compraNET: \$300	2/06/1999	2/06/1999 16:00 horas	9/06/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	7
4	C210000024	Borrador para pizarrón	2

5	C660400010	Cartoncillo (manila, cuplex, caple y otros)	3
---	------------	---	---

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 1a. Cerrada de Sánchez Magallanes número 107, colonia Nueva Villahermosa, código postal 86070, Centro, Tabasco, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, las bases se encuentran en forma impresa, cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, 2o. piso, ubicada en calle 1a. Cerrada de Sánchez Magallanes número 107, colonia Nueva Villahermosa, código postal 86070, Centro, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 1999 a las 12:00 horas en 1a. cerrada de Sánchez Magallanes número 107, colonia Nueva Villahermosa, código postal 86070, Centro, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: calle Cuitláhuac número 141, colonia Nueva Villahermosa, código postal 86070, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega, de 9:00 a 15:30 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- * Las condiciones de pago serán 30% de anticipo contra fianza del 100% del mismo y el resto a los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Consejo.

CENTRO, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE

LIC. GABINO DE LA TORRE OCHOA

RUBRICA.

(R.- 104770)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de mobiliario escolar y adquisición de material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones técnicas
11150034-002-99	\$500 Costo en compraNET: \$300	8/06/1999	8/06/1999 14:00 horas	15/06/1999 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Calculadora	
2	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	
4	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones técnicas
11150034-003-99	\$500 Costo en compraNET: \$300	8/06/1999	8/06/1999 16:30 horas	15/06/1999 16:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I450220004	Pizarrones de metal	
2	0000000000	Mesas plegable para el instructor	
3	0000000000	Mesa plegable para alumno de primaria	
4	0000000000	Mesa plegable para alumno de preescolar	
5	0000000000	Silla para el instructor	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 19 número 111 x 4 diagonal, fraccionamiento Montecristo, código postal 97133, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicada en Calle 19 número 111 x 4 diagonal, fraccionamiento Montecristo, código postal 97133, Mérida, Yucatán.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará en los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria.
- * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará en los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicada en Calle 19 número 111 x 4 diagonal, fraccionamiento Montecristo, código postal 97133, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación número 11150034-002-99 es sin anticipo y para la licitación número 11150034-003-99 se otorgará un anticipo del 20%.
- * La adjudicación para ambas licitaciones es por partida.
- * Lugar de entrega para ambas licitaciones: Calle 3 número 96-A x 10 y 12 de la avenida Cupules, colonia García Ginerés, Mérida, Yucatán, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega para ambas licitaciones: 40 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- * Las condiciones de pago serán para la licitación número 11150034-002-99 a los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Consejo y para la licitación número 11150034-003-99 será de un 20% de anticipo contra fianza del 100% del mismo y el resto a los 20 días siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación del Consejo.

MÉRIDA, YUC., A 25 DE MAYO DE 1999.
 PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
PROFRA. MARIA ELENA ANDRADE UITZIL
 RUBRICA.

(R.- 104771)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
 DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de material, accesorios y suministros médicos y dentales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, el día 14 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pr apertura té
12215001-011-99	\$130 Costo en compraNET: \$91	28/05/1999	28/05/1999 14:30 horas	4/06/19 11:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C480000040	Bureta
2	C480000060	Compresa vientre
3	C480000072	Esponja gasa
4	0000000000	Cubierta para esterilizar de polipropileno
5	C480000020	Apósito

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1999 a las 14:30 horas en el aula del 3er. de hospitalización, ubicada en calle San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general, los días lunes, martes, miércoles y viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: lo establecido en el anexo 1 de las bases.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 20 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la Caja General de la División de Contabilidad y Finanzas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON BIENES MUEBLES
JOSE MANUEL CABRERA DOMINGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 104772)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
11150035-001-99	\$500 Costo en compraNET: \$300	2/06/1999	2/06/1999 16:00 horas	9/06/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C180000140	Aguja	
2	C750400008	Algodón (natural)	
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar López Portillo y calle Rosaleda número 2, colonia La Florida, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 1999 a las 16:00 horas, en la Delegación CONAFE Zacatecas, ubicada en bulevar López Portillo y calle Rosaleda número 2, fraccionamiento La Florida, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de junio de 1999 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de junio de 1999 a las 12:00 horas, en bulevar López Portillo y calle Rosaleda número 2, colonia La Florida, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: avenida Netzahualcóyotl número 311-A, colonia C.N.O.P., código postal 98000, Zacatecas, Zac., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la notificación del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 100% del mismo a los 20 días naturales después de haber recepcionado los materiales en el almacén de la Delegación.

GUADALUPE, ZAC., A 25 DE MAYO DE 1999.
 DELEGADA ESTATAL DEL CONAFE EN ZACATECAS
ANTROP. ANA BELINDA AMES

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica	
06131012-009-99		\$1,000, Costo en compraNET: \$850	2/06/1999 a las 9:30 horas	9/06/1999 a las 9	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servs. de fotocopiado de documentos, planos y duplicadoras en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.		98	Máquina
No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica	
06131012-010-99		\$1,000, Costo en compraNET: \$850	3/06/1999 a las 9:30 horas	10/06/1999 a las 9	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presi

1	0000000000	Adquisición de boletos de avión y Serv. de agencia de viajes, para la ciudad de Aguascalientes, Ags.	Boleto	10'
No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
06131012-011-99		\$1,000, Costo en compraNET: \$850	4/06/1999 a las 10:00 horas	11/06/1999 a las 11
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	Adquisición de boletos de avión y Serv. de agencia de viajes, para la Ciudad de México, D.F.		Boleto
				1'

- * Las bases estarán para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301 puerta 4 primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., teléfonos 18-14-32, 18-32-20 y 10-53-00 extensión 5189, en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- * La fecha del acto de apertura económica se dará a conocer el día en que se celebre la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas a los 20 días naturales siguientes a partir de la aprobación de la factura correspondiente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION QUERETARO

PRESTAMO No. 4333-ME

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO No. SEP/CONAFE/PAREIB/QRO/LPN/01/99

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica (PAREIB). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de 1,877 piezas de mobiliario escolar y equipo, (mesa binaria p/alumno, silla p/alumno, mesa p/maestro, silla p/maestro, silla c/paleta, pizarrón y televisores).
2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para la adquisición de mobiliario escolar y equipo.
3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Delegación Estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, ubicadas en calle Fco. I. Madero número 303 "A", colonia Niños Héroes, código postal 76010, Querétaro, Qro., México, teléfono (01-42) 16-00-75 y fax (01-42) 16-12-26, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 29 de junio de 1999.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del día 30 de junio de 1999, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de la oferta, equivalente al 5% del importe de la misma.
8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 11:00 horas del día 30 de junio de 1999, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en las oficinas de la sala de juntas de la Delegación Estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en calle Fco. I. Madero número 303 "A", colonia Niños Héroes código postal 76010, Querétaro, Qro., México.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se acredite la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora Estatal del Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo (PIARE), mediante la presentación de las facturas correspondientes, acompañadas de las remisiones

respectivas debidamente requisitadas con el acuse de recibo del personal autorizado para tal fin en los lugares de destino.

QUERETARO, QRO., A 25 DE MAYO DE 1999.
 ATENTAMENTE
 CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
 SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 PRESIDENTE
 DELEGADO ESTATAL DEL CONAFE
PROF. VICENTE RODRIGUEZ VELEZ
 RUBRICA.

(R.- 104775)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/MEX/LPN/03/99**

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACION FECHA HORA
SEP/CONAFE/PIARE/ME X/LPN/03/99	MOBILIARIO ESCOLAR: SILLAS, MESAS Y PIZARRONES, ETC.	PIEZA	6,912	DEL 25 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 1999	18 JUNIO DE 1999 16:00 H

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN MEXICO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN PROFESOR HERIBERTO ENRIQUEZ NUMERO 532, COLONIA REAL DE SAN JAVIER, CODIGO POSTAL 50261, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, TELEFONO (01-72) 19-50-29 Y FAX (01-72) 17-96-19, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
 SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. MARTIN PIÑA NAVA
 RUBRICA.

(R.- 104778)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION ZACATECAS

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/ZAC/LPN/04/99

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	ACI FEC
SEP/CONAFE/PIARE/ZAC/LPN/04/99	BOTAS, BOLSAS DE DORMIR, CATRES, BOTIQUINES, LÁMPARA DE MANO, ETC.	PAR, PIEZA	4,871	25 MAYO 17 JUNIO	17 JU

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN BULEVAR LOPEZ PORTILLO Y CALLE ROSALEDA NUMERO 2, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZACATECAS, MEXICO; TELEFONO (01-492) 92-1-13-34 Y FAX (01-492) 92-1-13-36, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESIDENTE

ANTROP. ANA BELINDA AMES RUSSEK

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION COLIMA

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/COL/LPN/02/99

- 1.- NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
- 2.- LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	AC F
------------	-------------	------------------	----------	-----------------------	------

SEP/CONAFE/PIARE/COL/LPN/02/99	BOTAS, BOLSAS DE DORMIR, CATRES, BOTIQUINES, LAMPARA DE MANO, ETC.	PAR, PIEZA	3,634	25 MAY. 18 JUN.	1
--------------------------------	--	------------	-------	-----------------	---

- 3.- TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COLIMA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN 27 DE SEPTIEMBRE NUMERO 291, COLONIA CENTRO, COLIMA, COLIMA, CODIGO POSTAL 28000, TELEFONO (01331) 29460 Y FAX (01331) 25654, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- 4.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- 5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
- 6.- LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
- 7.- LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

COLIMA, COL., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESIDENTA

LIC. IRMA GRACIELA RUIZ AVIÑA

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION SINALOA

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/SIN/LPN/01/99

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	JUN ACLAR FECH
SEP/CONAFE/PIARE/SIN/LPN/01/99	MOBILIARIO ESCOLAR: SILLAS, MESAS, PIZARRONES, ETC.	PIEZA	1,728	25/MAY. 18/JUN.	18/JUN.

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN GRAL. JUAN JOSE RIOS NUMERO 265 PTE. ALTOS, COLONIA JORGE ALMADA, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, MEXICO, TELEFONO (01-67) 13-50-04 Y FAX (01-67) 13-50-08, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA

EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

CULIACAN, SIN., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. ALFONSO NORIEGA RAMIREZ

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/MEX/LPN/01/99

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	ACI FE
SEP/CONAFE/PIARE/MEX/LPN/01/99	BOTAS, BOLSAS DE DORMIR, SABANAS, CATRES, BOTIQUINES, LAMPARA DE MANO, ETC.	PAR, PIEZA	5,288	25-MAY. 18-JUN.	18 JU

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN EL ESTADO DE MEXICO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN AVENIDA PROFR. HERIBERTO ENRIQUEZ NUMERO 532, COLONIA REAL DE SAN JAVIER, CODIGO POSTAL 50261, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS (01-7) 2-19-50-31, 2-19-50-29 Y FAX (01-7) 2-17-96-19, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.

7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. MARTIN PIÑA NAVA

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

PRESTAMO No. 846/OC-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/MEX/LPN/02/99

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	ACLF
SEP/CONAFE/PIARE/MEX/LPN/02/99	MOBILIARIO ESCOLAR: MESAS, SILLAS Y PIZARRONES, ETC.	PIEZA	4,519	25-MAY. 17-JUN.	17 JU

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN EL ESTADO DE MEXICO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN AVENIDA PROFR. HERIBERTO ENRIQUEZ NUMERO 532, COLONIA REAL DE SAN JAVIER, CODIGO POSTAL 50261, METEPEC, ESTADO DE MEXICO; TELEFONOS (01-7) 2-19-50-31, 2-19-50-29 Y FAX (01-7) 2-17-96-19, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. MARTIN PIÑA NAVA

RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DELEGACION YUCATAN

PRESTAMO No. 3722-ME

LLAMADO A LICITACION**LLAMADO No SEP/CONAFE/PAREB/YUC/LPN/01/99**

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB-Ampliado). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de 20 lotes de mobiliario escolar para aulas (mesas binarias para alumno, sillas para alumno, mesas para maestro, sillas para maestro y pizarrones).
2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de mobiliario escolar para aulas.
3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Delegación Estatal en Yucatán del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en la Calle 19 número 111 x 4 Diagonal, fraccionamiento Montecristo, código postal 97133, Mérida, Yucatán, teléfonos (01-99) 44-60-30, 44-60-25 y fax (01-99) 44-46-16, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 23 de junio de 1999.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del día 24 de junio de 1999, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de la oferta, equivalente al 5% del importe de la misma.
8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del día 24 de junio de 1999, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Delegación Estatal en Yucatán del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en la Calle 19 número 111 x 4 Diagonal, fraccionamiento Montecristo, código postal 97133, Mérida, Yucatán.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se acredite la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora Estatal del Programa para Abatir el Rezago en la Educación Básica (PAREB-Ampliado) en Yucatán, mediante la presentación de las facturas correspondientes, acompañadas de las remisiones respectivas debidamente requisitadas con el acuse de recibo del personal autorizado para tal fin en los lugares de destino.

MERIDA, YUC., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRESIDENTE

PROFRA. MARIA ELENA ANDRADE UITZIL

RUBRICA.

(R.- 104784)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**CIUDAD DE MEXICO****SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL****CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	F
30001045-056-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 18:00 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30207	De edificios educativos. Trabajos por sustitución de la escuela primaria Carlos Ma. Bustamante, ubicada en Cerrada de Encino No. 39, Col. Navidad, Delegación Cuajimalpa			30/06/1999	
30001045-057-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 18:40 horas	28/05/1999 10:00 horas	

30207	De edificios educativos. Trabajos por sustitución de la escuela primaria Columba Rivera, ubicada en Constitución de Apatzingán No. 65, Col. U.H. Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa			30/06/1999	
30001045-058-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 19:20 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30207	De edificios educativos. Trabajos por ampliación en el jardín de niños Papaki, ubicado en Av. Cuauhtémoc Esq. Aldama, Col. Primera Ampliación Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa			30/06/1999	
30001045-059-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 19:30 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30207	De edificios educativos. Mantenimiento a dispositivos de pilotes en varias escuelas secundarias en diversas direcciones			29/06/1999	
30001045-060-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 20:00 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30207	De edificios educativos. Mantenimiento a dispositivos de pilotes en varias escuelas primarias en diversas direcciones			29/06/1999	
30001045-061-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 19:00 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Reparación del puente vehicular, ubicado en Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc			29/06/1999	
30001045-062-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 18:00 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Fresado y repavimentación de: A) Av. México, tramo federal a Cuernavaca a la Carret. Picacho Ajusco, B) Av. Cruz Blanca, tramo Carret. Federal a Cuernavaca a la Carret. Xochimilco Topilejo y Repavimen. de la calle Guadalupe Victoria, tramo calle Xicoténcatl a la Carret. Picacho Ajusco, Del. Tlalpan			1/07/1999	
30001045-063-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 18:40 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Fresado y repavimentación con suministro de concreto asfáltico, de la Av. Fray Servando Teresa de Mier, tramo: Eje Central a Congreso de la Unión, Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza			1/07/1999	
30001045-064-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 19:20 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Fresado y repavimentación con suministro de concreto asfáltico de la Av. Río de la Losa, tramo: Av. Cuauhtémoc a Av. Central, Delegación Cuauhtémoc			1/07/1999	
30001045-065-99	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/05/1999	28/05/1999 20:00 horas	28/05/1999 10:00 horas	
30301	De carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje. Repavimentación con suministro de concreto asfáltico de la Av. La Turba, tramo: Av. Tláhuac a calle Don Pascuale, Delegación Tláhuac			1/07/1999	

Las bases de licitación sin los anexos relativos a los planos, se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y a la fecha límite indicada en la misma, de lunes a viernes de las 9:00 a las 13:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes documentos en original y copia.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

1. Constancia de registro de concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, en la que deberá demostrar que cumple con el capital contable mínimo requerido, o solicitud de que la constancia está en trámite, con los siguientes documentos, en copia fotostática.
- * **Para la comprobación de personalidad del interesado:**
- Si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a ésta y, en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que lo acredite, y
 - Si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
- * **Estado contable de posición financiera al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha de la solicitud del registro y última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o un estado cerrado con fecha posterior a la señalada, avalada por contador externo, si el interesado considera conveniente.**
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- La forma de pago es, en convocante, se hará mediante cheque certificado o de caja, de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en el Distrito Federal o en cualquiera de los municipios siguientes del Estado de México que integran el área metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcóyotl a nombre de la Tesorería del Distrito Federal; en compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no será reembolsable).
- La reunión para realizar la visita al lugar de la(s) obra(s), así como la junta de aclaraciones será en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la presencia de personal calificado, si no se presenta se rechazará la propuesta.
- El acto de apertura y presentación de sobres y proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas, la fecha que se indica en cada concurso, es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato que se destinará al inicio de la obra y la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- * El importe de la garantía de seriedad de la proposición será por el 5% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será del 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los planos estarán a disposición en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será en: el acto de apertura de proposiciones (técnica) donde deberá demostrar la experiencia en obras similares a la(s) convocada(s), en base a lo solicitado en las mismas bases.
- * Los contratistas que se inscriban a través de compraNET, deberán presentar los requisitos generales solicitados en la convocatoria, en el acto de apertura de proposiciones, dentro del sobre técnico.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta solvente más baja, convocando nuevamente a concurso, si las propuestas presentadas no fueren aceptables.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra pública de que se trate.
- No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra, podrán asociarse notarialmente para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- No podrán participar los contratistas que estén en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- Para las licitaciones 30001045.056.99, 30001045.057.99, 30001045.058.99, 30001045.059.99, 30001045.060.99 y 30001045.061.99 la autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal es con el oficio número SFDF/PI/032/99 de fecha 11 de enero de 1999, y para las licitaciones 30001045.062.99, 30001045.063.99, 30001045.064.99 y 30001045.065.99 es con el oficio DPPOT/318/99 con fecha 19 de abril de 1999.
- El acortamiento de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1999.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAMON SANTOYO LUGO**

RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
COMISION DE RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de licitación múltiple para el Proyecto Areas Verdes Urbanas Manejadas de Forma Integral y Sostenible en el Distrito Federal, correspondiente al año 1999 y Proyecto Sierra Santa Catarina Manejada de Forma Integral y Sostenible en el Distrito Federal, correspondiente al año 1999, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del D.F., según oficio número SFDF/PI/027/99 y financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según contrato de préstamo número 685/OC-ME para sufragar parcialmente el costo del Programa de Conservación Ecológica de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en la tercera sesión ordinaria del Subcomité de Obras de la Comisión de Recursos Naturales, el día 17 de marzo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
30001097-007-99	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	1/06/1999	1/06/1999 Después de la visita al sitio de obra	1/06/1999 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	LPN/CORENABID/AV/033/99 (033/99) Suministro, plantación y mantenimiento integral por un año de árboles y rehabilitación del camellón central de avenida Revolución	15 días después del fallo de adjudicación	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
30001097-008-99	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	1/06/1999	1/06/1999 Después de la visita al sitio de obra	1/06/1999 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	LPN/CORENABID/AV/034/99 (034/99) Suministro, plantación y mantenimiento integral por un año de árboles y rehabilitación de la rotonda del Angel de la Independencia en el Paseo de la Reforma	15 días después del fallo de adjudicación	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
30001097-009-99	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	1/06/1999	1/06/1999 Después de la visita al sitio de obra	1/06/1999 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	LPN/CORENABID/SC/007/99 (007/99) Construcción de barda perimetral de 1.6 km. de muro ecológico tipo II y cerca tipo III en el sitio denominado Tequesquipa en el área natural protegida Sierra Santa Catarina	15 días después del fallo de adjudicación	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
30001097-010-99	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	1/06/1999	1/06/1999 Después de la visita al sitio de obra	1/06/1999 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F

00000	LPN/CORENABID/SCSER/025/99 (025/99) Supervisión de las obras para la construcción de barda perimetral de 1.6 km. de muro ecológico tipo II y cerca tipo III y de obras complementarias de los parques Zapote, Yecahuizotl y Corrales en el área natural protegida Sierra Santa Catarina (SC/007/99 y SC/026/99)	15 días después del fallo de adjudicación
-------	--	---

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
30001097-011-99	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	1/06/1999	1/06/1999 Después de la visita al sitio de obra	1/06/1999 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	F
00000	LPN/CORENABID/SC/026/99 (026/99) Obras complementarias de los parques Zapote, Yecahuizotl y Corrales en el área natural protegida Sierra Santa Catarina			15 días después del fallo de adjudicación	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
30001097-012-99	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	1/06/1999	1/06/1999 Después de la visita al sitio de obra	1/06/1999 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	F
00000	LPN/CORENABID/SCSER/030/99 (030/99) Elaboración del proyecto ejecutivo, apoyo técnico a licitación de obra y supervisión del contrato para ejecución para la habilitación de áreas verdes y recreativas en el sitio denominado Barrancas			15 días después del fallo de adjudicación	

- Para la visita al sitio de la obra, se cita a los licitantes para el concurso LPN/CORENABID/AV/033/99 (033/99) en calle Altavista esquina avenida Revolución; para el LPN/CORENABID/AV/034/99 (034/99) en la rotonda del Angel de la Independencia y para los concursos restantes en las oficinas del área natural protegida Sierra de Santa Catarina, ubicadas en calle Tlaxcala sin número, colonia San Miguel Teotongo, Delegación Iztapalapa, código postal 09630, México, D.F.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo al final de la visita al sitio de la obra.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado expedido a favor de la Tesorería del D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable.
Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Ejecución de Obras y Proyectos, del 25 de mayo al 1 de junio de 1999. Fecha límite para la adquisición de bases: 1 de junio, en días de oficina con el siguiente horario, de 8:00 a 17:00 horas, presentando los siguientes documentos:

Requisitos generales:

- Documentos comprobatorios del capital contable requerido, mediante declaración anual y la última trimestral del ejercicio 1999 y balance auditado por contador público titulado, con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, anexando copia de su cédula profesional y constancia de su registro.
- Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y la cédula de identificación fiscal emitida por la S.H.C.P.
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio, y poder del representante legal, para persona moral, o acta de nacimiento para persona física.
- Relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares señalando por cada uno, el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades.
- Relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cuatro años (condicionado a la aprobación del ciudadano Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal), para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
- Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El contrato se asignará al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, cumpla con la totalidad de las bases de licitación y garantice satisfactoriamente el

cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión de Recursos Naturales.

Los trabajos se iniciarán 15 días después de la fecha del fallo de adjudicación.

Se otorgará 20% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos y adquisición de materiales en el caso del concurso de la obra pública y el 10% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos en el caso del concurso de servicios profesionales de supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.

La contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo, relacionado con la misma licitación, si no cuenta previamente con la autorización de la contratante.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de licitación, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES

ING. AARON MASTACHE MONDRAGON

RUBRICA.

(R.- 104786)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de certificación y avituallamiento de 37 balsas autoinflables de diferentes marcas y capacidades en las instalaciones del Activo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones técnicas
18575046-003-99	\$3,125.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,969.00 M.N.	1/06/1999	1/06/1999 9:00 horas	8/06/1999 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Inspeccionar y rehabilitar las balsas autoinflables con capacidad de 12 personas	
2	0000000000	Suministro de accesorios para el avituallamiento de las balsas salvavidas con capacidad de 12 personas (de acuerdo al punto V apartado 2 del anexo "B")	
3	0000000000	Inspeccionar y rehabilitar las balsas autoinflables con capacidad de 25 personas	
4	0000000000	Suministro de accesorios para el avituallamiento de las balsas salvavidas con capacidad de 25 personas (de acuerdo al punto V apartado 2 del anexo "B")	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ek-Balam, ubicada en Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex, planta baja, colonia Aviación, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, en el periodo de venta comprendido del 25 de mayo al 1 de junio de 1999, para cualquier información comunicarse con el ingeniero Jorge Vicencio Pulido, al teléfono (01-938) 1-12-00, extensión 5-22-22 o a la dirección electrónica vicencio@mne.pemex.com
- * La forma de pago es, en convocante, mediante ficha de depósito de Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio: 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una "X" si es M.N. o USD. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por la institución bancaria correspondiente, a la oficina de venta de bases del área convocante, de requerirse documentación técnica complementaria que, por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Activo Ek-Balam, ubicada en Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex, tercer piso, colonia Aviación, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * La presentación de las propuestas y la apertura de las ofertas técnicas se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de junio de 1999 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Activo Ek-Balam, ubicada en Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex, tercer piso, colonia Aviación, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y los catálogos podrán ser en idioma inglés.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de ejecución del servicio: talleres del prestador del servicio.
- * Partes del servicio que podrán subcontratarse: ninguno.
- * Plazo y lugar de entrega: 70 días calendario, en el almacén del Activo Ek-Balam localizado en el kilómetro 4.5 de la carretera Ciudad del Carmen-Pto. Real.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuente con la experiencia necesaria requerida.
- * Las condiciones de pago serán: mediante la formulación de estimaciones y abarcarán periodos de 1 mes calendario. La obligación de pago a cargo de P.E.P. surtirá efecto a los 30 (treinta) días naturales siguientes, contados a partir de que el proveedor presente factura y estimación en la ventanilla única del Área de Administración y Finanzas de la RMNE, ubicada en la Calle 31 sin número, esquina con avenida Periférica Norte, edificio Bancapromex, primer piso, colonia Aviación, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, su factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y a la estimación se adjuntarán los soportes correspondientes que deberán cumplir con los requisitos normativos vigentes.
- * Anticipos: no se otorga.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 25 DE MAYO DE 1999.
ADMINISTRADOR ACTIVO EK-BALAM
ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 104787)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Actuación
30001022-017-99	\$900 Costo en compraNET: \$800	1/06/1999 10:00 horas	8/06/1999 10:00 horas	1 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C030000092	Foco	
2	C030000092	Foco	
3	C030000184	Balastro (reactor)	
4	C780400004	Postes metálicos	
5	C030000184	Balastro (reactor)	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
En compraNET, en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal número 92, cuenta 9649285.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Patronato DIF-GAM, ubicado en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en calle 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 11 de junio de 1999 a las 10:00 horas en 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será: en el almacén general, ubicado en sótano del edificio delegacional, de 10:00 a 14:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales a partir de la fecha de la aceptación de factura para su cobro.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MAXIMINO F. GONZALEZ VERGARA
RUBRICA.

(R.- 104789)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
010	1
Licitaciones:	
010-99	

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la Convocatoria
103268	Convocatoria fecha límite para adquirir bases	27/04/1999

Dice:	Debe decir:
7/06/99	2/06/99

CARMEN, CAMP., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.A.E. OMAR APUD VITE
RUBRICA.

(R.- 104790)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS
CS-CN-CA-023-99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a motores diesel marcas Lombardini, Lister, KHD-DEUTZ y Perkins, accionadores de motobombas autocebantes de la planta de tratamiento de efluentes de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo de venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de a econón
18580-001-058-99	25/05/99 al 2/06/99 \$600 Costo en compraNET: \$500	1/06/99 13:00 horas	9/06/99 13:00 horas	16/06 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Reparación general de motor diesel marca Lombardini	
2	0000000000	Reparación general de motor diesel marca Lister-Petter	
3	0000000000	Reparación general de motor diesel marca KHD-DEUTZ	
4	0000000000	Reparación general de motor diesel marca Perkins	
5	0000000000	Suministro e instalación de marcha (motor de arranque), marca Prestolite o equivalente con bendix automotriz para bombas diesel combustión interna marca Lombardini, bomba diesel marca Lister-Petter, bombas diesel marca KHD-DEUTZ, incluye: cableado, conexiones	

- Autorización del Comité de Abastecimiento en la sesión número 49 caso 22, de fecha 22 de abril de 1999.
- Para esta licitación el mismo día de la junta de aclaraciones se efectuará una visita de inspección a los equipos, por lo cual los interesados deberán presentarse con ropa de algodón, casco de seguridad, zapatos industriales y equipo de protección personal, en caso contrario no se les permitirá el acceso al área industrial.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 10 SC carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases, en el lugar y hora señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar (horario de 9:00 a 14:00 horas) en la Subgerencia de Contratos y Servicios, teléfono y fax 01-921-1-30-10, ubicada en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.
- La forma de pago es: a través de los recibos que genera el sistema compraNET, o directamente en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., mediante cheque certificado o de caja de la localidad.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Servicios, de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.
- Las condiciones de pago serán: los pagos parciales serán pagados por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido la supervisión.

- No podrán presentar ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.
- No se otorga anticipo.

COATZACOALCOS, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. GUILLERMO VIVANCO MONROY
RUBRICA.

(R.- 104791)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MOBILIARIO (CD. DE MEXICO), EQUIPO DE OFICINA, AUTOS Y MOTORES, IMPRESIONES, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO, CONSUMIBLES, REFACCIONES Y LICENCIAS PARA EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO ELECTRONICO Y FOTOGRAFICO, LIBROS Y MOBILIARIO, SITUADO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
12100001-008-99	\$800 COSTO EN compraNET: \$750	2/06/1999	2/06/1999 10:00 HORAS	9/06 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	I450400126	ESTANTE	
2	I450400012	ARCHIVERO	
3	I450400148	GAVETA ARCHIVADORA	
4	I450400314	SILLA	
5	I450400228	MESA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
12100001-009-99	\$700 COSTO EN compraNET: \$650	2/06/1999	2/06/1999 13:00 HORAS	9/06 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	I450400206	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA	
2	I450400180	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA	
3	I450400210	MAQUINA ESCRIBIR MECANICA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
12100001-010-99	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$950	3/06/1999	3/06/1999 10:00 HORAS	10/06 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	I480800072	CAMIONETA (GUAYIN, PANEL, ESTACAS-REDILAS)	
2	I480800014	AUTOMOVIL SEDAN 2 PUERTAS	
3	I421600008	MOTOR GASOLINA	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-----------------------------

12100001-011-99	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$950	3/06/1999	3/06/1999 13:00 HORAS	10/0 13:00
-----------------	---	-----------	--------------------------	---------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C810800016	IMPRESIONES	20
2	C810800016	IMPRESIONES	2,
3	C810800016	IMPRESIONES	2,
4	C810800016	IMPRESIONES	2,
5	C810800016	IMPRESIONES	5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
12100001-012-99	\$600 COSTO EN compraNET: \$550	4/06/1999	4/06/1999 9:00 HORAS	11/0 9:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	I090000216	ESTUCHE DIAGNOSTICO (JUEGO DE)	
2	0000000000	BASCULA CON ALTIMETRO	
3	I060600048	BAUMANOMETRO	
4	0000000000	VITRINA PARA MEDICAMENTOS	
5	I060400306	ESTETOSCOPIO	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
12100001-013-99	\$800 COSTO EN compraNET: \$750	4/06/1999	4/06/1999 11:00 HORAS	11/0 11:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C870000036	TODO TIPO DE SOFTWARE (PAQUETERIA)	
2	0000000000	DISCO DURO	
3	C870000080	TARJETAS ELECTRONICAS PARA MICROCOMPUTADORAS	
4	C870000036	TODO TIPO DE SOFTWARE (PAQUETERIA)	
5	0000000000	DISQUETE PARA UNIDAD OMEGA JAZ	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
12100001-014-99	\$700 COSTO EN compraNET: \$650	4/06/1999	4/06/1999 13:00 HORAS	11/0 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	I150200150	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL	
2	I150200082	CAMARA FOTOGRAFICA	
3	0000000000	EQUIPO DE GRABACION PARA CONFERENCIAS	
4	0000000000	EQUIPO PARA CAMARA DE GESSELE	
5	I150200296	PROYECTOR TRANSPARENCIAS	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
12100001-015-99	\$600 COSTO EN compraNET: \$550	4/06/1999	4/06/1999 15:00 HORAS	11/0 15:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C660800006	LIBROS	
2	C660800006	LIBROS	
3	C660800006	LIBROS	

4	C660800006	LIBROS	
5	C660800006	LIBROS	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
12100001-016-99	\$800 COSTO EN compraNET: \$750	4/06/1999	4/06/1999 10:00 HORAS	11/0 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	I450400314	SILLA	
2	I450400320	SILLON	
3	I450400120	ESCRITORIO	
4	I450400228	MESA	
5	I450400012	ARCHIVERO	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN (DE LA LICITACION 121-00001-008-99 A LA 121-00001-015-99) EN MIER Y PESADO NUMERO 141, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 14:00 HORAS Y (LA LICITACION 121-00001-016-99) EN AVENIDA AYUNTAMIENTO NUMERO 1905, COLONIA VERGEL, CODIGO POSTAL 8905, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, DE 10:00 A 14:00 HORAS. A PARTIR DEL DIA 25 DE MAYO DE 1999 Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C. O EN compraNET, MEDIANTE EL DEPOSITO EN EL BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. A LA CUENTA DE CHEQUES 65500023535.

EL LUGAR DONDE SERAN REALIZADOS LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS SERA DE ACUERDO A LOS LUGARES DE COMPRA DE BASES EN LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE MIER Y PESADO NUMERO 141, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, Y EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO TAMPICO, UBICADA EN AVENIDA AYUNTAMIENTO NUMERO 1905, COLONIA VERGEL, CODIGO POSTAL 8905, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE.

EL IDIOMA EN QUE SE DEBERAN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERA EN ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN LA CALLE DE JOSE MA. OLLOQUI NUMERO 48, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LAS LICITACIONES DE LA 121-00001-008-99 A LA 121-00001-015-99, Y EN AVENIDA AYUNTAMIENTO NUMERO 1905, COLONIA VERGEL, CODIGO POSTAL 8905, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA LICITACION 121-00001-016-99.

UNICAMENTE LOS DIAS MIERCOLES Y JUEVES (DE LA LICITACION 121-00001-008-99 A LA 121-00001-015-99) Y DE LUNES A VIERNES (LA LICITACION 121-00001-016-99).

REVISION DE FACTURAS LOS DIAS LUNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LAS CONDICIONES DE PAGOS SERAN 20 DIAS DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA A REVISION.

TELEFONOS: CIUDAD DE MEXICO: 543-92-67, 536-56-57 Y 536-62-62 A LAS EXTENSIONES 136 Y 180. TAMPICO: 01-12-13-44-59 (DR. JOSE ANTONIO NUÑEZ).

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLARA VAZQUEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 104792)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de fitting portaplaca de orificio tamaño 20" y 24" de diámetro, cédula 80, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575032-010-99	Costo en ventanilla: \$740 Costo en compraNET: \$703	5/07/1999	28/06/1999 11:00 horas	12/07/1 16:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Fitting portaplaca de orificio tamaño 20" Diám.		
2	0000000000	Fitting portaplaca de orificio tamaño 24" Diám.		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco, Bancomer, número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 319-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 25 de mayo al 5 de julio de 1999.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 1999 a las 11:00 horas en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc, en edificio administrativo, 1er. piso, Dos Bocas, ubicado en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de julio de 1999 a las 16:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de julio de 1999 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de julio de 1999 a las 11:00 horas en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 100 días.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.

PARAISO, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. JUAN ARTURO HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de estrobos marca Dicable o equivalente; grapas y grilletes marca Crosby o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575032-011-99	Costo en ventanilla: \$1,480 Costo en compraNET: \$1,406	8/06/1999	1/06/1999 11:00 horas	15/06/1 11:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Estrobo modelo azteca Mca. Dicable o equivalente		
2	0000000000	Estrobo modelo azteca Mca. Dicable o equivalente		
3	0000000000	Estrobo modelo azteca Mca. Dicable o equivalente		
4	0000000000	Estrobo ojo a ojo 6 pasos modelo azteca Mca. Dicable o equivalente		
5	0000000000	Grapa seguridad para cable Mca. Crosby o equivalente		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco, Bancomer, número de convenio 64753, Paraíso, Tabasco.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado de banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos 3-24-63 y 3-24-65, conmutador (933) 319-33, extensión 5-42-31, el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 25 de mayo al 8 de junio de 1999.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc, en el edificio administrativo, 1er. piso, Dos Bocas, ubicado en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de junio de 1999 a las 11:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de junio de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 60 días.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.

PARAISO, TAB., A 25 DE MAYO DE 1999.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. JUAN ARTURO HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

CONSEJO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE
COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL
PRESTAMO No. 3805-ME

SECCION I. LLAMADO A LICITACION
LLAMADO No. LN-01/CONOCER/BA-99

RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVION

1. NACIONAL FINANCIERA HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION TECNICA Y LA CAPACITACION (PMETYC). PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS QUE SURJAN DE LA PRESENTE LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVION.
2. EL CONSEJO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL (CONOCER), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN DOS SOBRES SELLADOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVION.
3. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL (CONOCER), UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 810 PRIMER PISO, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, 11950, MEXICO, D.F., TELEFONO 52.61.58.00, EXTENSION 175, FAX 55.70-23.20 Y 52.61.58.00 EXTENSION 268, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HORAS, DURANTE EL PERIODO DEL DIA 25 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 1999.
5. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN COMPRAR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO AL ORGANISMO ANTES MENCIONADO Y EL PAGO DE UN CARGO NO REEMBOLSABLE DE \$875.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ESTE PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA, GIRO BANCARIO, POSTAL O TELEGRAFICO, A FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL O EFECTIVO.
6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION: ADQUISICION DE BIENES DEL BANCO MUNDIAL.
7. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1999, O ANTES, Y DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA, EXPEDIDA A FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL.
8. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1999, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL (CONOCER), UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 810, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, 11950, MEXICO, D.F.
9. LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS A MAS TARDAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
10. EL PAGO SE REALIZARA POR EL COMPRADOR A TRAVES DE SU ADMINISTRACION, SITA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 810, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, 11950, MEXICO, D.F., EL DIA DIEZ HABIL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, QUE AMPARAN LOS BOLETOS DE AVION SOLICITADOS.

25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL GRUPO COLEGIADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. AGUSTIN E. IBARRA ALMADA
RUBRICA.

(R.- 104797)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo				
30001077-003-99		12/05/99				
No. partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Adjudicado a:
1	Servicio de copiado a color	Contrato	4.50	86,000 copias	100,000 copias	J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
DR. FRANCISCO COLMENARES CESAR
RUBRICA.

(R.- 104798)

PEMEX REFINACION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
SALAMANCA, GTO.
GERENCIA
CALLE TIERRA BLANCA No. 400
TEL. (91464) 7-26-13, FAX 8-94-84

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, a continuación se dan a conocer los resultados de las siguientes licitaciones públicas:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA Y/O SERVICIO	FECHA DEL FALLO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL G LICITACION
18576006-010-99 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, CORTE DE MALEZA Y BARRIDO DE CALLES EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	16-MARZO-99	RODOLFO HERRERO I HERMENEGILDO GALEANA N PARAISO, HUAUCHINANC
18576006-011-99 CONTRATO ANUALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PERIMETRAL, COLONIA PEMEX, CENDI, ESTACIONAMIENTOS, ETC., EXCEPTO CALZADAS EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA	23-MARZO-99	MAQUINARIA Y ASOCIADO BLVD. LAS REYNAS No. 906, ED COLONIA LAS REYNAS, SAL
18576006-014-99 DESMONTAJE Y MONTAJE DE UN SOBRECALENTADOR DE VAPOR COMPLETO PARA UNA CALDERA MARCA COMBUSTION ENGINEERING, TIPO VU-60, DE 400,000 LBS/HR DE LA CALDERA LH-B9 DE RIAMA	30-MARZO-99	RECONSTRUCTORA INDUSTRI MONTERREY, S.A. D ANTIGUO CAMINO AL DIENTE N CONDESA, MONTERF
18576006-015-99 BACHEO DE CALLES Y CALZADAS EN LA COLONIA PEMEX Y EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	12-ABRIL-99	MAQUINARIA Y ASOCIADO BLVD. LAS REYNAS No. 906, ED COLONIA LAS REYNAS, SAL
18576006-017-99 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA PROPORCIONAR ENERGIA ELECTRICA A LA PLANTA DE ALCOHOL ISOPROPILICO PARA LA LIBERACION DE LA SUBESTACION 12 A Y 12 B EN RIAMA	4-MAYO-99	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS TORO, S.A. DE C TZONTECOMATL No. 142, COL ATITALAQUIA, HI

SALAMANCA, GTO., A 25 DE MAYO DE 1999.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMINGUEZ

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la rehabilitación, fabricación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18576006-037-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	2/06/1999	2/06/1999 11:00 horas	9/06/1999 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de reparación de dos rotores de turbina marca "Delaval", tipo KJDF-10495-HP, No. de serie 707019, 6650 RPM de la planta de amoníaco de RIAMA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18576006-038-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	2/06/1999	2/06/1999 9:00 horas	9/06/1999 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de reparación para rotor de la turbina FCC-2JT de la planta FCC de RIAMA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18576006-039-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	3/06/1999	3/06/1999 9:00 horas	10/06/1999 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de modernización de las bombas LF-P-204, LF-P-204 A/B/D/E, LF-P-206, LF-P-206 A, LF-P-208, LF-P-208 A, LF-P-210, LF-P-210 A, LF-P-215 y LF-P-215 A de la planta "LF" de RIAMA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18576006-040-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	18/06/1999	18/06/1999 9:00 horas	25/06/1999 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza, pintura interior y pruebas a los cambiador de calor de la planta Hidrodesulfuradora y Reformadora de Naftas No. 1 "HDS-RR-1" y Repasadora de Nafta "RN" de RIAMA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18576006-041-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/06/1999	4/06/1999 9:00 horas	11/06/1999 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de prefabricación y suministro del recubrimiento interior (LINING) del reactor DC.801 de la planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 1 de RIAMA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18576006-042-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/06/1999	4/06/1999 11:00 horas	11/06/1999 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
---------	-------------	-------------

1	0000000000	Servicio de reparación general y rediseño de los internos del ensamblaje de dos elementos completos de bomb centrífuga marca Pacific modelo 8" HMR-JDS de 13 pasos No. de serie 43431/32 de la planta "U-10" de RIAM
---	------------	--

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas a partir de la fecha de la publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- La forma de pago es:
 - Si la compra de bases se efectúa en las oficinas de esta Refinería, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en Salamanca, Gto., a nombre de Pemex Refinación.
 - Si la compra de bases se efectúa a través del sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: mediante depósito en la cuenta número 592845-1 de Inverlat, S.A., sucursal 056, México, D.F., de Pemex Refinación Gerencia de Tesorería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega de los servicios será en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto.
- Condiciones de pago: se hará exigible la obligación de pago con cargo a Pemex Refinación de acuerdo a la política de pago vigente a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que el prestador del servicio presente en la Unidad de Contratos de esta Refinería, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el área supervisora.
- No se otorgarán anticipos.
- No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los planos requeridos para la ejecución de los servicios de las licitaciones 18576006-037-99, 18576006-038-99, 18576006-039-99, 18576006-040-99, 18576006-041-99 y 18576006-042-99; se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante arriba mencionado.
- Inconformidades.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 25 DE MAYO DE 1999.

GERENTE

ING. MIGUEL TAME DOMÍNGUEZ

RUBRICA.

(R.- 104800)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

NOTA ACLARATORIA

A LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN LAS LICITACIONES DE LA CONVOCATORIA 011, PUBLICADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1999 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SE LES NOTIFICA QUE HAY UNA NOTA ACLARATORIA:

DICE:

AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO NUMERO SFDF/PI/032/99 DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999.

DEBE DECIR:

AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO NUMERO DPPOT/318/99 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1999; COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACION.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RAMON SANTOYO LUGO

RUBRICA.

(R.- 104801)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA COORDINACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, DIVISION DE EQUIPAMIENTO, EN CALLE DURANGO NUMERO 291-110. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL:

LICITACION PUBLICA NACIONAL **00641054 001/99**, PARA ADQUIRIR VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PIEZAS DE MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO, COCINA Y COMEDOR, SALAS DE ESPERA Y OTROS, GANADORES: COMERCIALIZADORA VARSOVIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: OBRERO MUNDIAL NUMERO 283, ESQUINA SANCHEZ AZCONA, COLONIA NARVARTE CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F.: FERRETERA SAN LUIS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CLAVIJERO NUMERO 72 PLANTA BAJA, COLONIA TRANSITO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO 06820, D.F.: ANPAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SABINO NUMERO 208-B2, COLONIA SANTA

MARIA LA RIBERA, MEXICO 06400, D.F.: INDUSTRIAS GARSAM, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CIRUELOS NUMERO 6, COLONIA CIPRESSES, CODIGO POSTAL 04830, MEXICO, D.F.: REMINGTON SISTEMAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA SANTO TOMAS NUMERO 189-D, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02020: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., DOMICILIO: KILOMETRO 116.5 AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, PUEBLA, PUE.: MOBILIARIO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE DEL SOL NUMERO 3, SAN RAFAEL CHAMAPA NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO: STAINLESS STEEL MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BUENAVISTA NUMERO 55, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, MEXICO, D.F.: SISTEMAS MEDICOS PARA DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: RODRIGUEZ SARO NUMERO 523, LOCAL 14, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.: DISTRIBUCIONES MACROMEDICAS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: ORIENTE 65-A NUMERO 2917, COLONIA A. ASTURIAS, CODIGO POSTAL 06850, MEXICO, D.F.: GRUPO GAMMA Y/O PIERRE OLIVER GAMA VALDES, DOMICILIO: SUR 65-A NUMERO 3257 DESP. B, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CODIGO POSTAL 08200, MEXICO, D.F.: ROCHESTER MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MOTOLINIA NUMERO 8, A-B Y D, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.: INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V., NUEVA TEPEYAC NUMERO 425, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 58220, MORELIA, MICH.: DRENOVAC, S.A. DE C.V., EXHACIENDA LA CONCEPCION SAN ANDRES, CHOLULA, PUE.: FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V., AVENIDA CUAUHTEMOC 10, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.: CLAUDIA IMELDA PADILLA FRAGOSO Y/O DINAMICA COMERCIAL DUNA NUMERO 18-2A, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530 MEXICO, D.F.: INDUSTRIAS VIDACERO, S.A. DE C.V., SUR 101-A-550, COLONIA SECTOR POPULAR, CODIGO POSTAL 09060, MEXICO, D.F.: FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V., EJE 3 OTE. NUMERO, 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, CODIGO POSTAL 09070, MEXICO, D.F.: EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, S.A. DE C.V., SERAPIO RENDON 95-101, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F.: CARMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., MAR EGEO 240, COLONIA POPOTLA, CODIGO POSTAL 11400, MEXICO, D.F.: PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., PEDRO SANTA CECILIA NUMERO 324-B, COLONIA VILLA DE CORTES, CODIGO POSTAL 03530, MEXICO, D.F.: PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., LAGO ALBERTO 282, COLONIA ANAHUAC, CODIGO POSTAL 11320, MEXICO, D.F.: VICTOR JESUS MARTINEZ LOMELI, PUERTO MAZATLAN NUMERO 3, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 01290, MEXICO, D.F.: GRUPO COMERCIAL PRISMA, S.A. DE C.V., LAGO MANAGUA NUMERO 83-4, COLONIA HUICHAPAN, CODIGO POSTAL 11290, MEXICO, D.F.: MAQUINADO DE MADERAS DIANA, S.A. DE C.V., RIO YAQUI NUMERO 201, COLONIA MANANTIALES, CODIGO POSTAL 72820, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA: MONTO DE LA LICITACION: \$18'607,584.99, FECHA DE COMUNICACION DE "FALLO" 24 DE MARZO DE 1999, NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION 00641054 001/99.

LICITACION PUBLICA NACIONAL **0064-1054-002/99**, PARA ADQUIRIR 21,295 PIEZAS DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.- GANADORES: JEVI MUEBLES, S.A. DE C.V.- DOMICILIO: CALLE PLAN DE SAN LUIS NUMERO 53, COLONIA SANTA MA. AZTAHUACAN, MEXICO, D.F., DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09570: REMINGTON SISTEMAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA SANTO TOMAS NUMERO 189-D, COLONIA SANTO TOMAS, MEXICO, D.F., DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02020: COMERCIALIZADORA VARSOVIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: OBRERO MUNDIAL NUMERO 283, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020. ATONMEX, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CANAL DE ATENCO NUMERO 17, COLONIA IZTACALCO, MEXICO, D.F., DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08220: INDUSTRIAS ERJA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: RAYAS NUMERO 27 LOCAL A, COLONIA VALLE GOMEZ, MEXICO, D.F., DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15210: COMERCIAL INDUSTRIAL FABE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2388, COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01460: INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V., DOMICILIO: NUEVA TEPEYAC NUMERO 425, COLONIA SAN RAFAEL, MORELIA, MICH., CODIGO POSTAL 58220: IBARRA CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROLONGACION AVENIDA SAN ANTONIO NUMERO 137, COLONIA CAROLA, MEXICO, D.F., DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01180: CENTRO MUEBLERO ESCOLAR, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MONTECITO NUMERO 38 PISO 15, INTERIOR 21, COLONIA NAPOLES, MEXICO, D.F. DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810: CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA SUR 4 NUMERO 303, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, MEXICO, D.F., DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08500: FERRETERA SAN LUIS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CLAVIJERO NUMERO 72, COLONIA TRANSITO, MEXICO, D.F., DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06820: INDUSTRIAS PIROCA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: EMILIO MADERO NUMERO 297, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, MEXICO, D.F., DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09510: INDUSTRIAS CASTILLO MORALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO FRANCISCO Y MADERO NUMERO 291, AUTOPISTA, CORDOBA VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94650: MONTO DE LA LICITACION \$7'273,677.20 (INCLUYENDO EL I.V.A.). FECHA DE COMUNICACION DEL "FALLO" 19 DE MARZO DE 1999. NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION 00641054 002/99. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **0064-1054-005/99**, PARA ADQUIRIR 16,000 M2 DE ALFOMBRA MODULAR Y EN ROLLO.- GANADOR: NOBILES LESS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 2601, COLONIA PROGRESO SAN ANGEL, MEXICO, D.F., DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01080: MONTO DE LA LICITACION \$232,590.00 DOLARES AMERICANOS, FECHA DE COMUNICACION DEL "FALLO" 26 DE ABRIL DE 1999. NUMERO DE REFERENCIA DE LICITACION 00641054 005/99.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

RICARDO A. MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 104802)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION COMERCIAL

GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

No. GCZS-UA-SGRM-03/99

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) en dos etapas, que se describe(n) a continuación:

Número(s) de licitaciones(s), cantidad, unidad de medida y descripción de los bienes y servicios	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases (costo, lugar, periodo y horario)	Junta de aclaración fecha y hora
18576082-009-99 668 Pzas. llantas, cámaras y corbatas	Pajaritos, Minatitlán, Veracruz, Escamela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Ver., Salina Cruz y Oaxaca, Oax., Tapachula, Tuxtla Gtz., Chis., Villahermosa, Tab., Campeche, Camp., Mérida y Progreso, Yuc. 30 días naturales	\$1,300.00 lugar de venta \$520.00 compraNET Av. Urano 420 módulo "K", Col. Ylang Ylang, Boca del Río, Ver. Del 25 de mayo al 1 de junio de 1999 de 8:30 a 14:00 horas	Av. Urano 420 módulo Ylang Ylang Boca del Río 1 de junio de 1999 a las 10:00
18576082-010-99 1 Pza. suministro e instalación de panel de aislamiento térmico	Centro Embarcador Bajos de la Gallega en Veracruz, Ver. 60 días naturales máximo	\$1,300.00 lugar de venta \$520.00 compraNET Av. Urano 420 módulo "K", Col. Ylang Ylang, Boca del Río, Ver. Del 25 de mayo al 1 de junio de 1999 de 8:30 a 14:00 horas	Junta de aclaración Av. Urano 420 módulo Ylang Ylang Boca del Río 1 de junio de 1999 a las 16:30
18576082-011-99 160 Pzas. tubería de acero al carbón sin costura ASTM-A-53 GR.B tramos dobles	Terminal Marítima Veracruz, Ver. y Centro Embarcador Pajaritos en Coatzacoalcos, Ver. 30 días naturales máximo	\$1,300.00 lugar de venta \$520.00 compraNET Av. Urano 420 módulo "K", Col. Ylang Ylang, Boca del Río, Ver. Del 25 de mayo al 2 de junio de 1999 de 8:30 a 14:00 horas	Junta de aclaración Av. Urano 420 módulo Ylang Ylang Boca del Río 2 de junio de 1999 a las 10:00
18576082-012-99 366,723 Pzas. formatos fiscales de facturación única	Pajaritos, Minatitlán, Veracruz, Bajos de la Gallega, Escamela, Tierra Blanca, Jalapa, Perote, Poza Rica, Ver., Salina Cruz y Oaxaca, Oax., Tapachula, Tuxtla Gtz., Chis., Villahermosa, Tab., Campeche, Camp., Mérida y Progreso, Yuc. 30 días naturales máximo	\$1,300.00 lugar de venta \$520.00 compraNET Av. Urano 420 módulo "K", Col. Ylang Ylang, Boca del Río, Ver. Del 25 de mayo al 2 de junio de 1999 de 8:30 a 14:00 horas	Av. Urano 420 módulo Ylang Ylang Boca del Río 2 de junio de 1999 a las 16:30
18576082-013-99 1 contrato abierto (multianual) Servicio de suministro de agua potable en garrafones	Centro Embarcador Pajaritos, Ver. y Gerencia Comercial Zona Sur, ubicada en Boca del Río, Ver. Del 15 de junio al 31 de diciembre del 2000	\$1,300.00 lugar de venta \$520.00 compraNET Av. Urano 420 módulo "K", Col. Ylang Ylang, Boca del Río, Ver. Del 25 de mayo al 3 de junio de 1999 de 8:30 a 14:00 horas	Av. Urano 420 módulo Ylang Ylang Boca del Río 3 de junio de 1999 a las 10:00

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha del contrarrecibo.
- No se otorgarán anticipos para estas licitaciones.
- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- Para adquirir las bases deberá realizar el pago en efectivo en el Banco Serfin a la cuenta 01374751, plaza 046, sucursal 004 Simón Bolívar, Veracruz a nombre de Pemex Refinación, o presentar cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Refinación en la Caja de la Gerencia Comercial Zona Sur, ubicada en la avenida Urano 420 módulo "K", colonia Ylang Ylang.
- Esta convocatoria y las bases se encuentran también disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), dirección: <http://compranet.gob.mx>
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32D del Código Fiscal Federal. Para efecto de este artículo, los contribuyentes participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: a. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondiente a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales 98 (Primera Sección) Diario Oficial de la Federación, miércoles 3 de marzo de

1999 correspondientes a 1998 y a 1999 por los mismos, impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción. **b.** Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.

- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 1999 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III de Código (D.O.F. 3 de marzo de 1999).
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, Gerencia Comercial Zona Sur, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en los términos que dispongan las demás leyes y reglamentos de carácter federal aplicables, y las bases que regulan la relación comercial de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios con sus proveedores.

BOCA DEL RIO, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

LIC. FERNANDO UGALDE URIBE

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN VERACRUZ SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación del Hospital Rural de Solidaridad en Jáltipan, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00641099-020-99	\$3,500 Costo en compraNET: \$3,000	25/06/1999	25/06/1999 10:00 horas	25/06/1999 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Ampliación y remodelación en el H.R. "S" de Jáltipan, Ver.	2/08/1999	5/12

- * Ubicación de la obra: Jáltipan, Veracruz.
- * Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del IMSS de una institución bancaria que cuente con sucursal en Orizaba, Ver., y en compraNET, efectuando el pago a través del sistema de pago en banco, por medio de recibos que para este efecto genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados para la presente licitación en el Hospital Rural de Solidaridad en Jáltipan, Veracruz.
- * La visita al lugar de la obra se realizará en el día y hora indicados para la presente licitación en el Hospital Rural de Solidaridad, sito avenida Morelos sin número, colonia Deportiva, código postal 96200, Jáltipan, Veracruz.
- * La presentación de las propuestas técnica y económica se realizará en el día y hora indicados en la convocante, sito calle Sur 10 número 127, antiguo hospital del F.F.C.C., código postal 94300, colonia Centro, Orizaba, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo hasta del 10% para inicio de obra y hasta el 20% para compra de materiales y adquisición de equipo de instalación permanente.
- * El licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar parte de los trabajos.
- * Los interesados acreditarán ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los documentos siguientes:
 - 1.- Relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer por anualidades.
 - 2.- Curriculum vitae del contratista (únicamente con la información de contratos relativa a obras similares a la del objeto de la presente licitación).
 - 3.- Curriculum vitae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos.
 - 4.- Currícula de los responsables profesionales, técnicos y administrativos que laboran en la empresa.
 - 5.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante la exhibición de la última declaración fiscal inmediata anterior al ejercicio en que se está licitando o estados financieros auditados al primer trimestre del

- presente ejercicio por un contador público externo, autorizado por la SHCP o, en su caso, líneas de crédito a nombre del IMSS, aplicables a la obra objeto de la presente licitación; ahora bien, para quien presente estados financieros auditados, deberá presentar escrito de decir verdad que el participante, según sea el caso, se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la SHCP (artículo 32-D del CFF), y que como patrón no tenga adeudos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; y en caso de ser el contratista seleccionado tendrá que presentar, en ambos casos sus comprobantes respectivos para su cotejo, de lo contrario no se asignará el contrato y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.
- 6.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acta de nacimiento e identificación vigente para persona físicas.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la L.A.O.P.
- 8.- Relación de los activos fijos de su propiedad que utilizará en la realización de los trabajos.
- * Los interesados que opten por adquirir las bases de las licitaciones a través del sistema compraNET, deberán cumplir con los requisitos solicitados en las bases, para lo cual, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas se les revisará la documentación requerida.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará a la persona física o moral que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el contrato y la ejecución de la obra, y que además presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para los intereses de el Instituto Mexicano del Seguro Social y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones con pago a 15 días máximo, una vez de haberse recibido la documentación debidamente requisitada para su trámite en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Orizaba, Veracruz.
 - * El catálogo de conceptos, anexos y planos se entregarán en la convocante para la presente licitación, ya que por su complejidad técnica y volumen no estarán disponibles vía Internet.

ORIZABA, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 104804)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

30001045-003-99, REFERENTE A: FRESADO Y REPAVIMENTACION SIN SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE AVENIDA TEZONTLE, TRAMO: DE RIO CHURUBUSCO A FRANCISCO DEL PASO, DELEGACION IZTACALCO, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 13:50 HORAS, LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 20 NUMERO 67, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$963,061.82.

30001045-004-99, REFERENTE A: FRESADO Y REPAVIMENTACION SIN SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE LATERALES DE AVENIDA AQUILES SERDAN, TRAMO: LAS ARMAS A GOLFO DE TEHUANTEPEC, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 14:00 HORAS, LA EMPRESA PRODUCTOS BITUMINOSOS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MINERIA NUMERO 145, COLONIA ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$2,934,701.12.

30001045-005-99, REFERENTE A: FRESADO Y REPAVIMENTACION SIN SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DEL EJE 5 NORTE, TRAMO: DE AVENIDA VALLEJO A LA AVENIDA DE LAS CULTURAS, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 14:10 HORAS, LA EMPRESA PRODUCTOS BITUMINOSOS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MINERIA NUMERO 145, COLONIA ESCANDON, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$3,184,248.78.

30001045-006-99, REFERENTE A: FRESADO Y REPAVIMENTACION SIN SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DEL EJE 3 ORIENTE, TRAMO: RIO CONSULADO A IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 14:20 HORAS, LA EMPRESA DESARROLLO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 5 DE MAYO NUMERO 4, COLONIA STA. CRUZ TLAPAYATLA, ZACATELCO, TLAXCALA, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$2,469,699.01.

30001045-007-99, REFERENTE A: FRESADO Y REPAVIMENTACION SIN SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DEL EJE 4 SUR, TRAMO: VIADUCTO PIEDAD A EJE CENTRAL, DELEGACION BENITO JUAREZ, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 1999, A LAS 14:30 HORAS, LA EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION APLICADA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 20 NUMERO 67, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$985,437.37.

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

30001045-009-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA ANACLETO BARCHENAS ROJAS, UBICADA EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 41 ENTRE AVENIDA HIDALGO Y 7 VUELTAS, COLONIA ASUNCION, DELEGACION XOCHIMILCO, CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:00 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAHCA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PERIFERICO SUR 4091, EDIFICIO CH 1-1, COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL, TLALPAN, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,193,898.04.

30001045-010-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS ALVARADO LANG, UBICADA EN ANDADOR URANO SIN NUMERO, COLONIA REACOMODO EL CUERNITO, DELEGACION ALVARO OBREGON, CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:10 HORAS, LA EMPRESA DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VICENTE GUERRERO NUMERO 03, COLONIA CENTRO, REFORMA, CHIAPAS, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,299,507.13.

30001045-011-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA NOPALYEHUATITLA, UBICADA EN RAFAEL ATLIXCO SIN NUMERO, COLONIA ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC, CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:20 HORAS, LA EMPRESA LAM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BENITO JUAREZ 2-2, COLONIA AMPLIACION LOMAS SAN ANDRES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,157,610.59.

30001045-013-99, REFERENTE A: REPARACION DEL PUENTE VEHICULAR SANTA MARTHA II, UBICADO EN EL DISTRIBUIDOR VIAL SANTA MARTHA, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:30 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCTORA BRENDA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ALBERTO BRANIFF NUMERO 100, COLONIA AVIACION CIVIL, VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,455,002.11.

30001045-014-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA MAURITANIA, UBICADA EN SANTA CRUZ NUMERO 6, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, DELEGACION TLALPAN, CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1999, A LAS 10:10 HORAS, SE DECLARO DESIERTO.

30001045-015-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA SALVADOR HERMOSO NAJERA, UBICADA EN CALLE FLAUTA MAGICA SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLAHUAC, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:40 HORAS, LA EMPRESA LAM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BENITO JUAREZ 2-2, COLONIA AMPLIACION LOMAS SAN ANDRES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,288,653.35.

30001045-016-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA ALEJANDRO VOLTA, UBICADA EN CALLE ELOY CAVAZOS NUMERO 120, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, DELEGACION TLAHUAC, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:10 HORAS, LA EMPRESA SOFIA CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAPIZLAZULI NUMERO 2918-14, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, ZAPOPAN, JALISCO, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,044,560.58.

30001045-017-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS MA. BUSTAMANTE, UBICADA EN CERRADA DE ENCINO NUMERO 39, COLONIA NAVIDAD, DELEGACION CUAJIMALPA, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:20 HORAS, SE DECLARO DESIERTO.

30001045-018-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE LA ESCUELA PRIMARIA COLUMBA RIVERA, UBICADA EN CONSTITUCION DE APATZINGAN NUMERO 65, COLONIA U.H. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:30 HORAS, SE DECLARO DESIERTO.

30001045-019-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR AMPLIACION EN EL JARDIN DE NIÑOS PAPAKI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC ESQUINA ALDAMA, COLONIA PRIMERA AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:00 HORAS, SE DECLARO DESIERTO.

30001045-020-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA RAZON Y FUERZA DE LA REVOLUCION MEXICANA, UBICADA EN AVENIDA 18 DE MARZO NUMERO 30, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:10 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCCION Y EDIFICACION COYOACAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EJE 10 SUR, PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NUMERO 287, COLONIA SANTO DOMINGO, COYOACAN, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$941,357.41.

30001045-021-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA NICOLAS GARCIA DE SAN VICENTE, UBICADA EN CHILPANCINGO SUR NUMERO 60, COLONIA CONJUNTO POPULAR ERMITA ZARAGOZA, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:20 HORAS, LA EMPRESA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO INTEGRAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA SANTA LUCIA EDIFICIO OPALO NUMERO 73-206, COLONIA OLIVAR DEL CONDE, ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,295,804.19.

30001045-024-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE CONCEPCION RIVERA, UBICADA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 35, COLONIA EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:10 HORAS, LA EMPRESA INGENIERIA EN SISTEMAS DE URBANIZACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN QUERETARO LOTE 3 MANZANA 26-B, COLONIA SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$892,281.87.

30001045-025-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA XOCHICALCO, UBICADA EN TLEPANQUETZALTZIN ESQUINA ILHUICAMINA, COLONIA AMPLIACION LOS REYES, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:30 HORAS, LA EMPRESA PROYECTOS,

EDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO MARR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERTIFICADOS 99-C, COLONIA POSTAL, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$755,077.14.

30001045-026-99, REFERENTE A: REPARACION DEL PUENTE NONOALCO-TLATELOLCO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:30 HORAS, SE DECLARO DESIERTO.

30001045-027-99, REFERENTE A: REPARACION DE JUNTAS DE DILATACION EN EL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE Y ACUEDUCTO DE GUADALUPE, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CON FECHA 7 DE MAYO DE 1999, A LAS 20:30 HORAS, LA EMPRESA ELEMENTOS FABRICADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ERNESTO PUGIBET NUMERO 22, COLONIA SAN MIGUEL XALOSTOC, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,750,387.46.

30001045-028-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA PROFESOR RAFAEL LOPEZ, UBICADA EN CERRADA DE APATZINGAN SIN NUMERO TERCERA SECCION, COLONIA CODIGO POSTAL ERMITA ZARAGOZA, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 30 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:40 HORAS, SE DECLARO DESIERTO.

30001045-029-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR AMPLIACION EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ, UBICADA EN AVENIDA YUCATAN NUMERO 30, COLONIA SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 7 DE MAYO DE 1999, A LAS 19:50 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MEXICANOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 39 NUMERO 92, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$558,946.86.

30001045-030-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA MAXIMINO MARTINEZ ESTRELLA, UBICADA EN ELISA ACUÑA Y ROSSETY NUMERO 98, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 7 DE MAYO DE 1999, A LAS 20:00 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCTORA BAES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VETERINARIOS 24, COLONIA SAN JUANICO NEXTIPAC, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,297,550.66.

30001045-031-99, REFERENTE A: CONSTRUCCION POR SUSTITUCION EN EL JARDIN DE NIÑOS CITLALPUL, UBICADO EN LUCIO CABAÑAS SIN NUMERO, SECCION MERCEDES, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO, DELEGACION IZTAPALAPA, CON FECHA 12 DE MAYO DE 1999, A LAS 15:00 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCCION Y EDIFICACION COYOACAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EJE 10 SUR, PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NUMERO 287, COLONIA SANTO DOMINGO, COYOACAN, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$949,203.22.

30001045-032-99, REFERENTE A: FRESADO Y REPAVIMENTACION DE: A) EJE 2 SUR TRAMO: CIRCUITO INTERIOR A AVENIDA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC; B) AVENIDA JALISCO TRAMO: ANILLO PERIFERICO A AVENIDA REVOLUCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO; C) AVENIDA DEL TALLER (EJE 2 SUR) TRAMO: CALZADA DE LA VIGA A LAZARO PAVIA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CON FECHA 12 DE MAYO DE 1999, A LAS 14:50 HORAS, LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR ROGURA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIA LACTEA NUMERO 20-3, COLONIA JARDINES DE SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$1,932,185.33.

30001045-039-99, REFERENTE A: TRABAJOS POR SUSTITUCION EN LA ESCUELA PRIMARIA EFRAIN HUERTA, UBICADA EN ALCANFORES SIN NUMERO, COLONIA LOMAS DE LA ERA, DELEGACION ALVARO OBREGON, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 1999, A LAS 20:00 HORAS, LA EMPRESA CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y PLANEACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CAMPECHE 236-D, COLONIA CONDESA, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., SE LE ADJUDICA EL CONCURSO CON UN MONTO DE: \$3,118,360.01.

EN LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, PUEDEN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACION Y DE RECHAZO.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL

ING. RAMON SANTOYO LUGO

RUBRICA.

(R.- 104805)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de materiales de impresión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
30001034-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	31/05/1999	1/06/1999 17:00 horas	8/06/1 17:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Material de impresión

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 7, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06050, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en la cuenta número 9649485, sucursal 92 de Banca Serfin, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 1999 a las 17:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, ubicada en calle Victoria número 7, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06050, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 8 de junio de 1999 a las 17:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de junio de 1999 a las 17:00 horas en Victoria número 7, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06050, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección General de Desarrollo Urbano, ubicado en Aviación Militar número 33, colonia Boulevard Puerto Aéreo, México, D.F., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: primera entrega 5 días hábiles posteriores a la firma del pedido 40%, segunda entrega 5 al 10 de agosto 30%, tercera entrega 20 al 25 de septiembre 30%.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se realizarán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
LIC. ELIZABETH ANAYA LAZURTEGUI
RUBRICA.

(R.- 104808)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL C.T. PDTE. PLUTARCO ELIAS CALLES

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164074-001-99
(LN-001/99)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional 18164074-001-99 (LN-001/99), misma que está por debajo de los umbrales de los tratados signados por México en materia comercial, para el suministro de los servicios de transporte de la ceniza desde la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles, localizada en Petacalco, Gro., hasta el depósito final de la ceniza, localizado al Sur de la dársena Oriente del puerto Lázaro Cárdenas, Mich., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura
18164074-001-99. (LN-001/99)	\$1,500.00 más IVA En compraNET: \$1,200.00 más IVA	1/06/99 10:00 horas	10/06/99 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	
01	0000000000	Transporte de ceniza Km subsecuente	
02	0000000000	Transporte de ceniza primer Km	

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Residencia General de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, situada en la carretera federal número 200 kilómetro 28.5, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Gro., teléfono 01 (753) 2-11-16 de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja de la Residencia General de Construcción, situada en el interior del Campamento Técnico de C.F.E., en Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, situada en la carretera federal número 200 kilómetro 28.5, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Gro. En este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas. La reducción del plazo para la

presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Francisco Javier Garibay Aguiluz, Residente General de Construcción I, el día 11 de mayo de 1999.

- a) La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones: las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés. Lugar de entrega de los servicios: dársena oriente del puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.; b).- Condiciones de pago: a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación del servicio; c) se considera anticipo de 30%; d).- Garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición y, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato más el I.V.A., así como el 100% del importe del anticipo; e).- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros; f).- No se aceptarán proposiciones por vía electrónica; g).- No se podrán llevar a cabo negociaciones; h).- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas; i).- Las demás contenidas en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION I
ING. FRANCISCO JAVIER GARIBAY AGUILUZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL BAJIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional para la contratación de herrajes, preformados, bases enchufe y aros de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164030-005-99	\$1,200 más I.V.A. Costo en compraNET: \$900 más I.V.A.	1/06/1999 10:00 horas	10/06/1999 10:00 horas	30, 45, 60, 75 y 90 días, 20% en cada entrega

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Cruceta PT 200	5,850	Pza.	5,850	11,700
2	0000000000	Cruceta PT 200	3,000	Pza.	3,000	6,000
3	0000000000	Grapa remate RAL8	7,500	Pza.	7,500	15,000
4	0000000000	Grapa remate RAL8	3,371	Pza.	3,371	6,742
5	0000000000	Cruceta A4R	200	Pza.	200	400

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164030-006-99	\$1,200 más I.V.A. Costo en compraNET: \$900 más I.V.A.	1/06/1999 14:00 horas	10/06/1999 14:00 horas	30% 45 días, 30% 60 días y 40% 90 días

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Varillas preformadas ACSR 477	1,000	Pza.	1,000	2,000
2	0000000000	Varillas preformadas ACSR 266	1,829	Pza.	1,829	3,658
3	0000000000	Varillas preformadas ACSR 336	3,000	Pza.	3,000	6,000
4	0000000000	Remate P ACSR 1/0	2,500	Pza.	2,500	5,000
5	0000000000	Varillas preformadas ACSR 1/0	2,500	Pza.	2,500	5,000

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164030-007-99	\$1,200 más I.V.A. Costo en compraNET: \$900 más I.V.A.	2/06/1999 10:00 horas	11/06/1999 10:00 horas	Part. 01, 50% 30 días, 50% 45 días, Part. 02, 60 días

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	-----------------

1	0000000000	Base enchufe 4-100-AC	23,000	Pza.	23,000	46,000
2	0000000000	Base enchufe 13 terminales	500	Pza.	500	1,000

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164030-008-99	\$1,400 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,050 más I.V.A.	24/06/1999 10:00 horas	5/07/1999 10:00 horas	45 días

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Aro de seguridad de acero inoxidable	15,000	Pza.
2	0000000000	Llave para perno candado	100	Pza.

* Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en <http://rtm.net.mex/compranet> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a los actos de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

* La forma de pago es, en convocante, División Bajío para la licitación 18164030-008-99 por un importe de \$1,400.00 más IVA y para las licitaciones 18164030-005, 006 y 007-99 por un importe de \$1,200.00 más IVA, que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad.

Pago en compraNET para la licitación 18164030-008-99 por un monto de \$1,050.00 más IVA y para las licitaciones 18164030-005, 006 y 007-99 por un importe de \$900.00 más IVA, que se efectuará en bancos mediante el recibo correspondiente que emite el sistema compraNET.

Garantías requeridas: para la licitación 18164030-008-99: seriedad de la proposición por el 5% del importe de la proposición con tope máximo de \$20,000.00 dollusa o su equivalente en moneda nacional, para las licitaciones 18164030-005, 006 y 007-99: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición con tope máximo de \$60,000.00 y, en su oportunidad, garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato, incluyendo I.V.A. para todas las licitaciones.

Documentos legales requeridos: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación, entre otros.

Para las licitaciones 18164030-005, 006 y 007-99 la División Bajío fincará contratos abiertos hasta por un 100% adicional al solicitado.

Las condiciones de entrega son: para la licitación 18164030-008-99 DDP (Delivered Duty Paid) entrega derechos pagados, para las licitaciones 18164030-005, 006 y 007-99 en CIF Destino Final.

* La licitación 18164030-008-99 se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-El Salvador, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para la licitación 18164030-008-99 dólar americano, peso mexicano, y para las licitaciones 18164030-005, 006 y 007-99 peso mexicano.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato. En este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

* Lugar de entrega: para todas las licitaciones: Almacén Divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.

Los bienes de la licitación pública 18164030-005-99 es bajo la reserva transitoria de C.F.E. para 1999 con el número de clave 9054 otorgado por la Gerencia de Abastecimientos de C.F.E., las licitaciones 18164030-006-99, 18164030-007-99 y 18164030-008-99 se consideran abajo de umbrales.

Plazo de entrega: licitación 18164030-005-99: 30, 45, 60, 75 y 90 días 20% en cada entrega, licitación 18164030-06-99: 30% 45 días, 30% 60 días, 40% 90 días, licitación 18164030-007-99: Part. 01, 50% a 30 días, 50% a 45 días, Part. 02, 60 días y para la licitación 18164030-008-99 45 días.

* Las condiciones de pago serán: para todas las licitaciones 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega.

No se aceptarán proposiciones vía electrónica.

No se llevarán a cabo negociaciones.

No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

No se considera abastecimiento simultáneo.

Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
C.P. TOMAS GOMEZ MATA

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 007
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por México con los Estados Unidos de América, Canadá, Venezuela y Colombia, Costa Rica, Bolivia y Nicaragua, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164039-025-99	\$1,000.00 + IVA En compraNET: \$700.00 + IVA	15 de junio de 1999 a las 10:00 horas	5 de julio de 1999 a las 10:00 horas	90 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Aro de seguridad y perno candado para wathorímetros	35,000	Pza.
02	0000000000	Candado para base rectangular	4,000	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164039-026-99	\$1,000.00 + IVA En compraNET: \$700.00 + IVA	16 de junio de 1999 a las 10:00 horas	6 de julio de 1999 a las 10:00 horas	120 días naturales

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Manta de hule cerrada clase 4 36" x 36", equivalente Cat. 0232 900-E Salisbury	200	Pza.
02	0000000000	Manta de hule ranurada clase 4 36" x 36", equivalente Cat. 0300 1300 Salisbury	140	Pza.
03	0000000000	Protector de conductor 5 pies, equivalente Cat. C406-0181GA AB Chance con adaptador para pértiga Grip All	202	Pza.
04	0000000000	Puente auxiliar para 15 KV, 1/0 AWG equivalente Cat. C601-0172 AB Chance	66	Pza.
05	0000000000	Cubierta de aislador flexible equivalente al Cat. 1077 LRG Salisbury	96	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Oriente, situados en avenida Ignacio Allende número 155 planta baja, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., teléfonos 01-(28) 17-44-72 y 18-49-00, extensión 5510, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja de la Tesorería Divisional, situada en avenida Ignacio Allende número 155 planta baja, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet> el pago deberá efectuarse en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en avenida Ignacio Allende número 155 planta baja, código postal 91000, colonia Centro, Xalapa, Ver., en la fechas y horas señaladas. En este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español, inglés o francés;
- b) Lugar de entrega de los bienes: DDP almacén divisional de Xalapa, Ver., ubicado en avenida México, esquina Priv. Martín Carrera, colonia La Lagunilla, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- c) Condiciones de pago: para contratos inferiores a los límites señalados en la especificación de financiamiento requerido en compras de importación CFE-LOOOO-16, C.F.E. pagará en la moneda cotizada a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de CFE de las facturas y evidencias de entrega en destino final o en el lugar especificado en el contrato. Para contratos iguales o mayores, los pagos se efectuarán de acuerdo con las condiciones que se fijen en las líneas de crédito que ofrezcan los participantes y acepte C.F.E.

- d) No se considera abastecimiento simultáneo.
- e) Garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición con tope máximo de 20,000.00 Dlls. USA. En su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- f) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros, identificación y declaración bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

XALAPA, VER., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 104816)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017-99

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO 5000 DE 18 MW DE LA UNIDAD NUMERO 2 DE LA CENTRAL TURBO GAS LAGUNA-CHAVEZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LIC. NAC. No.	UBICACION Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCION	RECEPCION DE PROPOSICIONES
18164012- 024-99	VALLE DEL GUADIANA 101, GOMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35070	REPARACION DE GENERADOR ELECTRICO MARCA GENERAL ELECTRIC, MOD. 5000 DE 18 MW DE LA CENTRAL TURBO GAS LAGUNA- CHAVEZ	4-JUNIO-1999 A LAS 10:00 HRS. 1A. ETAPA

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O EN EL DEPARTAMENTO CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE. ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO 1-51-30-35, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS.

EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA PERSONALMENTE EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, SITUADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L., EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES PARA ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 1999 A LAS 11:00 HORAS.

EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L. EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS CONTRA PRESENTACION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA.
- C) GARANTIAS REQUERIDAS: DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICION, SIN IVA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN IVA.
- D) DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION.
- E) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA.
- F) NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.
- G) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- H) NOTA: POR RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA Y EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y CON LA AUTORIZACION DEL PLENO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTA GERENCIA, ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO CON PLAZOS REDUCIDOS.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PARA LICITACIONES NACIONALES

CONVOCATORIA 016-99

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION DE PLATAFORMA PARA DISPOSICION DE CENIZAS EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA CARBON II Y SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD EN EL MANEJO Y APILADO DE CENIZA EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LIC.	UBICACION Y LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA	DESCRIPCION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS	C/ COI M REQ
18164012-022-99	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA, KM. 31.5, NAVA, COAH. C.P. 26530	AMPLIACION DE PLATAFORMA PARA DISPOSICION DE CENIZAS EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA CARBON II	DEL 25-05-99 AL 28-06-99 \$1,000.00 + I.V.A. EN compraNET \$800.00 + I.V.A.	5-07-99 A LAS 10:00 HRS.	DEL 20-07-99 AL 14-04-2000	\$3,00
18164012-023-99	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA, KM. 27.5, NAVA, COAH. C.P. 26530	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD EN EL MANEJO Y APILADO DE CENIZA EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE LOPEZ PORTILLO	DEL 25-05-99 AL 28-06-99 \$1,000.00 + I.V.A. EN compraNET \$800.00 + I.V.A.	5-07-99 A LAS 13:00 HRS.	DEL 20-07-99 AL 18-07-2000	\$40

LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ NUMERO 650 PTE. ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONO 1-51-30-35, EN DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS.

EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA PERSONALMENTE EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, SITA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ NUMERO 650 PTE., MONTERREY, N.L. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES PARA ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1999 EN LA CENTRAL RESPECTIVA.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO DEL CONCURSO NO EXCEDERA DE 40 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROponente QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

PARA ESTOS TRABAJOS SE ACEPTA LA SUBCONTRATACION PARCIAL.

CARACTERISTICAS DE LA LICITACION:

- ESTA CONVOCATORIA ES PUBLICA NACIONAL, POR LO TANTO LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARAN LOS TRABAJOS A LOS TREINTA DIAS DE RECIBIDOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERVISION DESIGNADA POR C.F.E.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL ANTICIPO DE ESTAS LICITACIONES SE PAGARA PROPORCIONALMENTE SOBRE EL IMPORTE A EJERCER EN 1999.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU REVISION.

- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE COMPROBARA EN BASE A ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

(R.- 104818)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL

AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL

CONVOCATORIA PUBLICA 001/99

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164057-001-99, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Plazo de entrega
18164057-001-99	\$800.00 más IVA En compraNET: \$600.00 más IVA	2 de junio de 1999 a las 11:00 horas	9 junio de 1999 a las 11:00 horas	30 días naturales
Partida	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
01	Uniformes de campaña, compuesto de camisola y pantalón, según muestra		3,500	Jgo.
02	Gorra beisbolera, según muestra		3,500	Pza.
03	Playeras, según muestra		6,500	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta área, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 617-02-58, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja de esta área, situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
 - A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx> El pago en el banco se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 - Fecha límite para adquirir bases: hasta 7 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés.
 - Lugar de entrega de los bienes: en almacén Tezoyuca, ubicado en carretera Los Reyes Lechería kilómetro 29.5, Tezoyuca, Edo. de Méx.
 - Condiciones de pago: a los treinta días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega.
 - No se considera abastecimiento simultáneo.
 - Garantías requeridas: seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición y, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato.
 - Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
 - No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
 - No se podrán llevar a cabo negociaciones.
 - No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
 - Las demás contenidas en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. CARLOS F. AYALA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 104819)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL
AVISO DE FALLO DE LICITACION

EN BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL GANADOR DE LA LICITACION SIGUIENTE:

- 1.- **8 DE ABRIL DE 1999, LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18164057-012-98, REFERENTE A: BOTAS DE SALTO TIPO PARACAIDISTA COLOR NEGRO, RESULTANDO GANADOR: GRUPO INDUSTRIAL PACHUCA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: LAGUNA DE MAYRAN NUMERO 440, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., IMPORTE DEL CONTRATO: \$660,800.00 MAS I.V.A.**

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS F. AYALA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 104820)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Licitación Pública número **18164017-001-99**; obra: reconstrucción de líneas y redes Zona Navojoa; contratista ganador: Plomería y Eléctricos del Mayo, S.A. de C.V.; domicilio: Morelos y Guelatao número 712, Navojoa, Sonora; fecha de fallo: 29 de marzo de 1999; monto del contrato: \$865,084.17. Licitación Pública número **18164017-002-99**; obra: Instalación de láminas antifuego y sistemas de tierra Zona Navojoa; contratista ganador: declarado desierto. Licitación Pública número **18164017-003-99**; obra: Extensiones a líneas y redes por aportación Zona Hermosillo, contratista ganador: declarado desierto. Licitación Pública número **18164017-004-99**; obra: construcción de la obra electromecánica de S.E. Centinela; contratista ganador: Grupo SEMNSA, S.A. de C.V.; domicilio: avenida del Noroeste número 455, colonia San Javier, Hermosillo, Sonora; fecha de fallo: 13 de abril de 1999; monto del contrato: \$398,183.83. Licitación Pública número **18164017-005-99**; obra: mantenimiento de brecha en líneas de distribución Zona Culiacán; contratista ganador: ingeniero José Andrés Pérez Mendoza; domicilio: Benito Juárez número 1679, colonia Hidalgo, Culiacán, Sinaloa; fecha de fallo: 7 de mayo de 1999; monto del contrato: \$204,530.94. Licitación Pública número **18164017-006-99**; obra: mantenimiento de brecha en líneas de distribución Zona Mazatlán; contratista ganador: Arquitecto Humberto Guzmán García; domicilio: calle Galileo número 3555, Fraccionamiento Villa Galaxia, Mazatlán, Sinaloa; fecha de fallo: 3 de mayo de 1999; monto del contrato: \$763,977.50. Licitación Pública número **18164017-007-99**; obra: mantenimiento de brecha en líneas de distribución Zona Guasave; contratista ganador: señor Ramón Antonio Garibaldi; domicilio conocido Ejido San Gabriel, Guasave, Sinaloa.

HERMOSILLO, SON., A 18 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
CALLE MATAMOROS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON
COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83000
RUBRICA.

(R.-104821)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES LN18164091-002-99,
LN18164091-003-99 Y LN18164091-004-99

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen: licitación abierta hasta el 31 de diciembre de 1999 para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 98 vehículos con monto mínimo de \$2,675,617 y máximo de \$4'500,000, según requisiciones números KB119 1006, K2010 1034 y K2010 1038, licitación abierta hasta el 31 de diciembre de 1999 de servicio de 496 boletos para reservación y adquisición de boletos para transportación aérea con un monto de \$1'393,117 mínimo y \$2'500,000 máximo, según requisición KB106 0055. Estos servicios serán prestados en las oficinas de la G.E.I.C. y la G.I.E.C. en el Distrito Federal y zonas conurbadas a él. Licitación pública para el suministro de 537 llantas de diferentes tipos y medidas, según requisiciones KB119 0060 y KB119 0071, este material será entregado en el almacén de C.F.E., ubicado en avenida San Rafael-Sta. Cecilia número 211-Bis, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Edo. de México, así como cuentan con partida presupuestal correspondiente a la Subdirección Técnica, conforme a las cuentas de orden fiscal.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica
-------------------	--------------------	-----------------------	---

LN18164091-002-99	\$400.00 más IVA En compraNET: \$375.00 más IVA	31 de mayo de 1999 a las 10:00 horas	10 de junio de 1999 a las 10:00 horas	Dep
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		
01	1P0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos		

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	
LN18164091-003-99	\$400.00 más IVA En compraNET: \$375.00 más IVA	2 de junio de 1999 a las 10:00 horas	11 de junio de 1999 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		
01		Servicio de reservación y adquisición de boletos para transporte aéreo redondo nacional		

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	
LN18164091-004-99 (LN-04/99)	\$400.00 más IVA En compraNET: \$375.00 más IVA	3 de junio de 1999 a las 10:00 horas	12 de junio de 1999 a las 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		
01		Suministro de llantas de diversos tipos y medidas		

- 1.- Las bases de licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
 - a) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la Administración Central de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil, situado en avenida San Rafael-Sta. Cecilia número 211-Bis, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Edo. de México, teléfono (5) 310-28-64, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja general, situada en avenida San Rafael-Sta. Cecilia número 211-Bis, colonia San Rafael, Tlalnepantla, Edo. de México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
 - b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. o ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. El pago en el banco se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 2.- La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Central, ubicada en avenida San Rafael-Sta. Cecilia número 211-Bis, colonia San Rafael, en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.
- 3.- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
 - b) lugar de entrega de los bienes o servicios: en la dirección que indique el encargado de vehículos para la licitación 01816400291-03-99, para la número 18164091-04-99 la dirección que indique la Administración Central dentro del Distrito Federal y zona conurbada de éste; para la licitación LN1816400291-002-99 la entrega será en avenida San Rafael, Tlalnepantla, Edo. de México, teléfono 53-10-28-64 extensión 123;
 - c) condiciones de pago: para las licitaciones LN18164091-002-99 y LN18164091-004-99 a los 30 días naturales, para la LN18164091-003-99 15 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
 - d) para la licitación LN18164091-002-91 se otorgarán contratos al 1er. lugar con 50%, 2o. con el 30% y 3o. el 20% por montos totales sin haber diferencia mayor del 5% entre uno y otro; para las números LN18164091-003-99 y LN18164091-004-99, se calificarán las mejores condiciones a C.F.E. que otorguen los ofertantes.
 - e) garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición y, en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
 - f) documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, además de lo referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y artículo 66 fracción III (Sic) Código, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
 - g) no se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
 - h) no se podrán llevar a cabo negociaciones;
 - i) no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
 - j) esta convocatoria contiene información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba mencionada;

- k) se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de licitación;
- l) en las licitaciones LN18164091-002-99 y LN18164091-004-99, se pactarán precios firmes, y en la LN18164091-003-99, se pactarán precios oficiales;
- m) anticipo: no aplica;
- n) los bienes se consideran de alta rotación y servicios;
- o) tiempo de entrega de los bienes: 15 días calendario y servicios atención inmediata de acuerdo a los requerimientos del área usuaria;
- p) forma de presentación de las propuestas: original y una copia, y
- q) periodo de validez de las proposiciones: 80 días calendario.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 25 DE MAYO DE 1999.

GERENTE DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

ING. JOSE ANTONIO MAZA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 104822)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TECNICOS DE LA RESIDENCIA GENERAL L.T. Y S.E. DEL CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la construcción de la obra civil y electromecánica de L.T., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Pres proposición
18164094-001-99	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	28/06/99	7/06/99 10:00 horas	8/06/99 12:00 horas	10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de L.T. Odón de Buen-Taxqueña y L.T. Alamo Entrq. Aguilas-Contreras, localizadas en el Distrito Federal	9/08/99	3

Para esta licitación se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación, de conformidad con lo señalado en las bases.

La capacidad y experiencia técnica que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio como de la empresa, consiste en construcción de líneas de transmisión.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Pres proposición
18164094-002-99	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/06/99	7/06/99 12:00 horas	8/06/99 16:00 horas	13

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de L.T. San Martín-C.P. Independencia y L.T. San Martín-San Martín, localizadas en el Estado de Puebla	9/08/99	3

Para esta licitación se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación, de conformidad con lo señalado en las bases.

La capacidad y experiencia técnica que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio como de la empresa, consiste en construcción de obra civil y electromecánica de líneas de transmisión.

En el contrato de obra pública de estas licitaciones se pactarán anticipos: del 10% de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio para el contrato, para la iniciación de los trabajos y del 20% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato de los ejercicios de que se trate, para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de las licitaciones previamente a su inscripción y adquisición en el Departamento de Servicios Técnicos de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. del Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Cd. Industrial, Irapuato 36541, Guanajuato, al teléfono (4) 62-2-51-81, fax (4) 62-2-51-58, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o bien mediante Internet: <http://compranet.gob.mx>

Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, el acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad a que se refiere la obra a ejecutar, el acta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia certificada del acta de nacimiento, su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial. En caso de licitantes que deseen presentar conjuntamente proposición, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de participación correspondiente, designando en el mismo representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante esta entidad, las demás estipulaciones no tendrán efecto o consecuencia alguna con respecto a Comisión Federal de Electricidad.
- 4.- Capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados, con una vigencia máxima de un año, por contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la última declaración fiscal anual, en ambos casos los documentos deberán ser firmados por el apoderado o administrador de la empresa.
- 5.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa o de cada una de las empresas que participen conjuntamente y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 6.- Si es el caso y si así lo desea manifestar el interesado, registro actualizado de la Cámara correspondiente, conforme a la actividad principal a que se dedique la empresa.
- 7.- La experiencia deberá ser demostrada mediante curricula vitarum del personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en construcción de obra civil y electromecánica de L.T., según el caso, de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.
- 8.- Recibo de pago del banco con el sello del mismo en el caso de inscripción a la licitación por medio del Sistema de Compras Gubernamentales compraNET.

Para lo cual deberán presentar los documentos en original y copia en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles a su recepción los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases hasta 7 días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas en la caja de la Residencia General de Construcción de L.T y S.E. del Centro, sita en avenida Irapuato sin número Cd. Industrial, Irapuato, código postal 36541, Guanajuato.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos, será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.

En caso de que las empresas interesadas deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> En este caso, los requisitos que deberán cumplir los interesados serán entregados por separado de la proposición, dando total cumplimiento a ellos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y, en caso de incumplimiento de alguno de ellos, es motivo para no aceptar la proposición, sin derecho a reembolso.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T y S.E. del Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Cd. Industrial, Irapuato, código postal 36541, Guanajuato, en la fecha y hora indicadas.
- 2.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

IRAPUATO, GTO., A 25 DE MAYO DE 1999.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. CENTRO

ING. GUILLERMO GONZALEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 104823)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Unitario Agrario

Distrito 43

Huejutla de Reyes, Hgo.

Actuaría

EDICTO

C.C. Olivia Herrera de González

Javier Jorge Herrera Dechams
Francisco Linares Zavala
María González Zavala
María González Arizabalo
Juana Carpentier Vda. de Gutiérrez
Gilberto Zumaya
Limbiana Meraz de Lara
Felipe Gutiérrez Lara

Pequeños propietarios ubicados en el poblado de Los Pinos, Municipio de Tempoal, Veracruz.

En fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que en la parte fundamental dice: Emplácese a los terceros perjudicados para que en un plazo máximo de 10 días comparezcan a defender sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno, ríndase informe justificado, remítase copia al Ministerio Público de la Federación. Quedan a su disposición, copia de la demanda de amparo en la actuaría del Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, Huejutla de Reyes, Hidalgo.- Doy fe.

Huejutla de Reyes, Hgo., a 18 de febrero de 1999.

Actuario

Lic. Lydia Bertha Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 103440)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito

México, D.F.

EDICTO

Al tercero perjudicado Instrumentos Datagage, S.A. de C.V., o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por Petróleos Mexicanos, contra el acto del Segundo Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 140/97, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora en el Juicio Ordinario Mercantil 108/95, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído del cuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

La Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito

Lic. María Eugenia Estela Martínez Cardiel

Rúbrica.

(R.- 103983)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social

EDICTO

C. Fernando Jiménez Quijada.

Por no localizarse en el domicilio ubicado en 15 Norte número 36, Tapachula, Chiapas, y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se le notifica, conforme a lo dispuesto en los artículos 2o., 3o. fracción II, 46, 47 y 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 26 fracción III punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que esta Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social da inicio al procedimiento que prevé el artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo anterior derivado de la queja presentada por la ciudadana Luisa Margareth Castillo Mora ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos número CNDH/121/96/CHIS/4401, por la deficiente atención médica al no cumplir con la máxima diligencia en su función como N34 Médico General consistentes en que el 3 de junio de 1996, se presentó la ciudadana Luisa Margareth Castillo Mora

aproximadamente a las 12:00 horas al Hospital Regional de Solidaridad número 30 de Motozintla en la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chiapas, con trabajo de parto y con una dilatación de 3 centímetros; que usted ordenó le aplicaran solución glucosa al 5% y 5 unidades de oxitocina de 10 gotas por minuto, situación que aceleró el parto y a 6 centímetros la dilatación, no obstante saber, por ser perito en la materia, que dicho medicamento altera el sistema circulatorio central del producto, lo que ocasionó complicaciones en los momentos del parto al producto y consecuentemente la muerte, contraviniendo la obligación de salvaguardar la legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, como N34 Médico General.

Considerando la información señalada en el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se le cita para que comparezca y declare ante esta autoridad dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, en las oficinas del Área de Responsabilidades de esta Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Leibnitz número 20, 8o. piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., código postal 11590, aporte pruebas y formule alegatos por sí o por medio de un defensor según convenga a su derecho, advertido que de no comparecer precluirá su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos. Lo anterior, en virtud de que se presume que con su conducta incumplió obligaciones contenidas en las fracciones I, V, XXII y XXIV del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 1o., 2 fracción V, 32, 33, 51, 416 y 470 de la Ley General de Salud; 1o., 7, 8, 9, 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestaciones de Servicios de Atención Médica vigentes a la fecha en que ocurrieron las irregularidades contenidas en el presente. Asimismo, se le informa que el expediente 177/98 queda a su disposición para consulta, en las oficinas de esta Contraloría, sitas en el domicilio antes indicado.

México, D.F., a 5 de mayo de 1999.

El Contralor Interno en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Alejandro Torres Palmer

Rúbrica.

(R.- 104163)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese por este medio al tercero perjudicado María Gabriela Arámbula, para que dentro del término de 30 treinta días, contado a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante el H. Tribunal Colegiado del Tercer Circuito que corresponda, a hacer valer sus derechos, en relación al juicio constitucional promovido por Enrique Garabito García en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos de esta H. Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Acto reclamado, consistente en la sentencia fechada el 10 diez de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho dictada en autos del toca 300/98, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Enrique Garabito García, como apoderado de la parte actora, contra la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictada por el ciudadano Juez Noveno de lo Mercantil de este Primer Partido Judicial, expediente número 2031/96.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 1999.

La Secretario de Acuerdos

por Ministerio de ley

Lic. Claudia de Jesús Flores Lugo

Rúbrica.

(R.- 104428)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil

EDICTO

Emplazamiento a: Micaco, S.A., por conducto de su representante legal.

Expediente 122/97

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Icaza Artigas Carmen Yolanda en contra de Micaco, S.A., y otros, el ciudadano Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Por desahogada la prevención ordenada. Se tiene por presentado al promovente con la personalidad con que se ostenta, demandando en la vía ordinaria mercantil de Micaco, S.A., por conducto de su representante legal, así como la sucesión de Miguel Icaza Contreras, por conducto de su albacea Miguel Icaza Artigas, Ana Elena Icaza Artigas, Silvia Icaza Artigas, sucesión de Gustavo Icaza Artigas, por conducto de su albacea, Alejandro Icaza Artigas, David Valadez Morales, Roberto Osorio Espino, Cecilia Salinas Prieto, Carlos Reygadas Prieto, licenciado Francisco De Icaza Dufour y ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, las prestaciones que se indican. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se admite y con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación a la demanda. Notifíquese. Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, licenciado Rubén Loredó Abdala. Doy fe.

México, D.F., a 13 de mayo de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Luisa Bravo Corona

Rúbrica.

(R.- 104452)

PROMOCAP, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

Activo

Circulante

I.V.A. acreditable

\$ 450.00

Total activo:

\$ 450.00

Pasivo

Circulante

Acreedores diversos

\$ 2,550.00

Suma pasivo

\$ 2,550.00

Capital contable

Resultado ejercicios anteriores

\$ (3,000.00)

\$ (3,000.00)

Total pasivo más capital

\$ 450.00

México, D.F., a 14 de mayo de 1999.

Lic. Alejandro Martínez Carrera

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 104486)

TECNICA EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimaprimeras de la escritura constitutiva, y los artículos 166 fracción VI, 183, 186, 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Técnica en Distribución, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social, ubicado en número 113 de la calle de Rivapalacio, colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54000, la cual se efectuará a las 11:00 horas del día 10 de junio de 1999, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes al ejercicio social de 1996, por el administrador único.
- 2.- Presentación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social de 1997, por el administrador único.
- 3.- Presentación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes al ejercicio social de 1998, por el administrador único.
- 4.- Revocación del administrador único.
- 5.- Revocación de los poderes del administrador único.
- 6.- Designación del nuevo administrador único.
- 7.- Otorgamiento de facultades al nuevo administrador único.

8.- Revocación del comisario.

9.- Designación del comisario.

10.- Designación de la persona que acudirá a formalizar la Asamblea ante fedatario público.

16 de abril de 1999.

Aarón Silva Pacheco

Comisario

Rúbrica.

(R.- 104521)

INDUSTRIAS FACE, S.A. DE C.V.

Km. 17.5 Carr. Del Desierto de los Leones, Col. Tetelpan, Del. Alvaro Obregón, México 01700, D.F.

Tels. 595-7800 con 2 líneas y 5-95-0188 con 3 líneas, fax 595-7800, C.P 20004

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industrias Face, S.A. de C.V., adoptado en su sesión de fecha 23 de abril de 1999, se convoca a los accionistas de Industrias Face, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la sociedad, en las oficinas ubicadas en Campos Elíseos número 345, primer piso, colonia Chapultepec Polanco 11560, a las 10:00 horas del 28 de junio 1999, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1998, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 1998, incluyendo un informe relativo a utilidades distribuidas y monto de la reserva legal durante los últimos cinco ejercicios sociales. Resolución respecto de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 1998.

II. Designación de las personas que habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes, y sus respectivos cargos dentro del Consejo de Administración, y designación de comisarios de la sociedad a partir de la fecha de esta Asamblea.

III. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y al comisario y comisario suplente de la sociedad.

IV. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En los términos del artículo vigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el Libro de Registro de Acciones de Industrias Face, S.A. de C.V. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen al efecto mediante carta poder firmada ante dos testigos, o mediante cualquier otra forma de mandato conferido de acuerdo con la ley, atento a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de Industrias Face, S.A. de C.V.

Los informes y documentos relacionados con los asuntos listados en el Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo trigésimo sexto de los estatutos de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad durante los quince días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos.

México, D.F., a 17 de mayo de 1999.

Jesús Medina García

Delegado Especial del Consejo de Administración de Industrias Face, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 104531)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial

EDICTO

En el Juicio de Inmatriculación Judicial promovido por Herrera Cabello Consuelo, expediente número 100/99 del Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial, se ordena la publicación del presente edicto, para hacer del conocimiento de todas las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, respecto del predio ubicado en la calle de Celedonio Garcés número 97, colonia Los Cerrillos, tercera sección, poblado de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, código postal

16780, con una superficie de 2,165.00 m2 (dos mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados) y con las siguientes medidas, linderos y colindancias:

AL NORTE: En 51.00 metros, de los cuales 20.00 metros corresponden al inmueble sin número, ubicado en calle Celedonio Garcés, colonia Los Cerrillos, 3a. Sección del Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, propiedad de Candelario Atlagco Jiménez y 31.00 metros corresponden al lote baldío ubicado en cerrada de Pitágoras sin número, colonia Los Cerrillos, 3a. Sección, Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, de Tomás de la Rosa.

AL SUR: En 49.70 metros con inmueble baldío sin número, ubicado en calle Celedonio Garcés y primera cerrada de Celedonio Garcés, colonia Los Cerrillos, 3a. Sección del Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, propiedad de Tomás de la Rosa.

AL ORIENTE: En 43.00 metros con calle Celedonio Garcés.

AL PONIENTE: En 43.00 metros de los cuales 21.5 metros corresponden al bien ubicado en cerrada Pitágoras sin número, colonia Los Cerrillos, 3a. Sección del Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, propiedad de Sergio Torres García y 21.5 metros corresponden al bien ubicado en Cerrada de la Rosas número 105 provisional, colonia Los Cerrillos, 3a. Sección del Pueblo de Santiago Tulyehualco de Jesús Wenceslao Villavicencio.

Para su publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico El Sol de México.

En cumplimiento de lo ordenado por auto de fecha 15 de abril de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Teresa Oropeza Castillo

Rúbrica.

(R.- 104569)

BROWNING FERRIS INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BFI SERVICIOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

BFI SERVICIOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

BFI DE VALLARTA SERVICES, S.A. DE C.V.

BFI ECOMEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Mediante acuerdo tomado en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Browning Ferris Industries de México, S.A. de C.V., BFI Servicios de Hermosillo, S.A. de C.V., BFI Servicios Ecológicos, S.A. de C.V., BFI de Vallarta Services, S.A. de C.V., y BFI Ecomex, S.A. de C.V., todas celebradas el día 7 de mayo de 1999, se resolvió aprobar entre otros acuerdos, la fusión de dichas sociedades subsistiendo Browning Ferris Industries de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo BFI Servicios de Hermosillo, S.A. de C.V., BFI Servicios Ecológicos, S.A. de C.V., BFI de Vallarta Services, S.A. de C.V. y BFI Ecomex, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, en virtud de lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances generales al 31 de diciembre de 1998 de cada una de dichas sociedades, así como el convenio de fusión respectivo.

México, D.F., a 7 de mayo de 1999.

José Ruiz López

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

Convenio de fusión que celebran por una parte Browning Ferris Industries de México, S.A. de C.V. (a la que en lo sucesivo se denominará "la fusionante"), y por la otra, BFI de Vallarta Services, S.A. de C.V., BFI Servicios Ecológicos, S.A. de C.V., BFI Ecomex, S.A. de C.V. y BFI Servicios de Hermosillo, S.A. de C.V. (a las que en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como "las fusionadas"), al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La fusionante y las fusionadas convienen en fusionarse en los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas, en la inteligencia de que la fusionante subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo las fusionadas, como sociedades fusionadas.

SEGUNDA.- La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de la fusionante y las fusionadas correspondientes al 31 de diciembre de 1998.

TERCERA.- En virtud de que la fusionante será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de las fusionadas, por lo que la fusionante adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de las fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, la fusionante se subrogará en todos los

derechos y acciones que correspondan a las fusionadas y las sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por las fusionadas o en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA.- Con motivo de la fusión, y tomando en cuenta que la fusionante es el accionista principal de las fusionadas, se aumentará el capital social de la fusionante en su parte variable, únicamente en la cantidad de \$4.00 (cuatro pesos 00/100) M.N. y al efecto, se emitirán 4 acciones liberadas, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que corresponderán a la clase II, las cuales serán entregadas a los accionistas con excepción de la fusionante.

En consecuencia, los actuales accionistas minoritarios de las fusionadas recibirán las acciones representativas del citado aumento de capital de la fusionante, a razón de una nueva acción de la fusionante por cada una de las acciones representativas del capital social de las fusionadas, de las que actualmente son titulares.

QUINTA.- La fusión surtirá efectos entre las sociedades al celebrarse el presente Convenio, mismo que se celebrará en la misma fecha de celebración de la presente Asamblea. Respecto de terceros, para los efectos de lo previsto en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se conviene en el pago de todas y cada una de las deudas de las fusionadas, salvo aquéllas respecto de las cuales los acreedores hayan dado previamente su consentimiento para la fusión, por lo que la fusión surtirá plenos efectos a partir de la inscripción de los acuerdos contenidos en el presente Convenio, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTA.- Los acuerdos de fusión contenidos en los términos del presente Convenio, al igual que los balances al 31 de diciembre de 1998 deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEPTIMA.- En todo lo no previsto, este Convenio se queda a lo sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por otra razón pudiera corresponderles por razón de sus domicilios actuales o futuros o por la ubicación de sus bienes.

México, D.F., a 7 de mayo de 1999.

Browning Ferris Industries de México, S.A. de C.V.

José Ruiz López

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

BFI Ecomex, S.A. de C.V.

Pedro Morera Gómez

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

BFI Servicios de Hermosillo, S.A. de C.V.

Santiago Fernández Cueto

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

BFI de Vallarta Services, S.A. de C.V.

José Ruiz López

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

BFI Servicios Ecológicos, S.A. de C.V.

Pedro Morera Gómez

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

BFI SERVICIOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

SIN AUDITAR

cifras en pesos mexicanos

Activo

Circulante

Caja y bancos

Inversión acciones intercompañías

IVA a favor

Total de activo circulante

Total activo

\$ 0

50,000

1,799

\$ 51,799

\$ 51,799

Pasivo y capital	
Pasivo circulante	
Acreeedores diversos	\$ <u>15,707</u>
Total pasivo circulante	\$ 15,707
Capital	
Capital fijo	\$ 50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(13,908)
Resultado del ejercicio	<u>0</u>
Total capital	\$ 36,092
Total pasivo y capital	<u>\$ 51,799</u>

BFI SERVICIOS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

SIN AUDITAR

cifras en pesos mexicanos**Activo**

Circulante	
Caja y bancos	\$ 41,207
IVA a favor	<u>1,555</u>
Total de activo circulante	\$ 42,762
Total activo	<u>\$ 42,762</u>
Pasivo y capital	
Pasivo circulante	
Acreeedores diversos	<u>\$ 4,719</u>
Total pasivo y circulante	\$ 4,719

Capital

Capital fijo	\$ 50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(11,957)
Resultado del ejercicio	<u>0</u>
Total capital	\$ 38,043
Total pasivo y capital	<u>\$ 42,762</u>

BFI DE VALLARTA SERVICES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

SIN AUDITAR

cifras en pesos mexicanos**Activo**

Circulante	
Caja y bancos	\$ 41,126
IVA a favor	<u>1,555</u>
Total de activo circulante	\$ 42,681
Total activo	<u>\$ 42,681</u>
Pasivo y capital	
Pasivo circulante	
Acreeedores diversos	<u>\$ 4,719</u>
Total pasivo y circulante	\$ 4,719

Capital

Capital fijo	\$ 50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(12,038)
Resultado del ejercicio	<u>0</u>
Total capital	\$ 37,962
Total pasivo y capital	<u>\$ 42,681</u>

BROWNING FERRIS INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

SIN AUDITAR

cifras en pesos mexicanos**Activo**

Circulante	
Caja y bancos	\$ 49,023
Deudores diversos	808,142
ISR retenido por terceros	84,645
IVA acreditable	3,186

Acciones intercompañías	<u>5,355,000</u>
Total activo circulante	\$ 6,299,996
Total activo	<u>\$ 6,299,996</u>
Pasivo y capital	
Pasivo circulante	
Acreedores diversos	<u>\$ 224,000</u>
Total pasivo circulante	\$ 224,000
Capital	
Capital fijo	\$ 50,000
Capital variable	4,950,000
Resultados acumulados	1,075,996
Resultado del ejercicio	
Total capital	\$ 6,075,996
Total pasivo y capital	<u>\$ 6,299,996</u>

BFI DE ECOMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

SIN AUDITAR

cifras en pesos mexicanos**Activo**

Circulante	
Caja y bancos	\$ 39,401
IVA a favor	<u>1,780</u>
Total de activo circulante	\$ 41,181
Total activo	<u>\$ 41,181</u>
Pasivo y capital	
Pasivo circulante	
Acreedores diversos	<u>\$ 4,719</u>
Total pasivo circulante	\$ 4,719

Capital

Capital fijo	\$ 50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(13,538)
Resultado del ejercicio	<u>0</u>
Total capital	\$ 36,462
Total pasivo y capital	<u>\$ 41,181</u>

(R.- 104571)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

Al C. José M. Padrón Larios.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del Juicio de Amparo número 898/98-III y sus acumulados al 903/98-III, promovido por Candelario Arroyo Domínguez y otros, contra actos del Juez Décimo Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, se notifica de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con quince minutos del día seis de agosto próximo, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

14 de mayo de 1999.

El C. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Martínez Meléndez

Rúbrica.

(R.- 104630)**ASOCIACION MEXICANA DE PROVEEDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO, A.C.**

Av. Insurgentes Sur No. 686, Desp. 1203 y 1204, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.

Tel. 687-4888 (4 líneas), fax 687-4802

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 17 de los estatutos vigentes de la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio, A.C. se convoca a todos los asociados para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá verificativo el viernes 11 de junio de 1999, a partir de las 17:00 horas en la Sala Magna del Centro de Exposiciones Expo-Guadalajara en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del informe anual del Consejo Directivo.
3. Informe de la Tesorería al 31 de mayo de 1999.
4. Informe del comisario.
5. Elección de cinco nuevos miembros del Consejo Directivo.
6. Nombramiento o ratificación del comisario.
7. Asuntos generales.

La presente comunicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos vigentes, hace las veces de primera y segunda convocatorias, y de acuerdo a los propios estatutos, en caso de no reunirse el quórum a la hora citada, la Asamblea se verificará a partir de las 18:00 horas del mismo día con el número de asociados presentes.

Se solicita a las empresas asociadas, se sirvan enviar a la mayor brevedad, proposiciones para la integración de los cinco nuevos miembros del Consejo Directivo, las cuales servirán como base para la votación a realizarse en el punto 5.

Suplicamos su puntual asistencia.

México, D.F., a 18 de mayo de 1999.

Ing. Ricardo Boué Iturriaga

Secretario

En su carácter de Delegado Especial del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 104635)

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

expresado en pesos con poder adquisitivo de esa fecha

Activo

Caja y bancos	1,616,197
Inversiones en valores autorizados registrados en bolsa	153,780,000
Cuentas por cobrar-	
Clientes	9,448,898
Deudores diversos	8,958,499
Otras cuentas por cobrar	<u>2,031,510</u>
	20,438,907
Pagos anticipados	<u>493,963</u>
Suma el activo circulante	176,329,067
Fijo:	
Inversiones permanentes	18,215,600
Inmuebles	55,793,151
Equipo de cómputo	71,816,388
Mobiliario y equipo de oficina	8,112,874
Equipo de transporte	<u>964,233</u>
	136,686,646
Menos- depreciación acumulada	<u>74,761,750</u>
	<u>61,924,896</u>
Suma el activo fijo	80,140,496
Gastos de instalación	2,107,539
Menos- amortización acumulada	<u>2,107,539</u>
Otros activos	66,602
Suma el activo	<u>\$256,536,165</u>
Pasivo y capital	
Acreedores diversos	\$321,367
Otras cuentas por pagar	<u>47,445,946</u>
Suma el pasivo	47,767,313
Capital contable:	

Capital contribuido-	
Capital social	165,913,465
Capital no exhibido	<u>(8,814,252)</u>
	157,099,213
Capital ganado:	
Prima sobre acciones	32,302,058
Reserva legal	62,248,690
Utilidad de ejercicios anteriores	156,292,715
Utilidad del ejercicio	43,977,926
Insuficiencia en la actualización de capital	<u>(243,151,750)</u>
	<u>51,669,639</u>
Suma el capital	208,768,852
Suma el pasivo y capital	<u>\$256,536,165</u>
Cuentas de orden	
Caja y bancos de terceros	\$228,401
Valores recibidos en custodia	<u>\$2,192,365,276,087</u>
Valores en tránsito	<u>\$5,791,800,556</u>
Metales amonedaados recibidos en custodia	<u>\$11,947,975</u>

Dr. Héctor Pérez Galindo

Director General

Rúbrica.

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

expresados en pesos de poder adquisitivo de esa fecha

Ingresos:

Comisiones por operación	\$98,743,072
Ingresos por servicios corporativos	917,081
Ingresos por servicios con metales amonedaados	673,147
Otros ingresos	<u>39,931,963</u>
Total de ingresos	140,265,263
Gastos generales	<u>72,072,887</u>
Utilidad de operación	68,192,376
Resultado integral de financiamiento:	
Productos financieros	38,272,501
Pérdida por posición monetaria	<u>(23,693,659)</u>
	14,578,842
Otros gastos (productos), neto	<u>(462,592)</u>
Utilidad antes de provisiones para Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados	83,233,810
Provisiones para:	
Impuesto Sobre la Renta	27,840,596
Participación de utilidades a los empleados	<u>11,415,288</u>
	<u>39,255,884</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$43,977,926</u>
Utilidad del ejercicio por acción	<u>\$758,240</u>

México, D.F., a 21 de abril de 1999.

Dr. Héctor Pérez Galindo

Director General

Rúbrica.

(R.- 104638)

TELEVISORA ALCO, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de mayo de 1998, se acordó disminuir el capital social mínimo fijo en la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mediante la amortización de 4 acciones de la serie A con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), cada una.

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de mayo de 1998.

Lic. Carlos Sesma Mauleón

Delegado Especial

Rúbrica.

(R.- 104663)**INDUSTRIAS AGUA SANA, S.A. DE C.V.****ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad denominada Industrias Agua Sana, S.A. de C.V., que mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 27 de abril de 1999 a las 11:00 horas, en su domicilio social, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la parte variable, en la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la cláusula séptima párrafo tercero de los estatutos sociales, se les comunica a los señores accionistas de dicha sociedad, que cuentan con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, para acudir a la tesorería de la sociedad a ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar la parte que les corresponde del mencionado aumento de capital en proporción a su tenencia accionaria actual.

México, D.F., a 18 de mayo de 1999.

Lic. Pablo Torres Hezel

Secretario

Rúbrica.

(R.- 104684)**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un disquete que deberá contar con las siguientes características:

1.- Captura

a) En cualquiera de los siguientes procesadores: WORD PERFECT 5.0, WORD PERFECT 5.1, MS WORD, WORD FOR WINDOWS 2.0 o 6.0 (sin tablas de edición), en caso de WINDOWS 95 o 98, usar la opción **guardar como** y guardar en cualquiera de las versiones anteriores.

b) El contenido del documento se capturará en un solo archivo; en caso de publicar varios documentos, se presentará un disquete por cada uno de ellos.

2.- Texto

a) Los cabecales son los únicos que se capturarán en mayúsculas, ejemplo:

ADMIL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 26 DE DICIEMBRE DE 1993

(pesos)

b) Texto justificado (incluyendo cabecales), sin negritas y a renglón corrido; sin tabuladores dentro del texto.

c) Los títulos y subtítulos en mayúsculas y minúsculas (A,b), ejemplo:

1.- Políticas contables

2.- Edificios y terrenos

d) Las firmas quedarán así:

C.P. Angel Ríos Calderón

Representante Legal

Rúbrica.

3.- Tablas de balance

Los cabecales se capturarán colocando un tabulador entre columna y columna, entre el signo de \$ y la cantidad no llevará tabulador sino 2 o 3 espacios; los conceptos como Activo, Pasivo y Capital, etcétera, irán en mayúsculas y minúsculas sin subrayar, y no llevarán tabulador al principio, es decir, pegado a la izquierda, ejemplo:

	1995	1996	
Activo	\$ 1,464	1,364	= indica un tabulador

Estas instrucciones son para todos los balances de cualquier número de columnas; en relación con el número de columnas aumentarán los tabuladores.

Mayor información a los teléfonos: 55 35 74 54, 55 46 09 47 y 55 46 41 43, extensiones 274 y 275, Sección de Avisos.

Atentamente

